

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLVI • JUEVES 3 DE AGOSTO DE 2006 • SUPLEMENTO DEL NÚMERO 184

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

14083 *LEY 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.*

ANEXOS



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

ANEXO I

+ Descripción de los límites exteriores del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

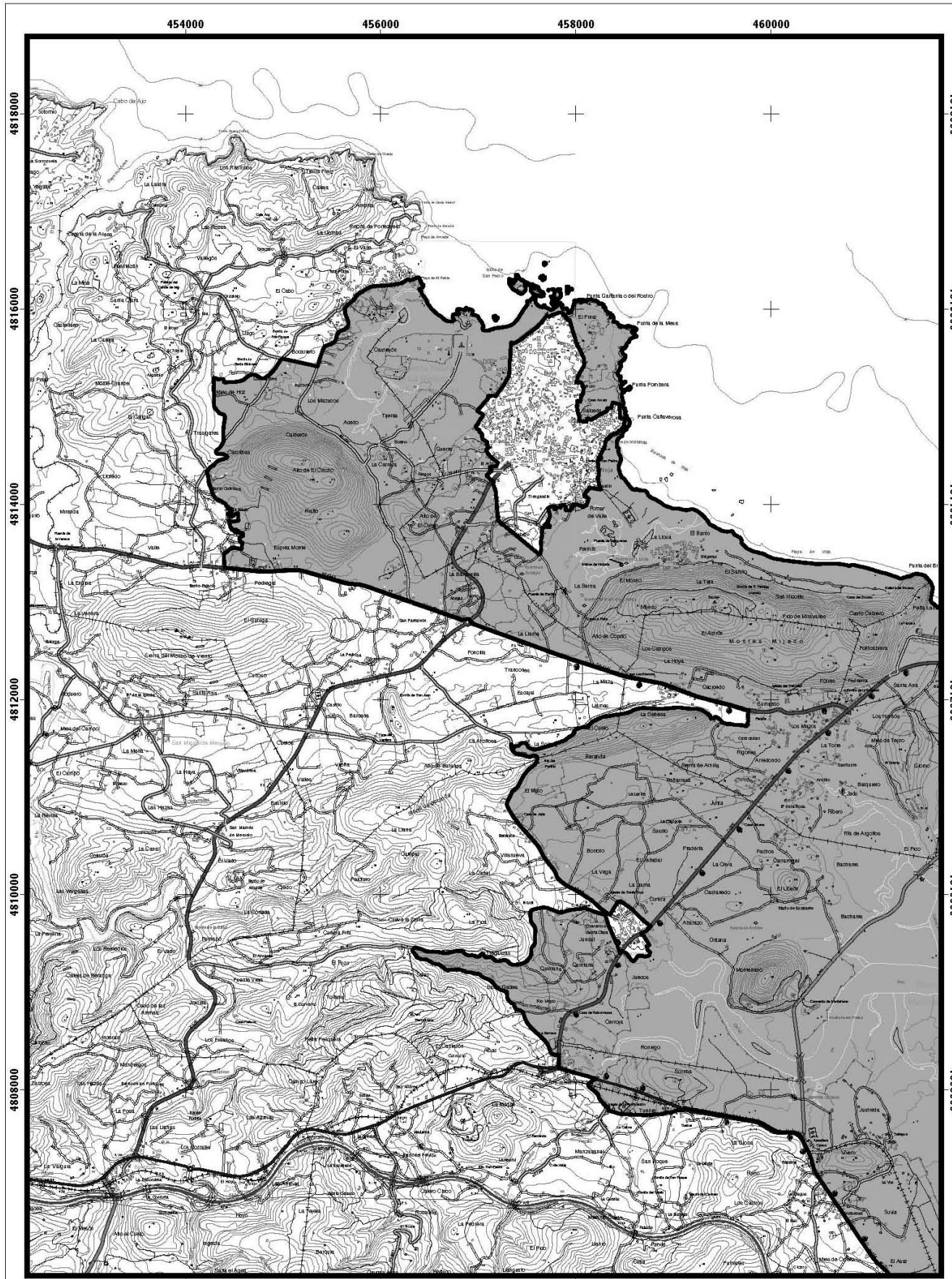
El Parque Natural de las Marismas de Santoña; Victoria y Joyel, tiene los siguientes límites exteriores:

Para la determinación de los límites se ha usado como referencia el Mapa Topográfico Nacional de España de escala 1:25.000, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Las hojas empleadas han sido las de Ribamontán al Mar (35-II, 1982), Santoña (36-I, 1981) y Laredo (36-III, 1981).

El ámbito territorial está comprendido dentro de la línea descrita a continuación:

Partiendo del puntal de Laredo, e incluyendo la playa y el primer grupo de dunas - donde, a su vez, se encuentran el Real Club Náutico de Laredo y unos edificios de hostelería con un aparcamiento -, se bordean las actuales edificaciones hasta el camino que, partiendo del Hospital Comarcal de Laredo, se une al camino de La Chimenea y continúa hasta el puente del Riego. Desde aquí, se sigue por este camino bordeando por el norte a la localidad de Colindres, siguiendo aproximadamente la línea del deslinde del dominio público marítimo-terrestre y atravesando al carretera N-634 (bordeando por el sur las edificaciones del núcleo urbano y la marisma sur), hasta los terrenos de la Quinta donde confluye con la autovía. Se prosigue por la autovía hasta su enlace con la carretera C-629, prosiguiendo por este vial hasta la altura de Mazagudo. Desde este tramo hasta el Perral discurre a 200 metros al este de la carretera que une esas dos zonas. Continúa por la carretera C-629 hasta la localidad de Limpias, y desde aquí sigue hasta la altura de El Ribero. Siguiendo por el camino de esa zona a La Gargona. Llegado a este punto, atraviesa en dirección norte-sur hacia el punto kilométrico 1 de la carretera S-520, donde continúa hasta Marrón. Desde aquí hasta la parte sur de Pico Carrasco discurre a 50 metros al sur de la carretera S-520. A continuación sigue por el camino que lleva al pueblo de Carasa, rodeándole por el norte hasta retomar la carretera S-520. Desde este punto vuelve a discurrir 100 metros al sur de la carretera S-520, hasta confluir en la localidad de Rada. Partiendo de este último núcleo y siguiendo el curso del río Clarón hacia su nacimiento, la línea se sitúa a una distancia de 200 metros desde el deslinde del río, hasta llegar al puente de Ricorto, que lo bordea por el sur a la misma distancia, y prosigue después bordeando el río (a la distancia de 200 metros) por el oeste hasta confluir con la carretera de Rada a Survilla. Desde Survilla, se sigue por el camino que acaba en el pueblo de Nates. Bordeando a este último núcleo por el sur, se prosigue por la carretera que confluye en la carretera N-634 en Treto. La línea continúa por la carretera N-634 hasta Tuebre, desde donde prosigue por una línea imaginaria hasta la iglesia de la Purificación. A partir de aquí, se sigue por el camino que conduce nuevamente a la carretera N-634, continuando hasta la localidad de Gama. Desde este núcleo se toma el camino hacia río Negro, continuando por el arroyo de Rionegro, hasta su nacimiento, tomando a continuación la carretera que, pasando por Noval, confluye en la carretera S-402. A continuación se bordea el núcleo urbano de Escalante, enlazando de nuevo con la carretera S-402. Se prosigue por ésta, pasando por el Mirador del Portillo, hasta la cota 50 de la ladera norte del monte El Cueto, bordeándole hasta tomar el camino que, pasando por Cerecedas, confluye en la carretera de Argoños a Arnuero. A continuación, se sigue por esta última carretera hasta el núcleo urbano de Arnuero, que se bordea por la parte este hasta el barrio de Quintana. Partiendo de este barrio se continúa por el camino que transcurre por Trasigares y Mies de Hoz hasta un camino que, pasando por la Casa Ermita de Santa Bárbara, sigue en dirección a Quejo pasando por Bocarrero. A partir de este punto, se enlaza con la carretera que conduce a Quejo, y desde aquí al límite de los términos municipales de Arnuero y Noja. Finalmente, la línea prosigue bordeando las pequeñas islas y la costa hasta Punta Cañaverosa, donde penetra en la carretera que parte de Salceda, y bordeando el núcleo de Trengandín, Roto-Fonegra, Cabazo, el Arco, Palacio, Ris y Pedroso, vuelve a Punta Cañaverosa. Desde aquí continúa hasta la playa de San Martín y, bordeando el núcleo urbano de Santoña, enlaza con el extremo del puntal de Laredo.

+ Cartografía 1:50.000 de los límites exteriores del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel.



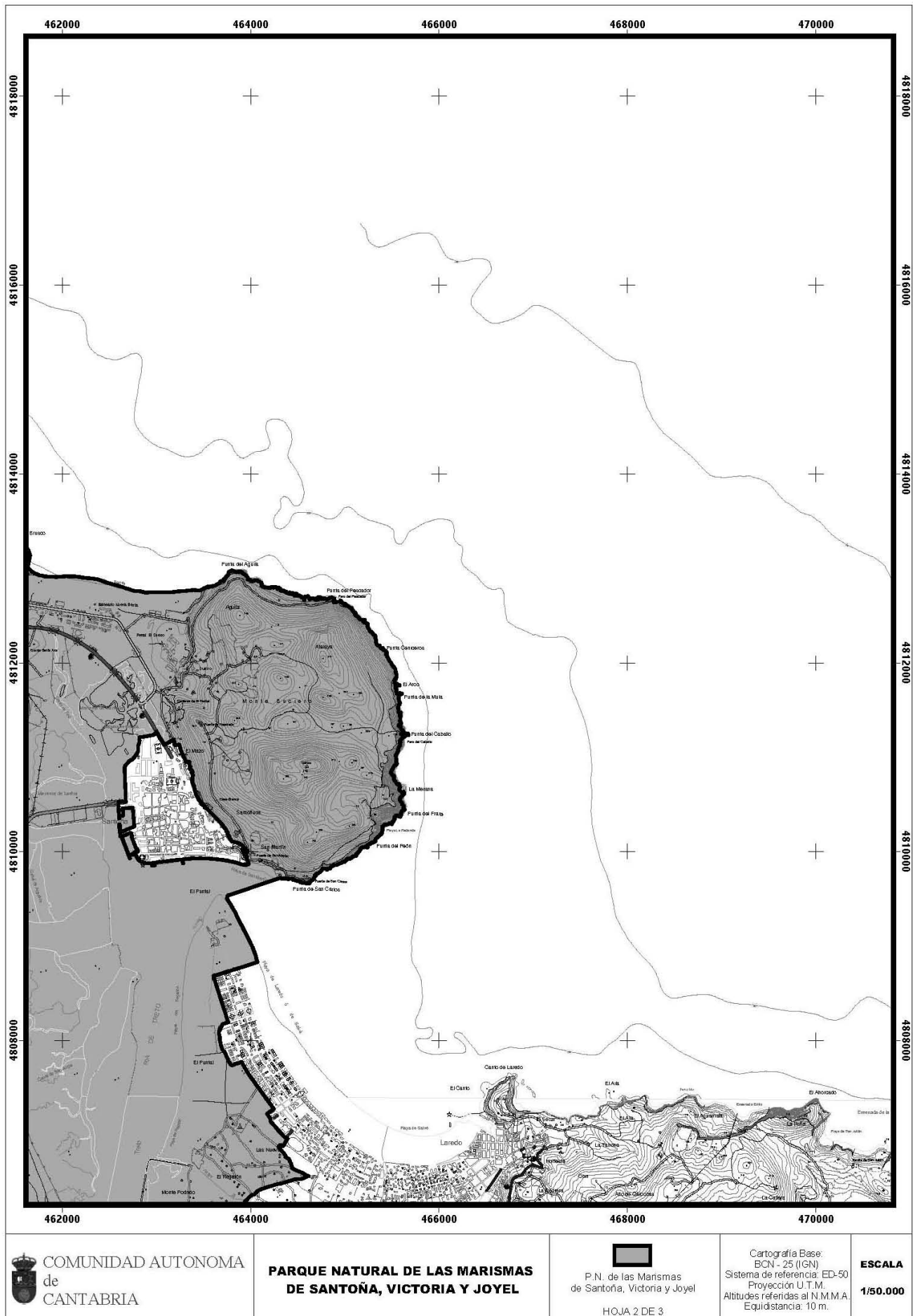

COMUNIDAD AUTONOMA
 de
CANTABRIA

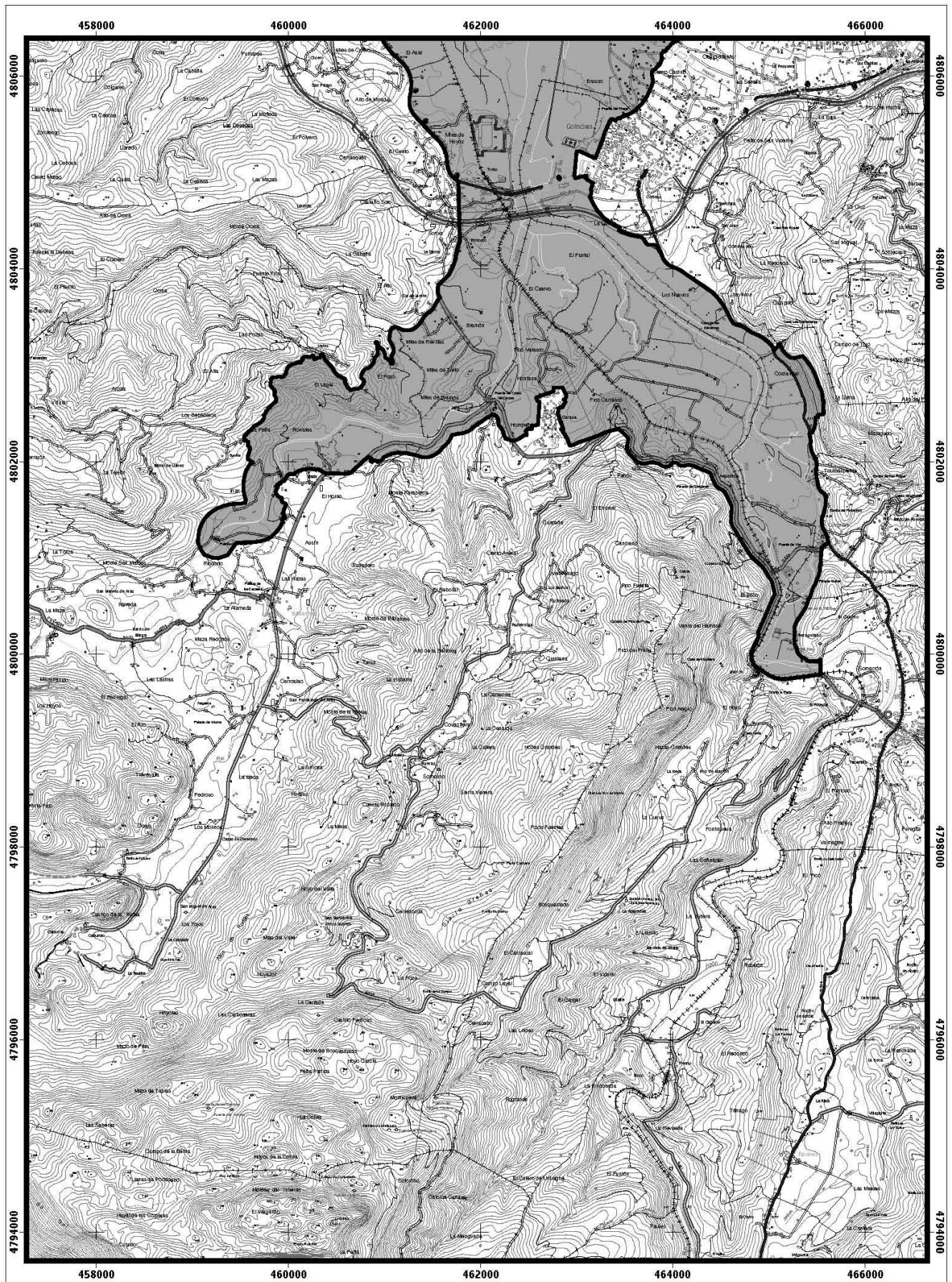
PARQUE NATURAL DE LAS MARISMAS
DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL


 P.N. de las Marismas
 de Santoña, Victoria y Joyel
 HOJA 1 DE 3

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000






**COMUNIDAD AUTONOMA
de
CANTABRIA**

**PARQUE NATURAL DE LAS MARISMAS
DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL**


 P. N. de las Marismas
de Santoña, Victoria y Joyel
 HOJA 3 DE 3

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

ANEXO II**+ Descripción de los límites exteriores del Parque Natural de Oyambre.****Norte:**

El límite Norte lo constituye la línea de costa, que comienza al Este en la desembocadura del regato Lumbreras.

Desde este punto, y en sentido del Este a Oeste, el límite sigue la línea de la costa hasta la desembocadura de la ría de La Rabia, continua por la playa de Oyambre hasta el cabo del mismo nombre y, tras remontar la punta Oeste del cabo, continúa por la playa de Merón hasta la desembocadura de la ría de San Vicente, donde está situado el espigón y faro de entrada al puerto.

Desde este punto discurre hacia el Oeste, pasando por la punta Liñera, la punta del Fraile y acabando en la punta de Africa, en su extremo Oeste, final de la delimitación Norte del área, que se corresponde con el borde de la ensenada de Fuentes y la llamada playa o cala de Santillán.

Oeste:

El límite Oeste comienza al Norte, en la punta de Africa y desciende en dirección Sur hasta el Cueto del Arco, atraviesa a continuación la carretera nacional 634 y sigue el camino vecinal existente hasta el pico Redondo.

Desde este punto desciende hacia el Sur cruzando la vía del ferrocarril Santander-Oviedo, a la altura del kilómetro 70, continúa por el camino vecinal hasta el contorno del pueblo de Serdio y discurre por el camino local de entrada al pueblo hasta el cruce con la carretera provincial S-221, en Estrada.

Sur:

Desde el cruce de Estrada, en dirección Oeste-Este, sigue la carretera S-221 hasta el cruce con la S-214, en el lugar denominado El Parador. A continuación, en dirección al Sureste, sigue la carretera S-214 a lo largo de 3 kilómetros hasta llegar a la entrada del pueblo de El Barcenal, donde desciende por el arroyo hasta el cruce del río del Escudo, cruzando antes, de nuevo, la vía férrea en el kilómetro 63.

Desde este punto, situado aguas abajo a unos 400 metros de la piscifactoría de El Barcenal, el límite sigue la arista del monte que asciende hasta el pico Sarriá para descender a continuación por El Coto de Morugas en dirección al Nordeste hasta el camino vecinal. Desde este punto y siguiendo los caminos vecinales en dirección al Norte, pasa por los lugares denominados El Cagigal, El Calvario, San Salvador, el barrio de Losvía, hasta llegar al cruce con la carretera nacional 634 en El Coto.

Desde este punto, siguiendo la carretera general el límite llega al cruce de La Revilla entre la CN-634 y la C-6.316. A continuación, el límite sigue el camino de la carretera comarcal C-6.316 hasta el extremo Este del pueblo de La Revilla, a la altura del punto kilométrico 30,5 aproximadamente. Desde aquí desciende en dirección Sureste pasando por el barrio de Sejo de Arriba y por el vado de La Anguila cruza el arroyo Concejo y siguiendo la arista de las lomas pasa por el Pozo Salado y Tasuguera hasta llegar al alto de Corona, al Oeste del pueblo de Caviedes.

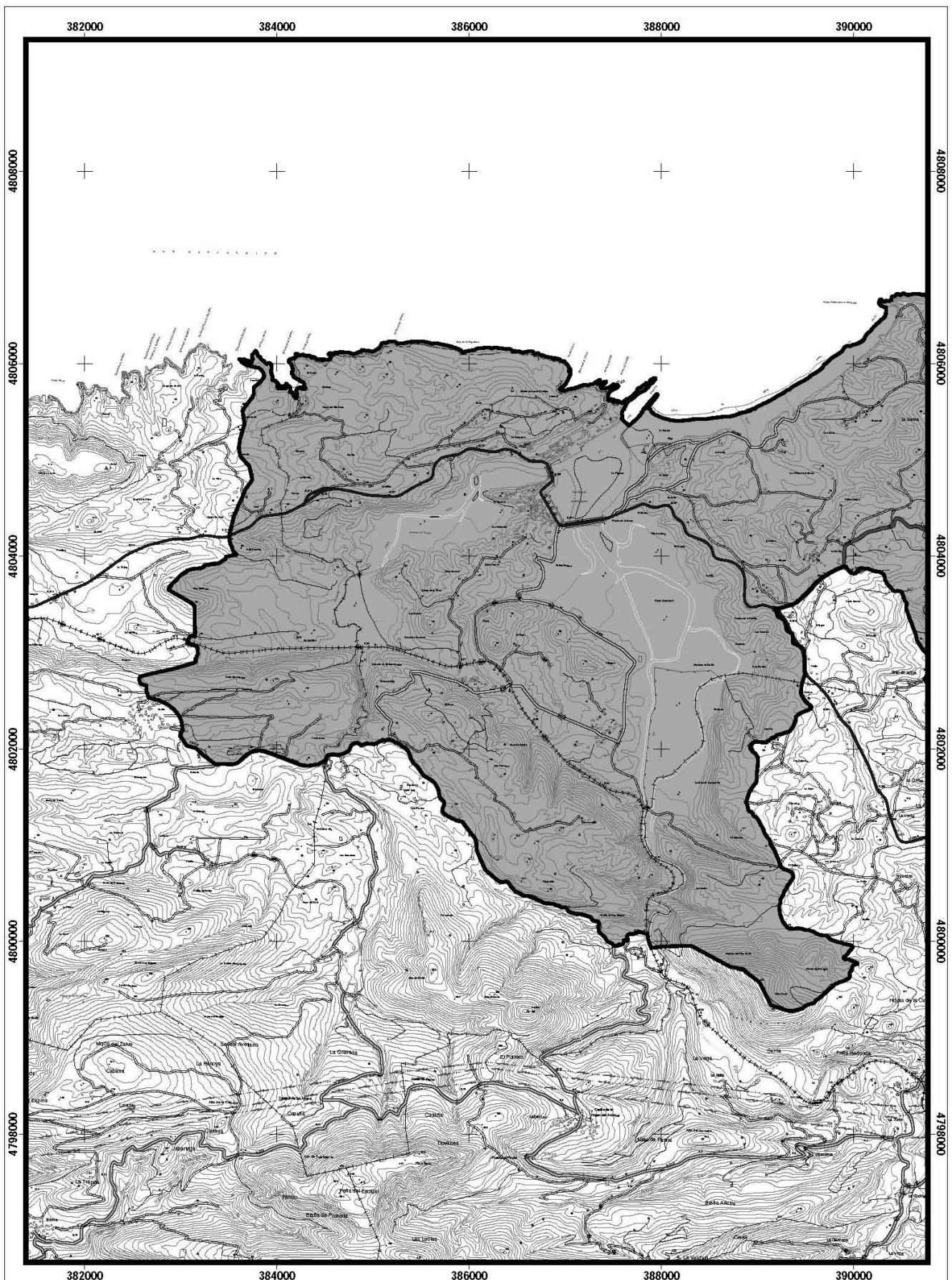
Desde este alto, continúa hasta la ermita de San Antonio y por la pista forestal que sigue la línea de la divisoria de aguas, el límite alcanza su punto más meridional en el lugar denominado Paraje de los Pintores, en el interior del monte Corona. El límite continúa por la pista forestal hasta la casa del guarda que constituye el final del borde Sur del área en su extremo Este.

Este:

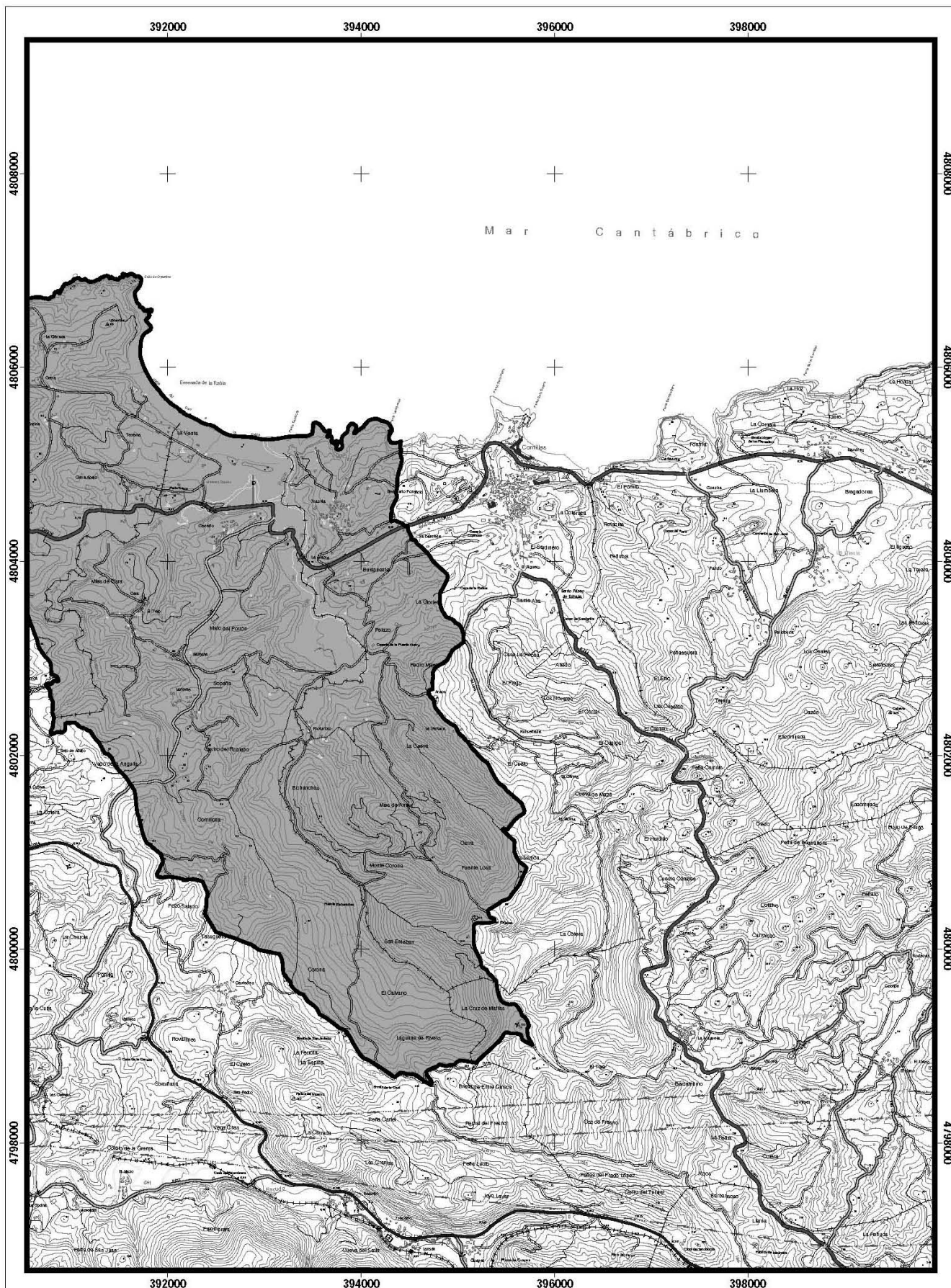
El límite discurre en dirección Sur-Norte, partiendo de la casa del guarda forestal del monte Corona, desciende siguiendo la pista que lleva a la ermita de San Esteban, pasando a continuación por Rubarbón, la Ventuca y Araos. Desde este punto desciende desde la loma hasta el arroyo de la Ensenada, en su encuentro con la carretera que lleva de Comillas a Ruiseñada.

Desde el arroyo y pasando al Oeste de la casa de la Rotice, asciende hasta el alto de la Glorieta, desciende hasta el barrio de Rubárcena, cruzando en este lugar la carretera C-6316. A continuación, sube siguiendo un camino vecinal que discurre al Oeste del Seminario Pontificio de Comillas y desciende finalmente hasta la costa en su extremo Norte, en el punto donde comenzó esta descripción de los límites propuestos, en la desembocadura del regato que forma la ensenada de Lumbreras.

+ Cartografía 1:50.000 de los límites exteriores del Parque Natural de Oyambre



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>PARQUE NATURAL DE OYAMBRE</p>	 <p>P.N. de Oyambre</p> <p>HOJA 1 DE 2</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA</p> <p>1/50.000</p>
--	---	---	---	---



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>PARQUE NATURAL DE OYAMBRE</p>	 P.N. de Oyambre HOJA 2 DE 2	Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	---

ANEXO III

+ Descripción de los límites exteriores del Parque Natural de las Dunas de Liencres.

El Parque Natural de las Dunas de Liencres, declarado por Decreto 101/ 1986, de 9 de diciembre, tiene los siguientes límites exteriores:

La delimitación comienza en la zona nororiental que se encuentra en la margen oriental de la playa de cantos existente al este de la playa de Canallave en la desembocadura del regato de Los Ganzarros y en concreto el punto de partida se encuentra en el límite inferior que se establece en la cota resultante de considerar la máxima bajamar equinoccial o bajamar escorada, que se encuentra 4 cm. por encima del «0» del puerto de Santander (Puerto tomado como referencia).

Desde aquí el límite discurre por el margen oriental de la citada playa lindando con el acantilado hasta encontrarse con la desembocadura del regato Los Ganzarros, prosiguiendo en su margen derecha. El límite continúa hacia el sur por el arroyo reseñado hasta sus fuentes, limitando con la parcela nº 263 del catastro de rústica (vigente en julio de 2004) del municipio de Piélagos.

Desde aquí continúa entre los límites de las fincas 263 y la 497, -íntegramente situada dentro del Parque-, hasta la confluencia de ambas con la carretera autonómica CA- 231. Desde este punto, discurre por la cuneta derecha de esta última carretera en el sentido Liencres-Boo de Piélagos, hasta el cruce con la carretera CA-305. Una vez aquí continúa por la cuneta derecha de la carretera CA-305 hasta alcanzar la entrada superior del aparcamiento superior del Parque, punto en donde cruza el vial para discurrir por la cuneta izquierda de la carretera CA-305, colindando con las parcelas 248 y 479 en sus límites con esa carretera y con la parcela 496.

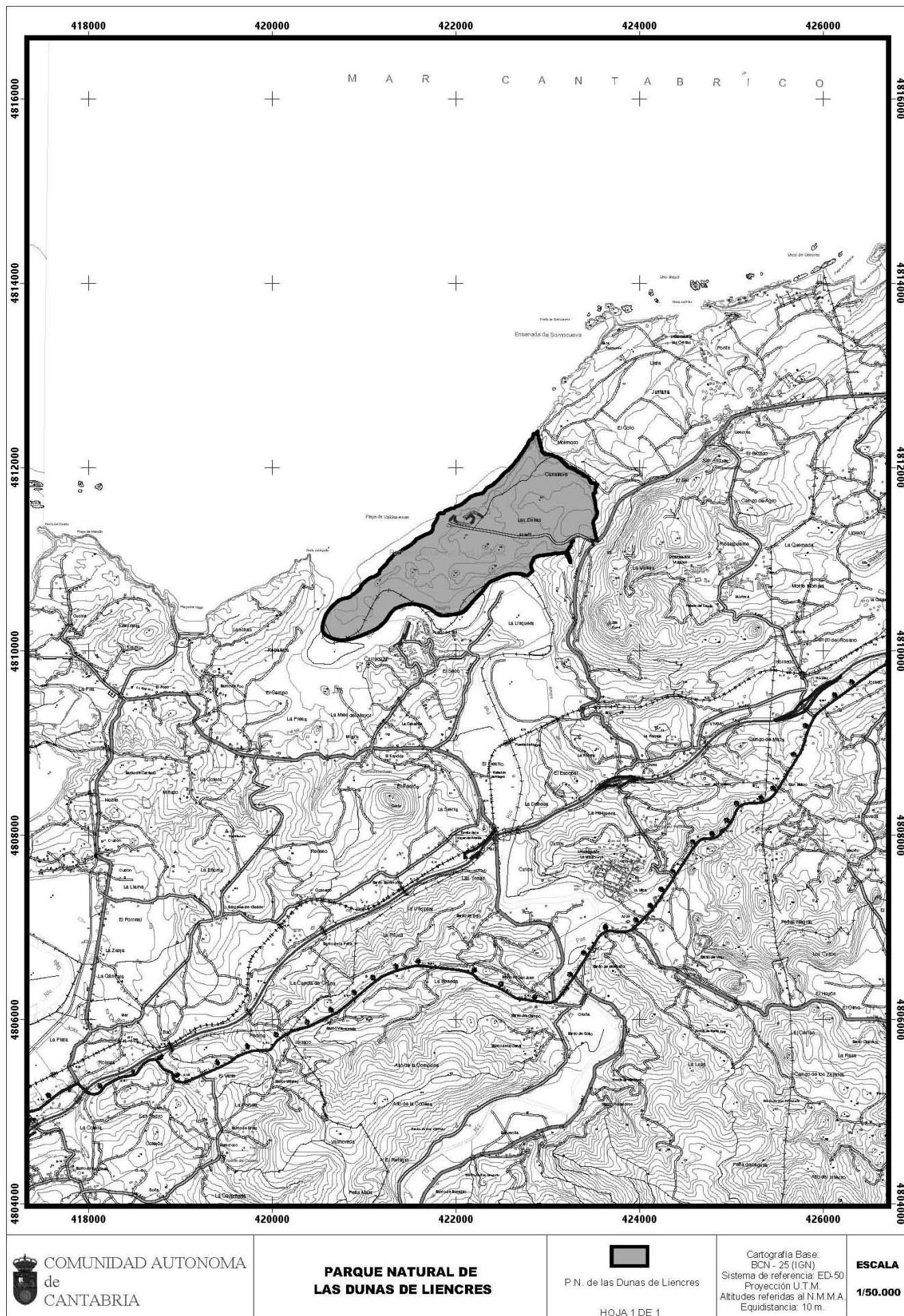
El límite sigue bordeando la parcela 496 por el camino de servicio en dirección oeste-suroeste, limitando sucesivamente con las parcelas 658, 484, 485, y 486, en el confín de la cual se une al cauce del regato Mallido. En este punto, la línea del ámbito territorial prosigue por el cauce y la ribera asociada de este regato, - incluyendo el ramal en su zona de dominio público hidráulico hasta sus fuentes, al oeste de la carretera CA-231-, hasta llegar a su desembocadura.

En este último lugar se establece un vértice, de coordenadas U.T.M.: X= 422.836,05; Y= 4810.871,86. 700 (Sistema de referencia ED-50; Proyección UTM)

Desde el mismo y con un azimut de 223°, discurre hacia el centro de la canal de navegación de la ría. A partir de aquí prosigue por esta línea central hasta la desembocadura en la zona de confluencia con el puntal de Valdearenas.

En este extremo continúa hasta alcanzar la cota de la máxima bajamar escorada en dirección nordeste, - manteniendo la misma cota-, hasta llegar al punto de confluencia nororiental comienzo de esta delimitación.

+ Cartografía 1:50.000 de los límites exteriores del Parque Natural de las Dunas de Liencres.



ANEXO IV**Relación de Zonas de Especial Protección para las Aves****+ Zona de Especial Protección para las Aves ES0000143: «Marismas de Santoña Victoria y Joyel y Ría de Ajo».**

Para la determinación de los límites se ha utilizado como referencia el Mapa Topográfico Nacional de España de escala 1:25.000, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. Las hojas empleadas han sido las de Ribamontán al Mar (35-II, 1982), Santoña (36-I, 1981) y Laredo (36-III, 1981).

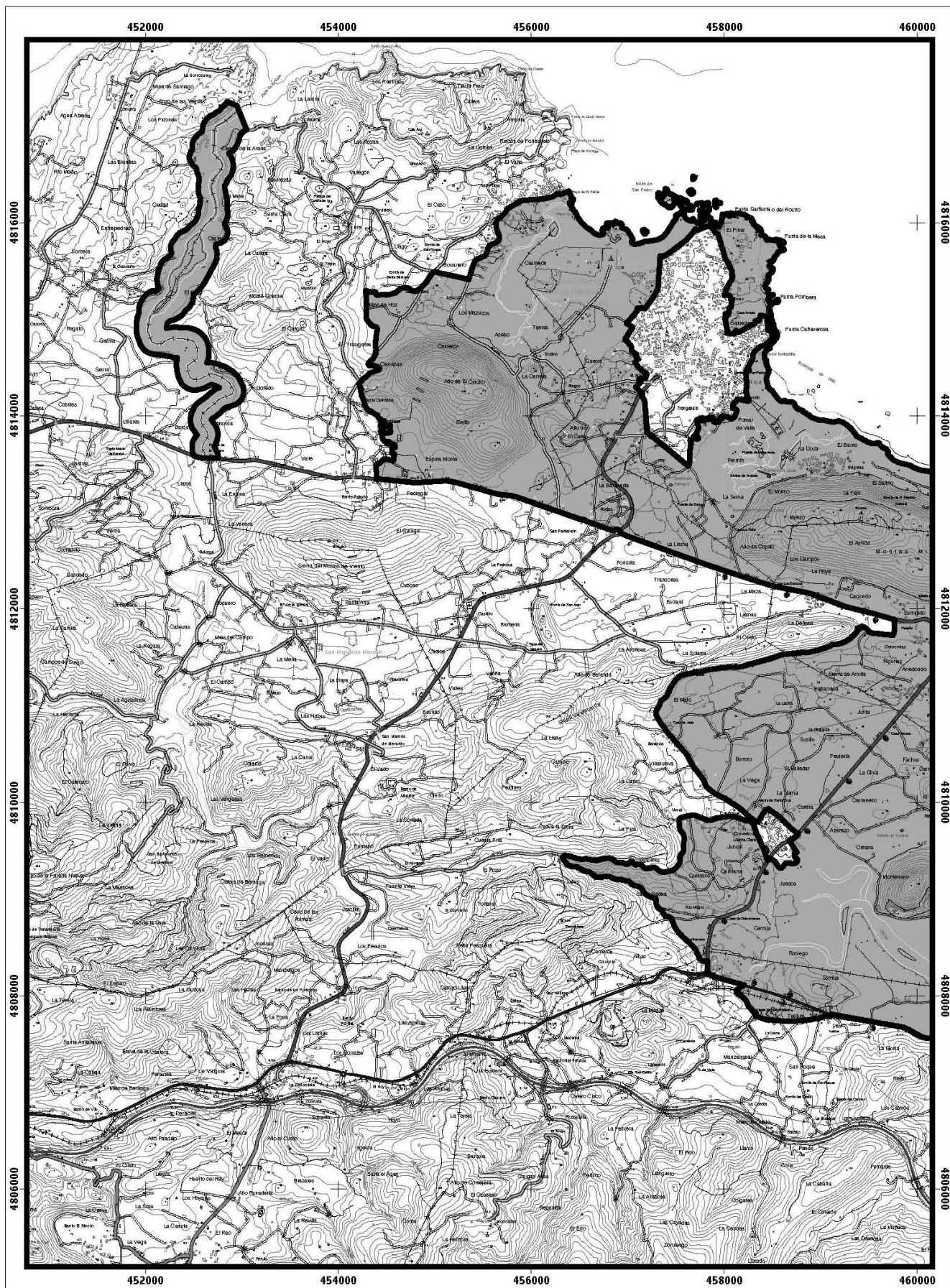
El ámbito territorial del conjunto de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel, está comprendido dentro de la línea descrita a continuación:


Partiendo del puntal de Laredo, e incluyendo la playa y el primer grupo de dunas - donde, a su vez, se encuentran el Real Club Náutico de Laredo y unos edificios de hostelería con un aparcamiento -, se bordean las actuales edificaciones hasta el camino que, partiendo de la residencia de la Seguridad Social de Laredo, se une al camino de La Chimenea y continúa hasta el puente del Riego. Desde aquí, se sigue por este camino bordeando por el norte a la localidad de Colindres, siguiendo aproximadamente la línea del deslinde del dominio público marítimo-terrestre y atravesando al carretera N-634 (bordeando por el sur las edificaciones del núcleo urbano y la marisma sur), hasta los terrenos de la Quinta donde confluye con la autovía. Se prosigue por la autovía hasta su enlace con la carretera C-629, prosiguiendo por este vial hasta la altura de Mazagudo. Desde este tramo hasta el Parral discurre a 200 metros al este de la carretera que une esas dos zonas. Continúa por la carretera C-629 hasta la localidad de Limpias, y desde aquí sigue hasta la altura de El Ribero. Siguiendo por el camino de esa zona a La Gargona. Llegado a este punto, atraviesa en dirección norte-sur hacia el punto kilométrico 1 de la carretera S-520, donde continúa hasta Marrón. Desde aquí hasta la parte sur de Pico Carrasco discurre a 50 metros al sur de la carretera S-520. A continuación sigue por el camino que lleva al pueblo de Carasa, rodeándole por el norte hasta retomar la carretera S-520. Desde este punto vuelve a discurrir 100 metros al sur de la carretera S-520, hasta confluír en la localidad de Rada. Partiendo de este último núcleo y siguiendo el curso del río Clarón hacia su nacimiento, la línea se sitúa a una distancia de 200 metros desde el deslinde del río, hasta llegar al puente de Ricorto, que lo bordea por el sur a la misma distancia, y prosigue después bordeando el río (a la distancia de 200 metros) por el oeste hasta confluír con la carretera de Rada a Survilla. Desde Survilla, se sigue por el camino que acaba en el pueblo de Nates. Bordeando a este último núcleo por el sur, se prosigue por la carretera que confluye en la carretera N-634 en Treto. La línea continúa por la carretera N-634 hasta Tuebre, desde donde prosigue por una línea imaginaria hasta la iglesia de la Purificación. A partir de aquí, se sigue por el camino que conduce nuevamente a la carretera N-634, continuando hasta la localidad de Gama. Desde este núcleo se toma el camino hacia río Negro, continuando por el arroyo de Rionegro, hasta su nacimiento, tomando a continuación la carretera que, pasando por Noval, confluye en la carretera S-402. A continuación se bordea el núcleo urbano de Escalante, enlazando de nuevo con la carretera S-402. Se prosigue por ésta, pasando por el Mirador del Portillo, hasta la cota 50 de la ladera norte del monte El Cueto, bordeándole hasta tomar el camino que, pasando por Cerecedas, confluye en la carretera de Argoños a Arnuero. A continuación, se sigue por esta última carretera hasta el núcleo urbano de Arnuero, que se bordea por la parte este hasta el barrio de Quintana. Partiendo de este barrio se continúa por el camino que transcurre por Trasigares y Mies de Hoz hasta un camino que, pasando por la Casa Ermita de Santa Bárbara, sigue en dirección a Quejo pasando por Bocarrero. A partir de este punto, se enlaza con la carretera que conduce a Quejo, y desde aquí al límite de los términos municipales de Arnuero y Noja. Finalmente, la línea prosigue bordeando las pequeñas islas y la costa hasta Punta Cañaverosa, donde penetra en la carretera que parte de Salceda, y bordeando el núcleo de Trengandín, Roto-Fonegra, Cabazo, el Arco, Palacio, Ris y Pedroso, vuelve a Punta Cañaverosa. Desde aquí continúa hasta la playa de San Martín y, bordeando el núcleo urbano de Santoña, enlaza con el extremo del puntal de Laredo.

El ámbito territorial de la Ría de Ajo, está comprendido dentro de la línea descrita a continuación:

La línea del perímetro es un buffer de 100 m. a partir de los bordes de la canal en su parte más interior y de la ribera en la zona de la desembocadura. El límite sur de esta delimitación se encuentra en la intersección de la ría con la carretera CA-141 Pontejos-Santoña. El límite norte queda delimitado por la línea definida por los siguientes tres vértices, de coordenadas: X:452.851,28, Y:4.817.247,49; X:452.949,91, Y:4.817.206,89; X: 453.050,93, Y: 4.816.960,15. (Sistema de referencia ED-50; Proyección UTM)

+ Cartografía 1:50.000 de la ZEPA.



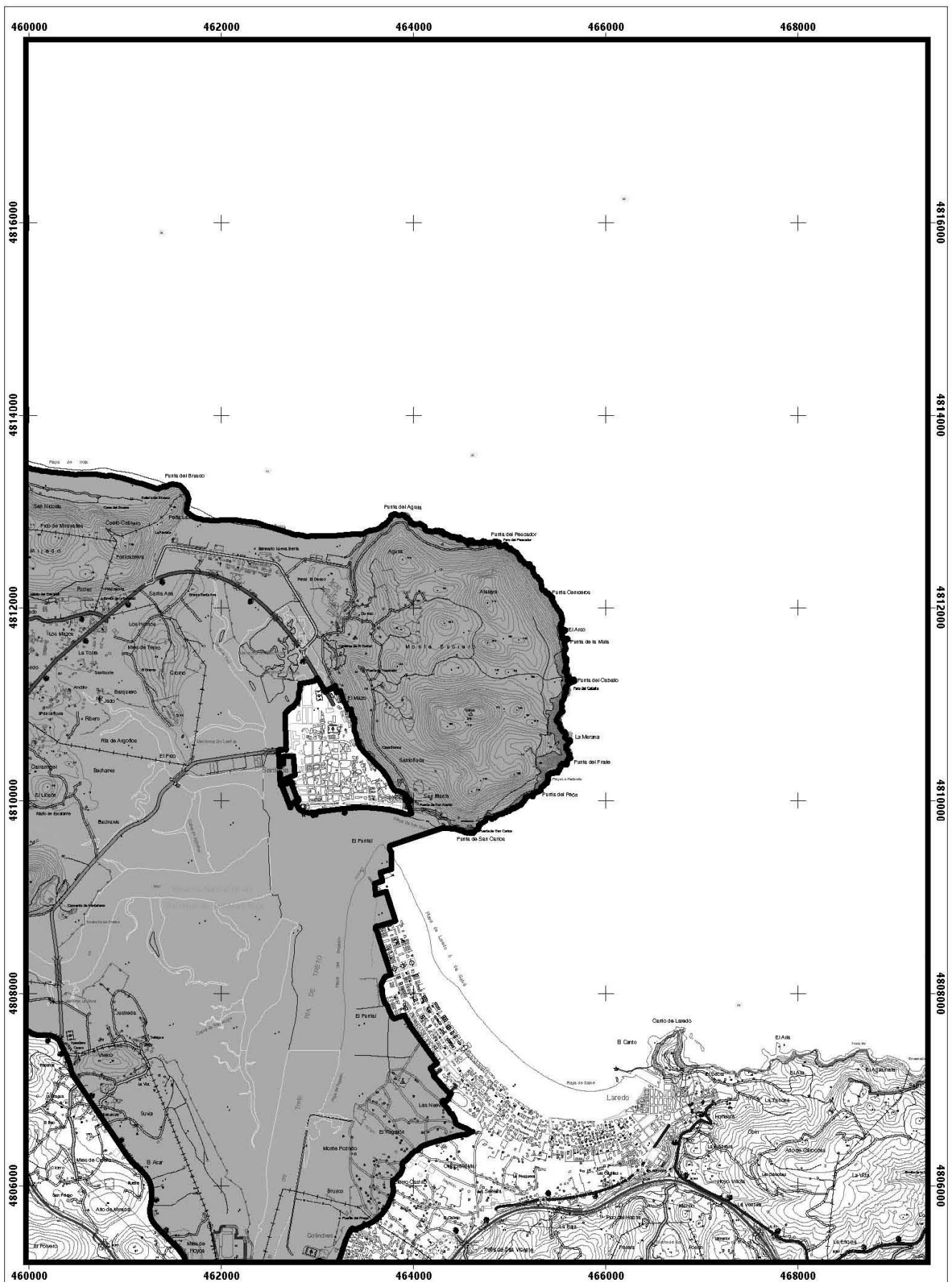
 **COMUNIDAD AUTONOMA**
de
CANTABRIA

**ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES MARISMAS DE SANTOÑA,
VICTORIA, JOYEL Y RÍA DE AJO**


Z.E.P.A. Marismas de Santoña,
Victoria, Joyel y Ría de Ajo
HOJA 1 DE 3


Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



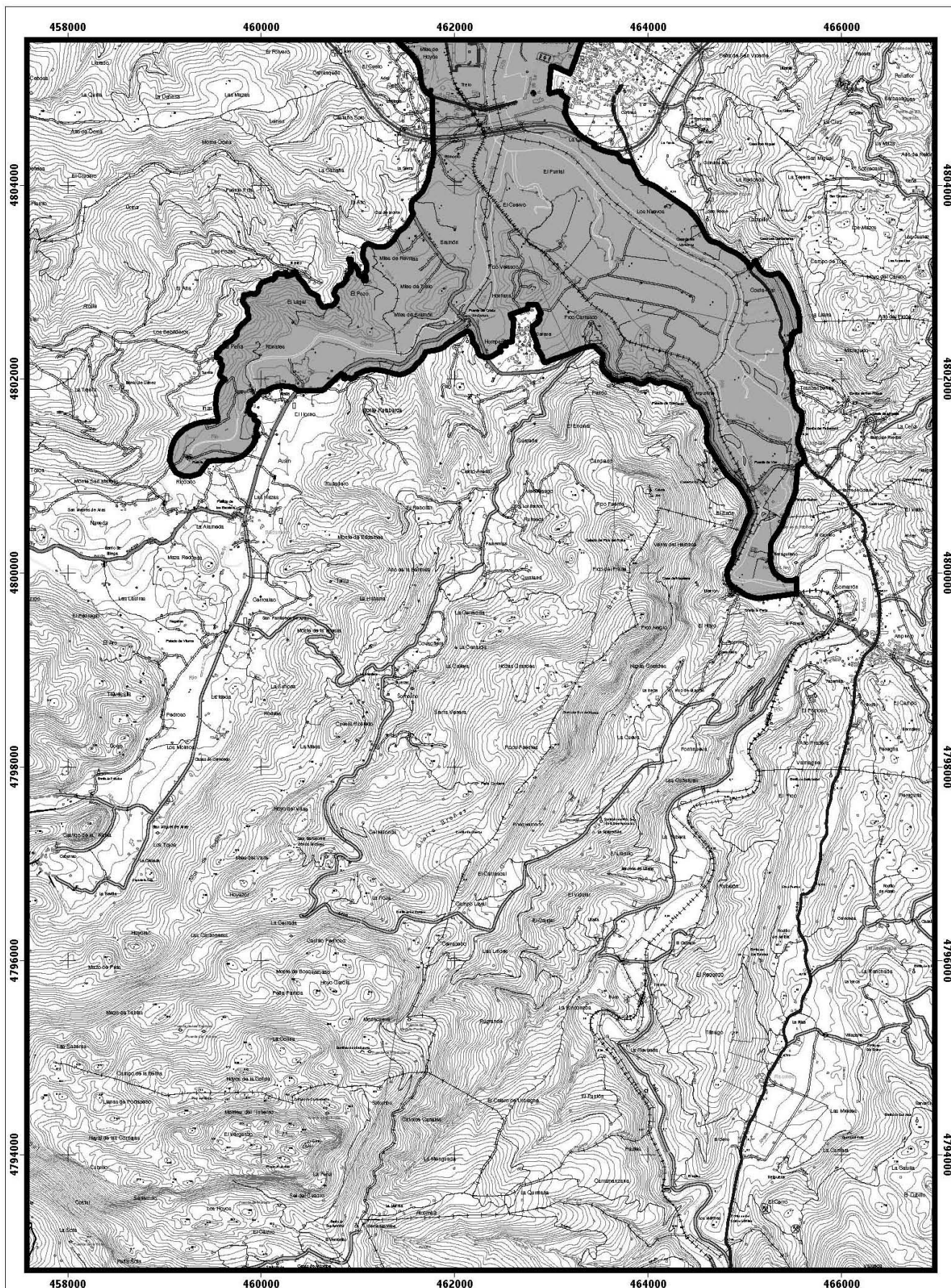

COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA



ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES MARISMAS DE SANTORÍA, VICTORIA, JOYEL Y RÍA DE AJO


 Z.E.P.A. Mansmas de Santoría, Victoria, Joyel y Ría de Ajo
 HOJA 2 DE 3

Cartografía Base: BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



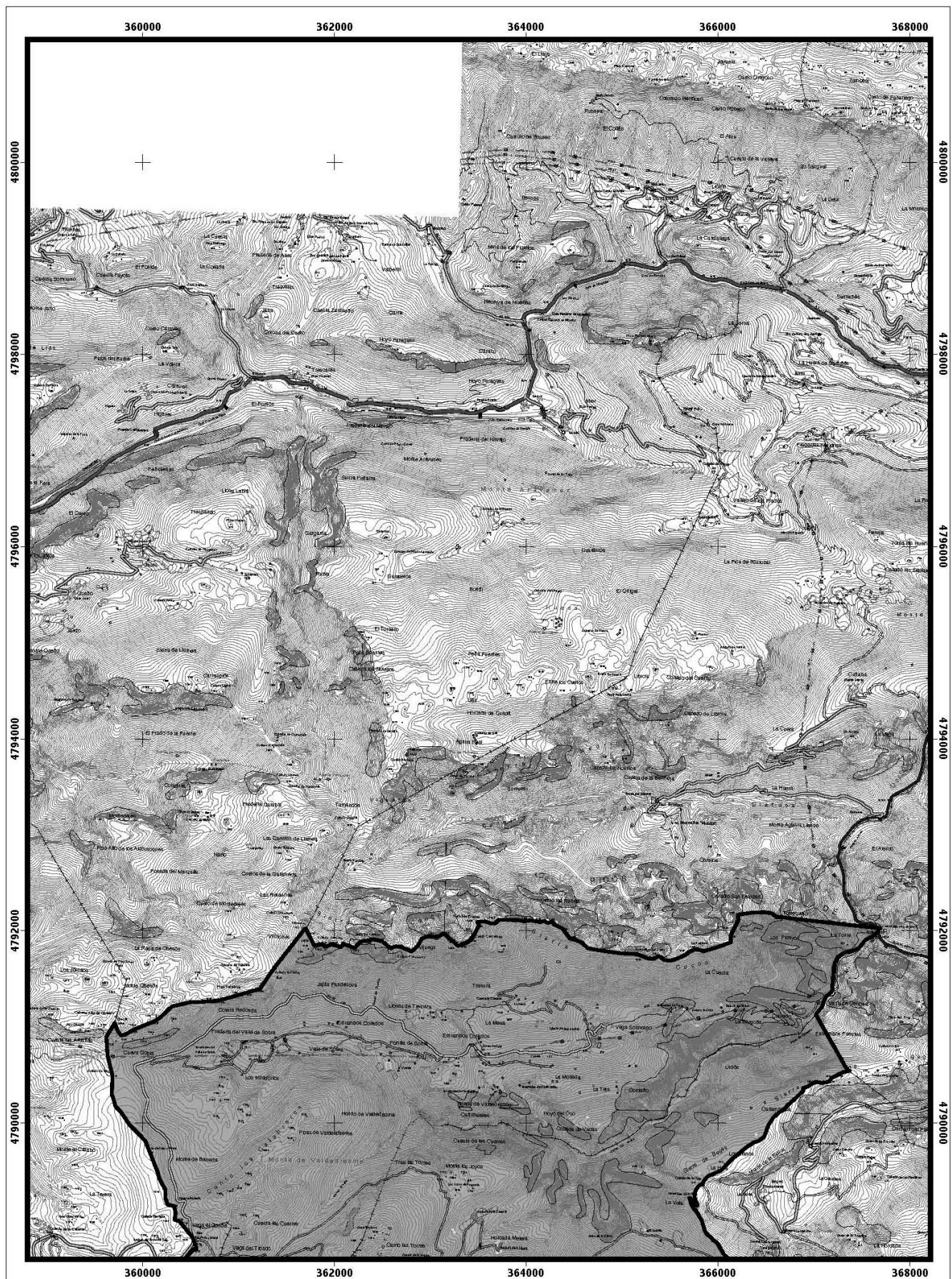
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA, JOYEL Y RÍA DE AJO</p>	 Z.E.P.A. Marismas de Santoña, Victoria, Joyel y Ría de Ajo	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	--	---	--

+ Zona de Especial Protección para las Aves ES0000198: «Liébana».

La ZEPA tiene un diseño en forma de media luna o «C», abarcando las partes altas de la comarca de La Liébana. Comenzando la descripción por el extremo más bajo (sureste) de la «C» y siguiendo en sentido de las agujas del reloj, el límite sureste de la ZEPA se sitúa en la divisoria entre Cantabria y la provincia de Palencia, justo en donde corta el cauce del río Bullón en el municipio de Pesaguero, y sigue hasta el punto de confluencia entre Palencia, León y Cantabria en las proximidades de Peña Prieta. Desde ese punto, continúa por la divisoria provincial con León en dirección oeste y norte hasta el Pico Tesorero. Desde ese Pico, la ZEPA sigue la divisoria entre Asturias y Cantabria, en dirección este, norte y nuevamente este hasta su llegada al río Deva (en Urdón). Desde Urdón, la ZEPA sigue en dirección sur por el territorio de Cantabria, coincidiendo con los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa, hasta que ese límite corta la divisoria de los municipios de Camaleño y Vega de Liébana en la cota 1316 del paraje de Majada Rubia (al sur de Cosgaya). Desde ese punto el límite de la ZEPA baja por el barranco de Onquemada cruzando la carretera N-621 a la altura del km. 17,400, y siguiendo aguas abajo por el arroyo hasta que este se une con el río de Vejo en la localidad del mismo nombre.

El río de Vejo es límite de la ZEPA entre Vejo y Vada, y en esta última localidad el límite remonta por la carretera de acceso a Pollayo, y desde ese pueblo sigue por la pista que lleva a Señas y de esta localidad baja por la carretera que le comunica con el vial La Vega-Barago. El límite ZEPA sigue esta última carretera en dirección sur hasta que se cruza la Riega de Pardés, y ese punto remonta por la Riega hasta llegar hasta la cota 1118 (Alto de Juan Solana). La ZEPA sigue la línea de cumbrera en dirección este desde el Alto citado hasta la cota 1326 cercana al Pico Monco, coincidente así mismo con la divisoria municipal entre Vega de Liébana y Cabezón de Liébana. Esta divisoria sirve de límite de la ZEPA en dirección sur hasta confluir con el límite municipal de Pesaguero. Desde ese punto, el límite ZEPA sigue la divisoria municipal entre Cabezón y Pesaguero en dirección noreste hasta que ésta llega al cauce del río Bullón frente al pueblo de Leronés. Desde aquí, el límite de la ZEPA sigue el cauce del Bullón aguas arriba hasta la divisoria con la provincia de Palencia.

+ Cartografía 1:50.000 de la ZEPA.

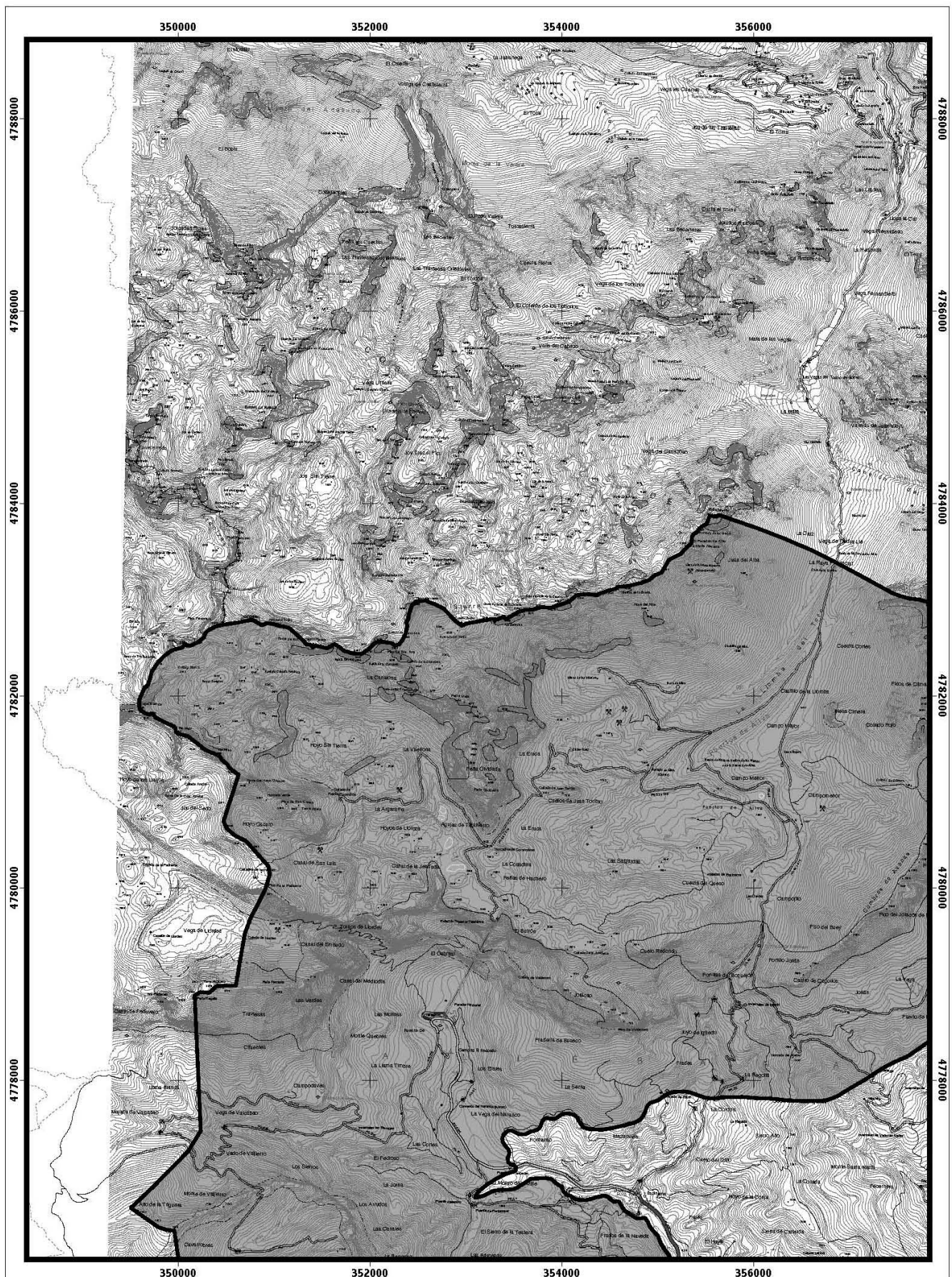


**ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES LIÉBANA**


Z.E.P.A. Liébana
HOJA 1 DE 8

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



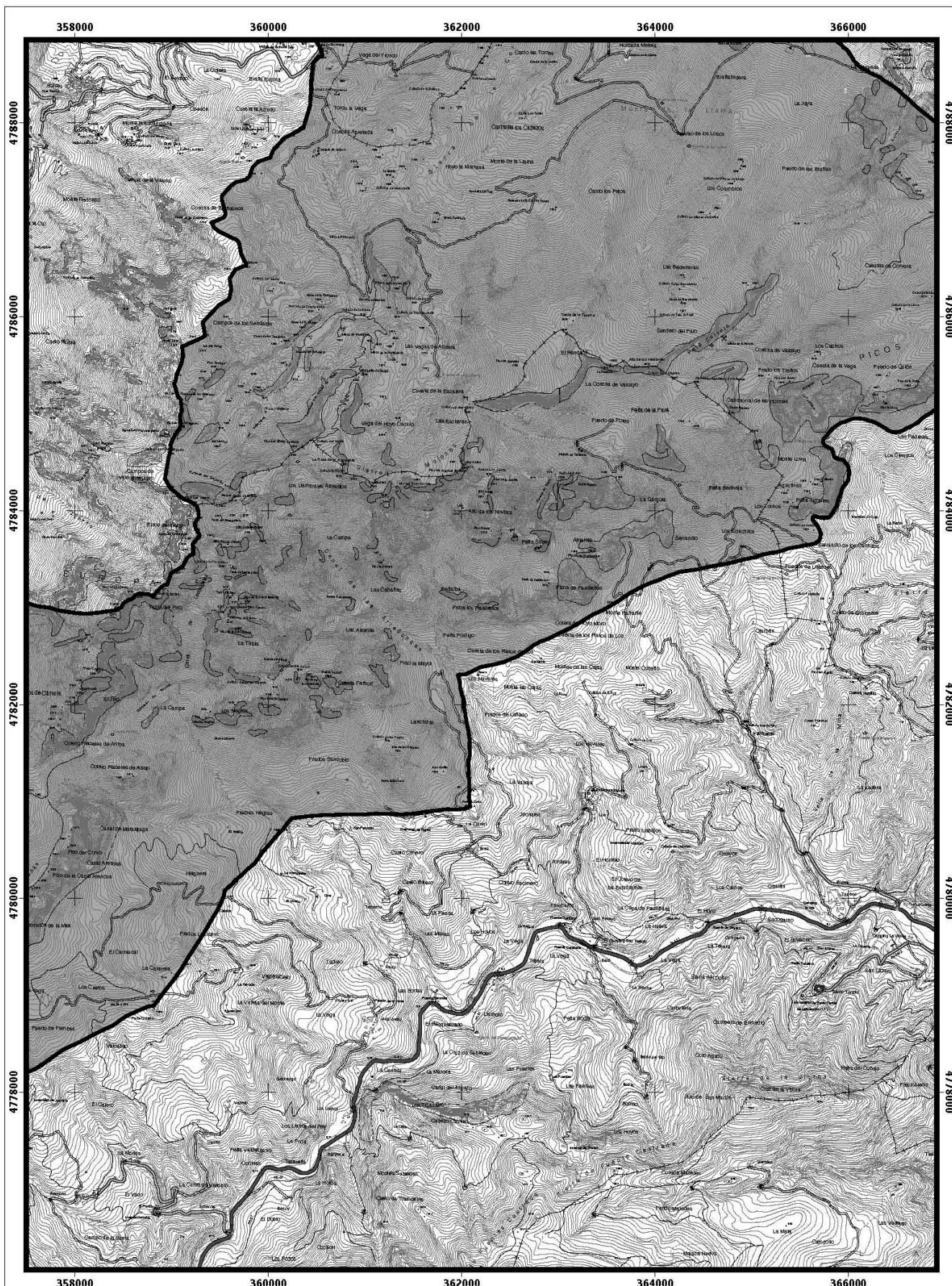

COMUNIDAD AUTÓNOMA
 de
CANTABRIA

ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES LIÉBANA


 Z.E.P.A. Liébana
 HOJA 2 DE 8

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



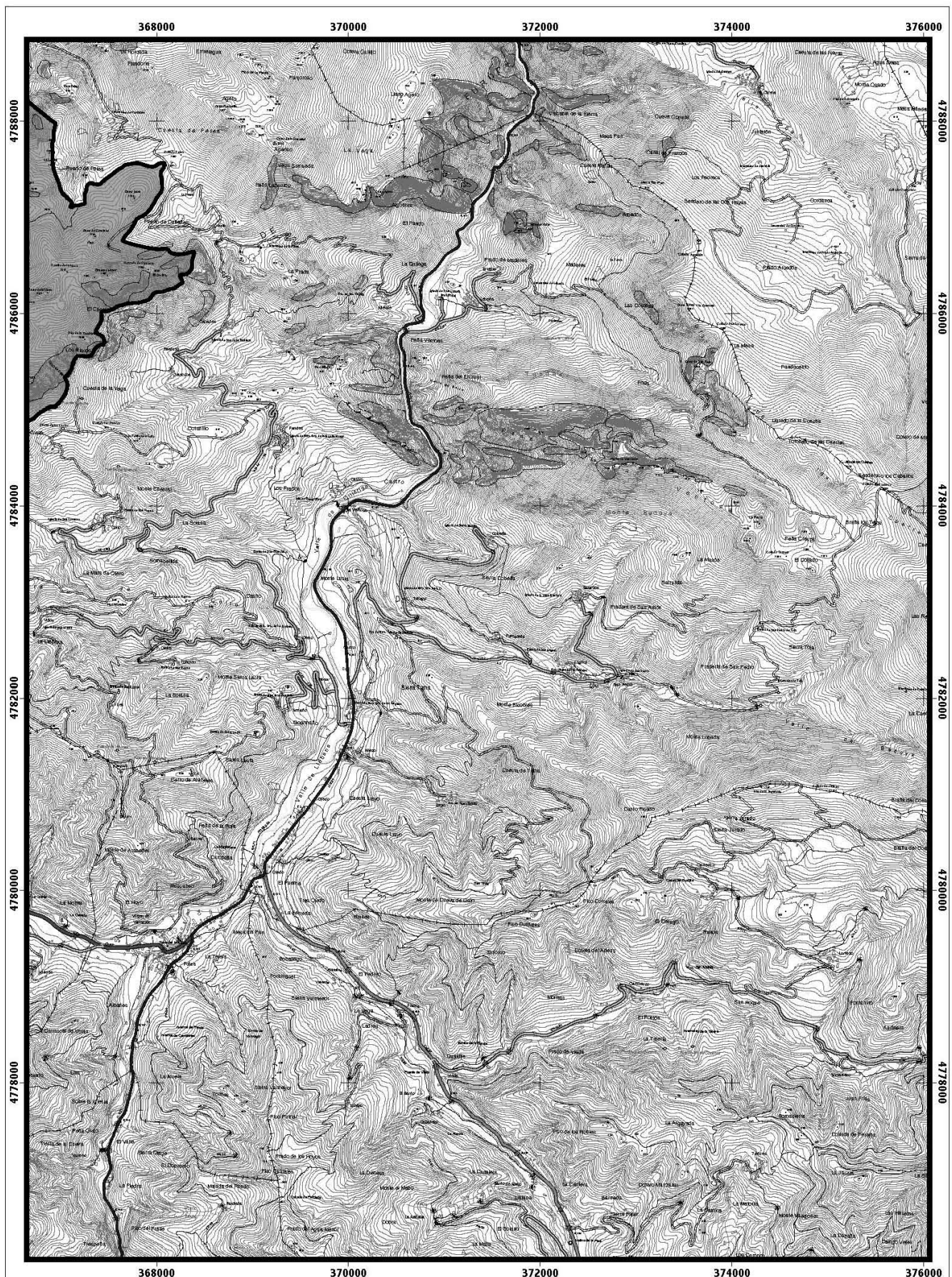

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
de
CANTABRIA**

**ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES LIÉBANA**

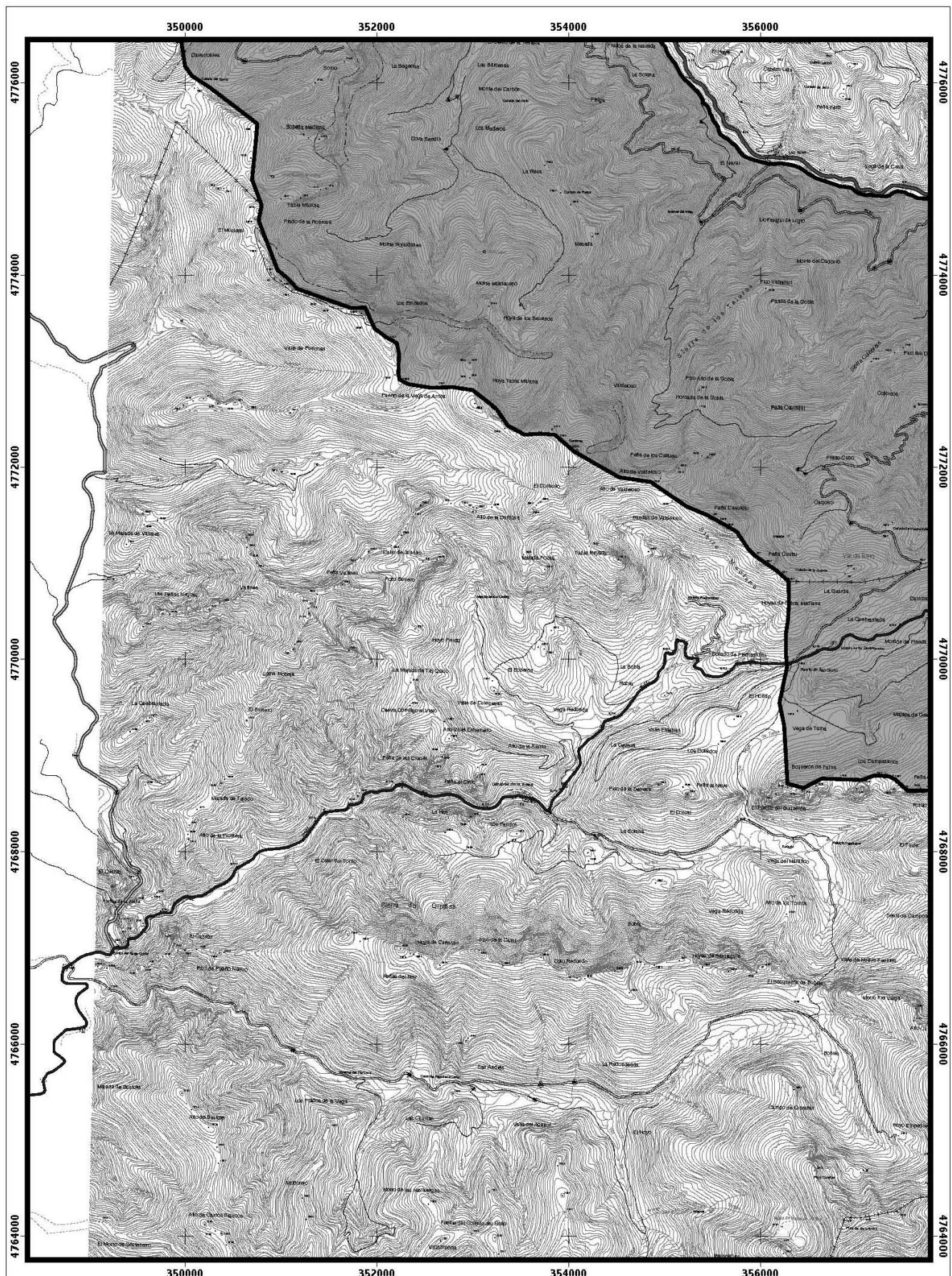

 Z.E.P.A. Liébana
 HOJA 3 DE 8

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES LIÉBANA</p>	 <p>Z.E.P.A. Liébana</p> <p>HOJA 4 DE 8</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	--	--	--

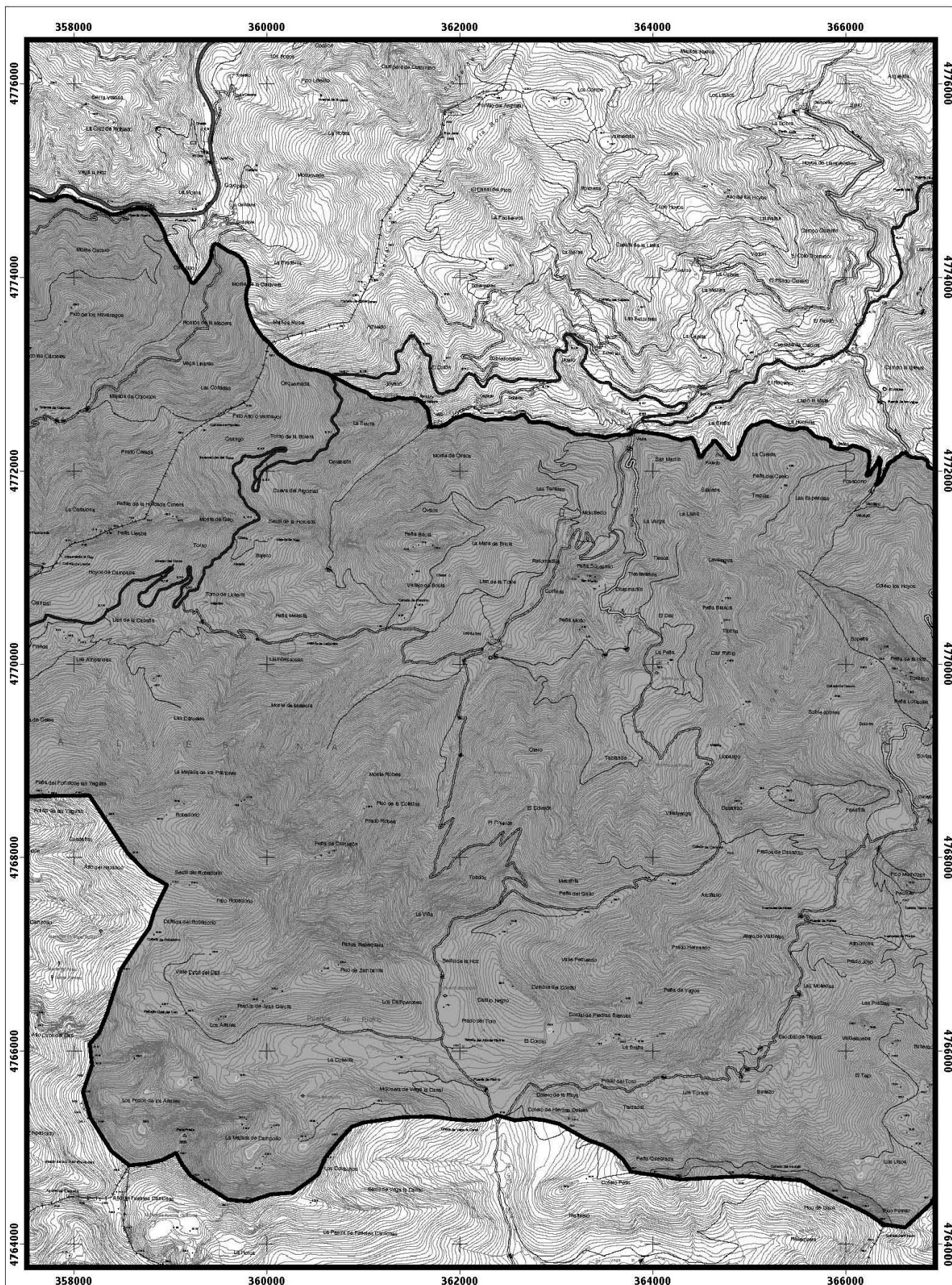


**ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES LIÉBANA**


Z.E.P.A. Liébana
HOJA 5 DE 8

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



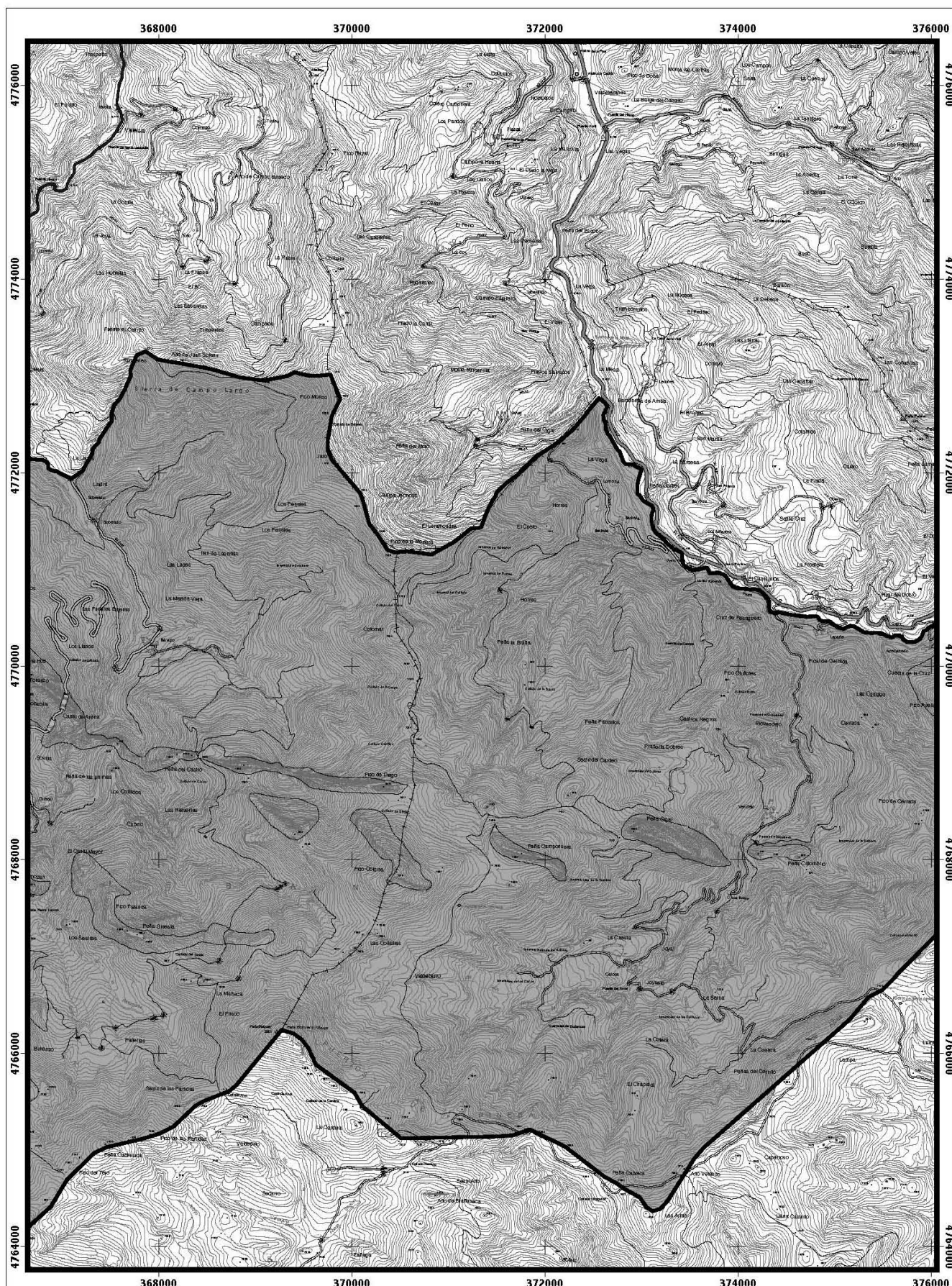

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
de
CANTABRIA**

**ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES LIÉBANA**


 Z.E.P.A. Liébana
 HOJA 6 DE 8

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

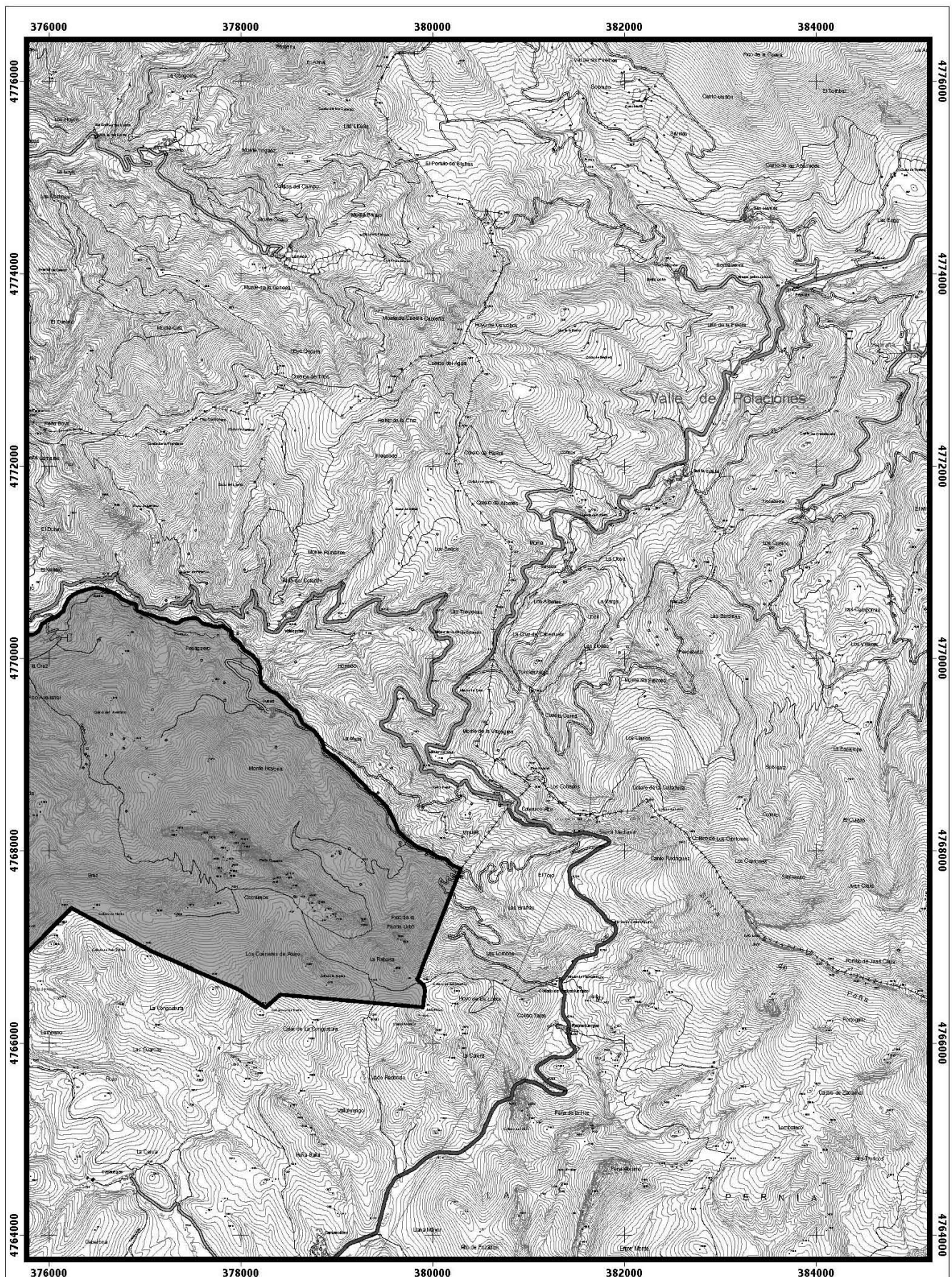


**ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES LIÉBANA**


Z.E.P.A. Liébana
HOJA 7 DE 8

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

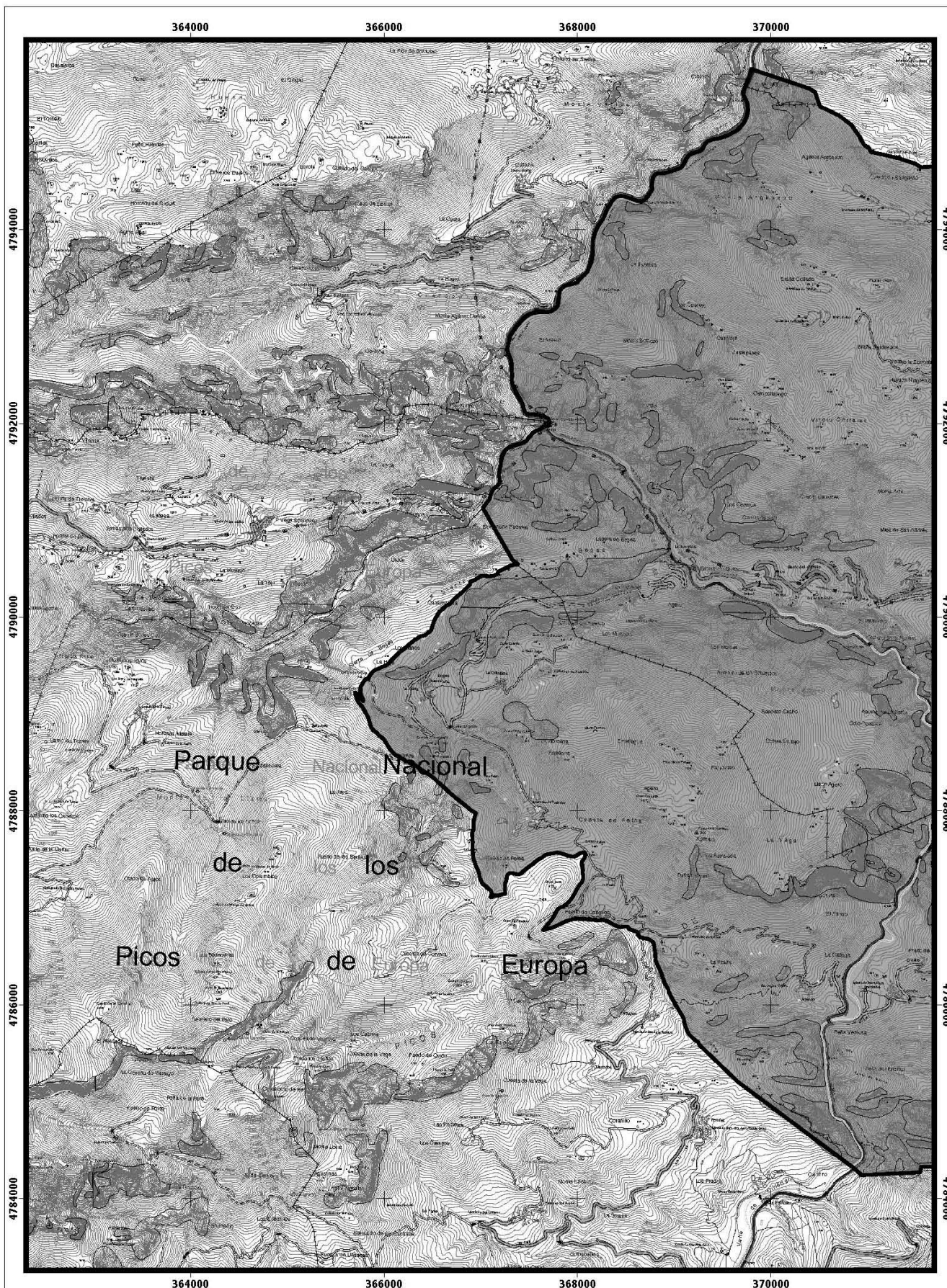


 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES LIÉBANA</p>	 <p>Z.E.P.A. Liébana</p> <p>HOJA 8 DE 8</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	--	---

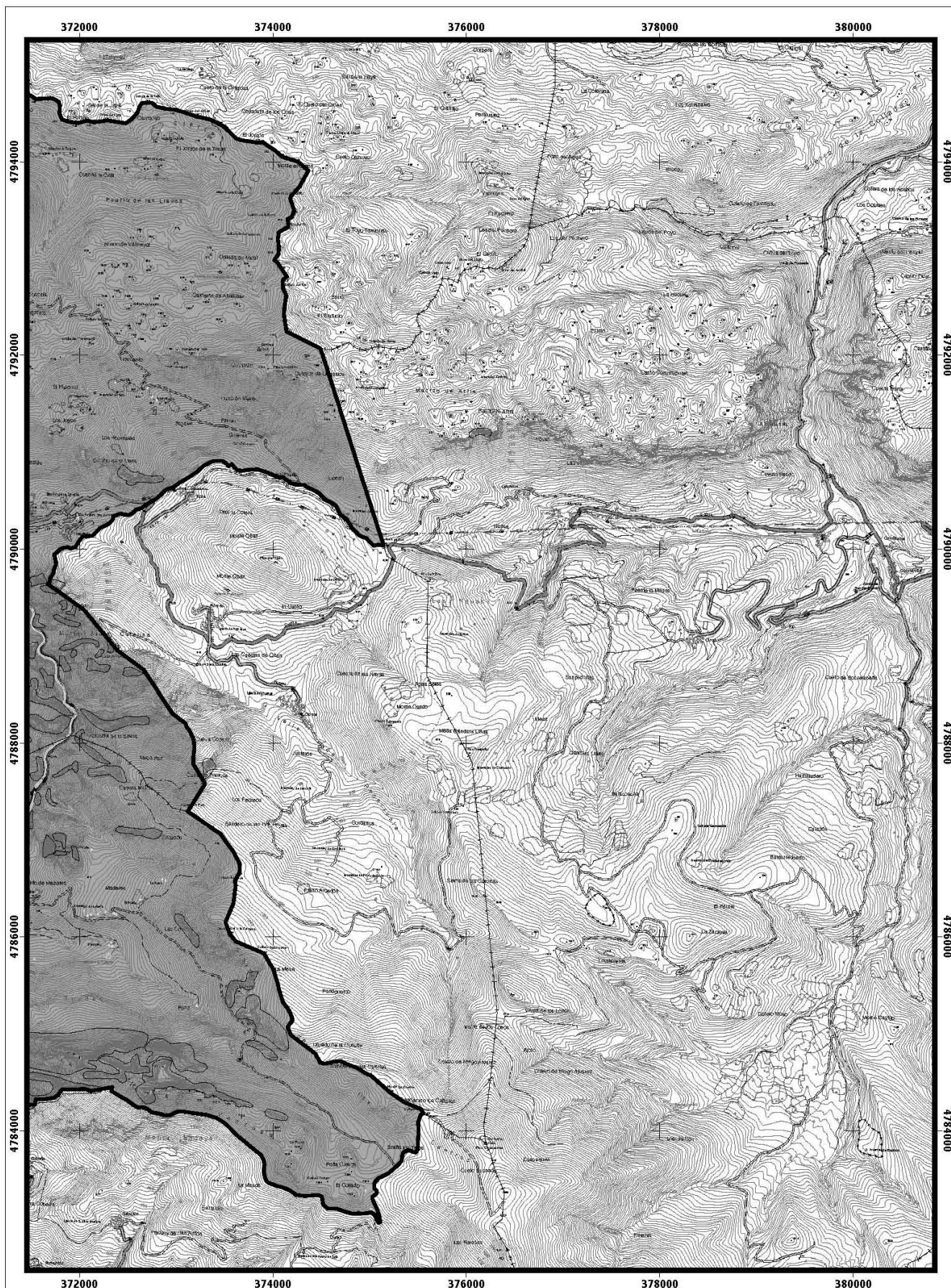
+ Zona de Especial Protección para las Aves ES0000248: «Desfiladero de la Hermida».



La divisoria entre las Comunidades de Cantabria y Asturias constituye el límite norte y noreste de la ZEPA, desde la Central de Urdón, en el río Deva, y aguas abajo por el río mientras éste hace de divisoria provincial, para seguir luego esa divisoria en dirección este, primero, y sur posteriormente hasta el punto en que esa línea coincide con el límite de los términos municipales de Peñarrubia y Lamasón. Desde ahí el límite de la ZEPA continúa por la divisoria municipal hacia el sur hasta la carretera C-6314 en el Collado de Hoz. En ese punto, el límite gira hacia el oeste por una pista que sale de la derecha de la carretera en el Collado hasta que cruza el arroyo de Camandí. En ese punto el límite va aguas abajo por ese arroyo, que luego se denomina de Navedo hasta que este cauce llega a la altura de la crestería que baja del Monte de Santa Catalina. La divisoria oriental de la ZEPA baja en dirección sur, por la crestería del citado Monte, pasando sucesivamente por las cotas 608 y 757, cortando la riega de Cordanca en la proximidades de Cueva Copalia y remontando la Canal de Francos hasta la cota 974, coincidente con la divisoria municipal Cillorigo-Peñarrubia. Esta divisoria municipal, situada en lo alto de la sierra que separa Lebeña de Cicera, sirve de límite de la ZEPA siempre en dirección sur hasta la cota 1344, en donde la pista que sube de San Pedro de Bedoya cruza el Collado de Pasaneo. A partir de aquí, el límite de la ZEPA de la Hermida continúa hacia el suroeste bajando por la pista hacia Liébana hasta que ésta corta la cota 1.200. En este tramo de pista que va de Pasaneo hasta la cota 1200, la ZEPA de la Hermida colinda con la propuesta nueva ZEPA de la Sierra de Peña Sagra. Desde el punto de corte pista-cota 1200 el límite vuelve hacia el noroeste por la trazada imaginaria de la cota 1.200 al pie de la Peña Ventosa para posteriormente caer hasta el río Deva al pie siempre de los roquedos de la orilla derecha de la entrada del Desfiladero de la Hermida. El río se cruza en la entrada del Desfiladero, remontando por la orilla izquierda al pie de las peñas hasta llegar al punto en el que el río de Robejo recibe las aguas de la riega de las Conchas. Se sigue aguas arriba por la riega citada hasta el punto, en la cabecera de la riega y en la vertiente norte de la Peña de Pelea, el curso de la riega de las Conchas corta con el límite del Parque Nacional de los Picos de Europa. Desde ese lugar, y en dirección norte hasta Urdón, la ZEPA de la Hermida colinda con el Parque de Picos de Europa y, a su vez, con la propuesta nueva ZEPA de Liébana.

+ Cartografía 1:50.000 de la ZEPA.



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES DESFILADERO DE LA HERMIDA</p>	 <p>Z.E.P.A. Desfiladero de la Hermida</p> <p>HOJA 1 DE 2</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	---



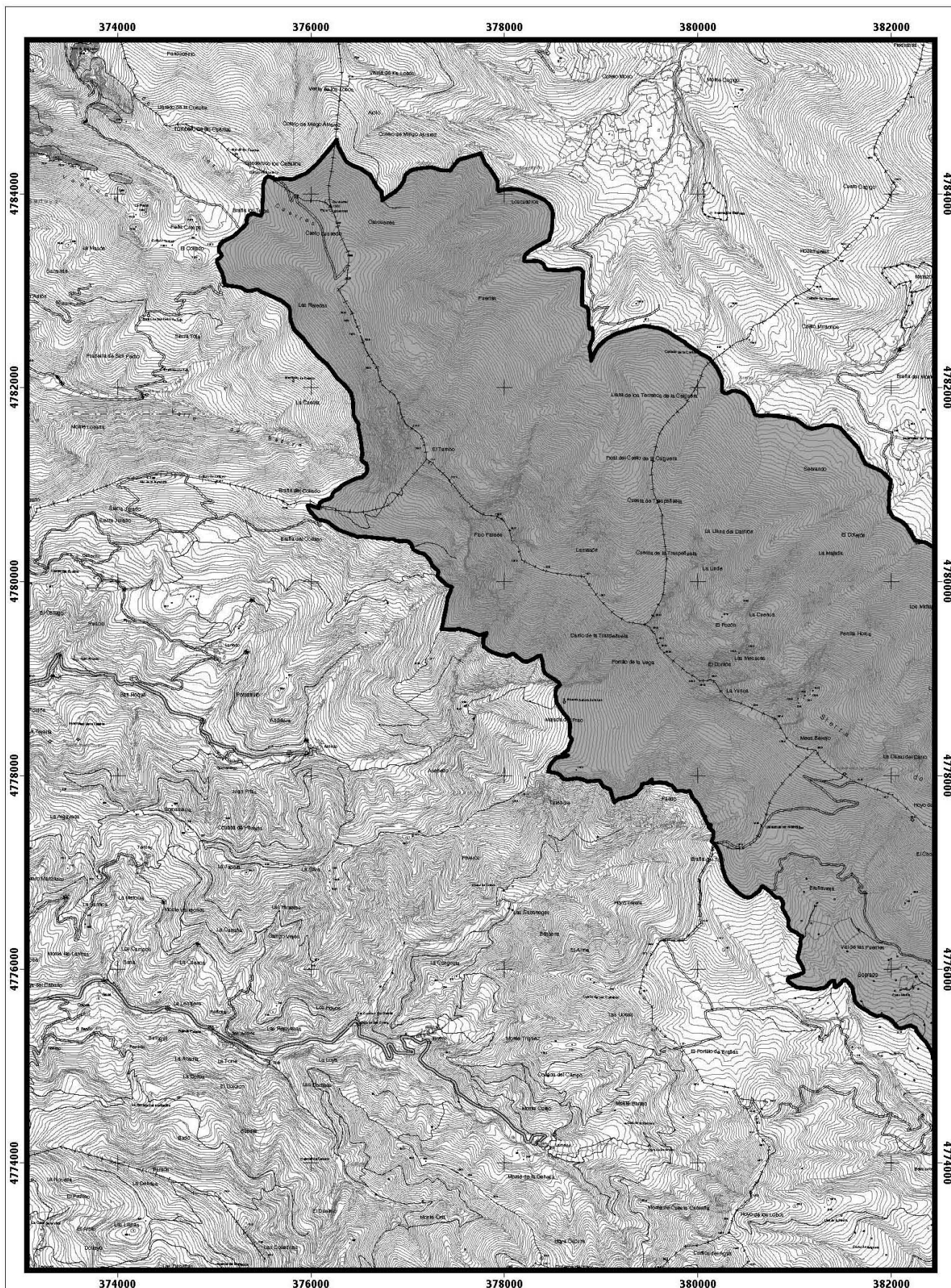
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES DESFILADERO DE LA HERMIDA</p>	 <p>Z.E.P.A. Desfiladero de la Hermida</p> <p>HOJA 2 DE 2</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA</p> <p>1/50.000</p>
--	---	--	---	---



+ Zona de Especial Protección para las Aves ES0000249: «Sierra de Peña Sagra».

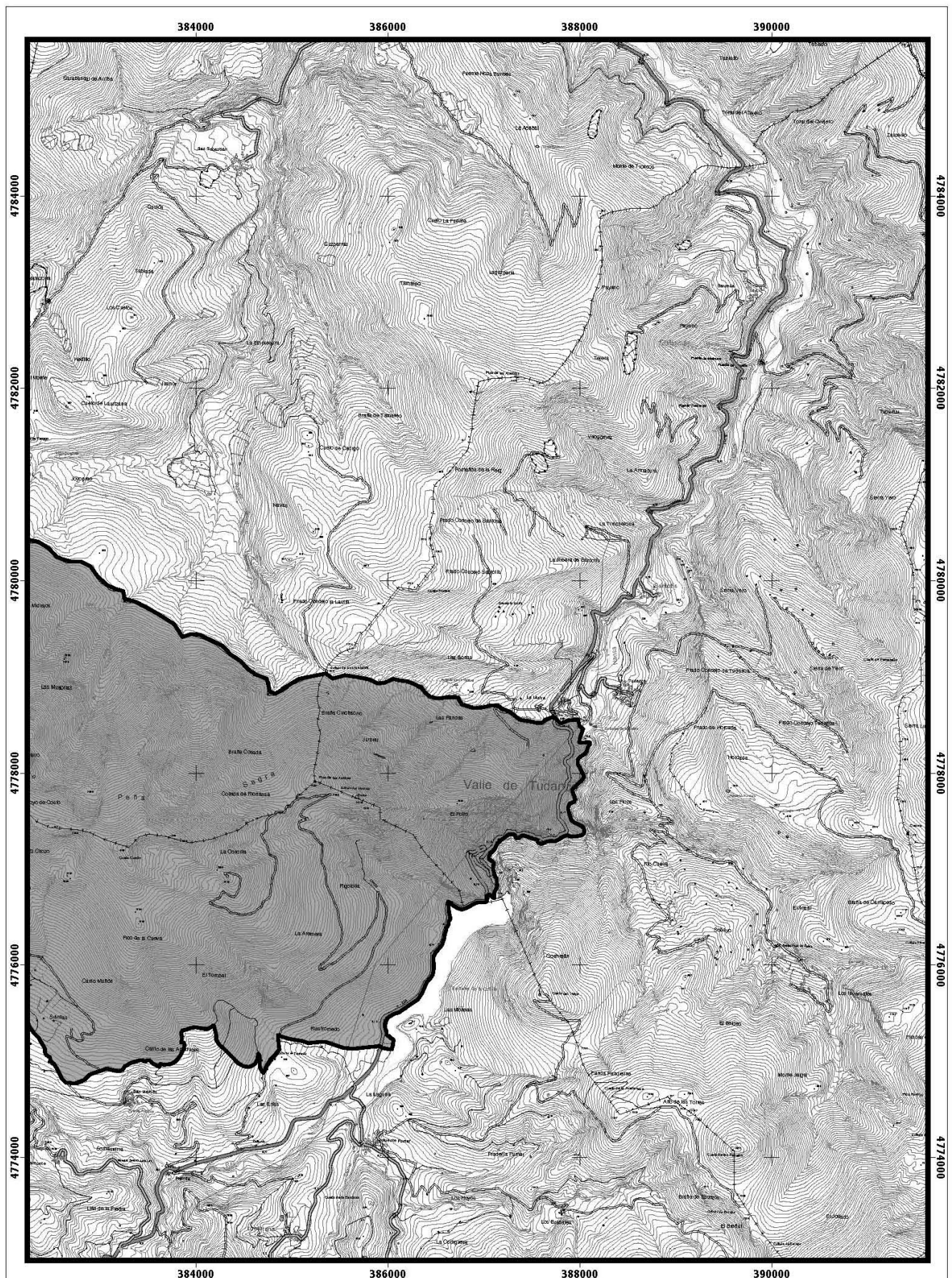
La ZEPA está constituida por el eje de la Sierra de Peña Sagra y su vertientes hacia Liébana (sur-sureste) y Polaciones (norte-noroeste).

Siguiendo los límites en el sentido de las agujas del reloj, y comenzado por el extremo noroeste, el punto de referencia es el pueblo de La Lastra, en el municipio de Tudanca. En ese pueblo, el punto concreto es la desembocadura del Arroyo de la Lastra en el embalse del mismo nombre en el río Nansa. Desde aquí, aguas arriba por el río hasta la presa de La Cohilla y por la orilla izquierda del embalse hasta que recibe la aguas del pequeño arroyo que nace en las casas de Tromedo (pk 12,700 de la S-224). El límite sube aguas arriba por el arroyo citado hasta cortar la pista de las Casas de Tromedo y seguir por la pista en dirección sur primero y luego, pasadas las Casas, volver hacia el norte y noroeste. En la vertiente lebaniega de Peña Sagra, el límite de la ZEPA sigue la red de pistas en dirección noroeste, por encima del pueblo de San Mames, cruzando a la Liébana por la cota 1500, un poco por debajo del Collado de las Invernillas, justo en el punto que cruza esa cota la pista que sube desde el pueblo de Lamedo al Collado. A partir de aquí, y hasta la ermita de Nuestra Sra. de la Luz, la divisoria es un sendero que manteniendo la cota 1400 cruza la parte alta, por el linde del bosque, el Arroyo de Tornos hasta conectar con la pista que sube de Torices a la Ermita. Desde la Ermita de la Luz, el límite sigue la pista que por la parte alta de la ladera, sin perder altitud, sube en dirección noroeste hasta la Braña del Collado, encima del pueblo de Cahecho, hasta llegar a la divisoria de los municipios de Cabezón de Liébana y Cillorigo. Desde ese punto nuevamente hay que seguir en dirección noroeste-norte el sendero que atraviesa la cabecera del valle de Bedoya, por encima del bosque y manteniendo una altitud de 1300 m. hasta dar vista a los Invernales de Toja y cortar ahí la pista que sube desde San Pedro de Bedoya al Collado Pasaneo aproximadamente a una altitud de 1200 m. La misma pista hasta coronar el Collado en la poza de la cota 1344, es el límite noroeste de la ZEPA. Desde el Collado de Pasaneo, la misma pista ya bajando hacia Peñarrubia es el límite de la ZEPA, justo hasta la segunda gran curva que realiza la pista cerca del nacedero del Arroyo de Monegrillo. El límite baja por este Arroyo hasta llegar a la cota 1000; desde aquí es esta cota altitudinal la que marca la divisoria de la ZEPA en dirección sur, cortando primero un pequeño arroyo subsidiario del Monegrillo y luego el Arroyo de Tanea y el Arroyo de los Abedules. En este último punto, la divisoria de la ZEPA pasa a ser el trazado del Canal de los Saltos del Nansa, siempre en dirección sureste, hasta que el Canal entronca con la pista que une San Sebastián de Garabandal con La Lastra, un poco por encima de los Invernales de Tanago. Desde entonces, el límite de la ZEPA viene marcado por la pista hasta el Collado del Abellán o de Joza del Abellán. Desde el Collado, hasta el pueblo de La Lastra, en donde comenzamos la descripción de los límites de la ZEPA, el límite es el Arroyo de La Lastra.

+ Cartografía 1:50.000 de la ZEPA.




 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p align="center">ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES SIERRA DE PEÑA SAGRA</p>	<p align="center">  Z.E.P.A. Sierra de Peña Sagra HOJA 1 DE 2 </p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--




 COMUNIDAD AUTÓNOMA
 de
 CANTABRIA

**ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
 PARA LAS AVES SIERRA DE PEÑA SAGRA**


 Z.E.P.A. Sierra de Peña Sagra
 HOJA 2 DE 2

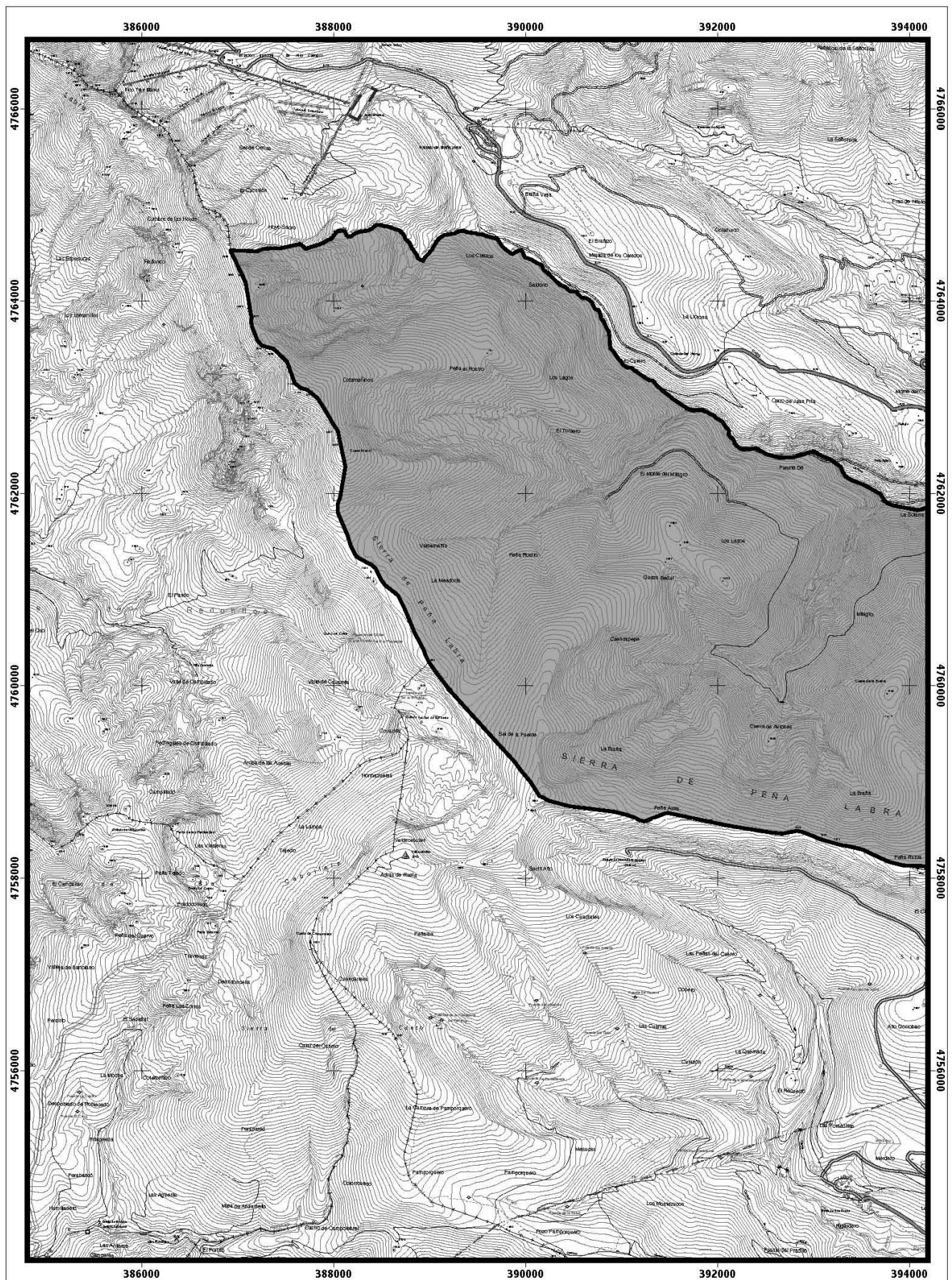
Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

+ Zona de Especial Protección para las Aves ES0000250: «Sierra de Híjar».

Los límites sur y oeste coinciden con la divisoria provincial con Palencia. El límite norte está constituido por la carretera SV-2344, dirección Salcedillo, y unos 400 m. antes de la localidad de Población de Suso, pista a la derecha que comunica esta carretera con el pueblo de Mazandrero, dejando a mano derecha este pueblo hasta que la pista citada cruza el arroyo de la Muñía. en ese punto, el límite va por el arroyo hasta su encuentro con el río Híjar y aguas arriba por éste hasta la bifurcación del río en el paraje de Los Cerezos (a la altura del km.23 de carretera a Brañavieja). en ese punto, el límite sigue aguas arriba por el arroyo del Hoyo Sacro, la Cuenca del Sapo llegando hasta la cota 2065 ya en el límite con Palencia. El límite este le constituye la carretera SV-2344 desde el cruce de la pista a Mazandrero poco antes de la Población de Suso hasta el límite con la provincia de Palencia.

+ Cartografía 1:50.000 de la ZEPA.



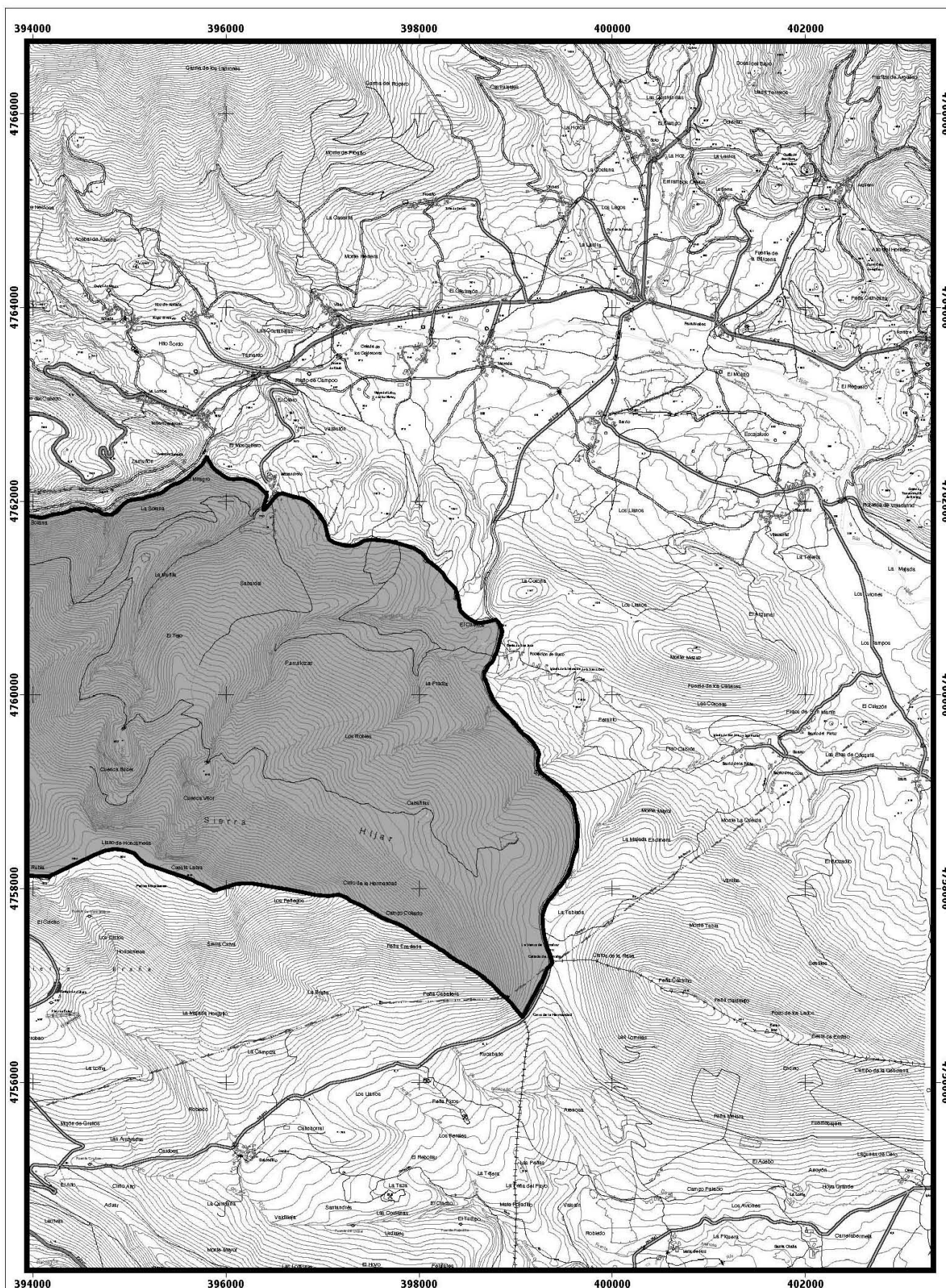

 COMUNIDAD AUTÓNOMA
 de
 CANTABRIA

**ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
 PARA LAS AVES SIERRA DE HIJA**


 Z.E.P.A. Sierra de Hija
 HOJA 1 DE 2


Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 **COMUNIDAD AUTONOMA
de
CANTABRIA**

**ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES SIERRA DE HIJAR**


Z.E.P.A. Sierra de Híjar
HOJA 2 DE 2

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Ecuidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

+ Zona de Especial Protección para las Aves ES0000251: «Sierra del Cordel y cabeceras del Nansa y Saja».

Comenzando en el alto del Puerto de Palombera, el límite sur de la ZEPA se dirige en dirección oeste por la línea divisoria de los términos municipales de Campoo de Suso-Mancomunidad siguiendo ésta en dirección oeste a cortar la pista que sube al Colladío; desde ese punto la divisoria sigue en línea recta al sur hasta cortar la cota 1400. El resto del límite sur sigue la cota 1400 por la vertiente sur de la Sierra del Cordel siguiendo las siguientes indicaciones: cambia a dirección sur hasta la Sel de Felipe, cabecera del Barranco de las Hachas; cruce barranco La Cuenca y Garma del Ropero en el punto final de la pista. Desde ahí en dirección oeste pasando por curva de pista, cruzando el barranco La Señoruca y el barranco de la Cuenca Gen. Finaliza la referencia de la cota 1400 en su cruce en la pista de los invernales de Sopeña que coincide con línea eléctrica. El límite continua desde el punto anterior por la pista en dirección W hasta cruce de arroyo y nuevamente de línea eléctrica, en cota 1450, sube aguas arriba por ese arroyo y en bifurcación hacia la izquierda (dirección noroeste) hasta que cruza la pista que lleva a la cabaña de los trashumantes y de ahí en línea recta, manteniendo dirección noroeste hasta curva de la pista de La Tabla que se sitúa en la cota 1800. La cota 1800 se mantiene como divisoria sur en dirección oeste, cruzando el arroyo del refugio Solvay aguas arriba de éste y desde aquí sube en línea recta hacia la cota 1900 en el barranco del arroyo Pidruecos para evitar el área de influencia de la estación de esquí de Brañavieja, y desde aquí asciende también en línea recta a la cota 2000 en el collado de la Fuente del Chivo.

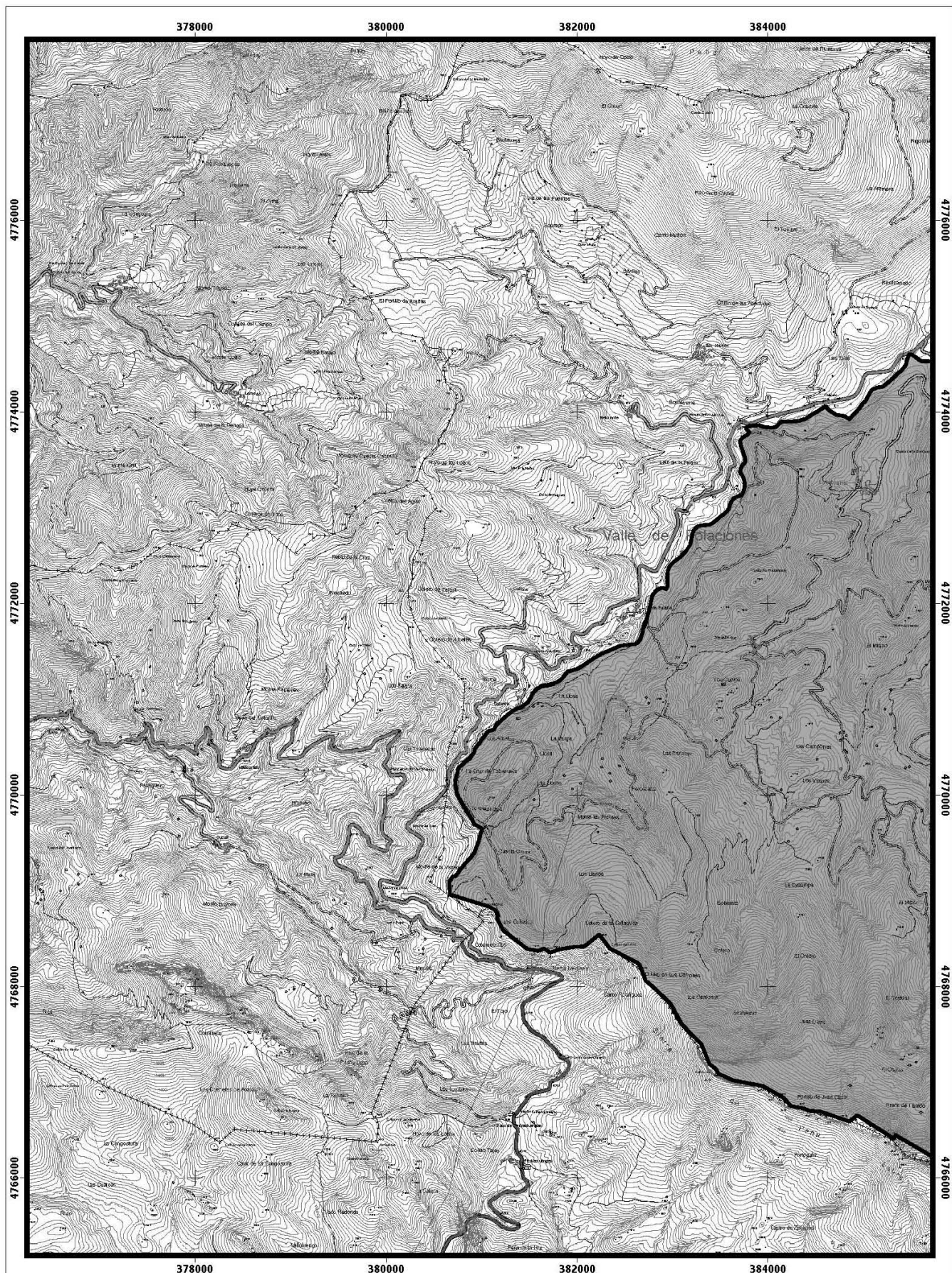
Desde el último punto señalado la divisoria es la de aguas vertientes Campoo-Nansa en dirección Suroeste-sur hasta el pico Tres Mares, y desde ahí hacia el noroeste, el límite provincial hasta el pico Milano y en la vertiente suroeste del pico seguir la línea divisoria de los términos municipales de Pesaguero-Polaciones en dirección noroeste hasta coincidir con bifurcación de dos pistas y la cabecera del arroyo Verdujal.

El límite oeste de la ZEPA sigue el arroyo Verdujal tomando éste como límite aguas abajo, convertido en arroyo Bedujal primero y río Nansa después, por la orilla derecha del embalse de la Cohilla en la línea de máxima capacidad; continúa por debajo del embalse por el río, hasta la desembocadura, por la orilla derecha del Nansa, del Barranco de Jalgar.

El límite norte comienza por el Barranco de Jalgar, desde su desembocadura en la orilla derecha del río Nansa, aguas arriba el Barranco hasta el punto en que recibe por su orilla derecha el arroyo sin nombre que baja de Caorra. Continúa aguas arriba por ese arroyo de Caorra hasta la cota del mismo nombre (1187); desde la Caorra la divisoria baja en línea recta hacia el SE hasta coger el nacedero del arroyo sin nombre que cae en dirección este a unirse con el Barranco de Sel de San Martín y desembocar en el río Saja aguas abajo del Puente de la Cueva del Poyo. La divisoria sigue aguas abajo por el río Saja, quedando la ZEPA en la orilla derecha, hasta que recibe las aguas del Barranco de la Canal, en el pueblo de Saja.


Por último, el límite este va desde la confluencia del Barranco de la Canal con el río Saja en el pueblo de mismo nombre, y sigue aguas arriba la orilla izquierda del Barranco hasta la cota de Campucas (1217). Desde esa cota, el límite va por la divisoria de término municipal Los Tojos-Mancomunidad primero, y Campoo de Suso-Mancomunidad después, siempre en dirección sureste y sur hasta llegar al alto de Palombera.

+ Cartografía 1:50.000 de la ZEPA.



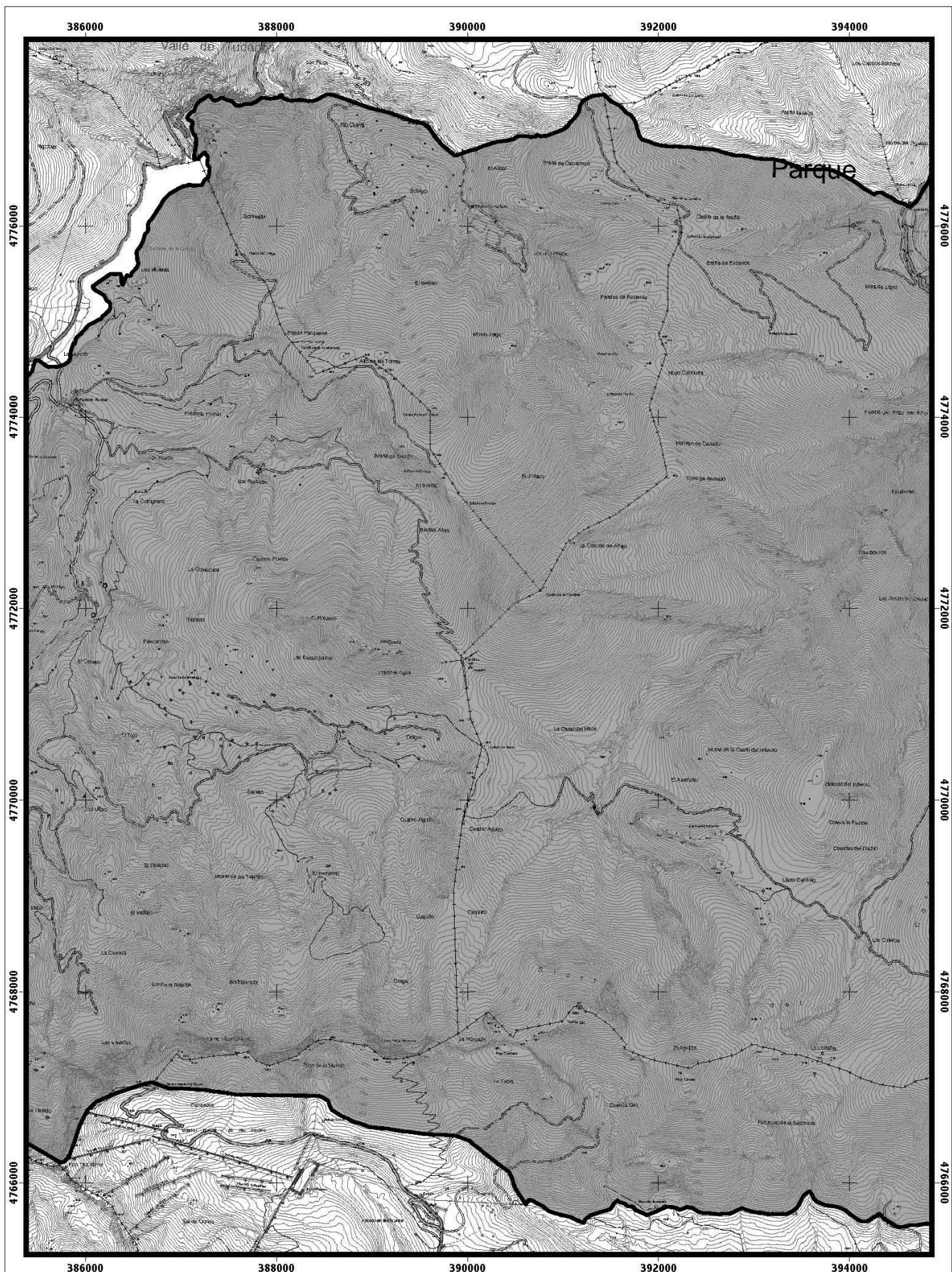

COMUNIDAD AUTÓNOMA
 de
CANTABRIA

ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES SIERRA DEL CORDEL
Y CABECERAS DEL NANSA Y SAJA


 Z.E.P.A. Sierra del Cordel
 y cabeceras del Nansa y Saja
 HOJA 1 DE 4


Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



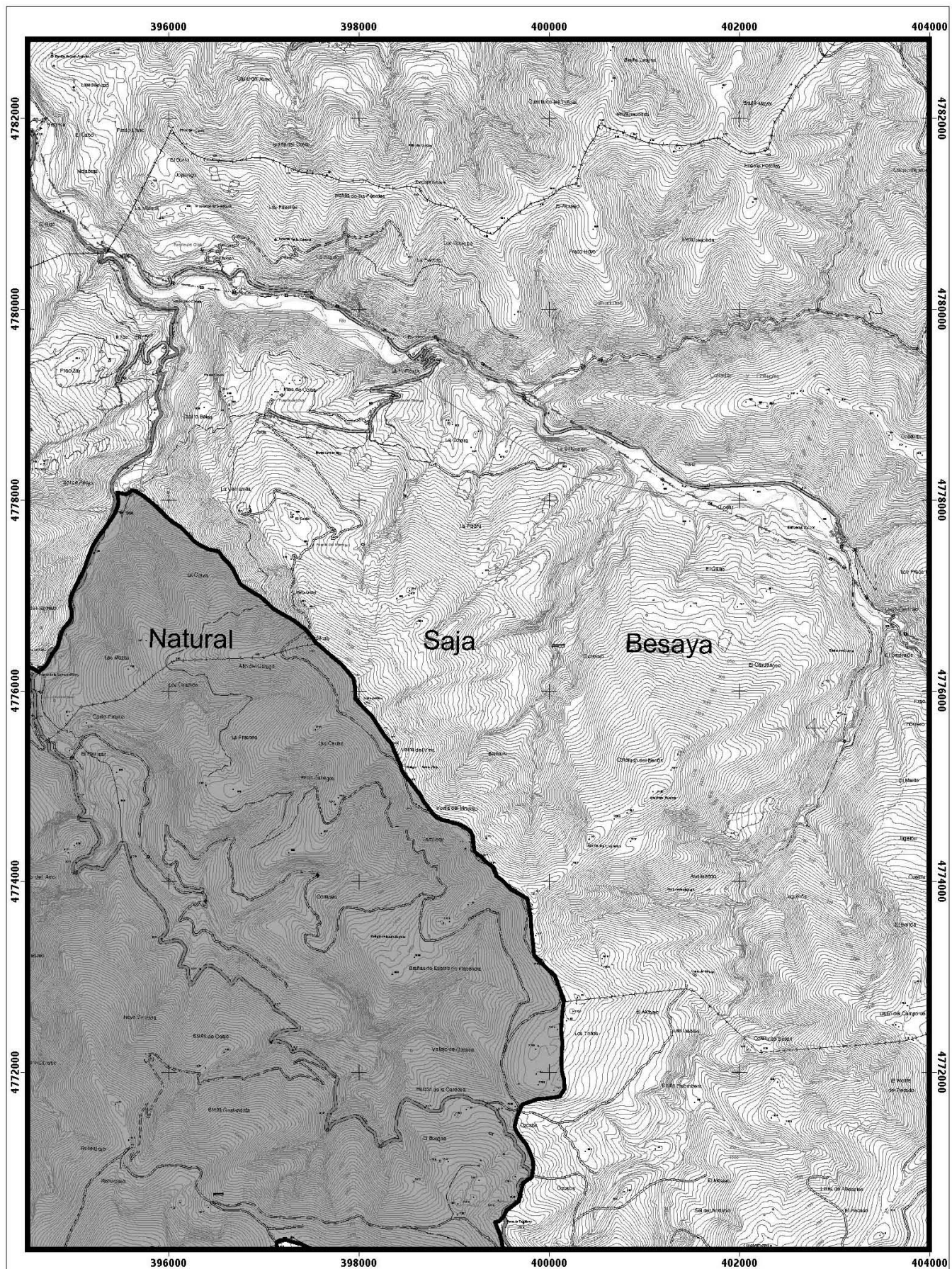

COMUNIDAD AUTÓNOMA
 de
CANTABRIA

ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES SIERRA DEL CORDEL
Y CABECERAS DEL NANSA Y SAJA

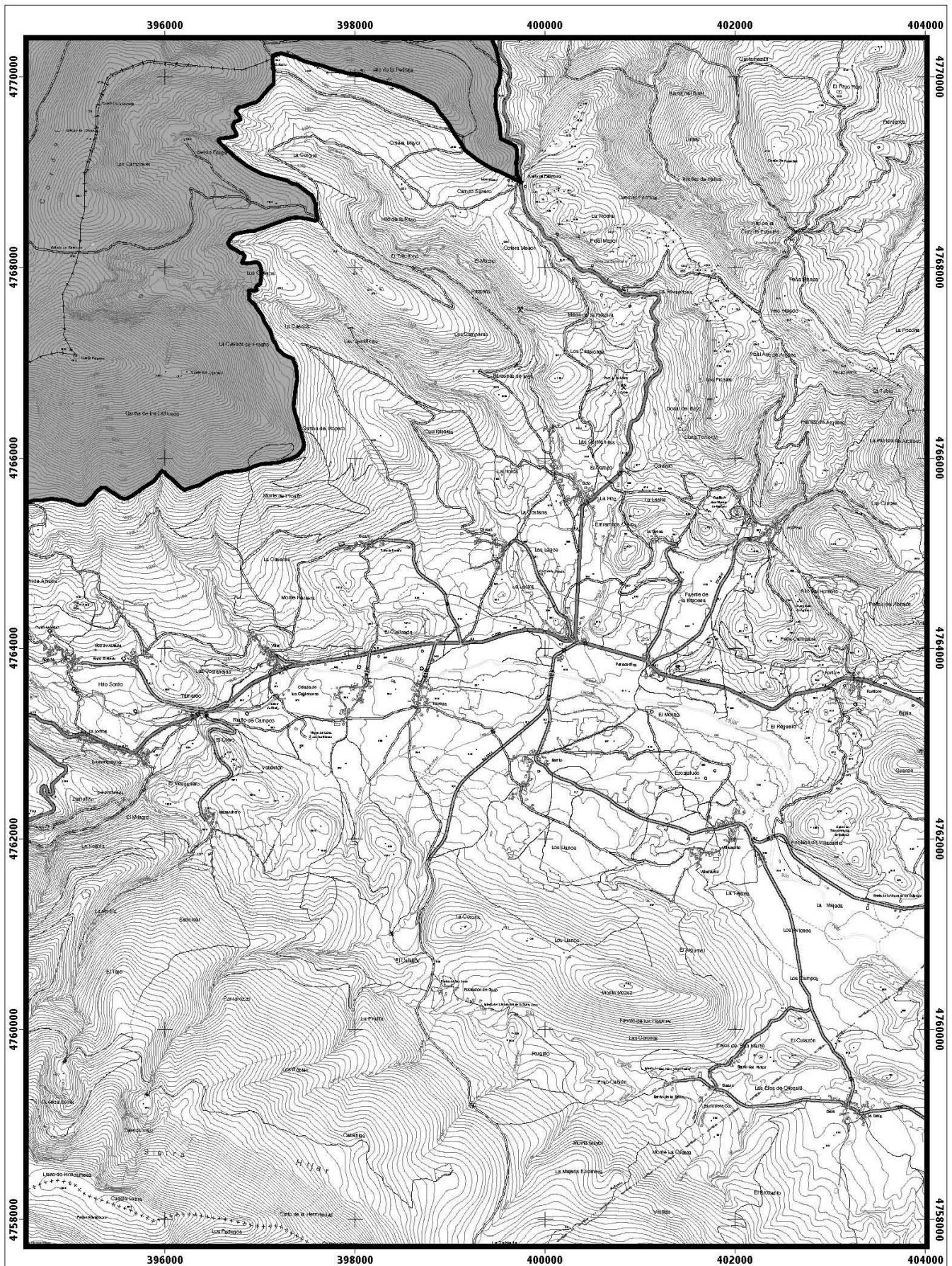

 Z.E.P.A. Sierra del Cordel
 y cabeceras del Nansa y Saja
 HOJA 2 DE 4

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000




 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES SIERRA DEL CORDEL Y CABECERAS DEL NANSA Y SAJA</p>	 <p>Z.E.P.A. Sierra del Cordel y cabeceras del Nansa y Saja</p> <p>HOJA 3 DE 4</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA</p> <p>1/50.000</p>
--	--	---	---	---




COMUNIDAD AUTÓNOMA
 de
CANTABRIA

ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
PARA LAS AVES SIERRA DEL CORDEL
Y CABECERAS DEL NANSA Y SAJA


 Z.E.P.A. Sierra del Cordel
 y cabeceras del Nansa y Saja
 HOJA 4 DE 4

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

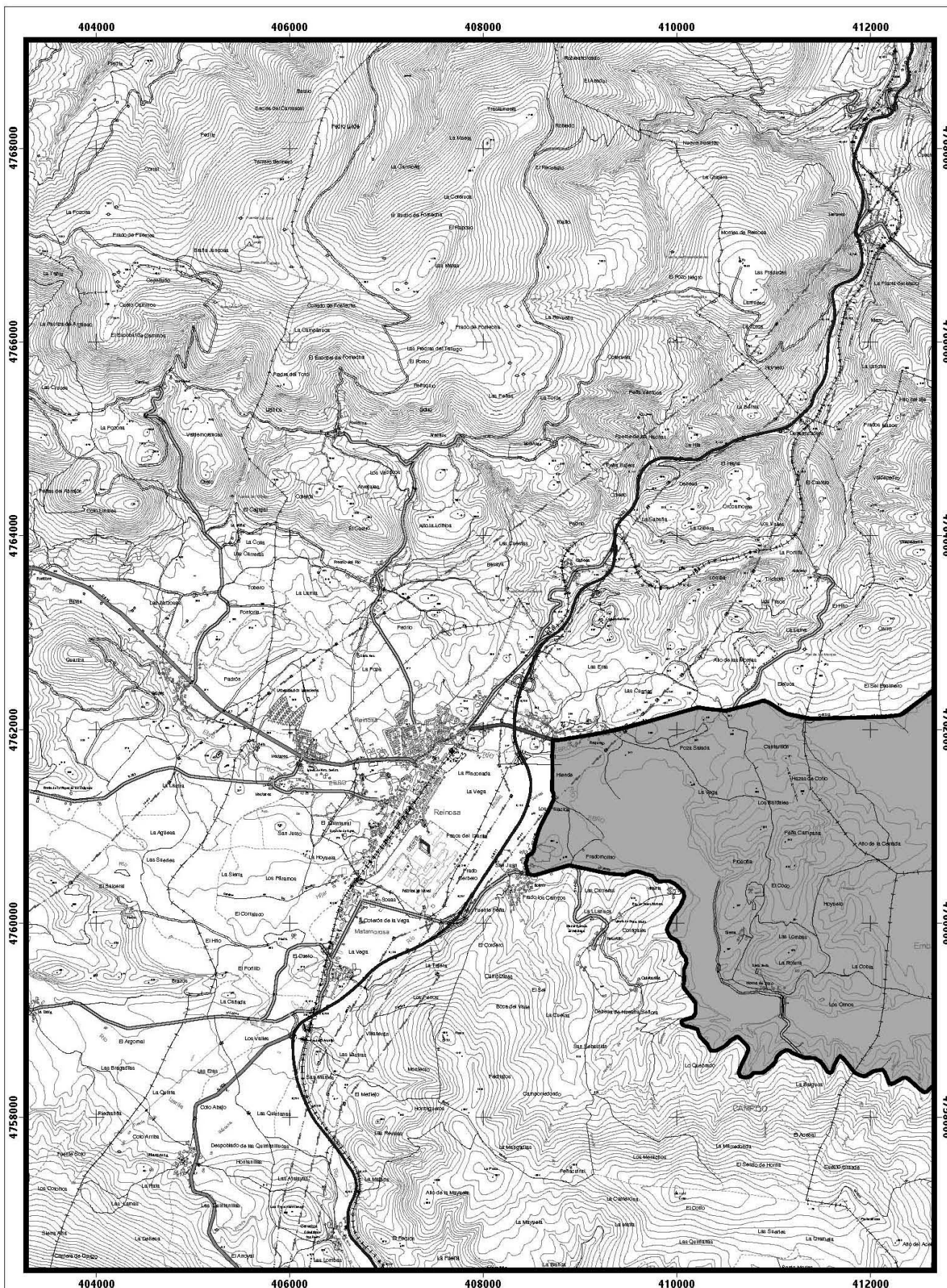
ESCALA
1/50.000

+ Zona de Especial Protección para las Aves ES0000252: «Embalse del Ebro».

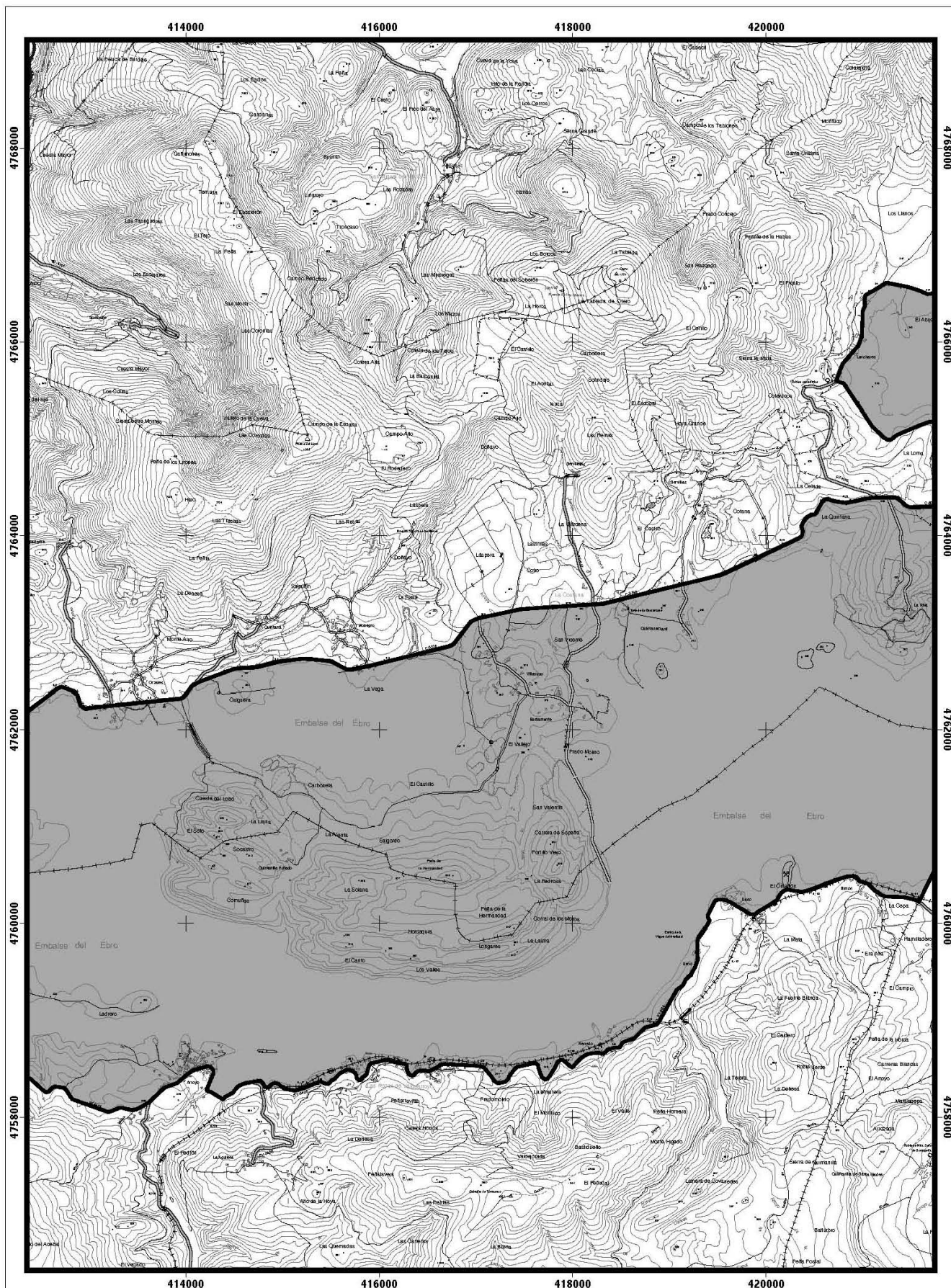
El límite norte le constituye la carretera C-6318, desde el cruce con la SV-6156 en la localidad de Requejo hasta antes del puente que cruza un brazo del Embalse entre La Riva y La Población; justo antes de cruzar el puente el límite de la ZEPA gira hacia el norte por el camino rural que paralelo al embalse lleva a Lanchares y después de esta localidad va bordeando el Embalse para volver a salir a la C-6318 poco antes de La Población. Desde ese punto, la divisoria sigue la carretera C-6318 hasta el límite con Burgos.

El límite este de la ZEPA es el límite provincia atravesando el Embalse hasta corta la carretera SV-6425 entre las localidades de Arija y Bimón, en la orilla sur del Embalse. El límite sur de la ZEPA va por esta carretera SV-6425 hasta la localidad de Bolmir y el cruce con la SV-6156. Finalmente, la SV-6156 entre las localidades de Bolmir y Requejo constituye el límite oeste de la ZEPA.

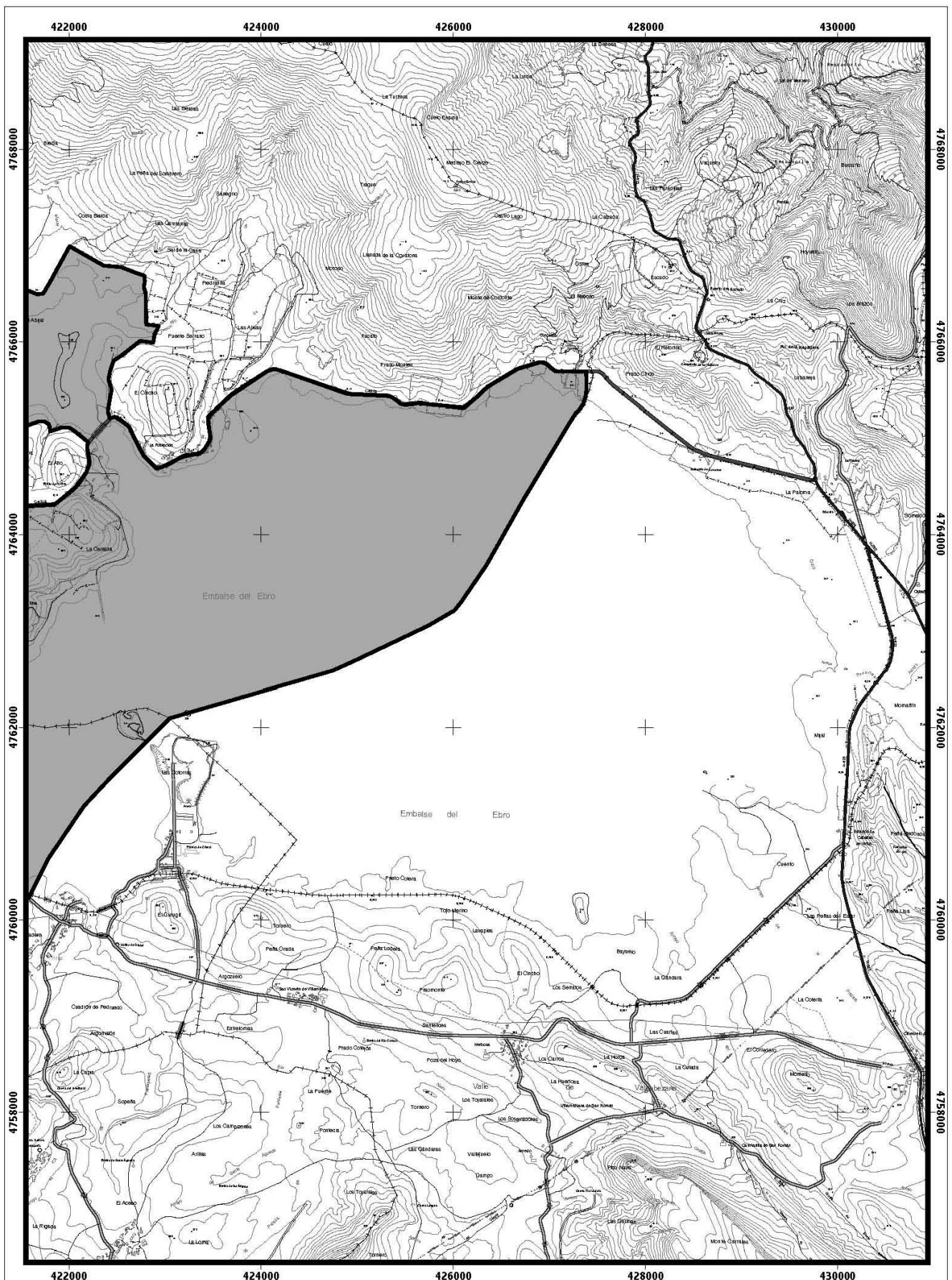
+ Cartografía 1:50.000 de la ZEPA.




 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES EMBALSE DEL EBRO</p>	 <p>Z.E.P.A. Embalse del Ebro</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
<p>HOJA 1 DE 3</p>				



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES EMBALSE DEL EBRO</p>	 <p>Z.E.P.A. Embalse del Ebro</p> <p>HOJA 2 DE 3</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Ecuidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	--

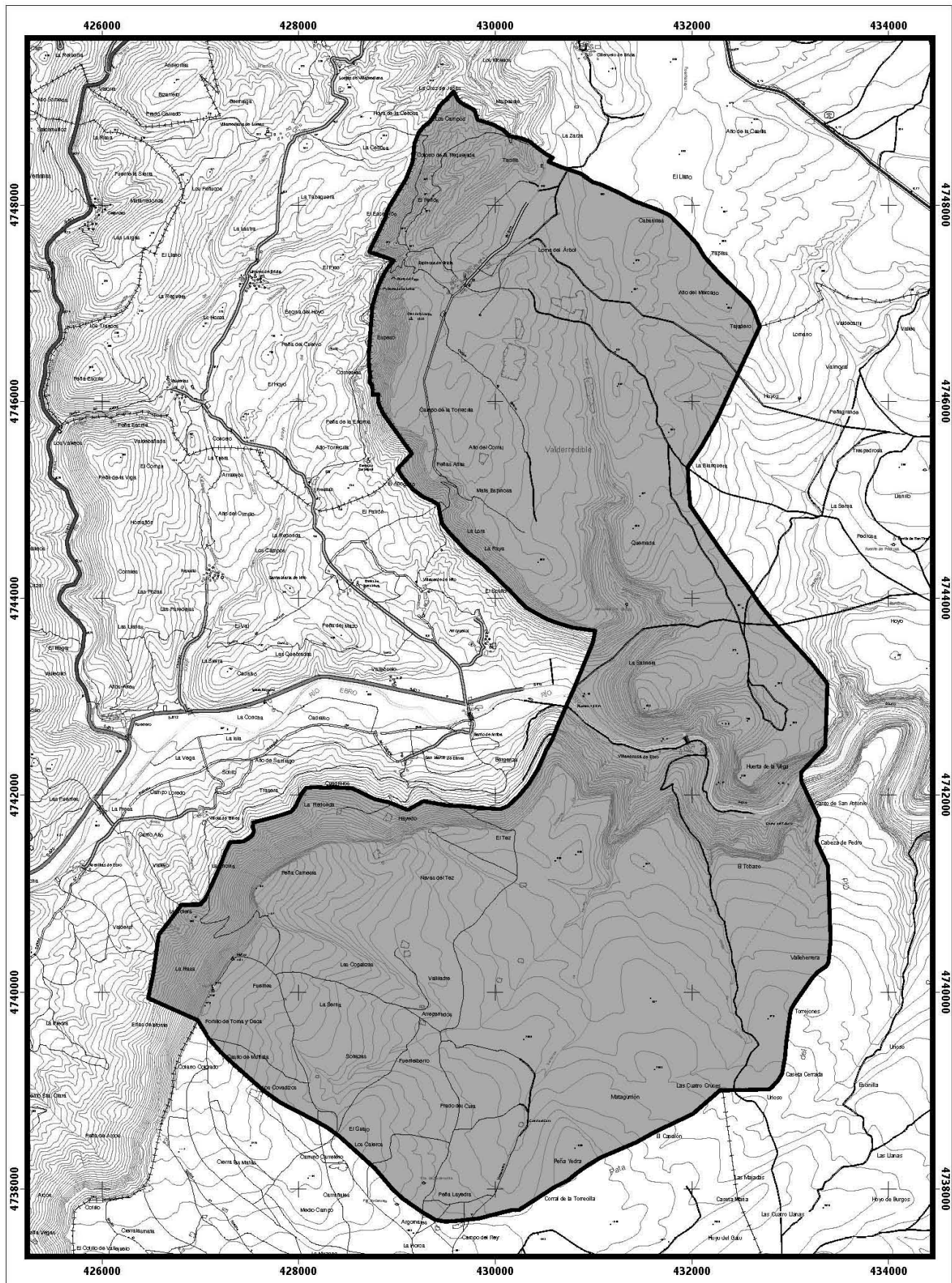


 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES EMBALSE DEL EBRO</p>	 Z.E.P.A. Embalse del Ebro	Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	--

+ Zona de Especial Protección para las Aves ES0000253: «Hoces del Ebro».

Los límites norte, este y sur de la ZEPA coinciden con la divisoria entre Cantabria y la provincia de Burgos. El límite oeste se sitúa en la cota 850, comenzando en la zona norte en la primera gran curva de la carretera que une Santa María de Hito con Espinosa de Bricia, y siguiendo la línea de nivel 850 en dirección sur hasta que se aproxima al punto en el que comienzan las Hoces del Ebro propiamente dichas, aguas abajo de San Martín de Elines. El valle se corta por la divisoria de la ZEPA por una línea recta imaginaria que une la cota 850 en la orilla izquierda del Ebro con la cota 800 en la derecha en la entrada de las Hoces. La cota 800 sirve de límite de la ZEPA al pie de los cortados de la orilla derecha del Ebro desde el espolón que inicia las Hoces entre San Martín y Villaescusa, y aguas arriba por esa orilla hasta el paraje de La Cotera, cercano a Arenillas de Ebro. En ese punto, el límite oeste va por el cortafuegos en dirección suroeste hasta llegar aproximadamente al paraje de las Eras del Monte, en la vertical del punto en el que el límite provincial se asoma al borde del cortado. El cortafuegos y ese punto se une por una línea recta imaginaria para cerrar el perímetro de la ZEPA

+ Cartografía 1:50.000 de la ZEPA.




COMUNIDAD AUTONOMA
 de
CANTABRIA

**ZONA DE ESPECIAL PROTECCIÓN
 PARA LAS AVES HOCES DEL EBRO**


 Z.E.P.A. Hoces del Ebro
 HOJA 1 DE 1

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección: U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
 1/50.000

ANEXO V**Relación de Lugares de Importancia Comunitaria****+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300001: «Liébana».**

En la descripción de la delimitación de este lugar se va a definir tanto el límite exterior como el límite interior:

Límite Exterior

El punto de partida para la descripción se sitúa en la confluencia entre el límite provincial con Palencia con el límite municipal ente Pesaguero y Polaciones en la ladera del Pico Milano. La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj. «Partiendo del punto inicial el límite sigue en dirección oeste por el límite provincial entre Cantabria y Palencia hasta el Mojon de Tres provincias, siguiendo en dirección noroeste por el límite provincial entre Cantabria y León hasta el Pico Tesorero; sigue posteriormente en dirección noreste por el límite provincial entre Cantabria y Asturias hasta la confluencia de este límite regional con el límite municipal entre Peñarrubia y Lamasón, y gira al sur para seguir por el límite municipal hasta el Collado de la Hoz. En este punto el límite gira hacia el oeste siguiendo la delimitación de la ZEPA Desfiladero de la Hermida hasta el collado de Pasaneo, donde continúa en dirección sureste por el límite municipal entre Cillorigo de Liebana y Peñarrubia hasta el Pico Cascuerres. Desde este punto el límite se prolonga en dirección sureste siguiendo el límite municipal entre Cillorigo de Liébana y Lamasón hasta el Pico Tumbo para proseguir en la misma dirección por el límite municipal entre Cabezón de Liebana y Lamasón hasta el Canto de Traspenuela, donde continúa por el límite municipal entre Cabezón de Liébana y Rionansa hasta La Mesa Bexejo. En este punto el límite toma dirección norte siguiendo el límite municipal entre Cabezón de Liébana y Polaciones hasta Cuetos del Agua donde prosigue en dirección sur por el límite municipal entre Pesaguero y Polaciones hasta llegar a la confluencia con el límite regional entre Cantabria y Palencia, punto de partida de esta descripción.»

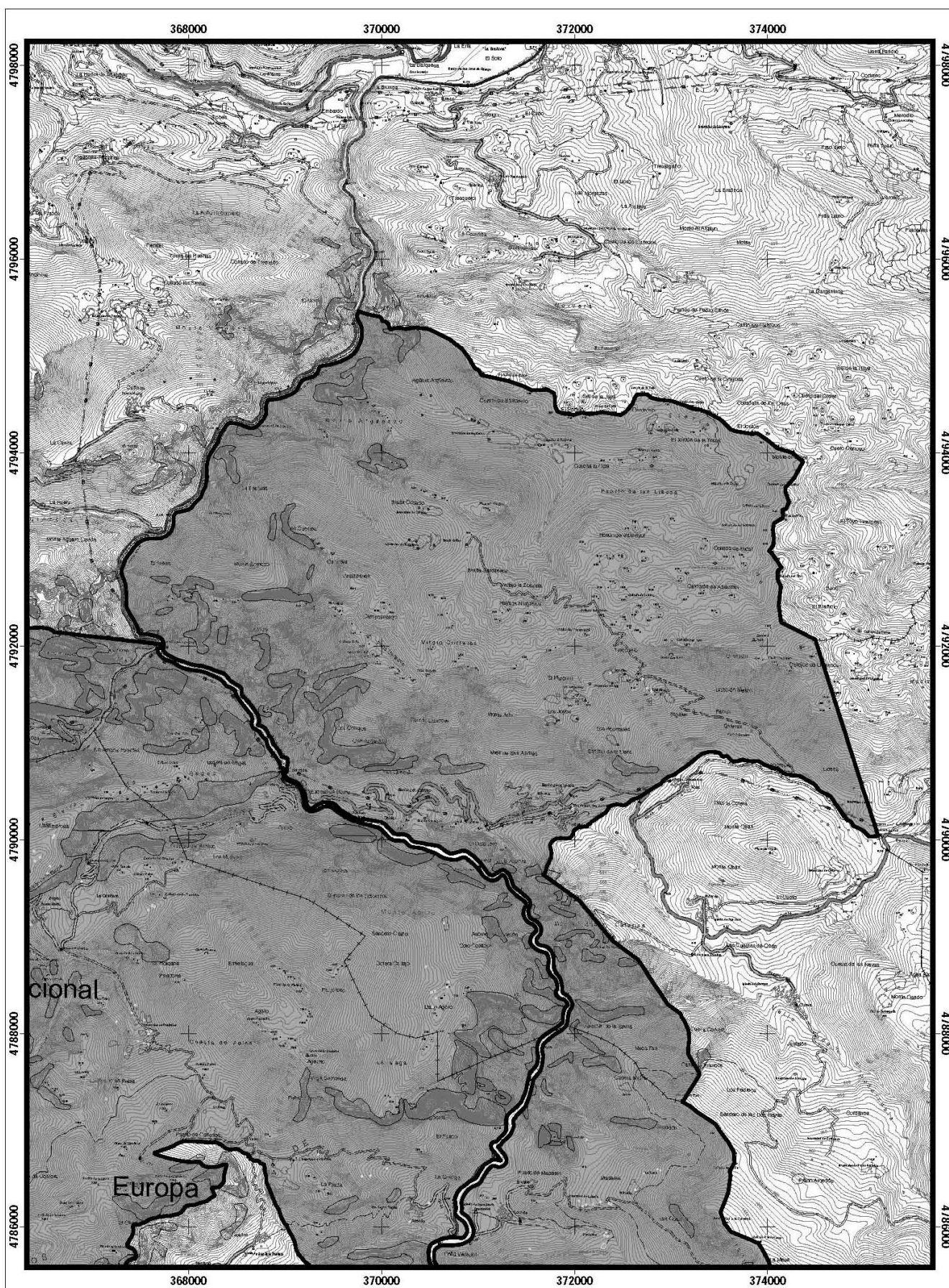
Límite Interior

El punto de partida para la descripción se sitúa en Puente Asnil, localizado en la zona de unión entre el río Lamedo y el río Quiviesa dentro del Municipio de Cabezón de Liébana. La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj. «Desde el punto de partida descrito el límite toma dirección sur por la margen derecha del río Quiviesa a 25 metros de la ribera del cauce (Límite coincidente con el LIC Río Deva hasta las proximidades de Lerones donde el límite gira en dirección Sudoeste siguiendo la delimitación de la ZEPA Liébana hasta el Pico de la Mortera. En este punto el límite toma dirección norte siguiendo el límite municipal entre los ayuntamientos de Vega de Liébana y Cabezón de Liébana hasta el Pico Cutriales donde continúa en la misma dirección siguiendo el límite municipal entre Potes y Cabezón de Liébana hasta las proximidades del paraje de Foramacel donde el límite gira en dirección oeste para seguir el límite del Monte de Utilidad Pública Tolibes -Valmayor hasta su confluencia con el límite municipal entre Potes y Vega de Liébana. Aquí gira en dirección norte siguiendo dicho límite hasta el río Quiviesa. En este punto el límite toma dirección sur siguiendo por la margen derecha de dicho río a una distancia de 25 metros de la ribera del cauce (límite coincidente con el LIC Río Deva) hasta llegar al punto de unión entre el río Quiviesa y Riofrío en las proximidades del pueblo de La Vega. Desde este punto continúa por la margen derecha del Riofrío a una distancia de 25 metros, hasta el Puente de los Vejos donde sigue la misma dirección por la carretera CA-894 (Acceso a Dobres y Cucayo) hasta su cruce con la carretera CA-895 (Acceso a Valcayo). En este punto el límite toma dirección oeste siguiendo el límite de la ZEPA Liebana hasta su confluencia con la ZEPA Desfiladero de la Hermida, donde gira en dirección sureste siguiendo el límite de esta ZEPA hasta su confluencia con la ZEPA Peña Sagra. Desde este punto mantiene la misma dirección por el límite de esta ZEPA hasta el arroyo de Tornes, donde el límite toma dirección oeste siguiendo el cauce de dicho arroyo hasta su unión con el río Lamedo en las proximidades del barrio de Roiz; a partir de este punto sigue el cauce del río Lamedo hasta su desembocadura en el río Quiviesa en la zona de Puente Asnil, punto inicial de esta descripción.»

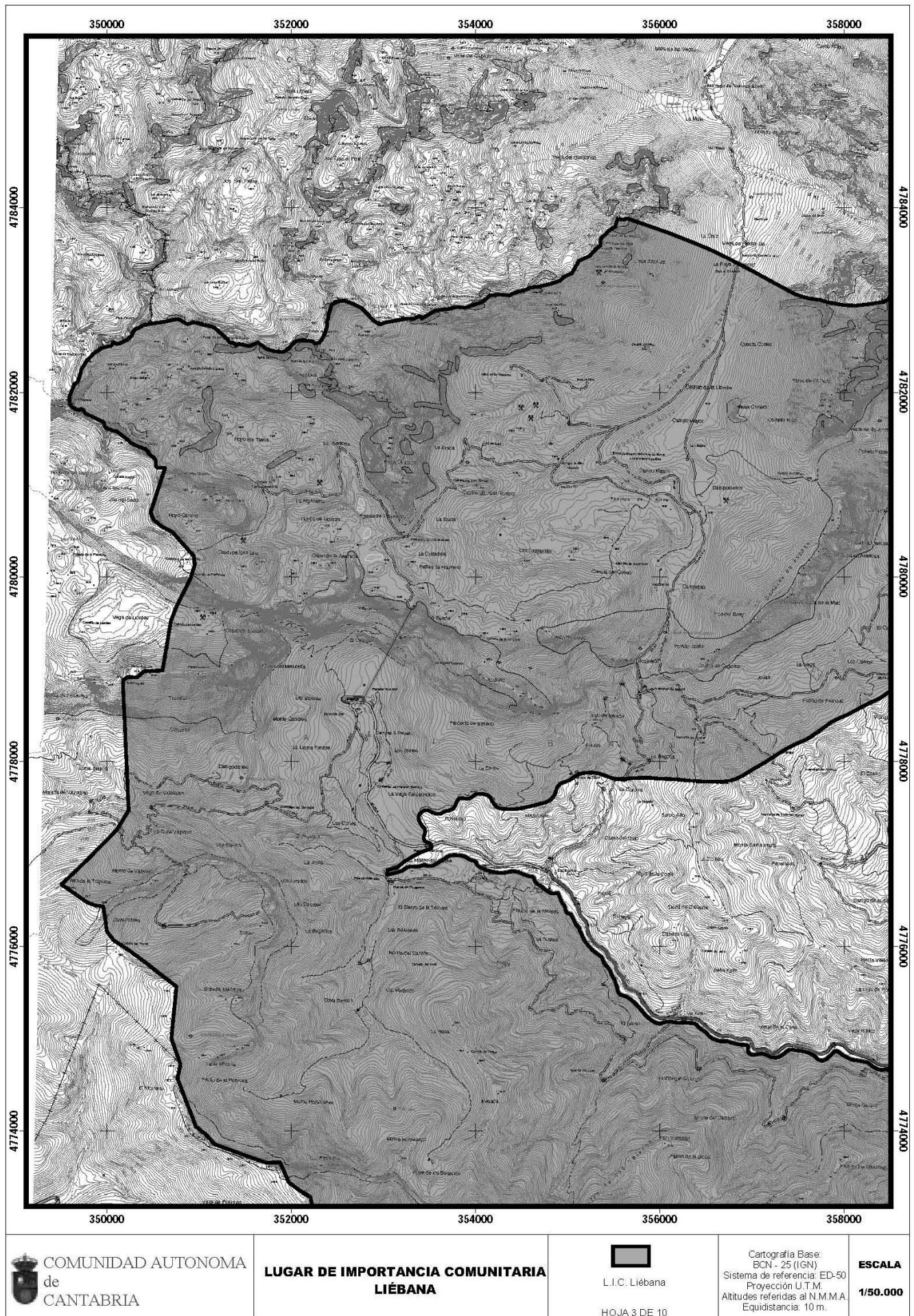
+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA LIÉBANA</p>	 <p>L.I.C. Liébana HOJA 1 DE 10</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA LIÉBANA</p>	 L.I.C. Liébana HOJA 2 DE 10	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	---



COMUNIDAD AUTONOMA
de
CANTABRIA

**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
LIÉBANA**



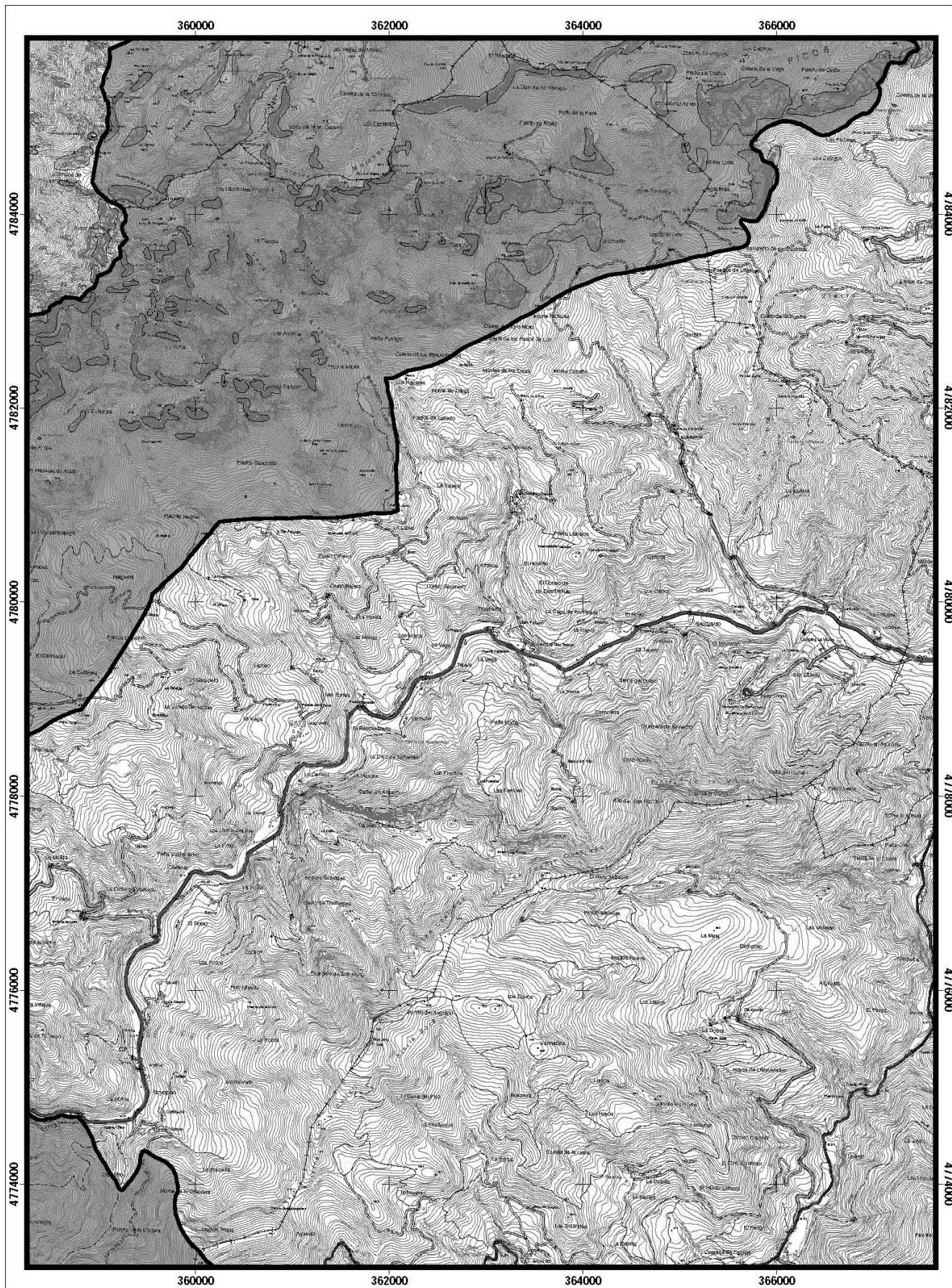
L.I.C. Liébana

HOJA 3 DE 10

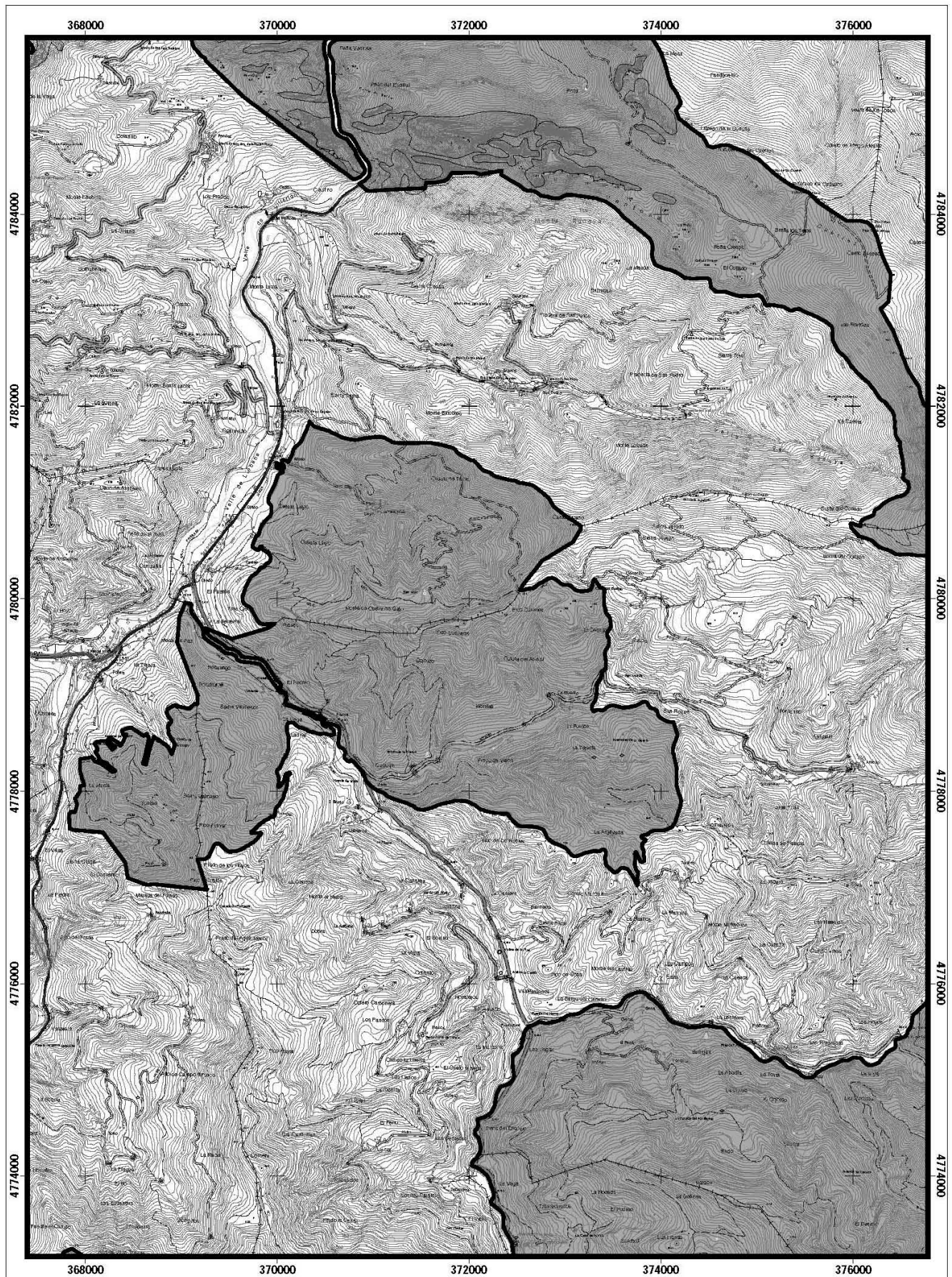
Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA

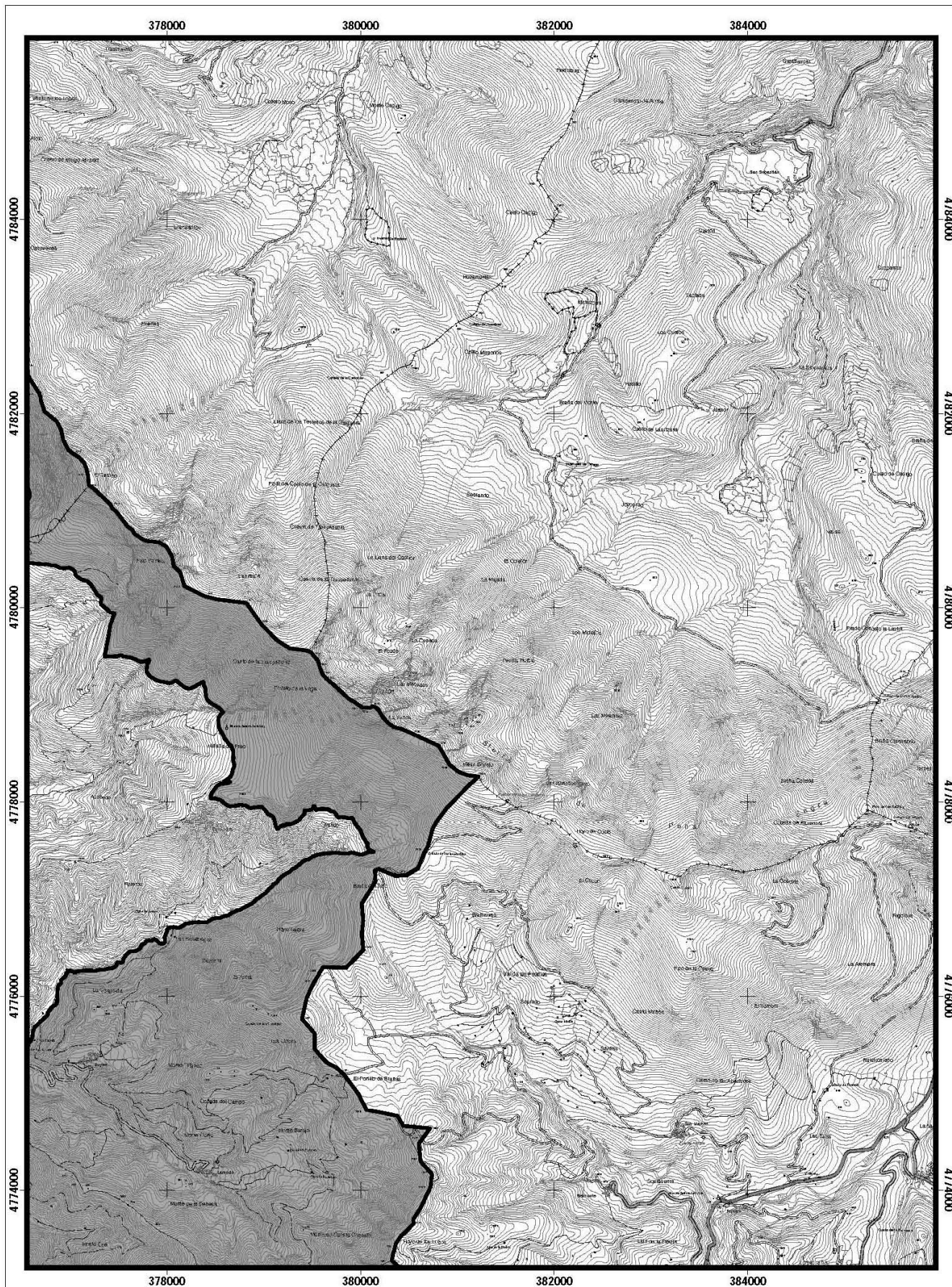
1/50.000



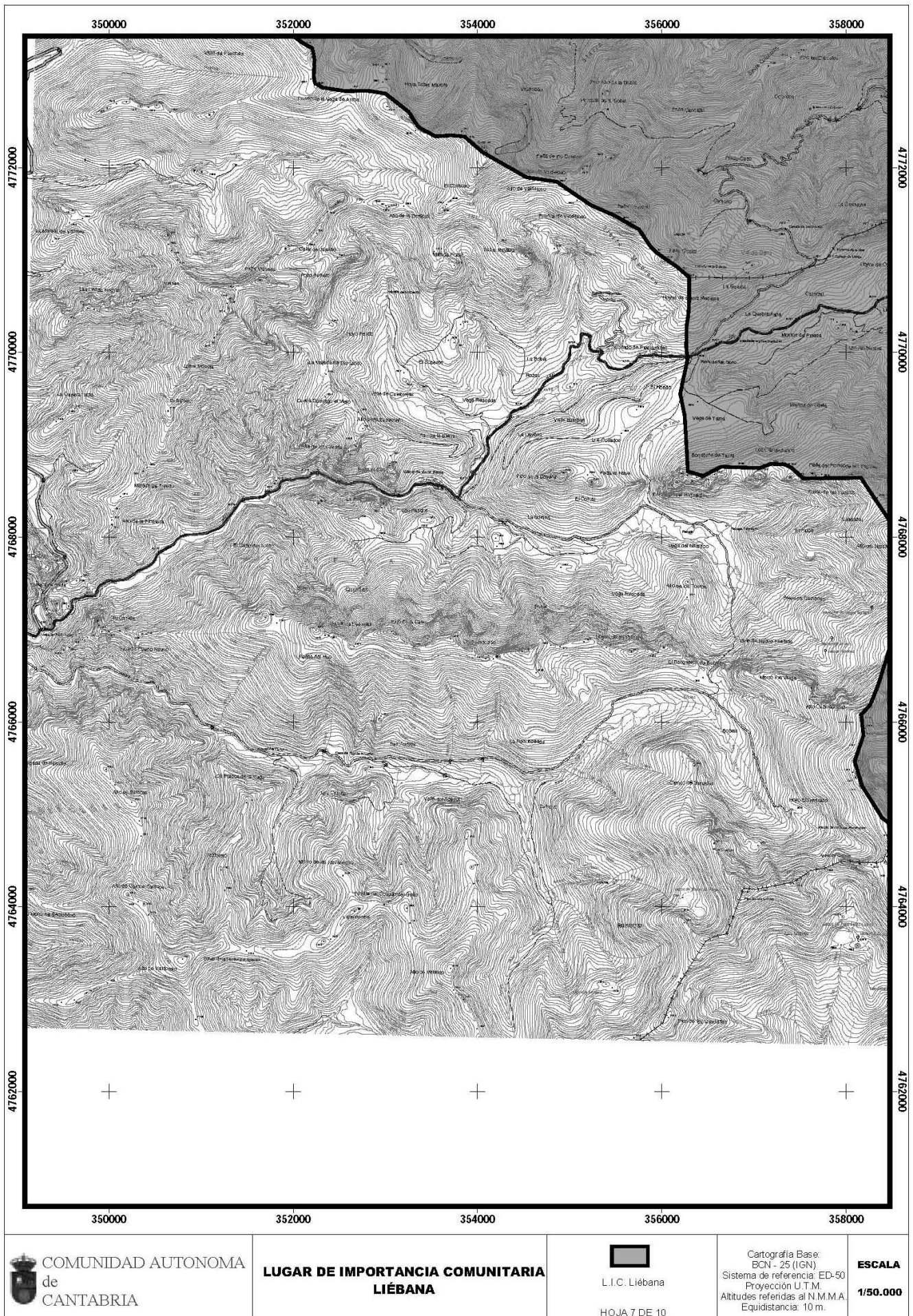
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA LIÉBANA</p>	 L.I.C. Liébana HOJA 4 DE 10	Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	---

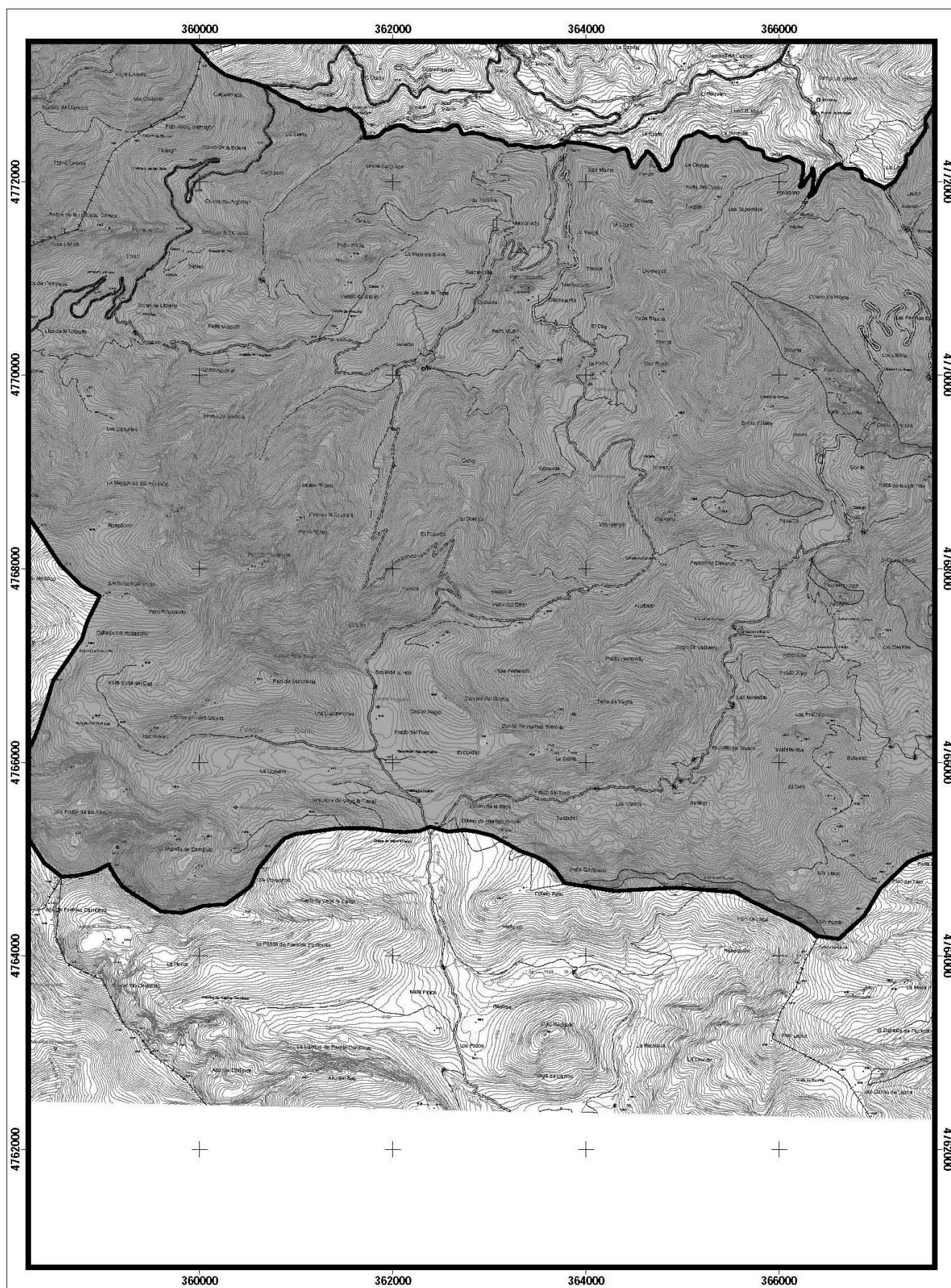


 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA LIÉBANA</p>	 L.I.C. Liébana HOJA 5 DE 10	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	---



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA LIÉBANA</p>	 L.I.C. Liébana HOJA 6 DE 10	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	--





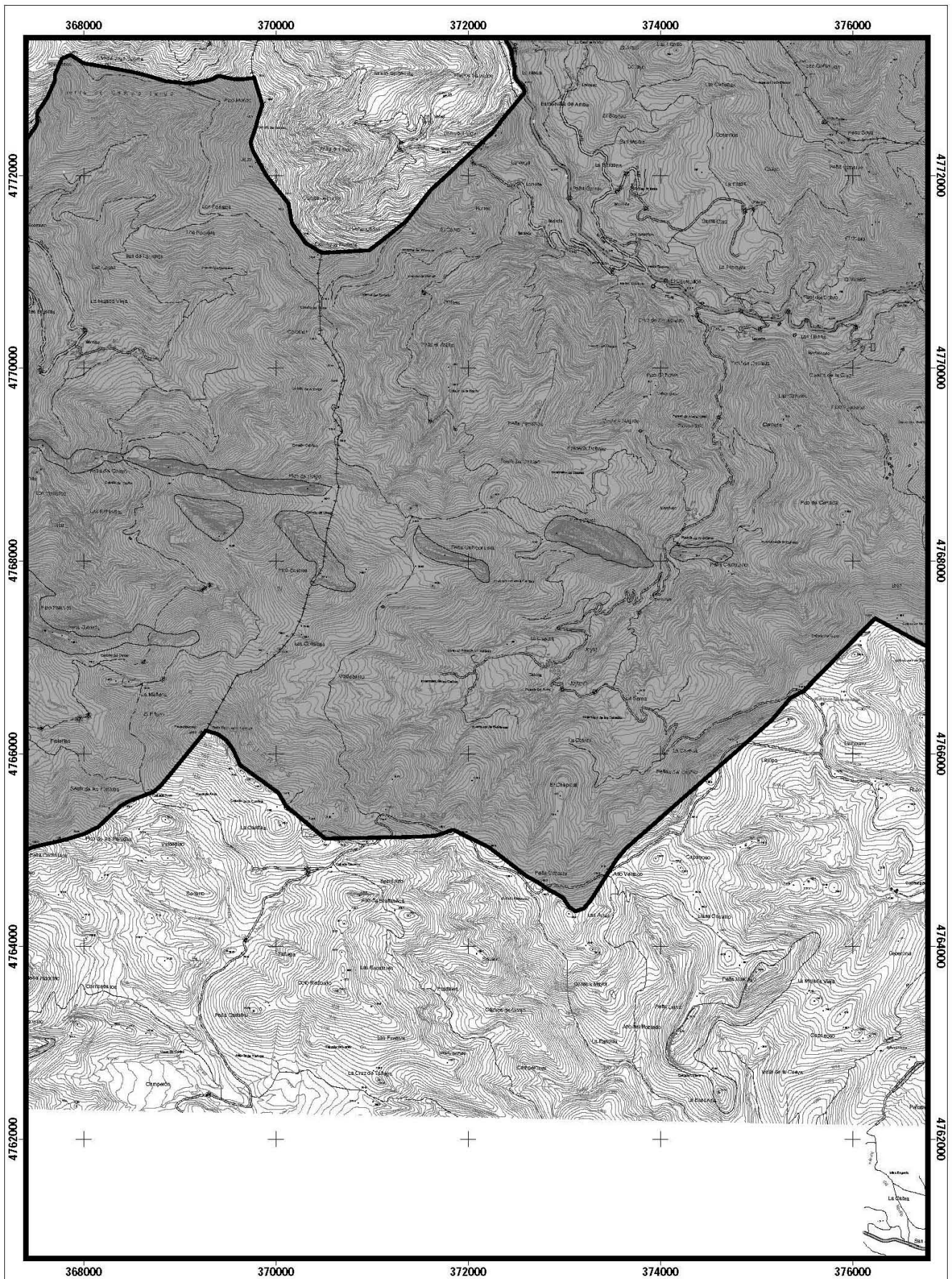

**COMUNIDAD AUTONOMA
de
CANTABRIA**

**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
LIÉBANA**

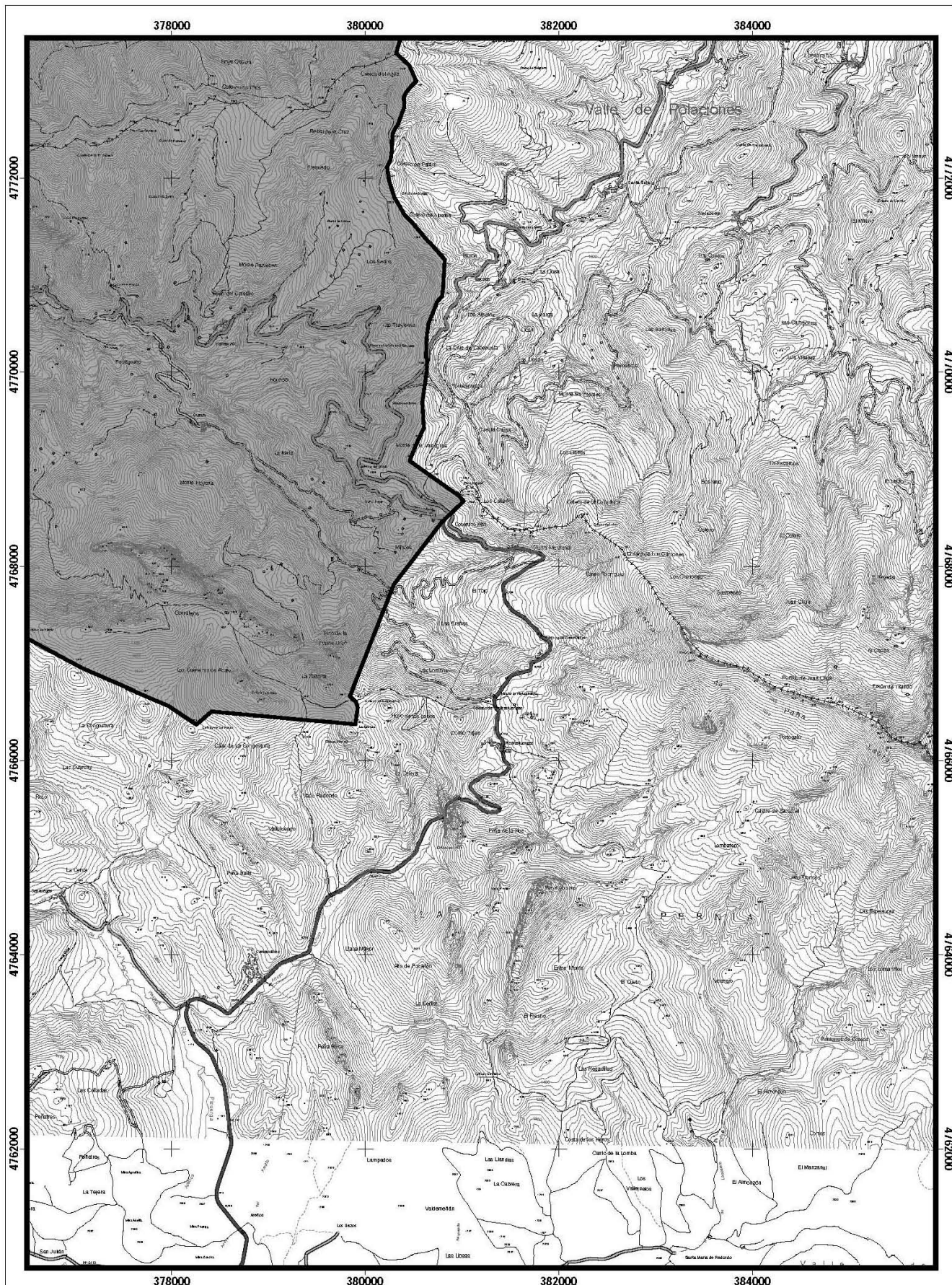

 L.I.C. Liébana
 HOJA 8 DE 10

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA LIÉBANA</p>	 L.I.C. Liébana HOJA 9 DE 10	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	---



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA LIÉBANA</p>	 L.I.C. Liébana HOJA 10 DE 10	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Ecuidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	---

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300002 «Montaña oriental».

El punto de partida para la descripción se sitúa en la confluencia entre el límite Provincial de Burgos con el límite municipal ente San Roque de Riomiera y Soba en las proximidades del Portillo de Lunada. La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj. «Desde el punto de partida el límite toma dirección oeste; sigue por el límite provincial entre Cantabria y Burgos hasta el Alto de la Hazuela, y en este punto toma dirección nortenoeste siguiendo la divisoria de aguas entre el arroyo de Yera y el arroyo Pandillo que se inicia en el Pico de Rostro y termina en el paraje de Cornezuelo. En este punto el límite toma dirección norte siguiendo el eje de la vaguada del paraje de Vegalcerecezo hasta su confluencia con el río Pas.

En este punto vira en dirección este siguiendo por la margen izquierda del río Pas a una distancia de 25 metros de su cauce (coincidiendo con el límite del LIC Río Pas) hasta el puente sobre el río Pas que da acceso al barrio de Portilla, tomando dirección oeste por la margen derecha del río a una distancia igualmente de 25 del cauce hasta la unión del río Pas con el arroyo que desciende desde el pico Coterruelo. En este puente toma dirección noreste siguiendo el cauce del arroyo hasta llegar a la cumbre del pico Coterruelo, donde cambia a dirección este siguiendo el límite municipal entre Vegas de Pas y Selaya hasta la cumbre de Hazamina donde toma dirección norte siguiendo el límite municipal entre Selaya y San Roque de Riomiera hasta llegar a la intersección con la carretera CA-264 Selaya a San Roque de Río Miera en las proximidades del Alto del Mojón.

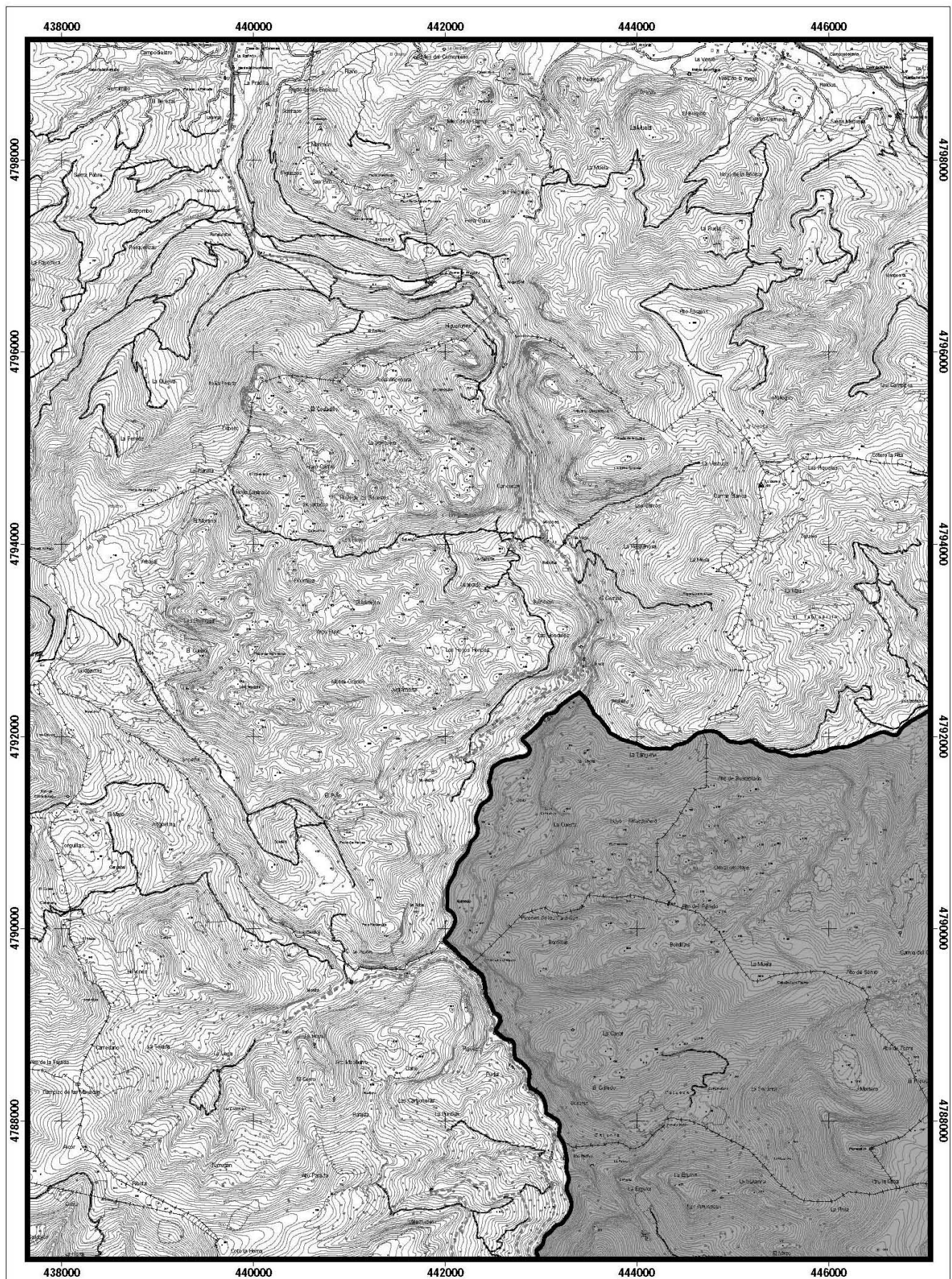
En esta localización el límite toma dirección este siguiendo la carretera CA-264 hasta el Valluco del Mojón donde sigue por el eje de la vaguada que forma el río Va La Pedrosa hasta su unión con el río Miera, tomando en este punto dirección sur para seguir por la margen izquierda del río Miera a una distancia de 25 metros del cauce (coincidiendo con el límite del Lugar Río Miera) hasta llegar al puente que une el barrio de la Concha con la carretera CA- 643 San Roque de Río Miera a Portillo de Lunada, tomando después dirección norte para seguir por la margen derecha del río Miera a 25 metros de distancia del cauce hasta la unión del río Miera con la vaguada de La Tángana.

Es este punto toma dirección este ascendiendo por el eje de la vaguada de La Tángana hasta alcanzar la divisoria de aguas en el collado situado al norte del Alto de Bustablado, descendiendo posteriormente en dirección este por el eje del arroyo de Bustablado hasta el pueblo del mismo nombre. En este punto sigue por la margen derecha del río Bustablado a una distancia de 25 metros del cauce (coincidiendo con el límite del Lugar Río Asón) hasta su desembocadura en el río Asón, donde toma dirección sur para seguir por la margen derecha del río a una distancia de 25 metros del cauce hasta llegar a la cascada que da nacimiento al río. Desde aquí toma dirección norte para seguir por la margen derecha del río a una distancia de 25 metros del cauce hasta llegar a Arredondo donde toma dirección este para seguir por la margen derecha del río hasta llegar a su unión con el río Gándara en el pueblo de Ramales de La Victoria. En este punto toma dirección sur para seguir por la margen izquierda del río Gándara a una distancia de 25 metros del cauce hasta llegar a la unión con el Barranco de Rosario, donde toma dirección noroeste para ascender por el eje del barranco hasta la intersección de este con la pista que une el barrio de San Pedro con el paraje de Rosario. En este punto toma dirección oeste siguiendo la mencionada pista hasta el barrio de San Pedro.

Desde aquí continúa en dirección oeste siguiendo una pista que lleva hasta el paraje del Lombo de Aja, donde asciende por el eje de la vaguada hasta llegar a la cabaña de la Cerroja. En este punto toma dirección noroeste siguiendo la pista que comunica el Barrio de San Martín con las cabañas de La Espina hasta su cruce con el arroyo de Astrana donde tomando dirección suroeste desciende siguiendo el eje del arroyo hasta su unión con el río Gándara donde vira en dirección oeste para seguir por la margen izquierda a 25 metros del cauce hasta llegar a la surgencia que da nacimiento al río. En este punto toma dirección sur siguiendo el límite del Parque natural de Collados del Asón hasta la intersección de la carretera CA-665 La Gándara-Portillo de La Sía con la pista que comunica esta carretera con el barrio de Otero.

Desde aquí toma dirección noreste siguiendo esta pista hasta las proximidades del paraje de Camprieza donde toma dirección suroeste para ascender por la divisoria de aguas hasta alcanzar el Alto de Tiñones, donde finalmente toma dirección oeste para seguir por el límite provincial entre Cantabria y Burgos hasta llegar al punto de partida de la presente descripción».

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.

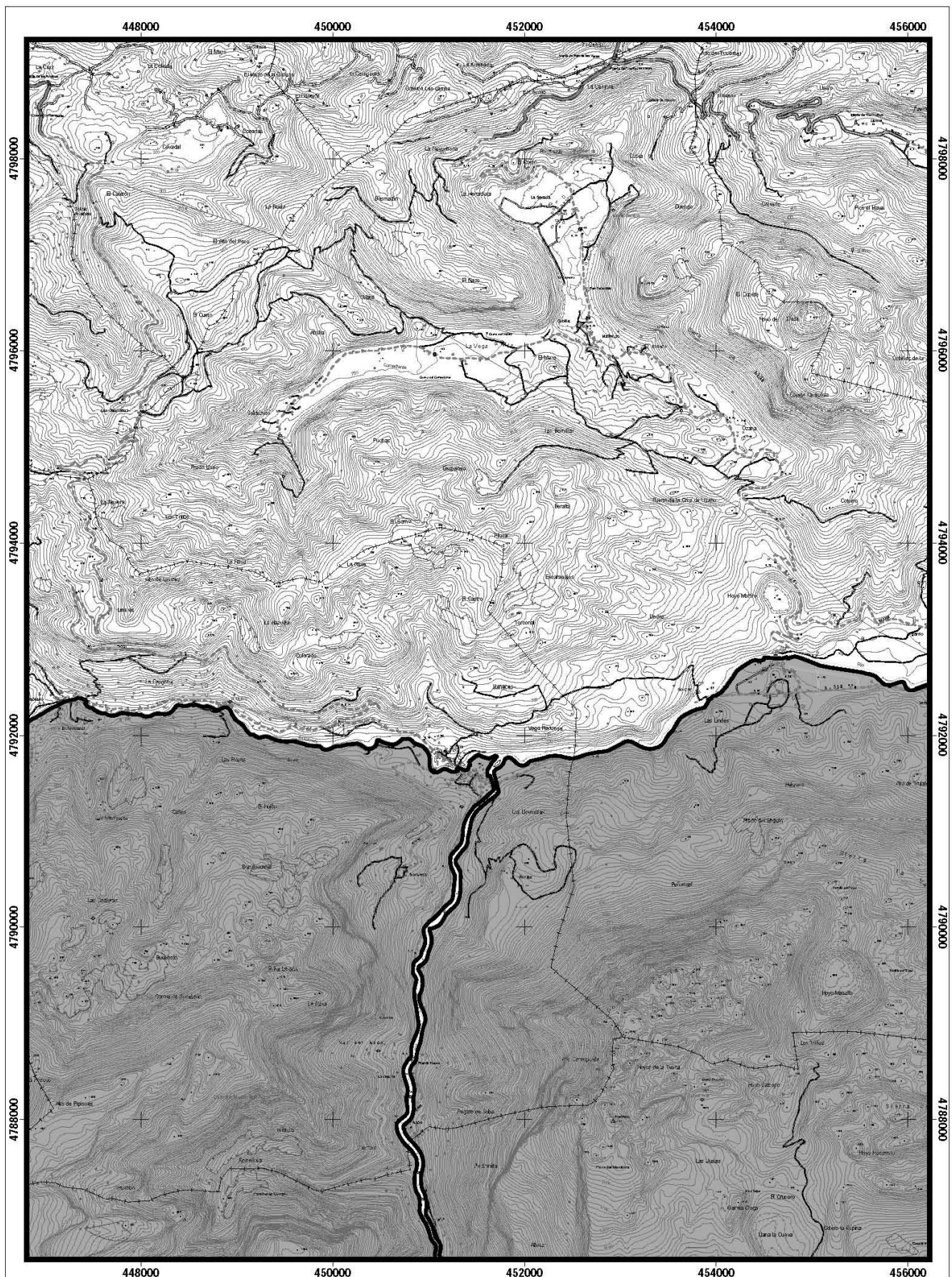


**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
MONTAÑA ORIENTAL**

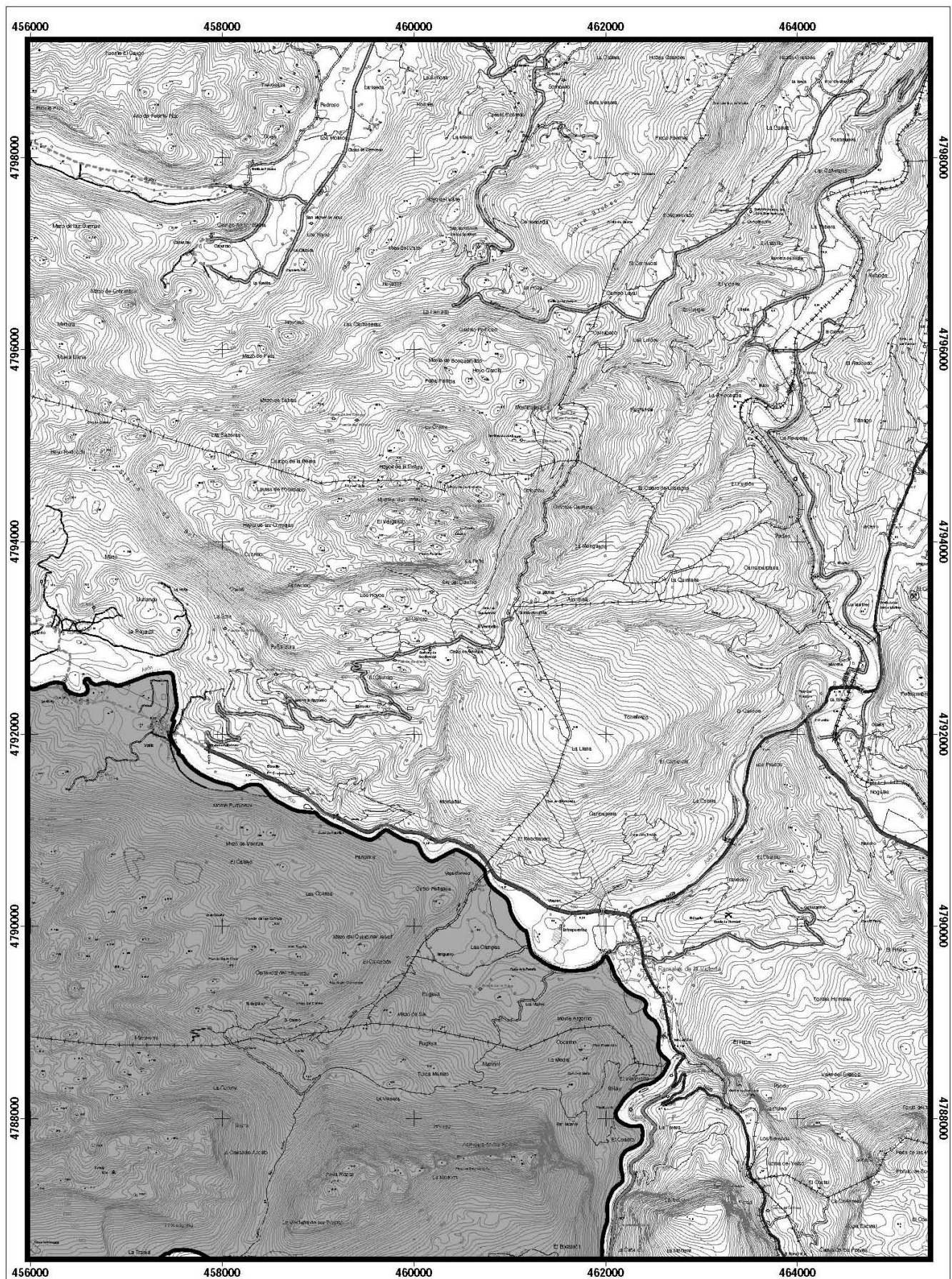

L.I.C. Montaña Oriental
HOJA 1 DE 6

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA MONTAÑA ORIENTAL</p>	 <p>L.I.C. Montaña Oriental</p> <p>HOJA 2 DE 6</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	--	--

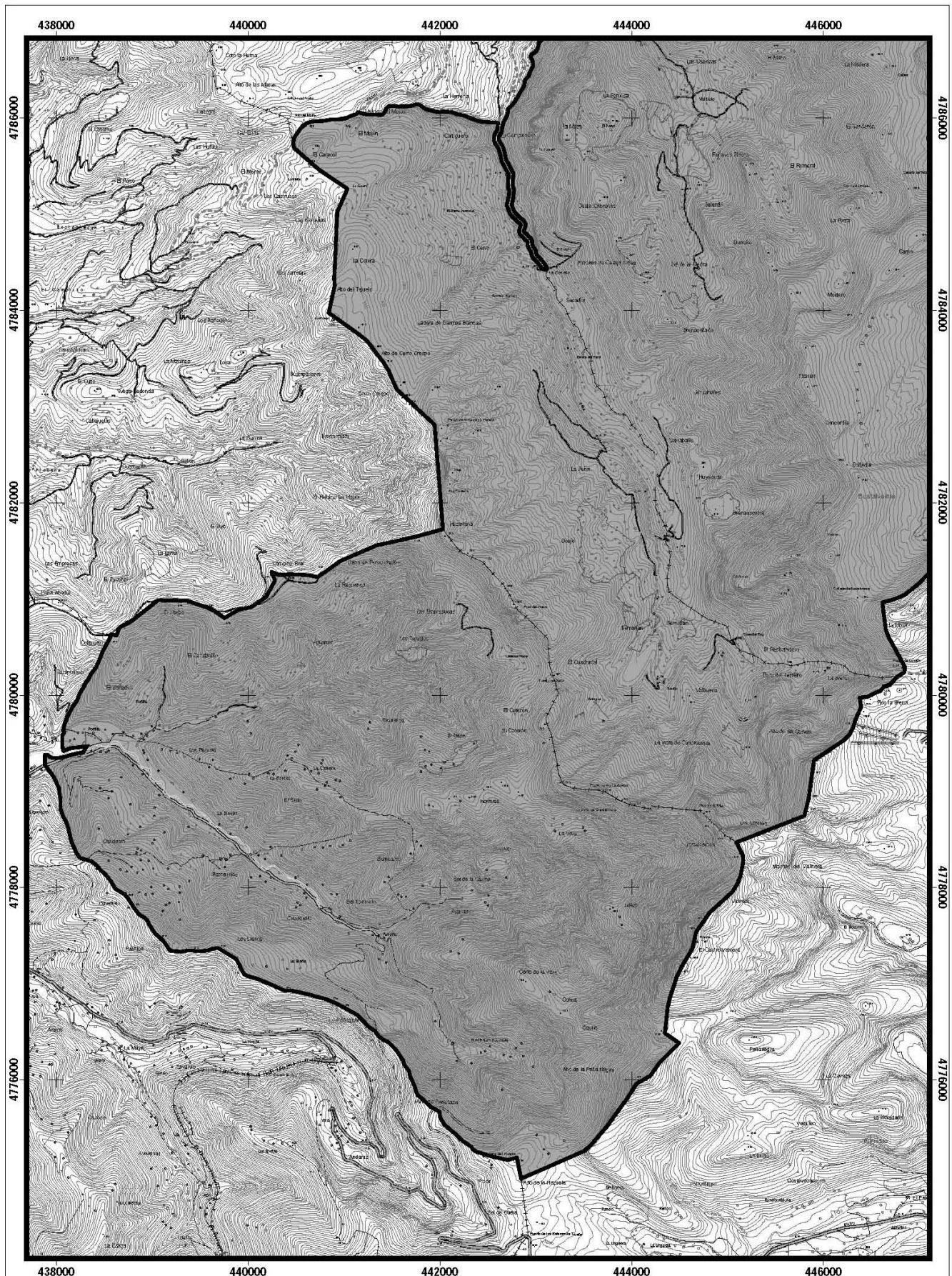



**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
MONTAÑA ORIENTAL**

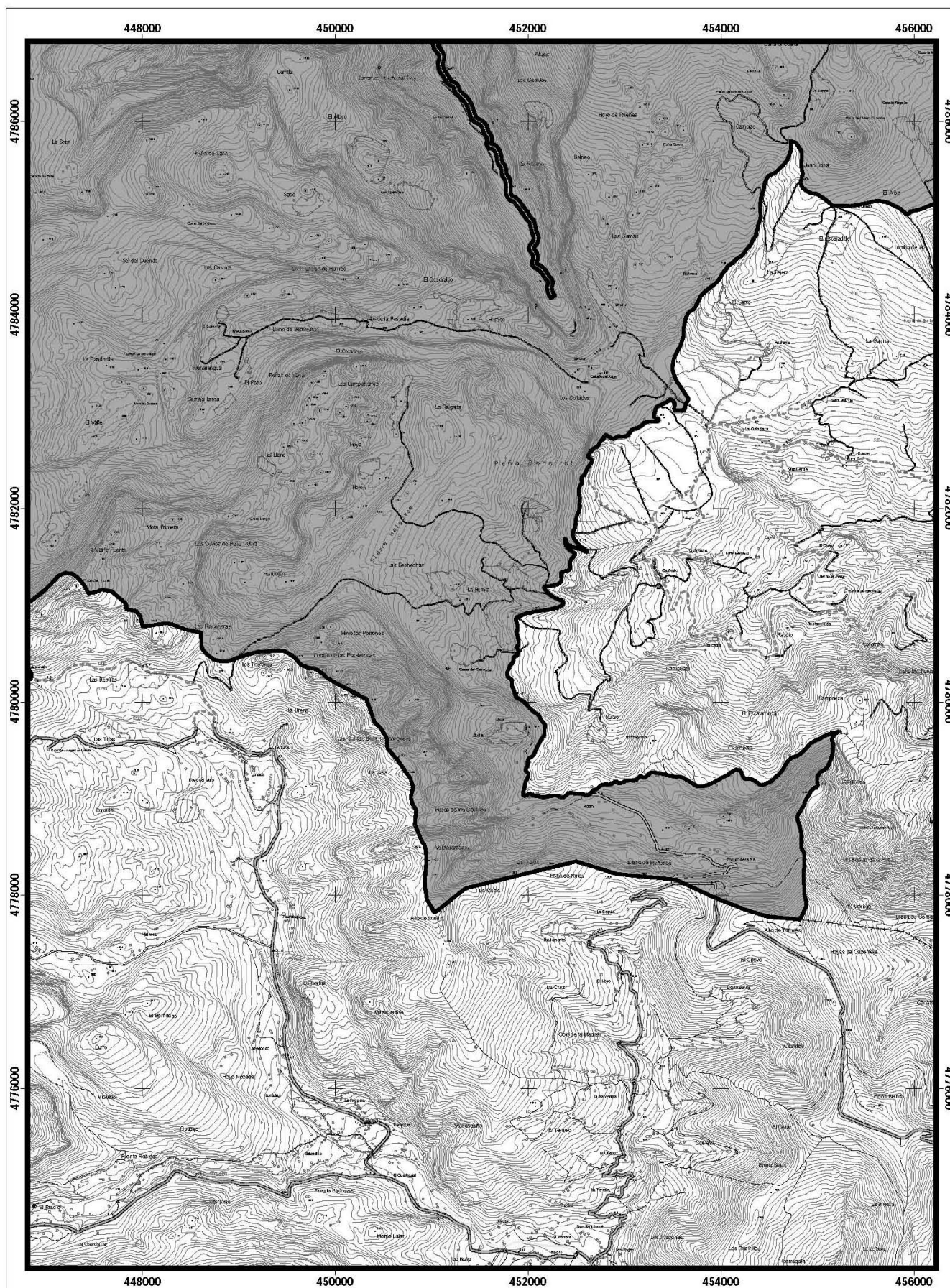

L.I.C. Montaña Oriental
HOJA 3 DE 6

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA MONTAÑA ORIENTAL</p>	 <p>L.I.C. Montaña Oriental</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	--	---

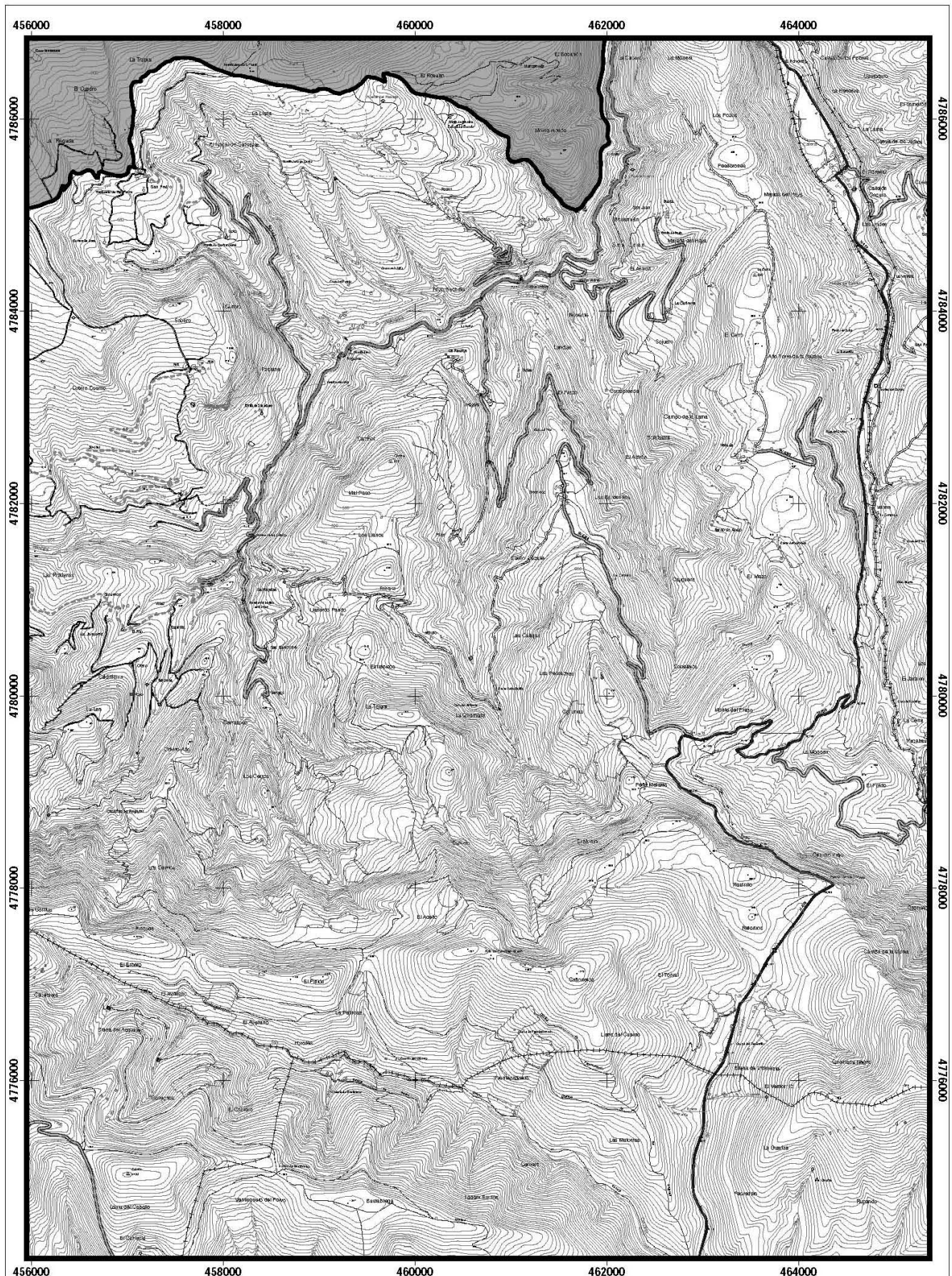



**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
MONTAÑA ORIENTAL**


L.I.C. Montaña Oriental
HOJA 5 DE 6

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA MONTAÑA ORIENTAL</p>	 <p>L.I.C. Montaña Oriental</p> <p>HOJA 6 DE 6</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	--	---	--

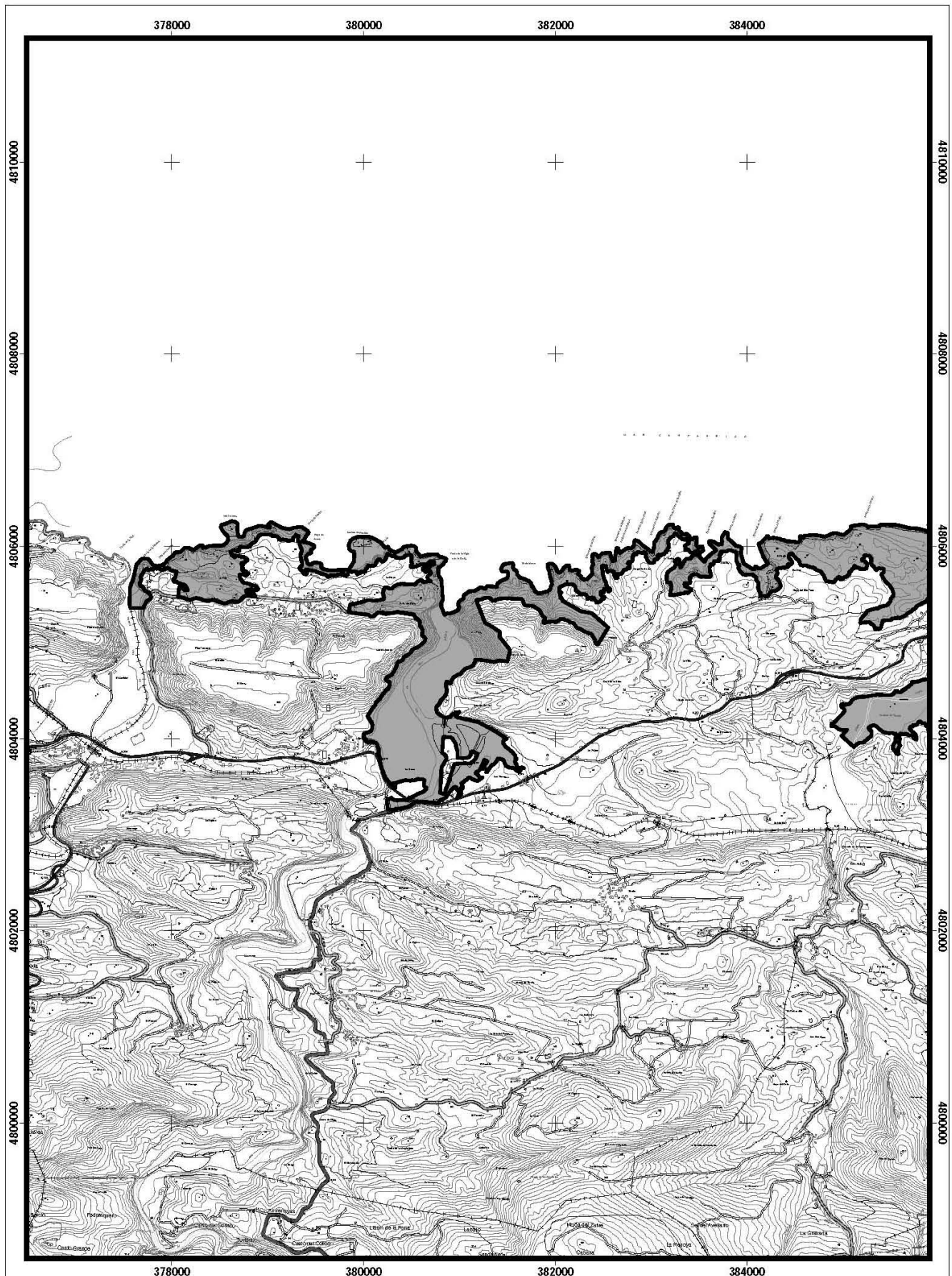
+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300003: «Rías Occidentales y Duna de Oyambre».

El punto de partida para la descripción se sitúa en la Punta del Cámbaro ubicada en la desembocadura del de Ría de la Rabia. La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj.

«Desde el punto de partida descrito el límite toma dirección norte siguiendo la ribera de la ría de la Rabia hasta el cruce con la carretera que da acceso a Rioturbio en las proximidades del caserío de Puente Nueva. En este punto continúa por la pista por la que se accede al monte Corona, hasta que esta pista cruza el arroyo, tras lo cual toma dirección oeste siguiendo la ribera de la ría de la Rabia hasta el puente en el que la carretera de acceso a Rioturbio cruza el arroyo de Bicharichas, para seguir en dirección sur contorneando la ribera de la ría para volver a cruzarla a la altura del arroyo del Capitán en la unión de este con un pequeño arroyo que baja del paraje de Gerra de abajo, continuando de nuevo contorneando la ribera de la marisma de Zapedo hasta llegar a la duna de Oyambre. A partir de este punto el límite toma dirección noroeste siguiendo el contacto entre la playa de la Rabia y la parte baja del acantilado hasta llegar al cabo de Oyambre. En este punto asciende en dirección oeste siguiendo el contacto entre la zona de roquedo de los acantilados y las praderías adyacentes, para posteriormente descender y tomar dirección suroeste siguiendo el contacto entre la playa de Merón y la parte baja del acantilado, hasta llegar a la zona del arroyo de Merón donde contornea la pequeña llanura que forma para proseguir después por el contacto entre la playa de Merón y el acantilado, hasta llegar al acaparamiento existente junto al camping, que bordea por su vial norte para posteriormente seguir por el camino situado al norte del camping hasta llegar al dique. A partir de este punto sigue por la ribera, contorneando todo el estuario que forma la desembocadura de los ríos Escudo y Gandarillas hasta llegar al puerto pesquero de San Vicente. Desde aquí sigue por la base del acantilado hasta rodear la punta que forma la bocana del puerto, ascendiendo posteriormente a la parte alta del acantilado hasta la ensenada de Liñera, tomando entonces dirección oeste siguiendo la zona de contacto entre la fincas y las zonas de roquedo existentes en la sierra de Boria hasta alcanzar la ensenada del Fraile. A partir de este punto el límite discurre por la línea que marca el cambio de pendiente entre las praderías y el acantilado bordeando por su zona norte las mieses pertenecientes al pueblo de Prellezo hasta llegar a la ensenada situada junto a la Punta Morro. A partir de esta localización sigue la parte alta del acantilado contorneando la sierra de Jerra hasta llegar a la Cotería del Mazo. A partir de aquí el límite discurre por la ribera de la ría de Tinamenor coincidiendo con el deslinde marítimo-terrestre hasta llegar al puente de la antigua carretera nacional para volver a retomar el deslinde hasta llegar al cruce de la carretera nacional 634 con la carretera CA-380 Acceso a Pechón; en este punto sigue la carretera hasta llegar a las primeras casas del pueblo de Pechón.

A partir de esta localización toma dirección norte y posteriormente oeste, siguiendo un camino que conduce hasta las casas ubicadas en el acantilado próximo a la Punta del Vigía. Desde este punto bordea la mies de Pechón por su parte norte siguiendo la línea que marca el cambio de pendiente que define la parte superior del acantilado hasta llegar al paraje de la Ería, donde toma dirección sur siguiendo el contacto entre el encinar y las praderías hasta llegar a la carretera CA-380. En este punto toma dirección oeste siguiendo la carretera hasta las proximidades del Camping el cual se bordea por su parte este hasta llegar nuevamente a la costa, donde gira en dirección oeste siguiendo la parte alta del acantilado hasta llegar a la carretera CA-380 la cual sigue en dirección sur para posteriormente descender en dirección oeste hasta la ría de Tinamayor donde gira al norte siguiendo el límite provincial entre Asturias y Cantabria. A partir de este punto sigue la línea de costa dejando en el interior del LIC todas los estuarios y pequeños islotes costeros existentes hasta la Punta del Cámbaro, punto de partida de esta descripción».

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



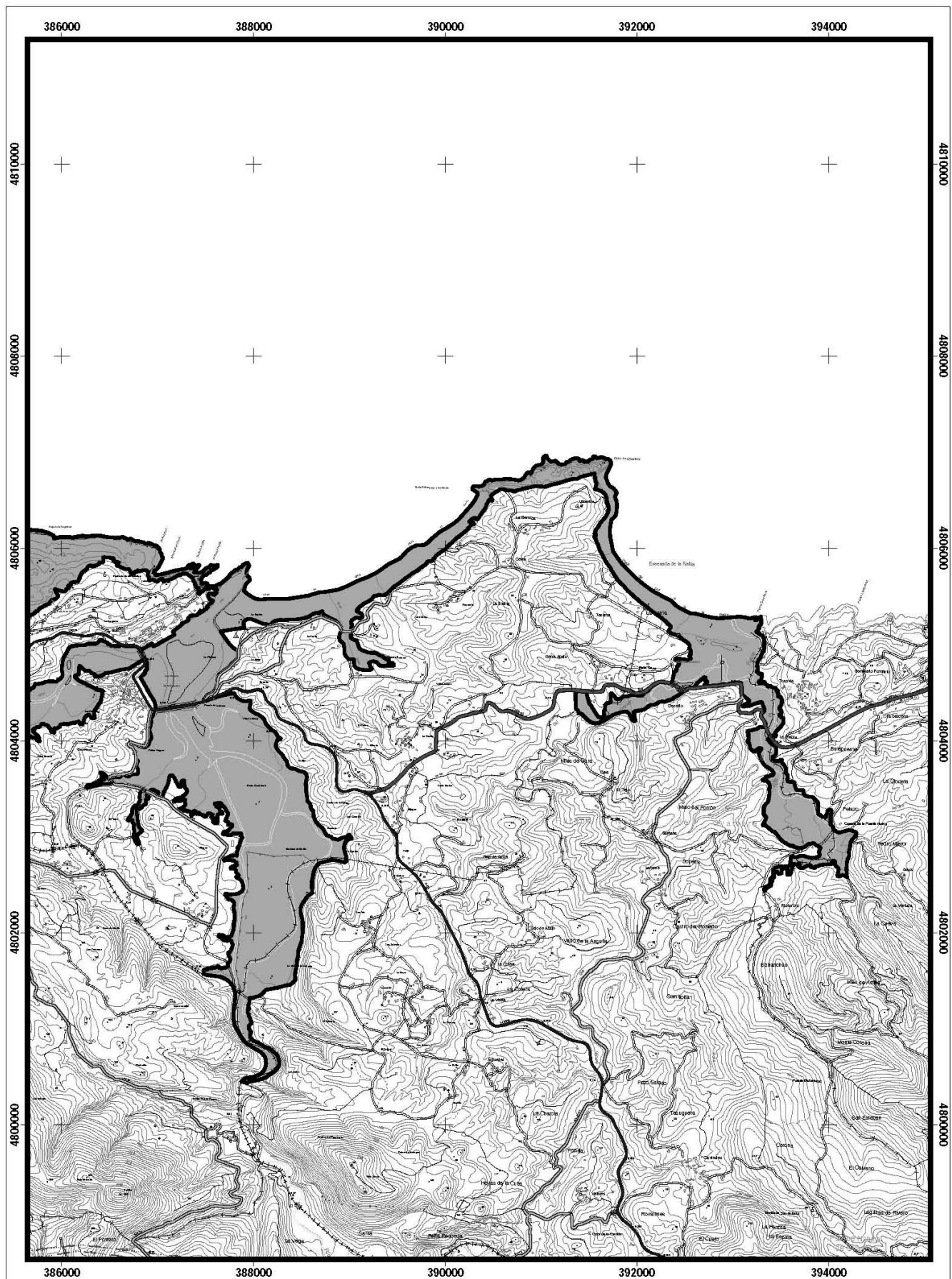

 COMUNIDAD AUTONOMA
 de
 CANTABRIA

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
RÍAS OCCIDENTALES
Y DUNA DE OYAMBRE


 L.I.C. Rías Occidentales
 y Duna de Oyambre
 HOJA 1 DE 2

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000




 COMUNIDAD AUTONOMA
 de
 CANTABRIA

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
RÍAS OCCIDENTALES
Y DUNA DE OYAMBRE


 L.I.C. Rías Occidentales
 y Duna de Oyambre
 HOJA 2 DE 2

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300004: «Dunas de Liencres y Estuario del Pas».

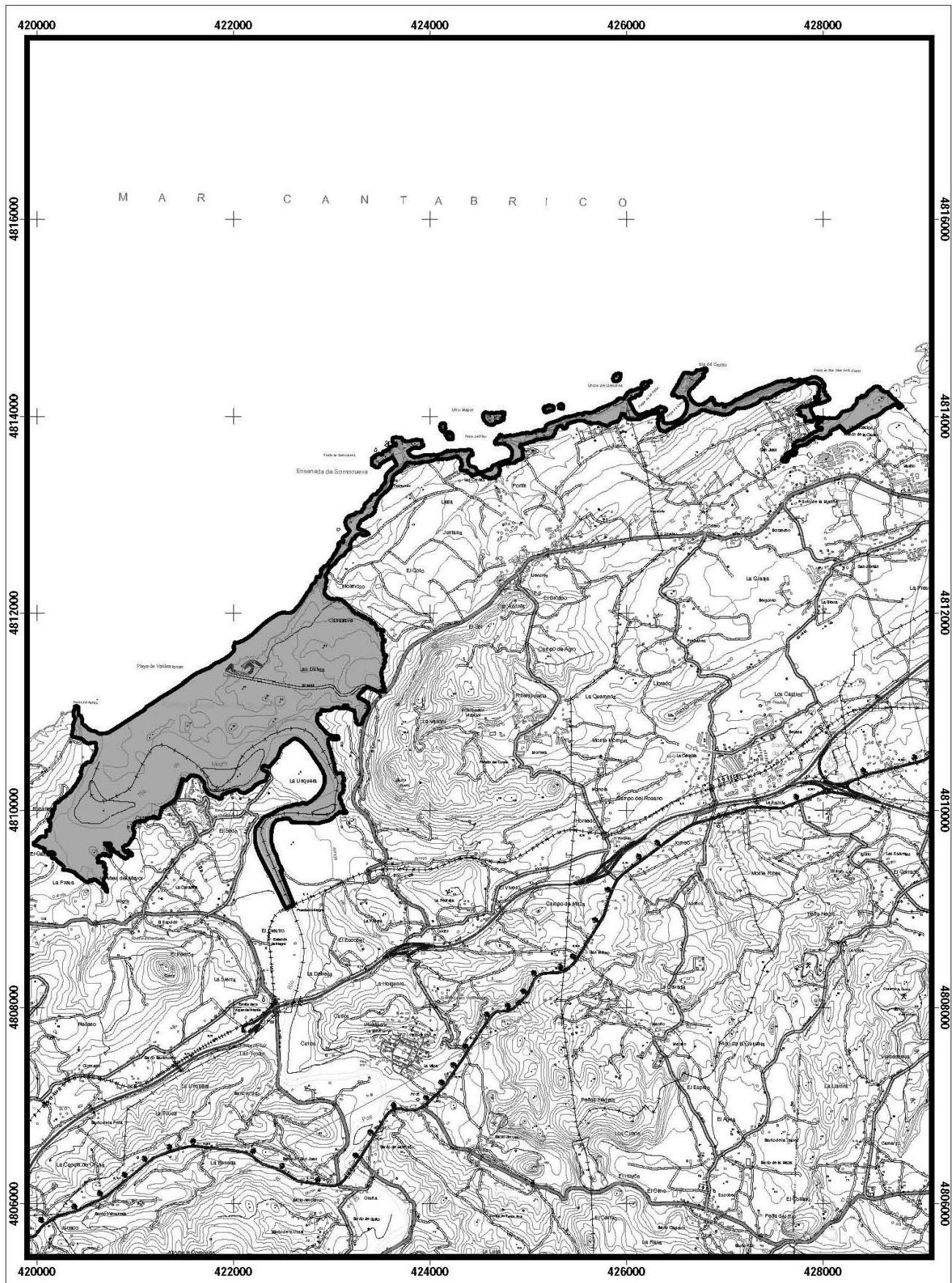
El punto de partida para la descripción se sitúa en la canal de Hoz, ensenada que sirve de límite entre los ayuntamientos de Santa Cruz de Bezana y Santander. La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj.

«Desde el punto de partida el límite toma dirección sureste siguiendo el límite entre los términos municipales de Santander y Santa Cruz de Bezana hasta el cruce con el camino que bordea por el sur las fincas costeras situadas al oeste. En este punto gira al oeste para seguir por este camino hasta su finalización en una finca, desde donde toma dirección noroeste siguiendo el límite entre fincas marcado por una tapia de piedras hasta llegar al límite norte de estas fincas. Desde aquí toma dirección oeste y sigue el lindero norte de la fincas con el acantilado, constituido por una pared de piedra. Continúa por este lindero que coincide con el límite superior de los acantilados contorneando la canal de la playa de San Juan hasta llegar a la zona donde se sitúan las ruinas del molino. A partir de este punto el límite del lugar coincide con el deslinde marítimo-terrestre hasta llegar al límite municipal entre Santa Cruz de Bezana y Piélagos. A partir de este punto el límite discurre por la parte superior del acantilado coincidiendo con la senda costera existente que bordea la ensenada de Portio, la playa de Somocuevas y la ensenada de Pedruquíos, hasta llegar a las proximidades de la playa de Canallave, donde toma dirección sureste siguiendo el límite del parque Natural de las Dunas de Liencres hasta llegar a la ribera del río Pas. En este punto toma dirección sur siguiendo la margen derecha del río hasta llegar al puente del Ferrocarril en Mogro, lugar donde vira en dirección norte siguiendo la margen izquierda del río Pas para bordear el total de la ría de Mogro siguiendo la línea de costa hasta llegar a los acantilados próximos a la Punta del Aguila donde el límite sigue la parte superior del acantilado hasta llegar a la Punta del Aguila.

En este punto el límite se hace coincidente con la curva batimétrica de cota cero, contorneando en dirección este toda la costa hasta llegar a la canal de Hoz, punto tomado como partida en esta descripción».

En el LIC se incluyen todos los pequeños islotes existentes en las proximidades de la costa, identificados localmente como Urros.

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



COMUNIDAD AUTONOMA
de
CANTABRIA

**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
DUNAS DE LIENCRES
Y ESTUARIO DEL PAS**



L.I.C. Dunas de Liencres
y Estuario del Pas

HOJA 1 DE 1

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300005: «Dunas del Puntal y Estuario del Miera».

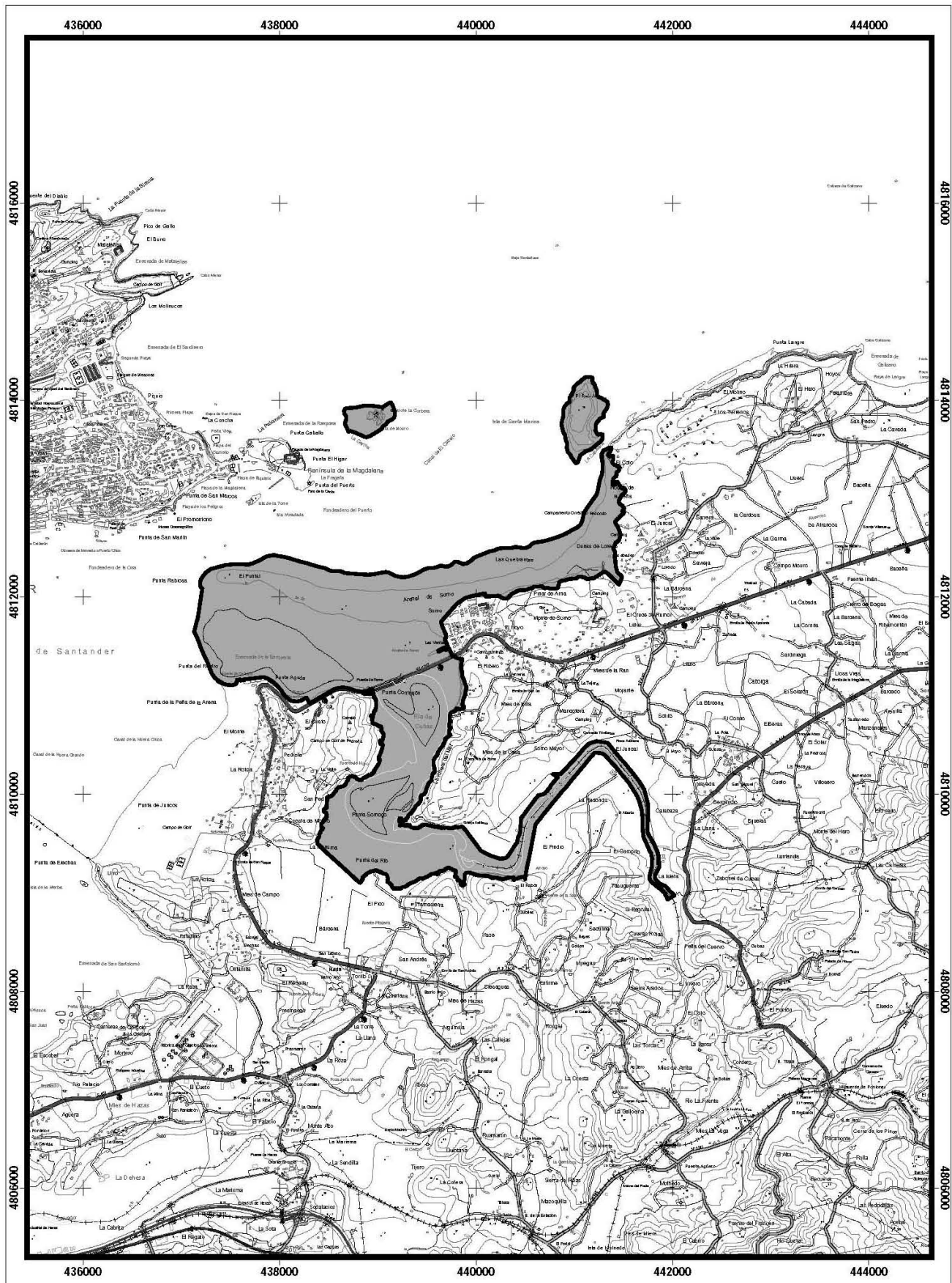
El punto de partida para la descripción se sitúa en el punta costera situada frente a la isla de Santa Marina y en las proximidades del paraje del Coto. La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj.


«Desde el punto de partida el límite toma dirección norte siguiendo la senda costera hasta llegar al camping de Loredo donde sigue contorneando la linde norte del citado camping, para continuar por la linde entre la playa y el aparcamiento. En este punto sigue en dirección norte por la linde entre las fincas urbanas y la zona de dunas hasta llegar a la esquina de la última de estas fincas donde toma dirección oeste para cruzar una pequeña vaguada, tomando a continuación dirección norte para seguir la carretera de acceso al colegio. Una vez en el colegio, toma dirección oeste contorneando la linde norte de la finca ocupada por el colegio. A partir de este punto el límite discurre en dirección oeste por la zona de contacto entre las dunas y el pinar hasta llegar las primeras edificaciones del pueblo de Somo. En este punto el límite contornea el pueblo de Somo siguiendo la línea que define el paseo marítimo ya urbanizado hasta llegar al puente de Somo que cruza la ría de Cubas. En esta localización el límite sigue la parte alta del acantilado hasta llegar a las proximidades de un embarcadero en el que el límite desciende siguiendo a partir de ahí la línea de costa para contornear la ría de Cubas por su margen derecha hasta llegar al límite municipal entre Ribamontan al Mar y Ribamontan al Monte, tomando en este punto dirección norte para contornear la margen izquierda de la ría de Cubas (por la parte alta de los caballones que delimitan la ría) hasta llegar al estribo oeste del puente de Somo.

En este punto sigue la línea marcada por la carretera CA-141 El Astillero - Santoña y los muelles del puerto deportivo, hasta alcanzar los muelles de Pedreña donde el límite discurre por la parte alta de la escollera situada en la punta del Rostro. En este punto el límite cruza la ensenada de la Barquería hasta alcanzar la punta Rabiosa. En esta localización el límite se hace coincidente con la curva batimétrica de cota cero, contorneando en dirección este toda la costa hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

Este LIC también incluye la isla de Santa Marina, que se delimita utilizando la curva batimétrica de cota cero y la isla de Mouro para cuya delimitación se utiliza la curva batimétrica de cota -10.»

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



 **COMUNIDAD AUTÓNOMA de CANTABRIA**

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA DUNAS DEL PUNTAL Y ESTUARIO DEL MIERA


L.I.C. Dunas del Puntal y Estuario del Miera
HOJA 1 DE 1

Cartografía Base: BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300006: «Costa Central y Ría de Ajo».

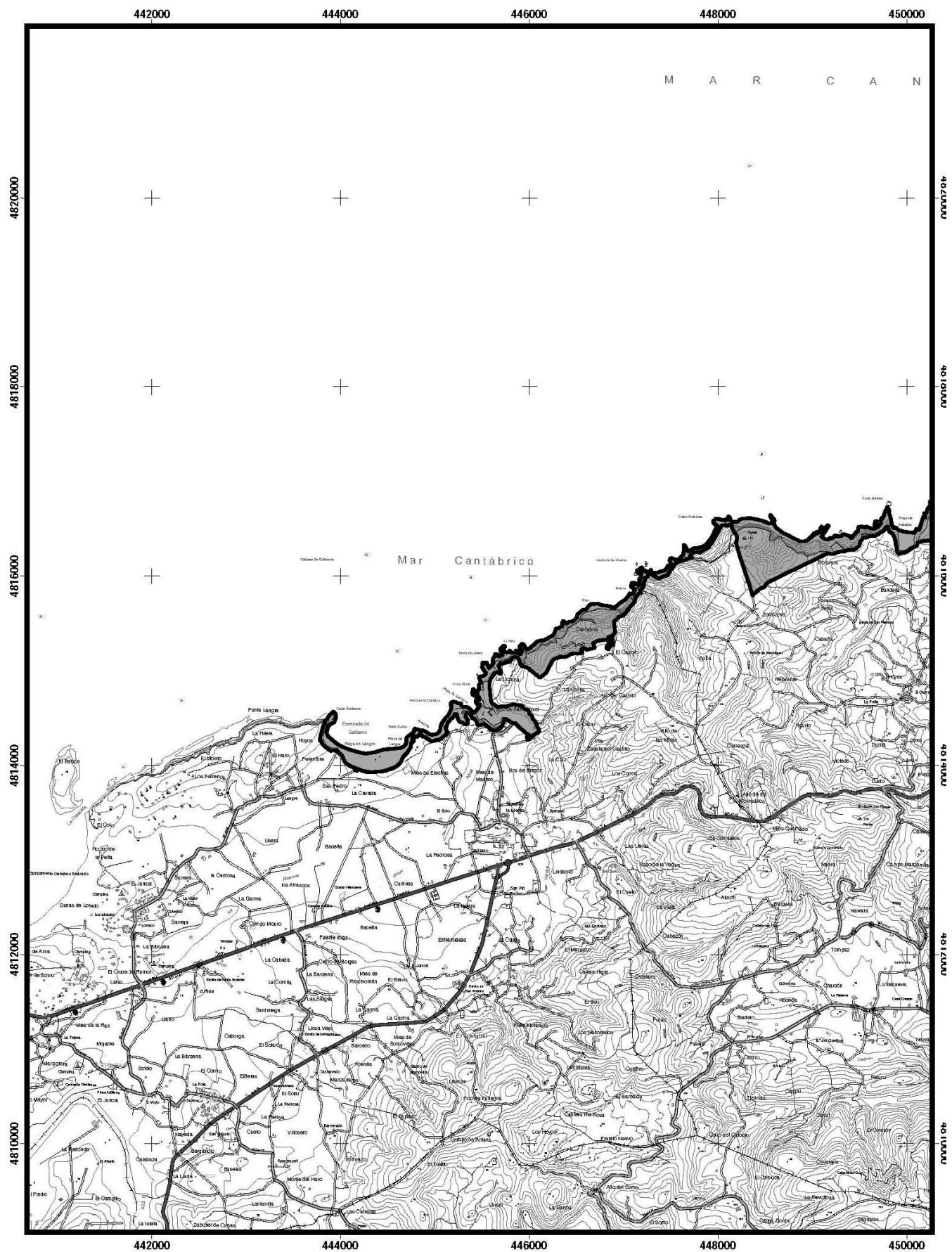
El punto de partida para esta descripción se sitúa en la vaguada ubicada al oeste del paraje de los Rastrillos, próximo a la playa de La Arena. La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj.

«Desde el punto de partida el límite toma dirección sureste ascendiendo por el eje de la vaguada hasta la intersección de esta con la franja de servidumbre establecida por la Ley de Costas, siguiendo a continuación el límite marcado por esta hasta su intersección con la tapia que sirve de linde norte al camping. En este punto toma dirección oeste hasta llegar a la costa, por la que sigue a partir del punto 13.267 del deslinde del Dominio Público marítimo-terrestre realizado en el ayuntamiento de Bareyo hasta llegar al cruce con un camino que da servicio a varias construcciones próximas a la playa de La Arena (señalado por el punto 13.245 del deslinde). En este punto toma dirección este siguiendo el citado camino hasta llegar a la urbanización de la Arena, a partir de la cual el límite discurre entre el contacto de las edificaciones con el encinar y posteriormente por el contacto del encinar con las praderías, hasta rodear por completo en encinar y llegar a la ribera de la Ría de Ajo en su margen derecha.

A partir de este punto el límite sigue el deslinde del Dominio Público marítimo-terrestre (a partir del lugar correspondiente al punto 13.212) hasta llegar al dique del molino de la Venera (corresponde al punto 13.003) donde cruza la ría y sigue el deslinde (a partir de la localización correspondiente al punto 13.742) hasta que llega a un pequeño entrante que marca el punto 15.516 del deslinde, a partir de cual toma dirección oeste para conectar con el límite que define la franja de servidumbre que establece la Ley de Costas. Este límite continúa hasta las proximidades de la urbanización de La Sorrozuela, donde toma dirección este para volver a coincidir con el deslinde a partir de su punto 15.375. El Límite sigue el deslinde hasta su punto 15.337 donde toma dirección oeste siguiendo el cierre de las fincas hasta la intersección con el límite que define la franja de servidumbre. El límite sigue esta franja hasta llegar a la tapia del faro de Ajo la cual sigue hasta que vuelve a intersectar con el límite de la franja de servidumbre, la cual sigue hasta llegar a las primeras edificaciones próximas a la playa de Cuberris donde tomando dirección noroeste sigue el deslinde a partir de su punto 15.244 hasta su punto 15.175. En este punto el límite discurre en dirección oeste para enlazar con el punto 15.122 del deslinde, que sigue hasta llegar a su punto 15.098, a partir del cual el límite discurre por la parte alta del acantilado hasta llegar al paraje de la Boquera donde el límite toma dirección sudoeste siguiendo el camino y lindero norte de las fincas más próximas al acantilado hasta llegar al cruce con otro camino el cual sigue tomando dirección sur hasta llegar a la costa donde vuelve a coincidir el límite con el deslinde siguiendo este a partir de su punto 15.042 hasta su punto 15.001, coincidente con el límite municipal entre Bareyo y Ribamontan al Mar.

A partir de este punto el límite sigue por la parte superior de los acantilados hasta contactar con un camino costero el cual sigue hasta llegar a la ensenada de Galizano. En este punto el límite continúa por la parte alta del acantilado bordeando la margen izquierda de la ensenada de Galizano, para posteriormente contornear las playas de Arenillas y Langre hasta el Cabo de Galizano. A partir de este punto el límite sigue en dirección este coincidiendo con la curva batimétrica de cota cero hasta llegar al punto de partida situado al este de la desembocadura de la Ría de Ajo.»

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



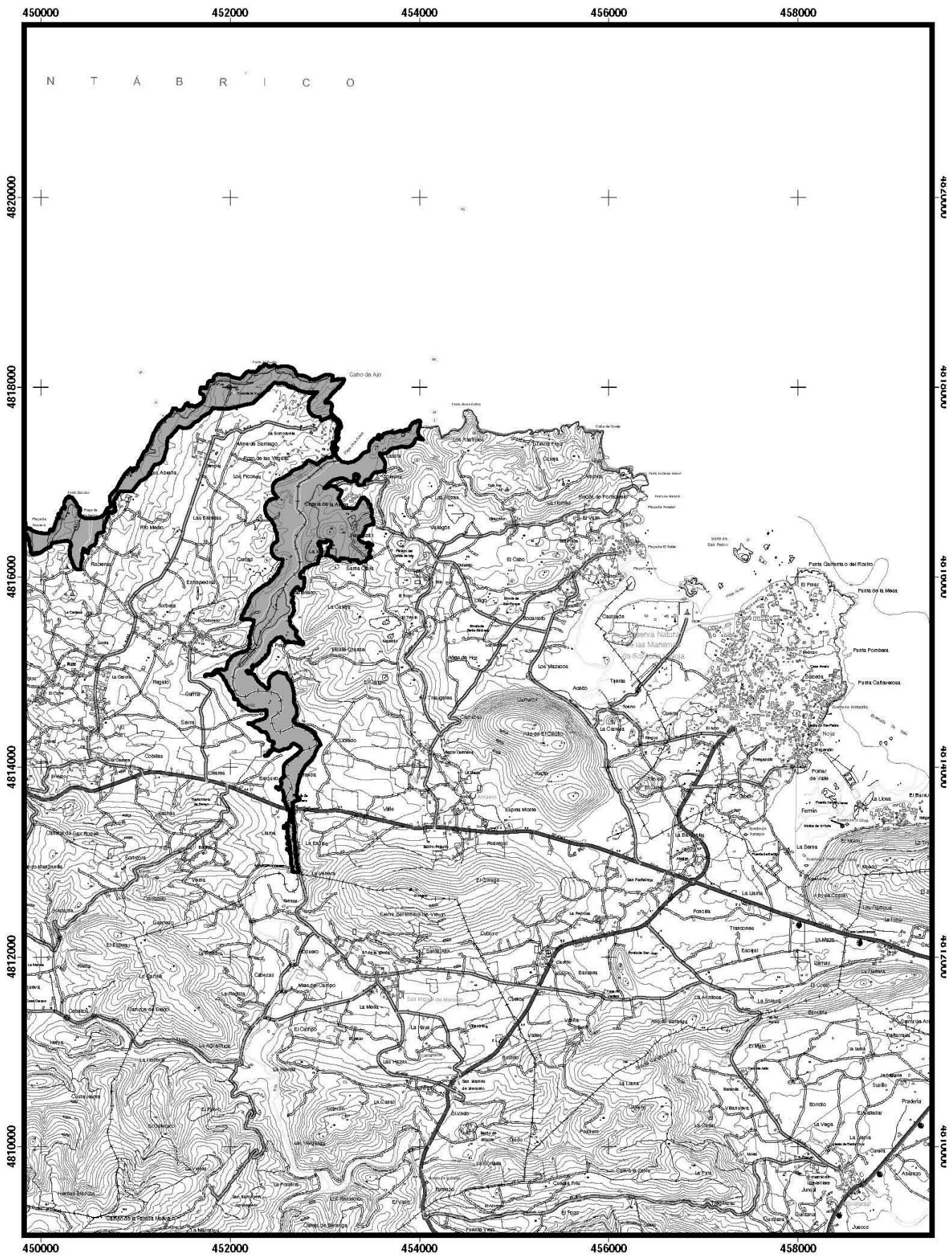
COMUNIDAD AUTÓNOMA
de
CANTABRIA

**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
COSTA CENTRAL Y RÍA DE AJO**


L.I.C. Costa Central y Ría de Ajo
HOJA 1 DE 2

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección: U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



COMUNIDAD AUTONOMA
de
CANTABRIA

**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
COSTA CENTRAL Y RÍA DE AJO**



L.I.C. Costa Central y Ría de Ajo

HOJA 2 DE 2

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

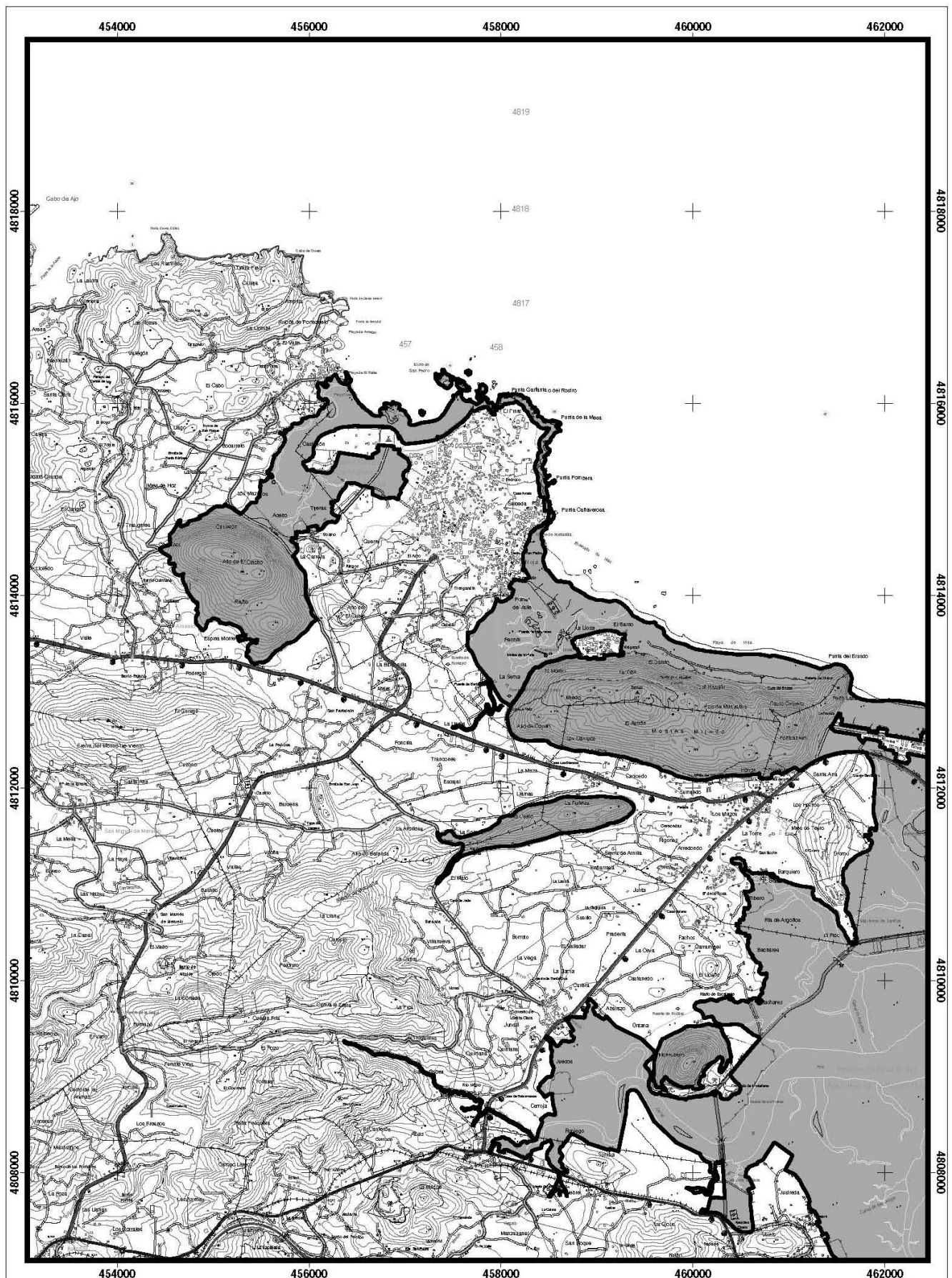
+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300007: «Marismas de Santoña, Victoria y Joyel».

El punto de partida para esta descripción se sitúa en la Punta del Aguila situada en el extremo norte del Monte Buciero. La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj.

«Desde el punto de partida el límite toma dirección este para contornear el Monte Buciero siendo coincidente el límite con la zonificación calificada como Reserva en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Marismas de Santoña Victoria y Joyel, aprobado mediante el Decreto 34/1997, de 5 de mayo (PORN). Este límite continúa hasta llegar a la zona del penal de El Dueso donde toma dirección oeste y sigue en coincidencia con la delimitación de la zona de Reserva, contorneando las edificaciones existentes en la playa de Berria y posteriormente el núcleo urbano de Santoña. Así llega a la playa de San Martín donde toma dirección oeste para cruzar la bahía y siguiendo por la curva batimétrica de cota cero alcanza de nuevo la delimitación de la zona de Reserva. El límite sigue esta delimitación contorneando el conjunto del estuario del río Asón y río Clarín, canal de Ano y ría de Argoños y canal de Boo. Posteriormente el límite discurre en coincidencia con la zona de Reserva, contornea el monte Brusco hasta llegar al barrio de Helguera el cual rodea quedando fuera del LIC, para posteriormente contornear el perímetro de las Marismas de Victoria. A partir de este punto toma dirección norte para rodear primero por el este y posteriormente por el norte el casco urbano de Noja hasta llegar a la playa del Ris. En este punto el límite vuelve a coincidir con la delimitación de la zona de Reserva siguiendo por la ribera este de la marisma de Joyel para posteriormente contornear el monte del Cincho y seguir después por la ribera oeste de la citada marisma hasta llegar a la playa de Cuarezo.

En este punto toma dirección este siguiendo el límite del PORN citado, en la zona costera hasta llegar a la punta del Aguila tomada como punto de partida de esta descripción El LIC también incluye, al ser zonas de reserva, algunos islotes costeros y los montes Buciero y El Cueto.»

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



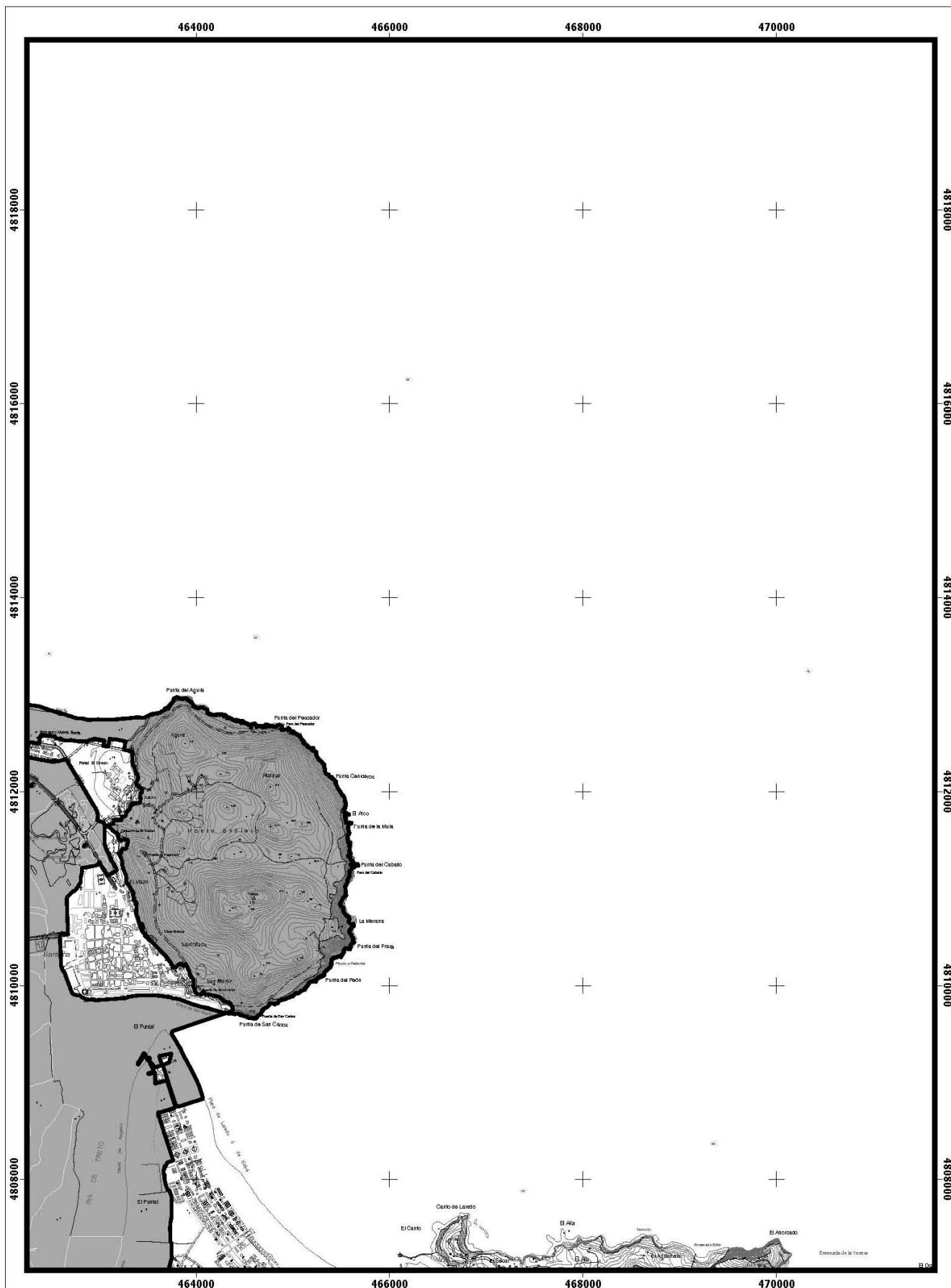

COMUNIDAD AUTONOMA
 de
CANTABRIA

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA
Y JOYEL

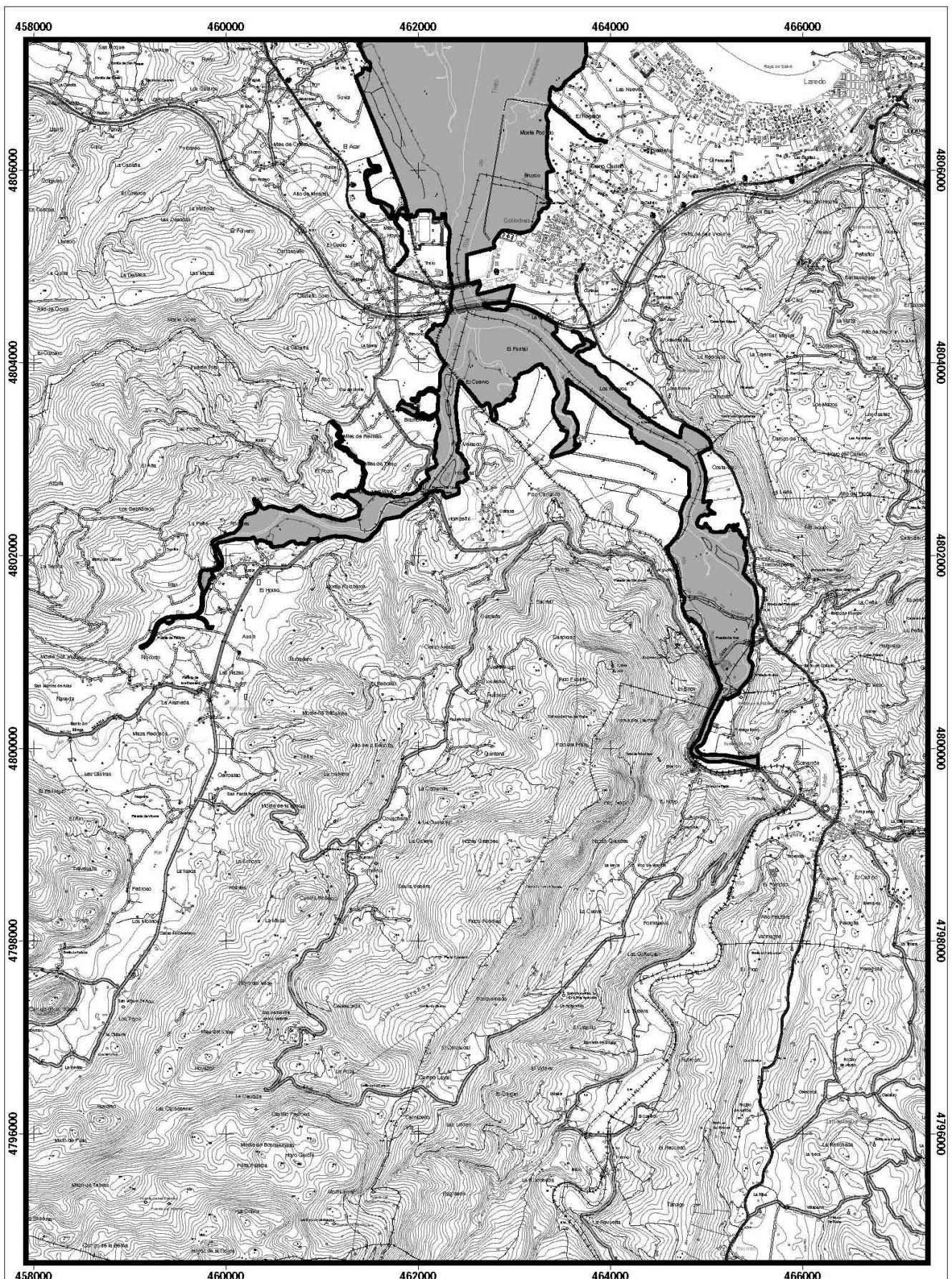

 L.I.C. Marismas de Santoña, Victoria
 y Joyel
 HOJA 1 DE 3



Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA MARISMAS DE SANTAÑA, VICTORIA Y JOYEL</p>	 L.I.C. Marismas de Santaña, Victoria y Joyel HOJA 2 DE 3	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA MARISMAS DE SANTAÑA, VICTORIA Y JOYEL</p>	 <p>L.I.C. Marismas de Santaña, Victoria y Joyel</p> <p>HOJA 3 DE 3</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	--

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300008: «Río Deva».

La delimitación de los LIC fluviales ha sido realizada de acuerdo con la metodología descrita a continuación.

En todos los LIC fluviales se entiende por cauce la definición del artículo 4 de la Ley 29/1985 de Aguas. Los LIC fluviales comprenden franjas de 25 m en ambas márgenes, - según se definen en el art. 6 de la Ley de Aguas -, en las que se excluyen a las construcciones y edificios identificados como tal en la cartografía. Debe entenderse que todas las edificaciones establecidas en esa franja son «elementos fuera de ordenación» a los efectos de Red Natura 2000, incluso cuando no se hayan reflejado en la cartografía por razones de falta de precisión y actualización de la misma. Cuando dentro de esos 25 metros se incluyan carreteras de cualquier orden y titularidad, el LIC se entenderá que llega hasta el límite de dominio público establecido por la legislación de carreteras. En el caso de que el límite del dominio público de la carretera se sitúe a menos de 3 metros del cauce del río, el LIC se retrotraerá al borde del cauce entendido éste tal y como se describe en la legislación de aguas. En los casos en que se produce la coincidencia entre un LIC fluvial limitando con una carretera por una margen, y que ésta a su vez sirva de límite a otro LIC por su otro margen, se entenderá que ambos LIC llegarán a las respectivas franjas de dominio público de la vía, con la excepción reseñada en el epígrafe anterior para la colindancia entre un LIC fluvial y una carretera cuyo margen se sitúe a menos de 3 metros del cauce.

Por lo que para realizar la descripción de cada uno de los LIC fluviales tan sólo se mencionan los ríos y afluentes incluidos y el punto aguas arriba donde finalizan.

El LIC del río Deva incluye los siguientes cauces: Río Deva: Desde su desembocadura en la ría de Tinamayor hasta el límite provincial con Asturias al sur del municipio de Val de San Vicente.

Desde el límite provincial Asturias - Cantabria al norte de los municipios de Tresviso y Peñarrubia hasta el puente de la pista que da acceso a Pido desde la carretera CA-185 Potes a Fuente De.

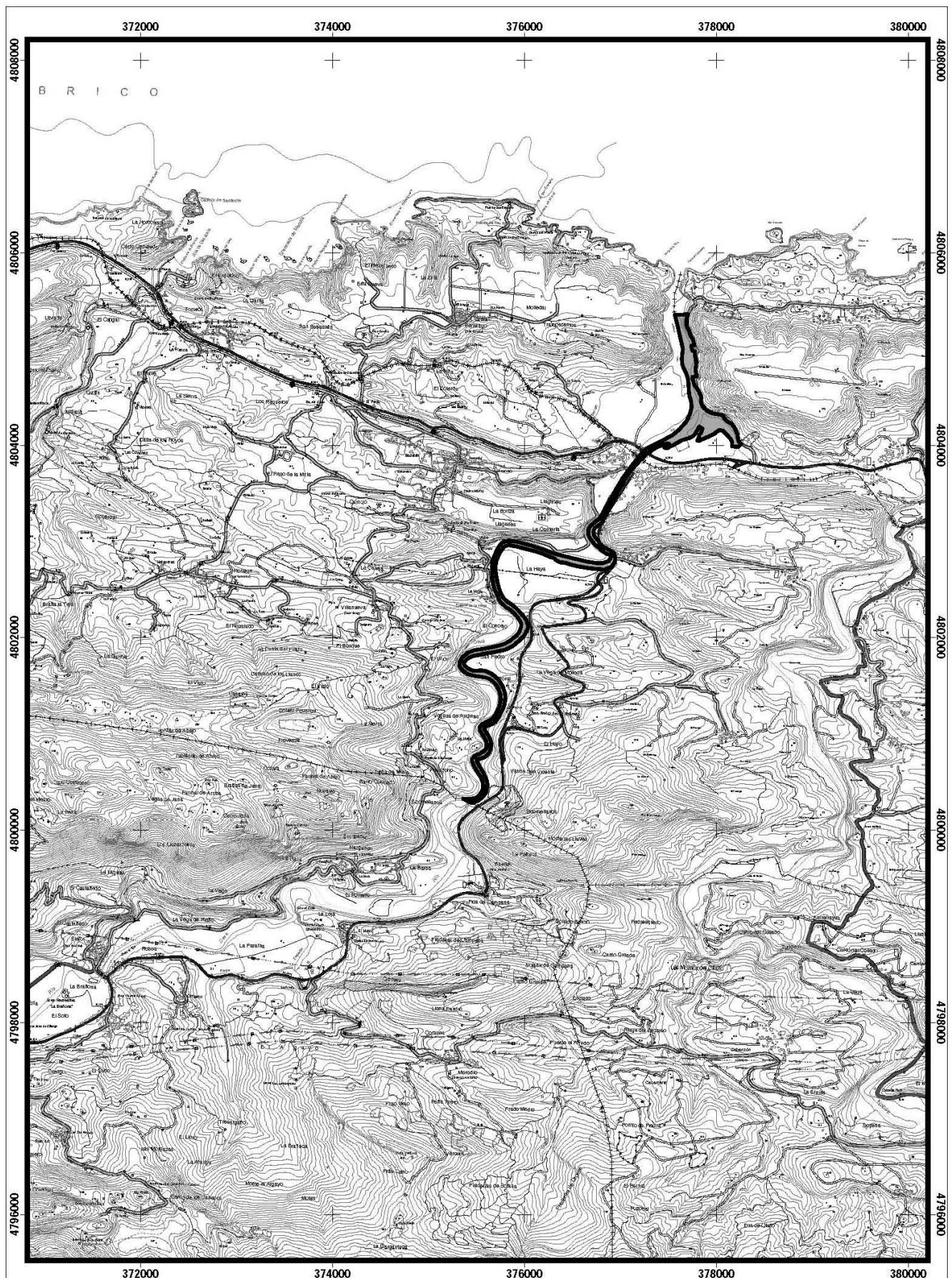
Río Quiviesa: desde su desembocadura en el río Deva en la zona de Potes hasta el puente de la carretera CA-896 Acceso a Barrio en las proximidades del pueblo de Vada. Riofrío: Desde su desembocadura en el río Quiviesa en las proximidades de Vega de Liébana hasta el puente de la carretera CA-895 Acceso a Valcayo.

Río Bullón: Desde su desembocadura en el río Deva a la altura de Tama, hasta Lerones.

Río Santo: Desde su desembocadura en el río Deva hasta el puente de la pista que da acceso a la Braña de los Tejos.

Río La Sorda: Desde su desembocadura en el río Deva hasta el puente de la pista que parte de la carretera CA-884 Acceso a Colio.

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



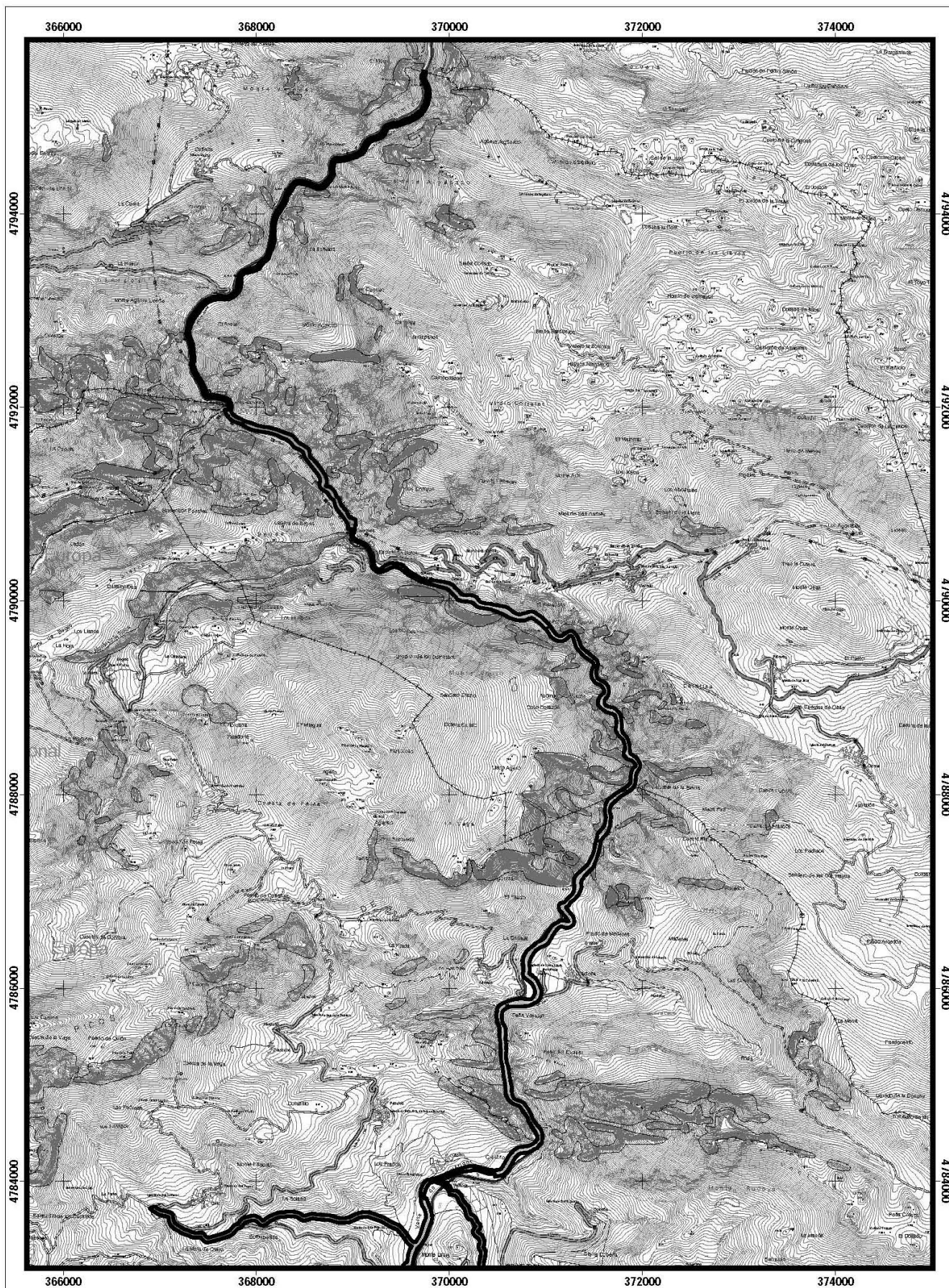
 **COMUNIDAD AUTONOMA
de
CANTABRIA**

**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
RÍO DEVA**

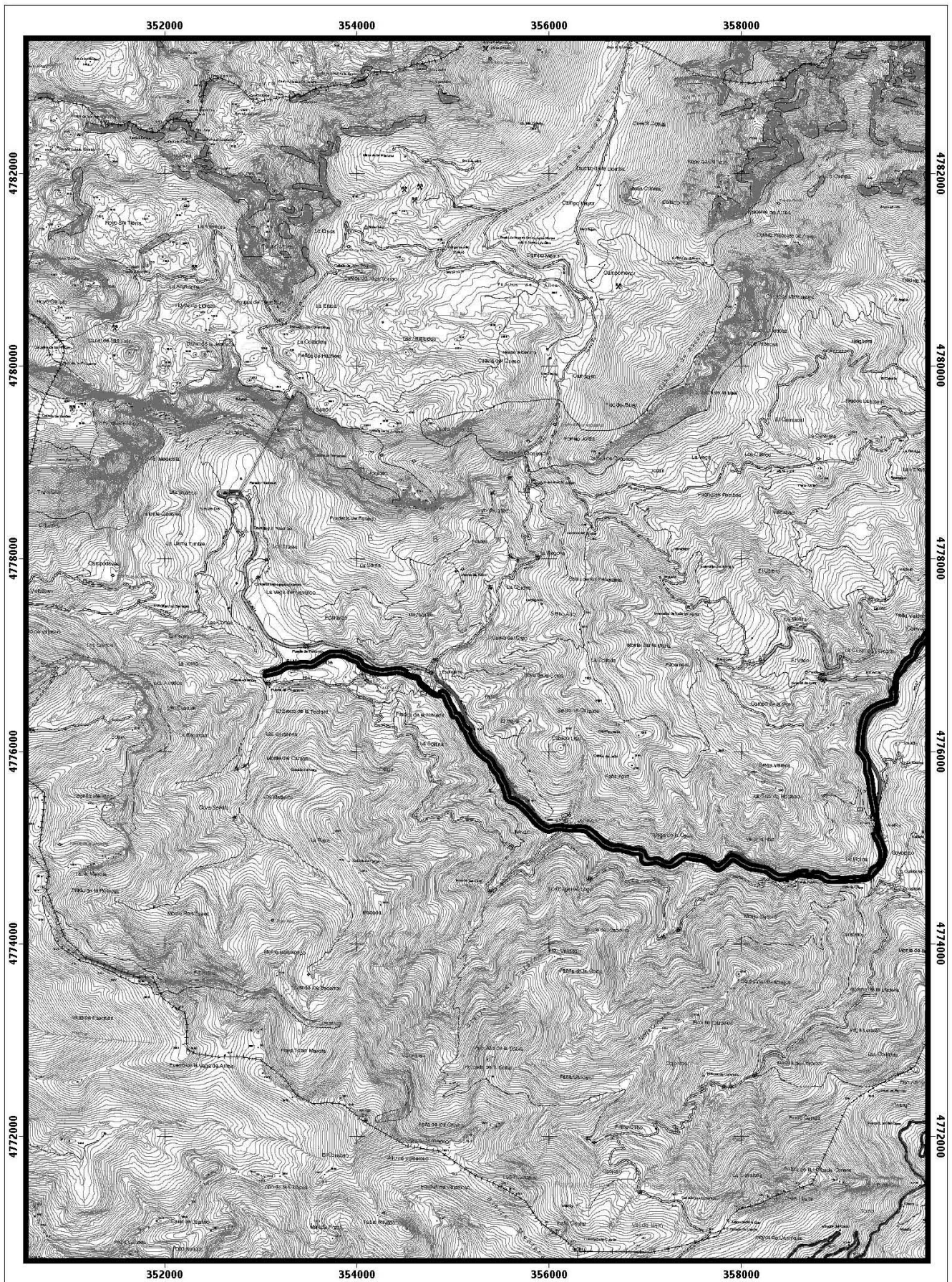

L.I.C. Río Deva
HOJA 1 DE 5

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO DEVA</p>	 L.I.C. Río Deva HOJA 2 DE 5	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--



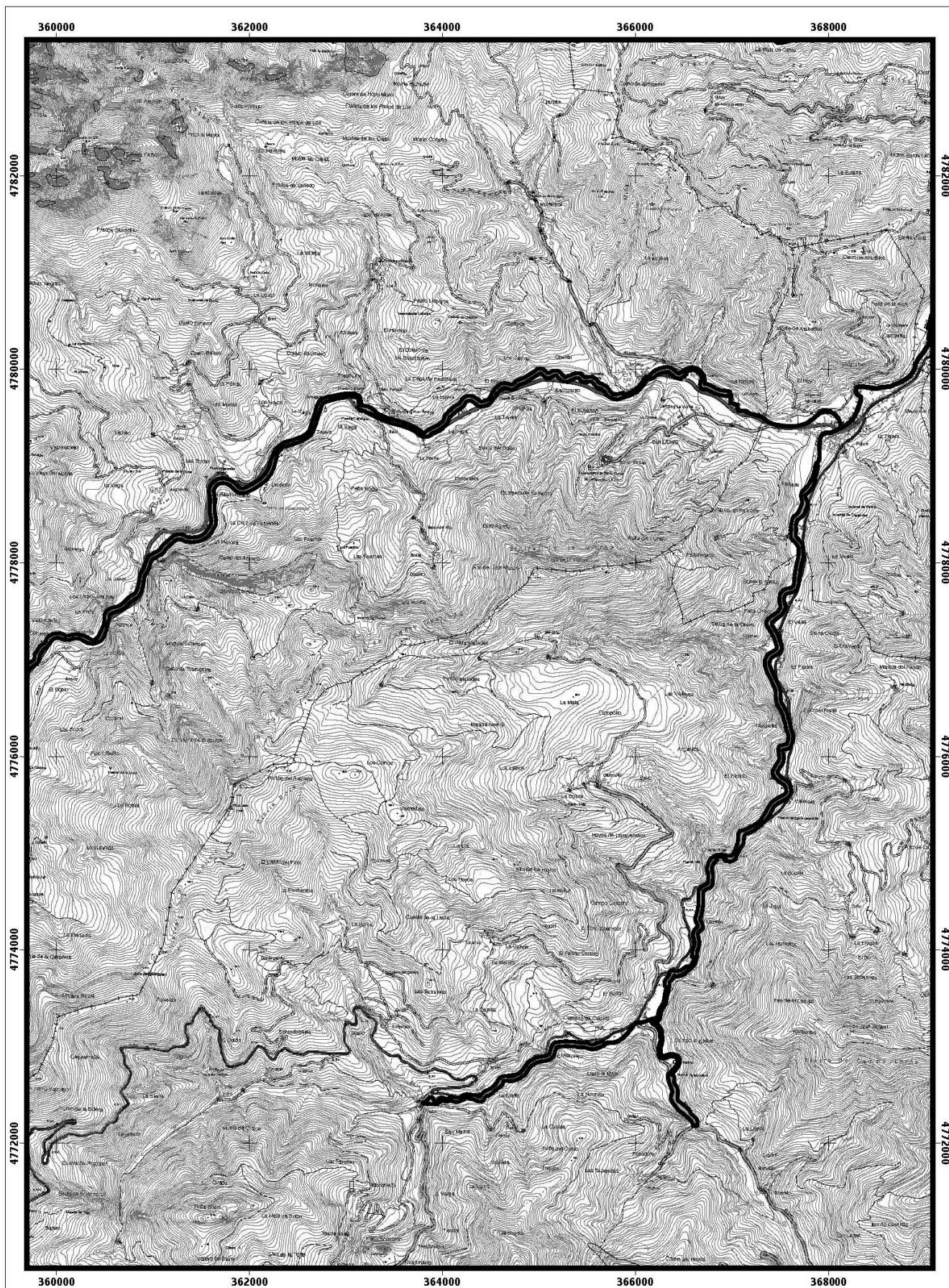

COMUNIDAD AUTONOMA
 de
CANTABRIA

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
RÍO DEVA

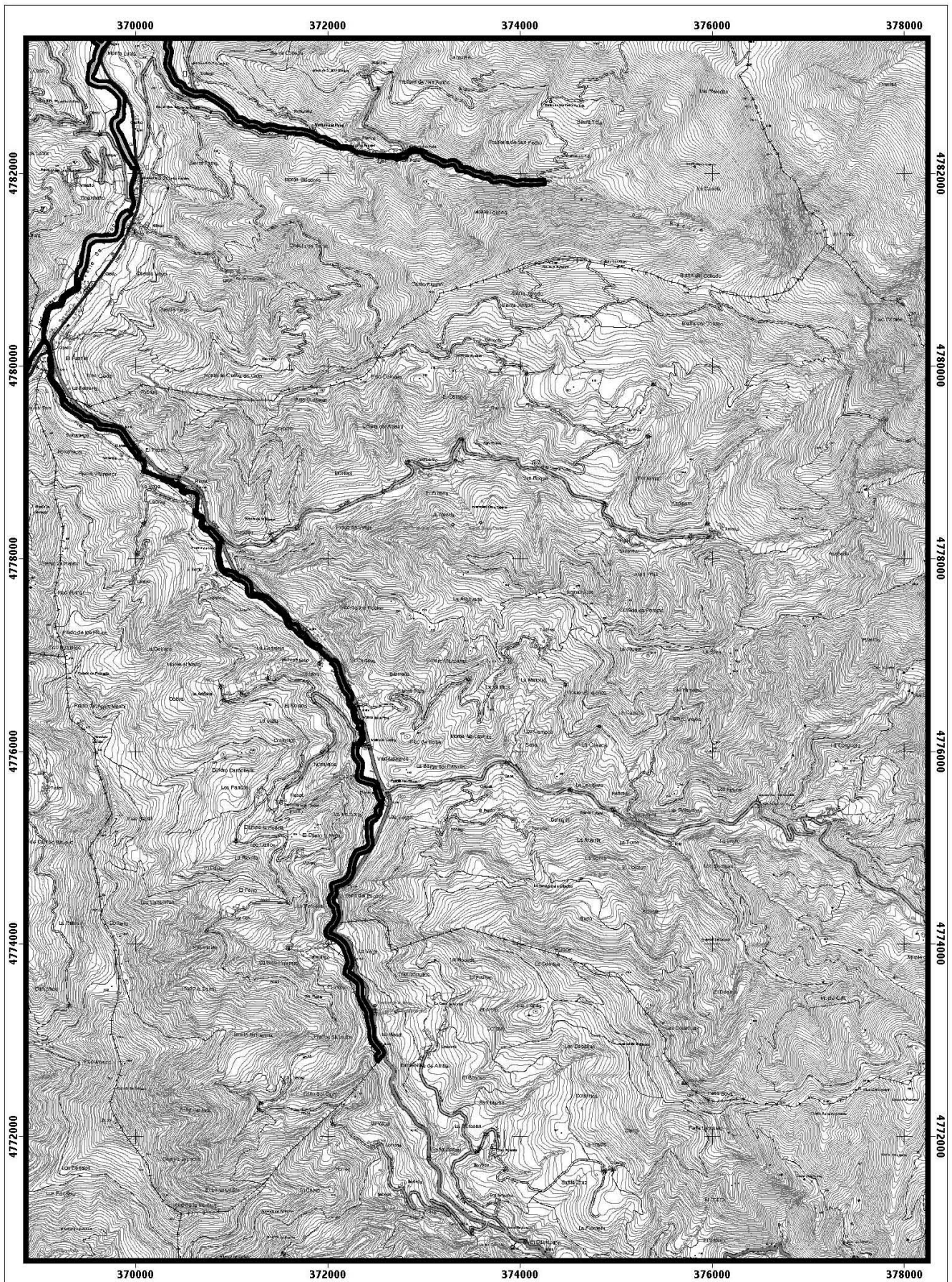

 L.I.C. Río Deva
 HOJA 3 DE 5

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO DEVA</p>	 <p>L.I.C. Río Deva</p> <p>HOJA 4 DE 5</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--



 **COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA**

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO DEVA


L.I.C. Río Deva
HOJA 5 DE 5

Cartografía Base: BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300009: «Río Nansa».

El LIC del río Nansa incluye los siguientes cauces:

Río Nansa: Desde el puente de la antigua carretera nacional 634 en Pesués hasta la presa del Embalse de la Cohilla.

Río Lamasón: Desde su unión con el río Nansa en el embalse de Palombera hasta el pueblo de Quintanilla.

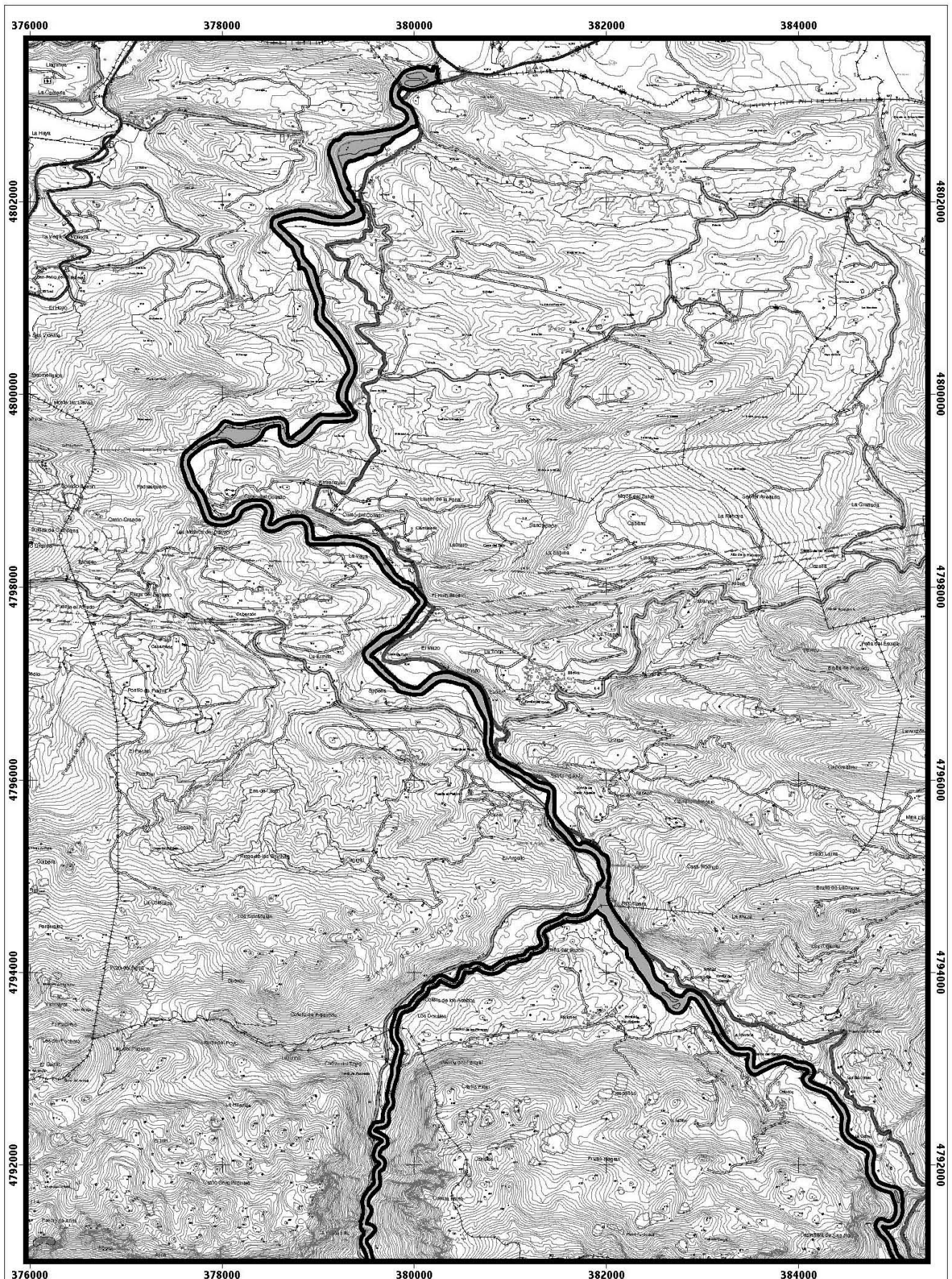
Río Tanea: Desde el pueblo de Quintanilla hasta el límite con el lugar ES1300021. Arroyo de Monogrillo: Desde su desembocadura en el río Tanea hasta el límite con el lugar ES1300021.

Arroyo La Fuente: desde su desembocadura en el río Tanea hasta el límite con el lugar ES1300021.

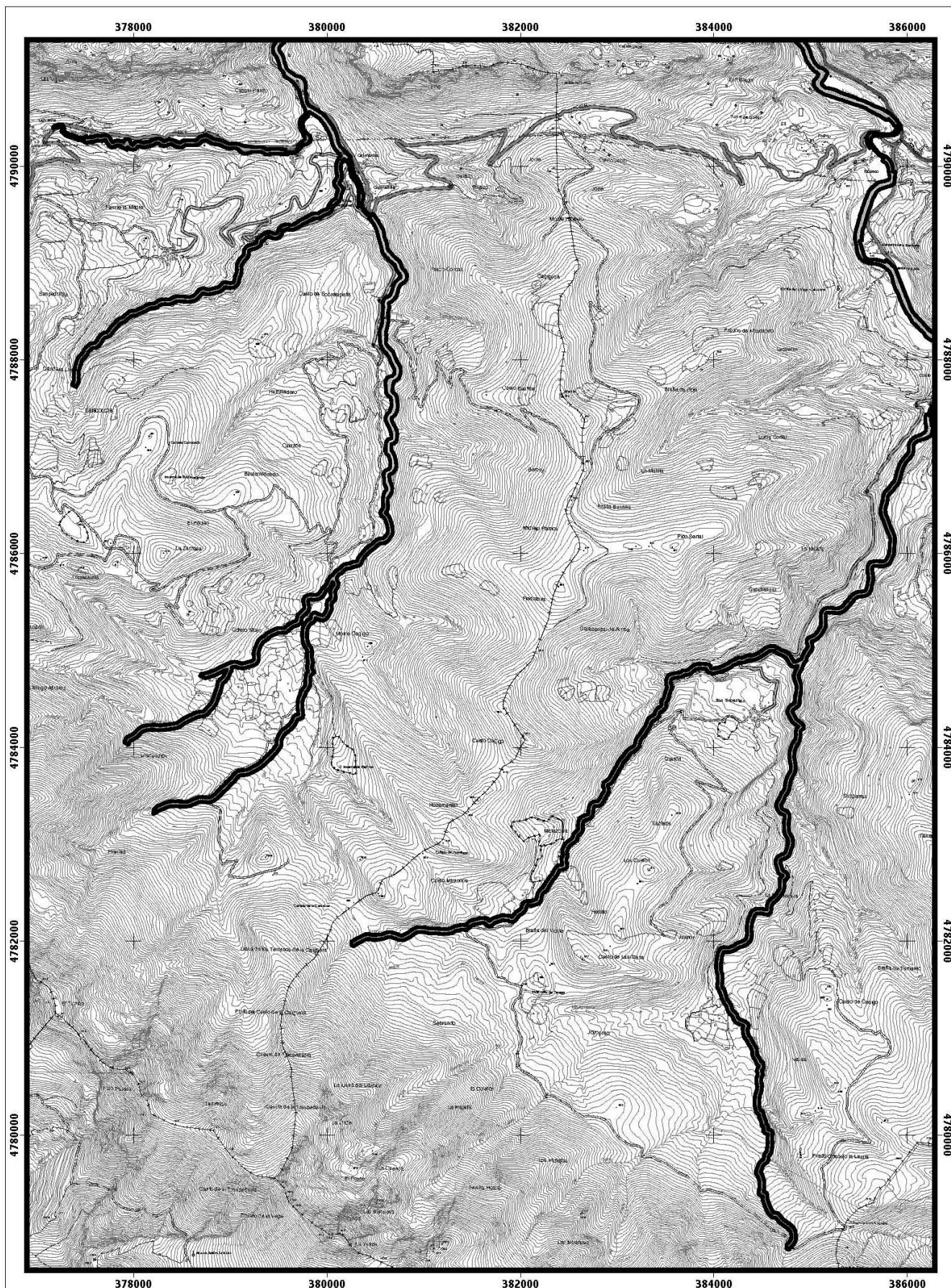
Arroyo Vendul: Desde su desembocadura en el río Nansa hasta el límite con el lugar ES1300021.

Arroyo de Sembrango: Desde su desembocadura en el arroyo de Vendul hasta el límite con el lugar ES1300021.

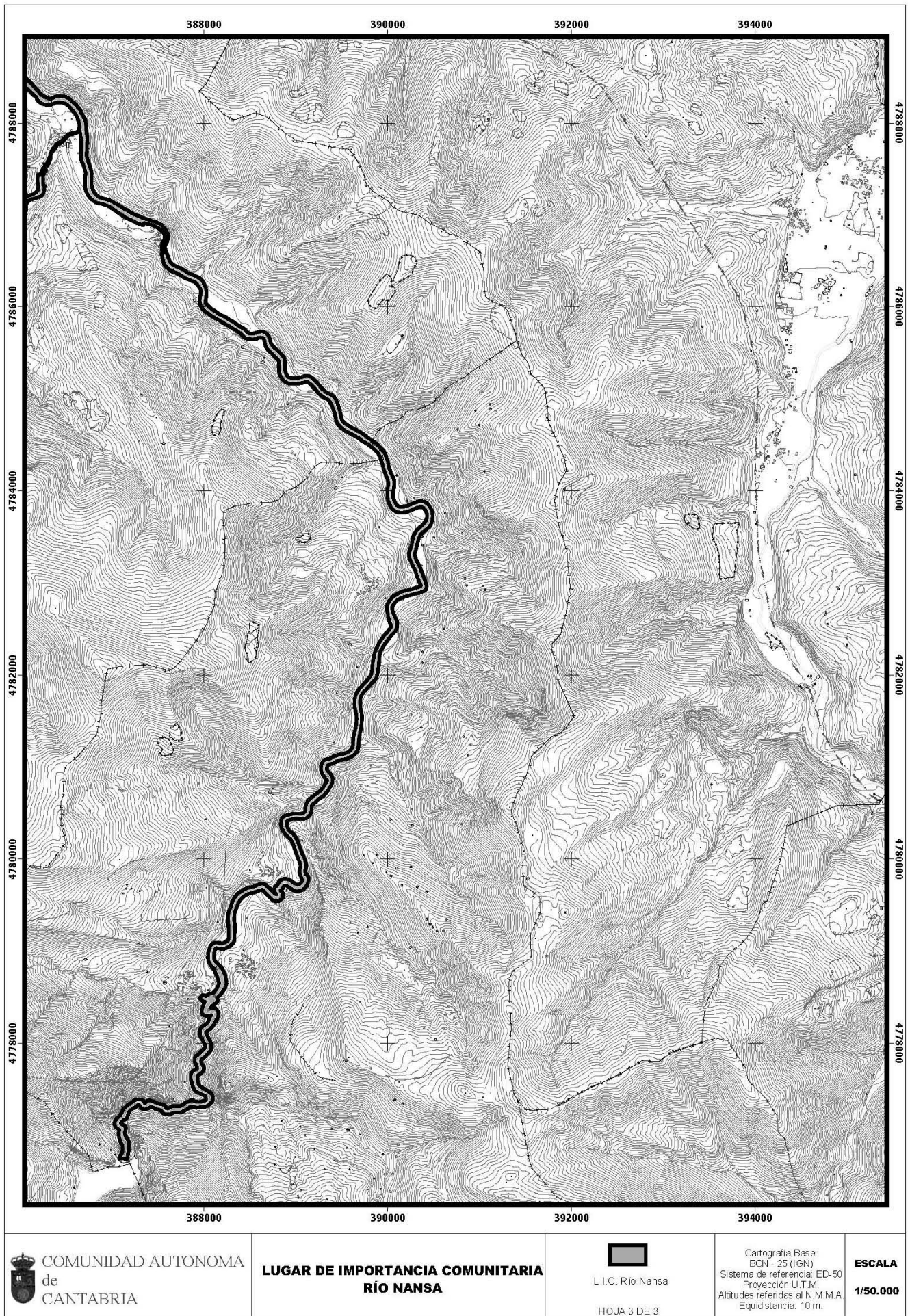
+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO NANSA</p>	 <p>L.I.C. Río Nansa HOJA 1 DE 3</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO NANSA</p>	 <p>L.I.C. Río Nansa HOJA 2 DE 3</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	--



+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300010: «Río Pas».

El LIC del río Pas incluye los siguientes cauces: Río Pas: Desde el puente del ferrocarril de la FEVE Santander-Oviedo al puente de la carretera que da acceso al barrio de Portilla.

Río Pisueña: Desde su unión con el río Pas en Carandía hasta un puente de una pista situado en el paraje de Gumazán.

Arroyo de la Magdalena: Desde su unión con el río Pas en Entrambasmestas hasta un su nacimiento en las proximidades del puerto de la Magdalena.

Río Troja: Desde su desembocadura en el río Pas hasta el cruce con una pista en el paraje de Vegaloscorrales.

Arroyo de Jaral: desde su desembocadura en el río Troja hasta su nacimiento.

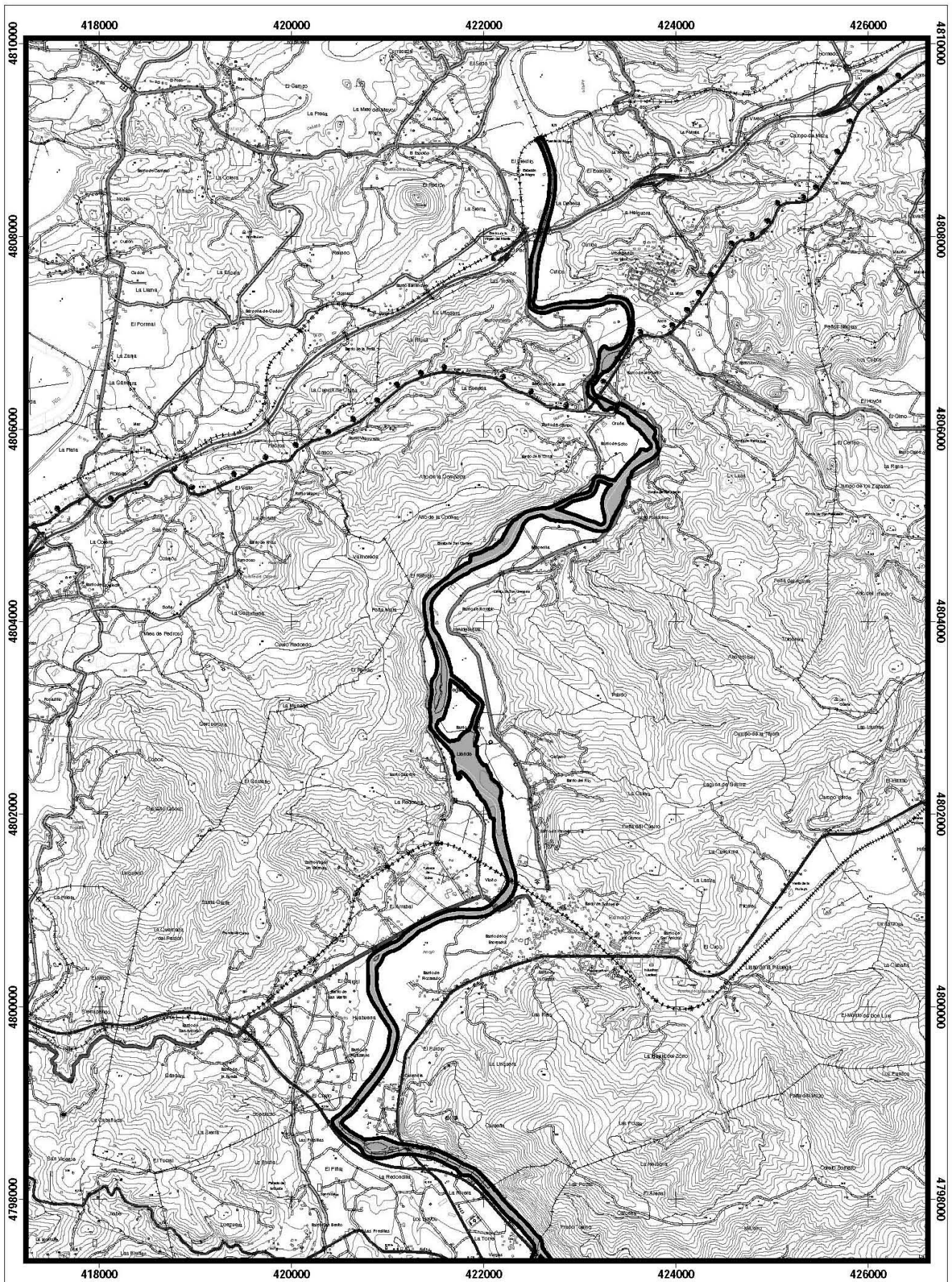
Río Barcelada: Desde su desembocadura en el río Pas hasta su nacimiento

Río Via paraje de Los Llanos.

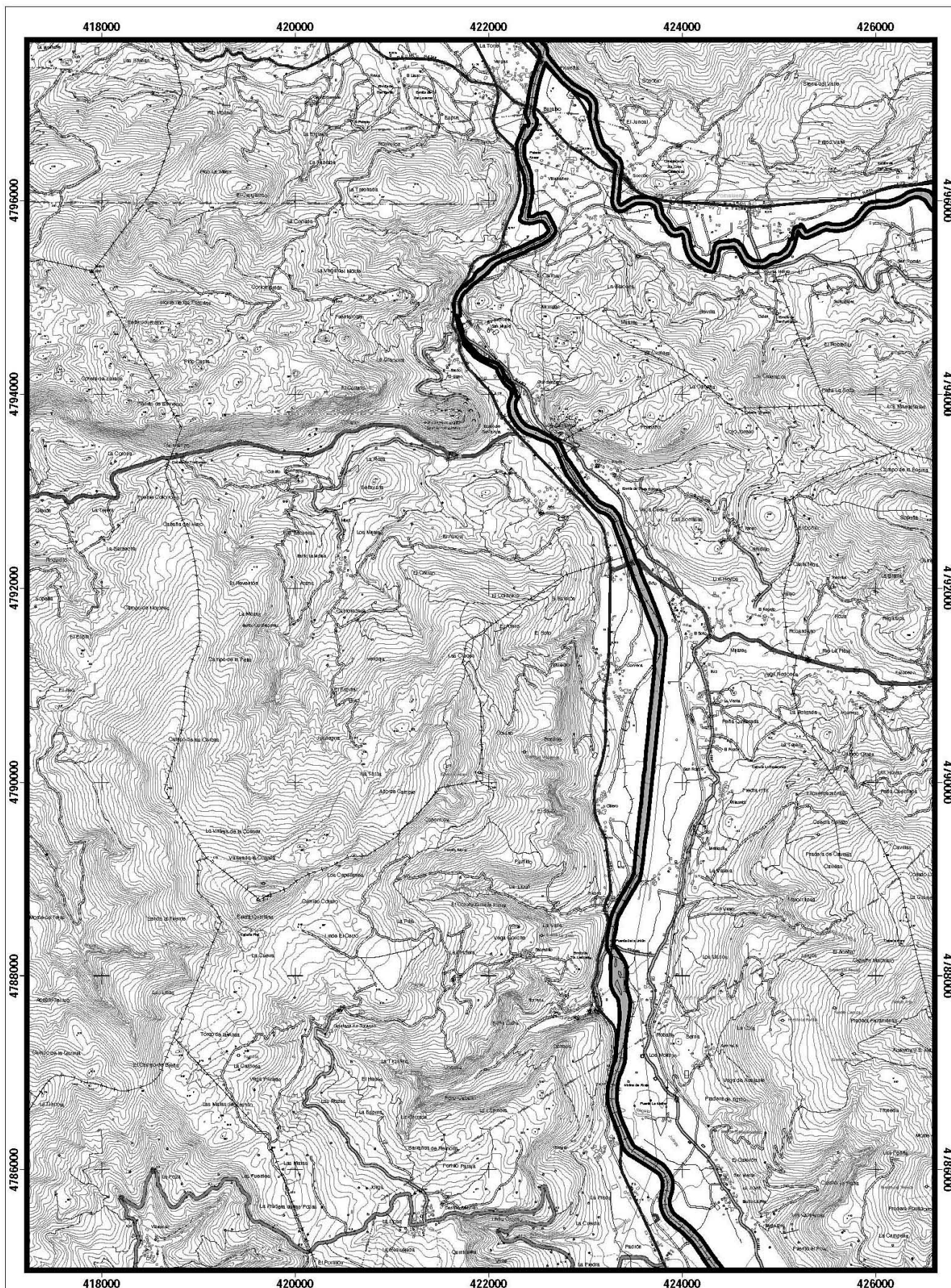
Río Yera: Desde su desembocadura en el río Pas en el pueblo de Vega de Pas hasta un puente de la carretera CA-631 Vega de Pas -Puerto de Estacas de Trueba.

Arroyo de Aján: Desde su desembocadura en el río Yera hasta el cruce con una pista en el paraje de Ajari.

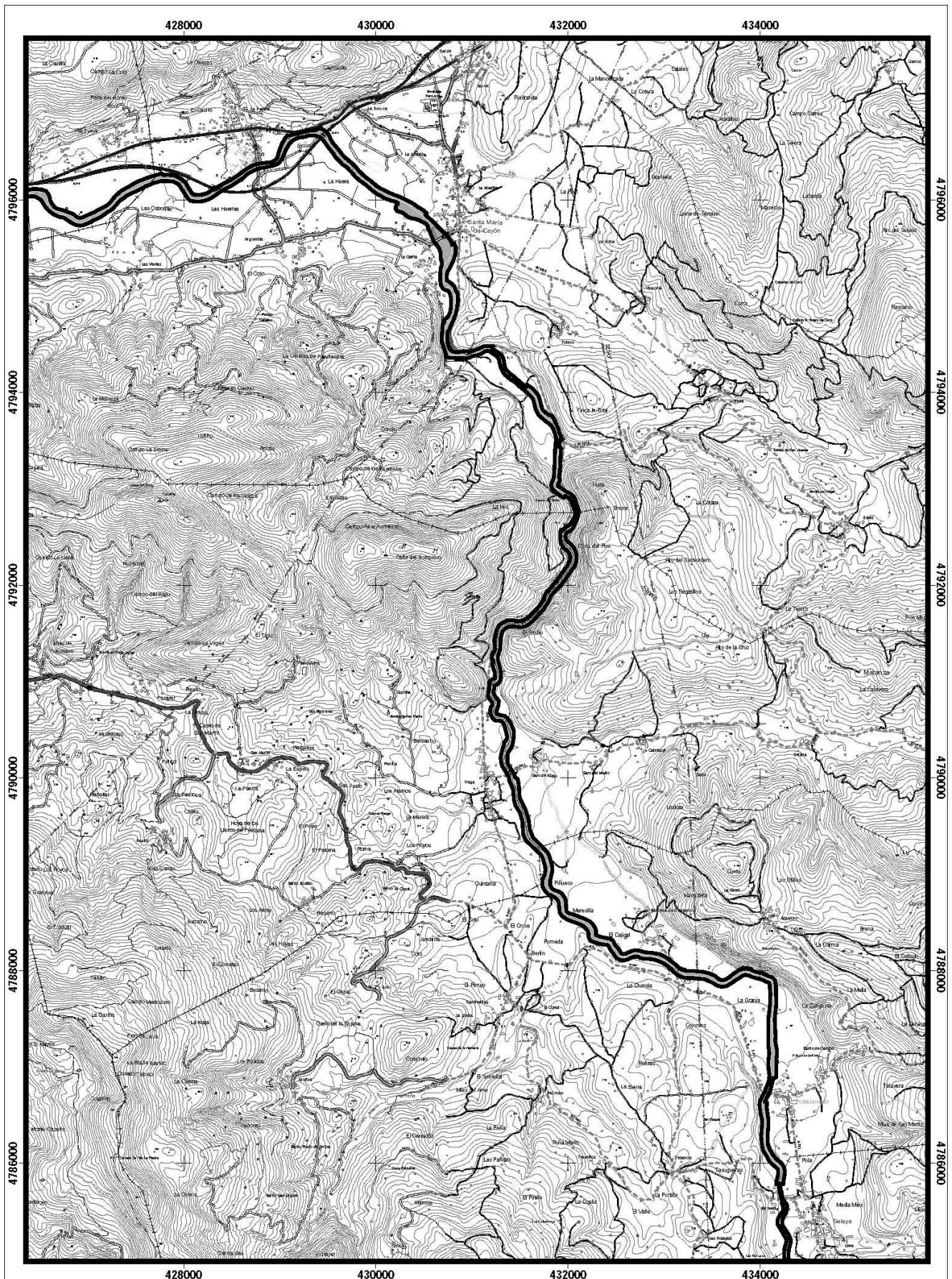
+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



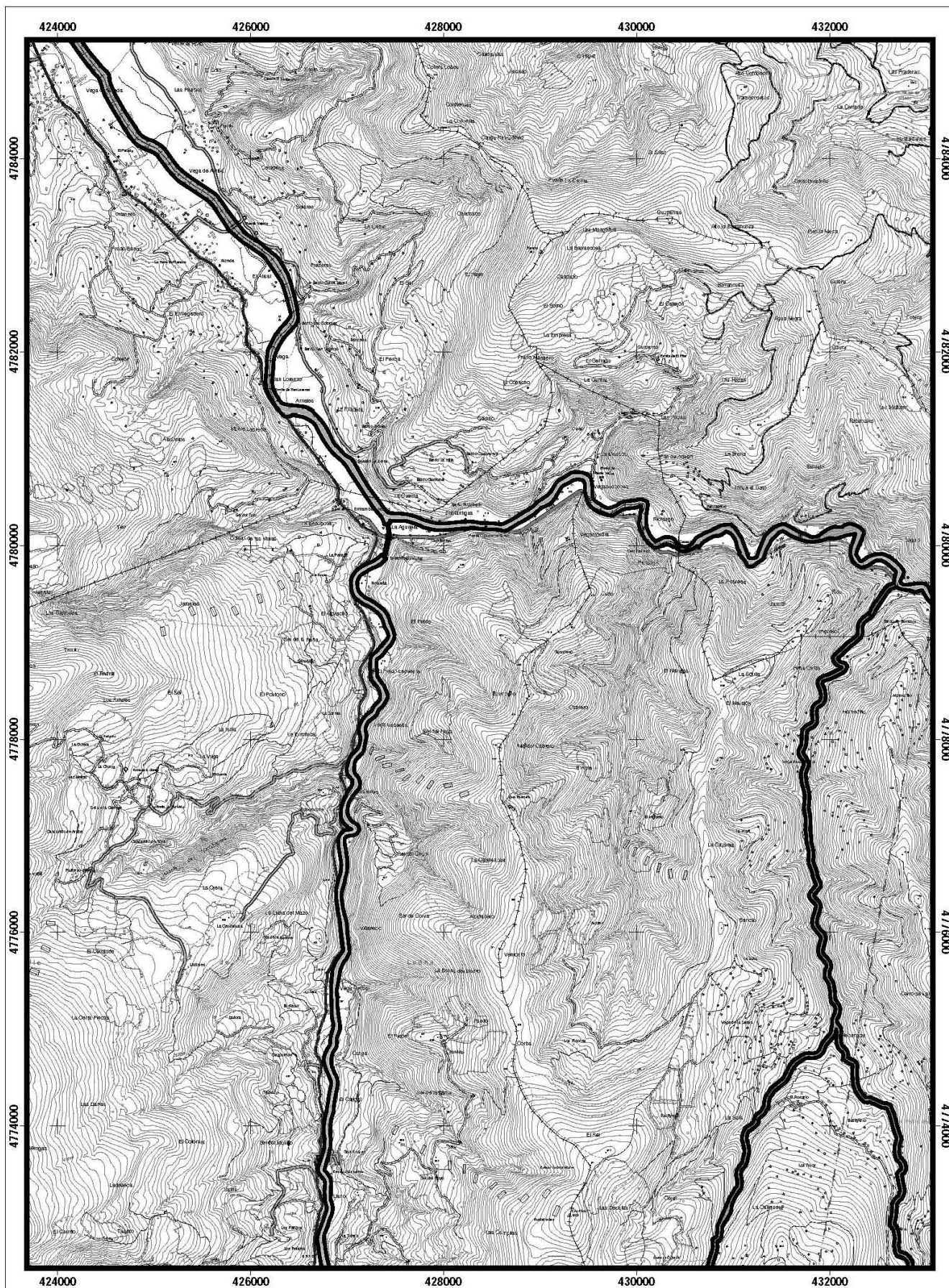
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO PAS</p>	 <p>L.I.C. Río Pas</p> <p>HOJA 1 DE 6</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	---



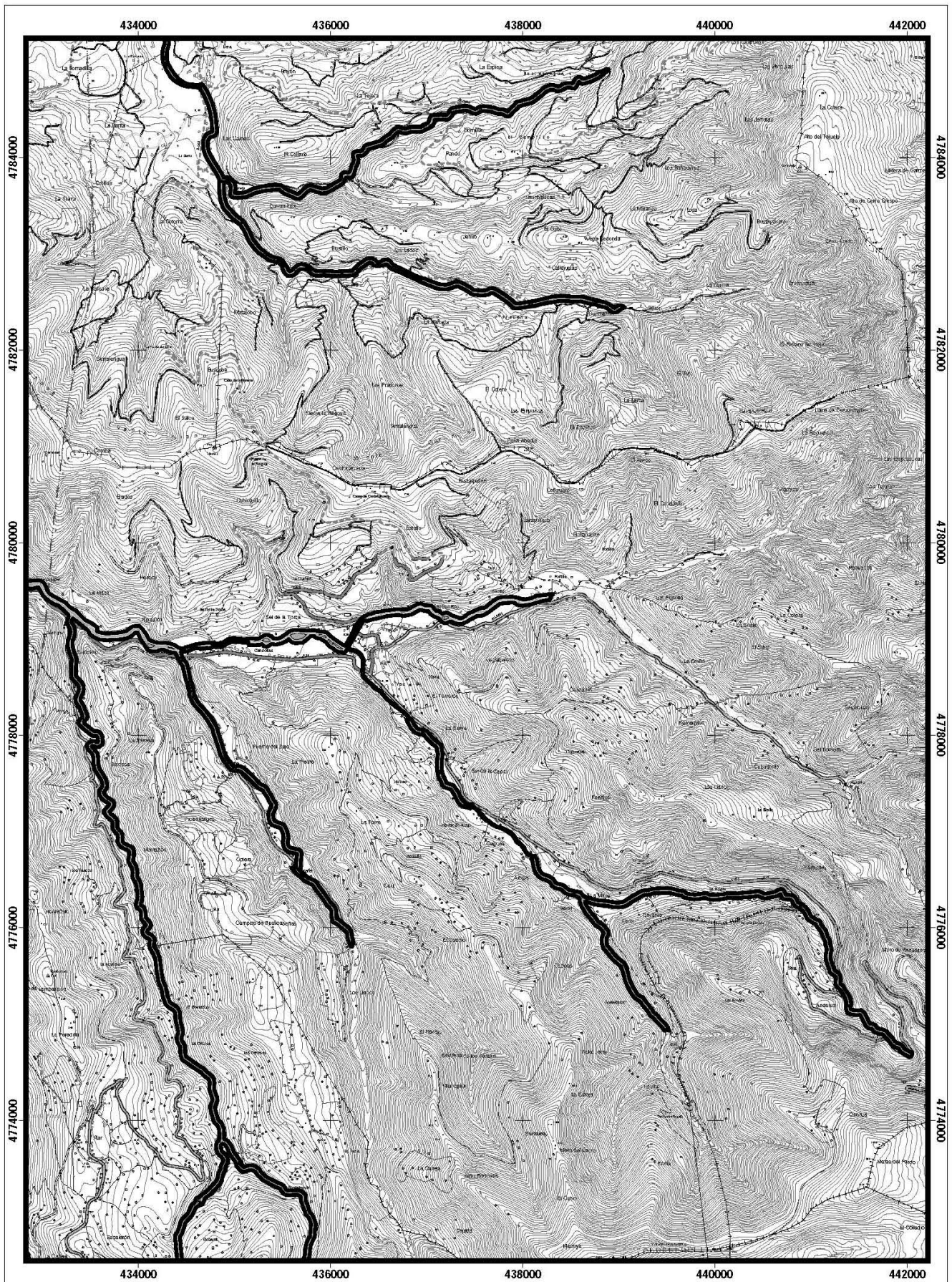
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RIO PAS</p>	 L.I.C. Río Pas HOJA 2 DE 6	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	---



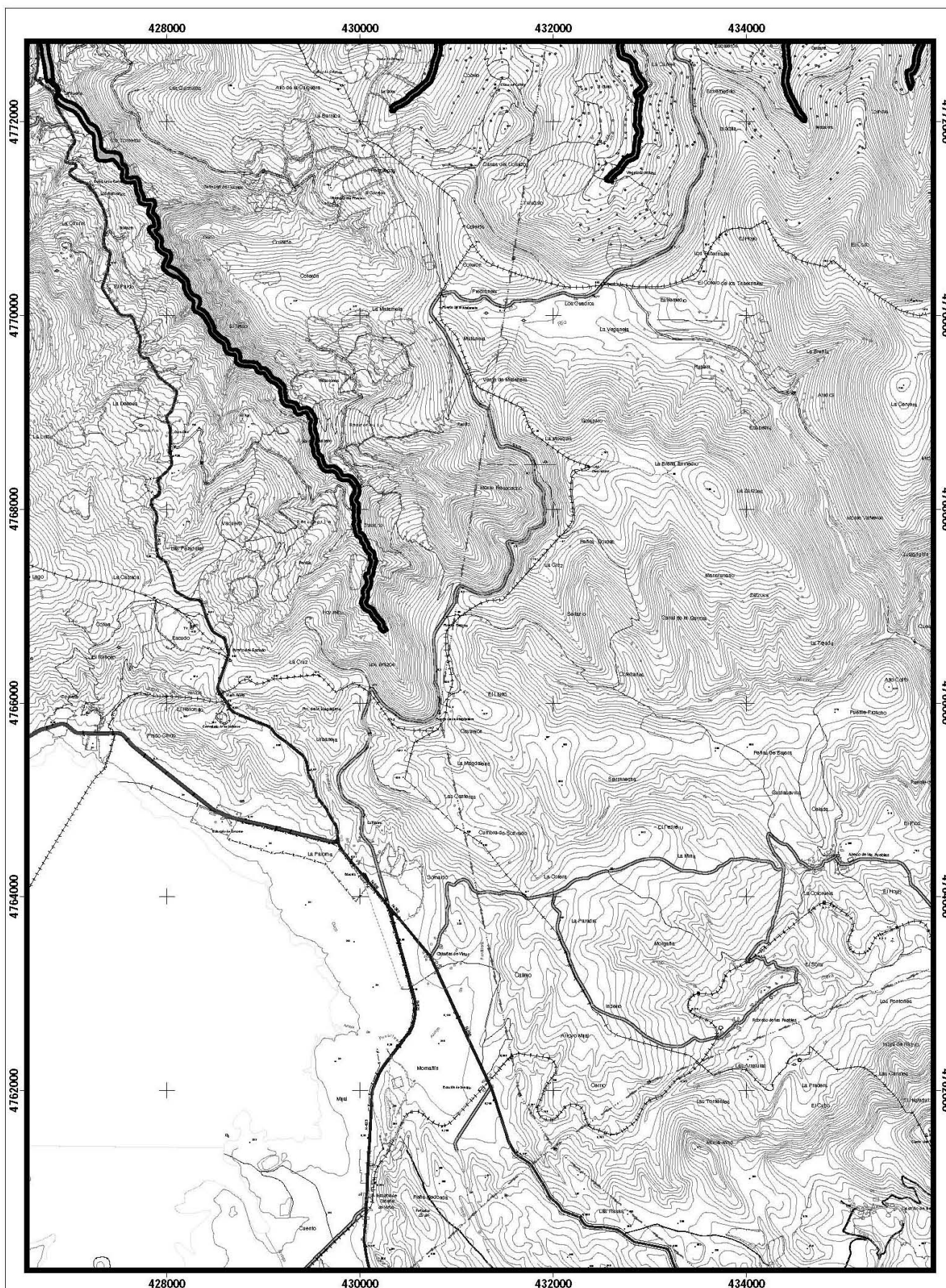
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO PAS</p>	 <p>L.I.C. Río Pas</p> <p>HOJA 3 DE 6</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO PAS</p>	 L.I.C. Río Pas HOJA 4 DE 6	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	---



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO PAS</p>	 <p>L.I.C. Río Pas HOJA 5 DE 6</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	---



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO PAS</p>	 L.I.C. Río Pas HOJA 6 DE 6	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	---

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300011: «Río Asón».

El LIC del río Asón incluye los siguientes cauces:

Río Asón: Desde la finalización de la hoz de Marrón en el ayuntamiento de Ampuero hasta su nacimiento en la cascada de su mismo nombre en el ayuntamiento de Soba.

Río Carranza: Desde su unión con el río Asón en Gibaja hasta límite provincial con Vizcaya.

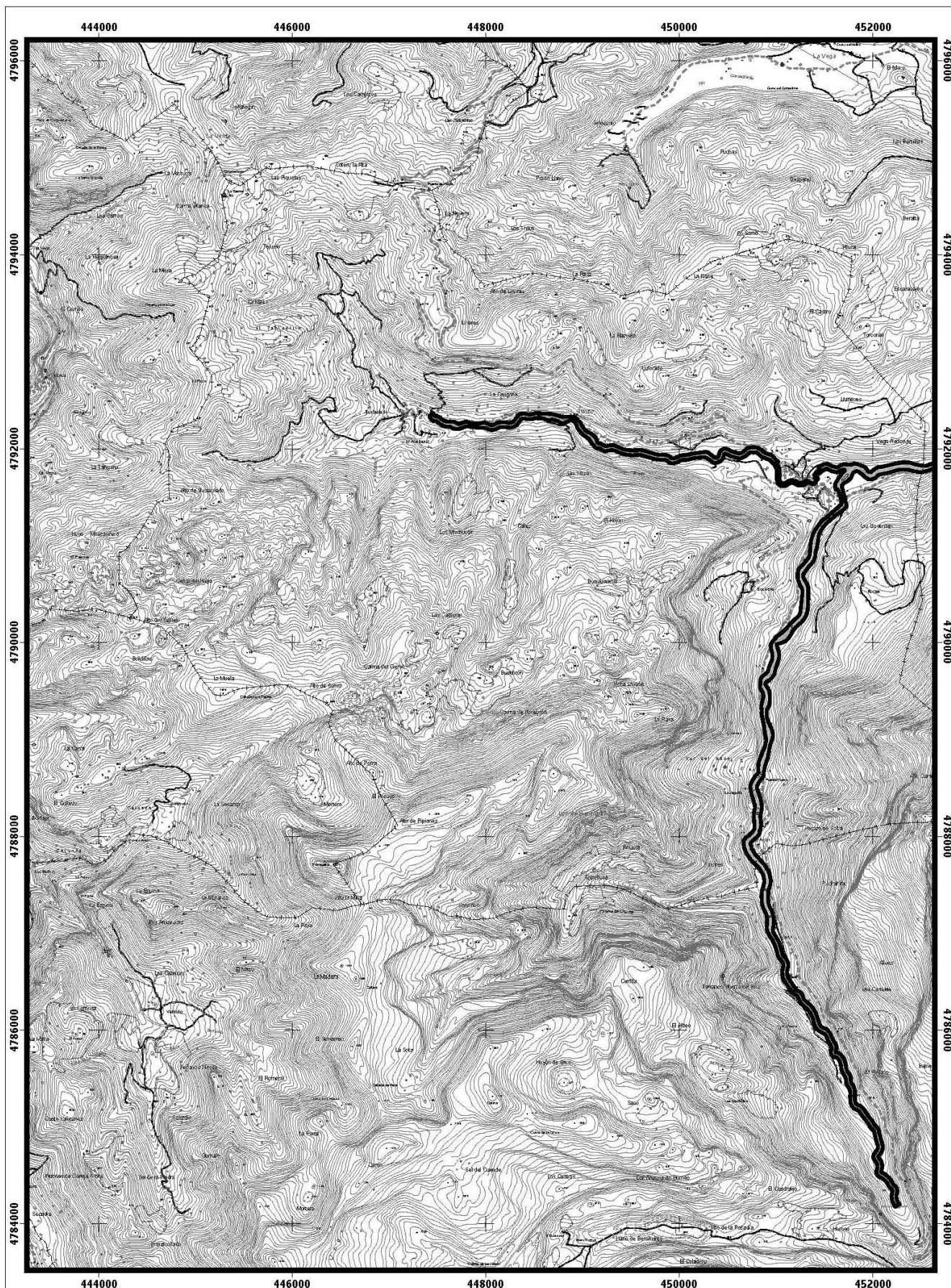
Río Bustablado: Desde su unión con el río Asón en Arredondo hasta el puente de la carretera situado en el pueblo de Bustablado.

Río Gándara: Desde su desembocadura en el río Asón en el pueblo de Ramales de la Victoria hasta su nacimiento en la surgencia situada en el municipio de Soba. Barranco de Astrón: Desde su desembocadura en el río Gándara hasta el cruce con una pista en el paraje de Correlejos.

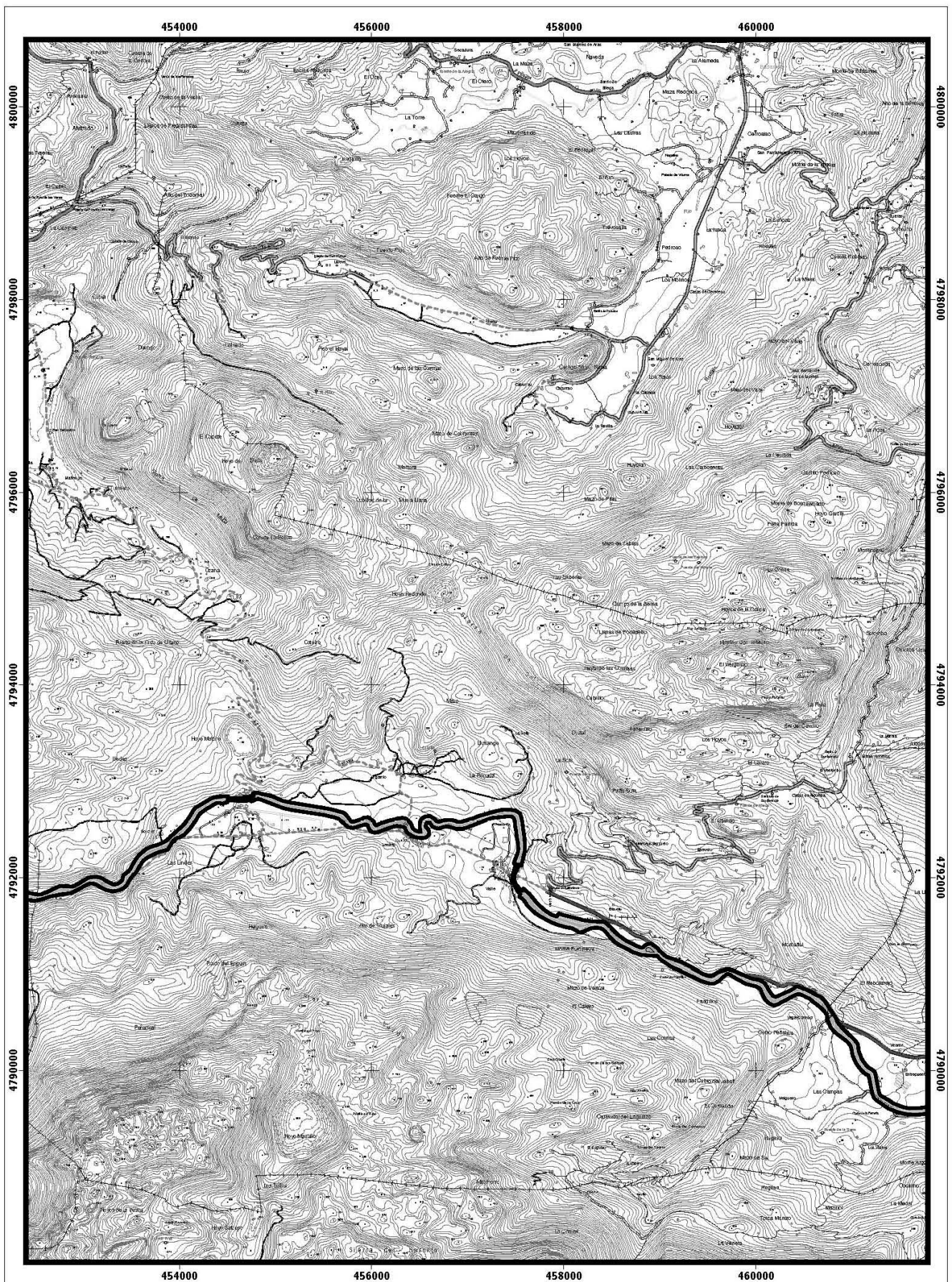
Río Rovente: Desde su desembocadura en el río Gándara hasta el cruce con una pista que comunica dos cabañas: la Casa del Brillante y la Casa de la Cubilla.

Río Argumal: Desde su desembocadura en el río Gándara hasta el cruce con una pista en el paraje de Rulao.

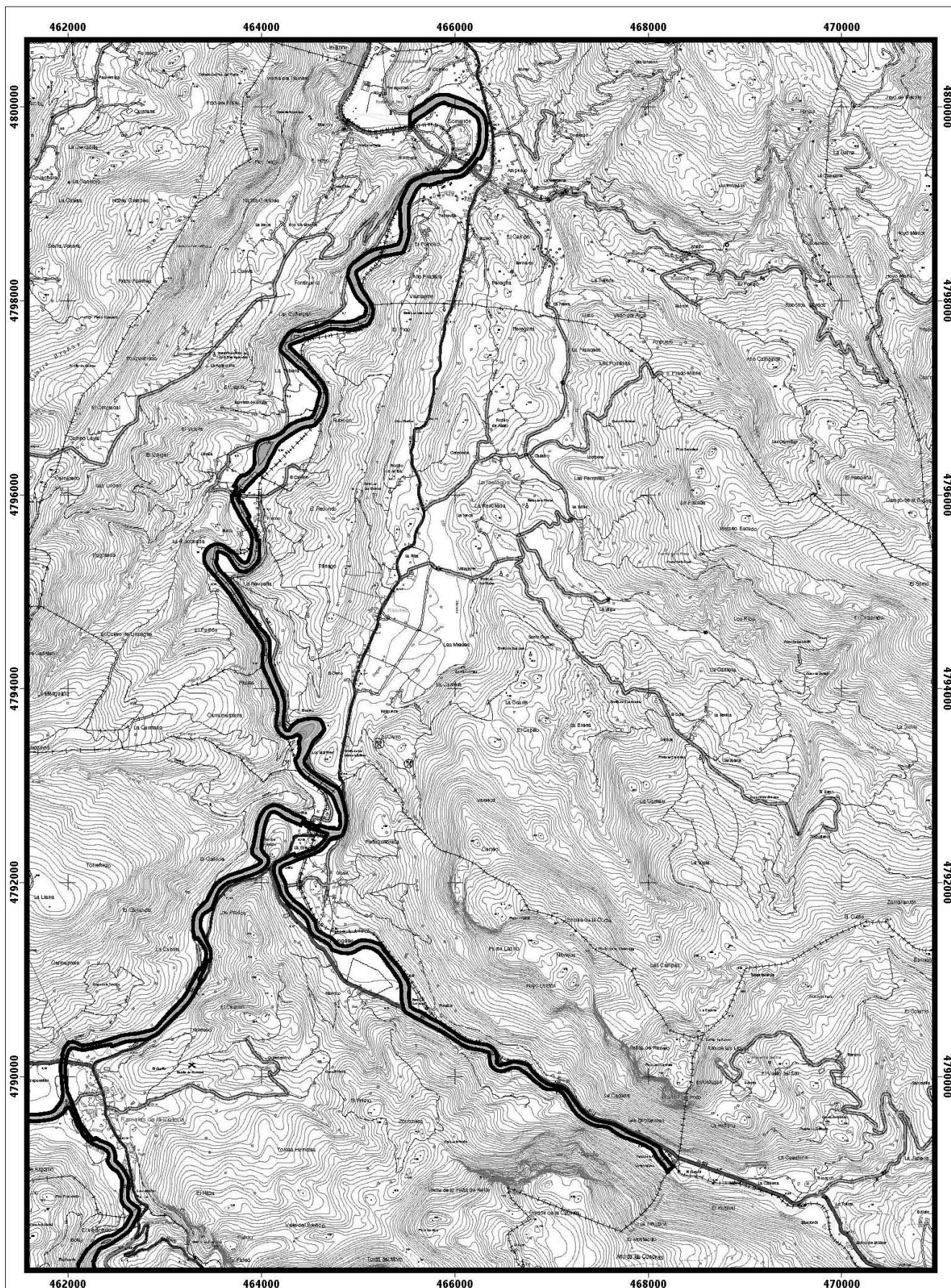
+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



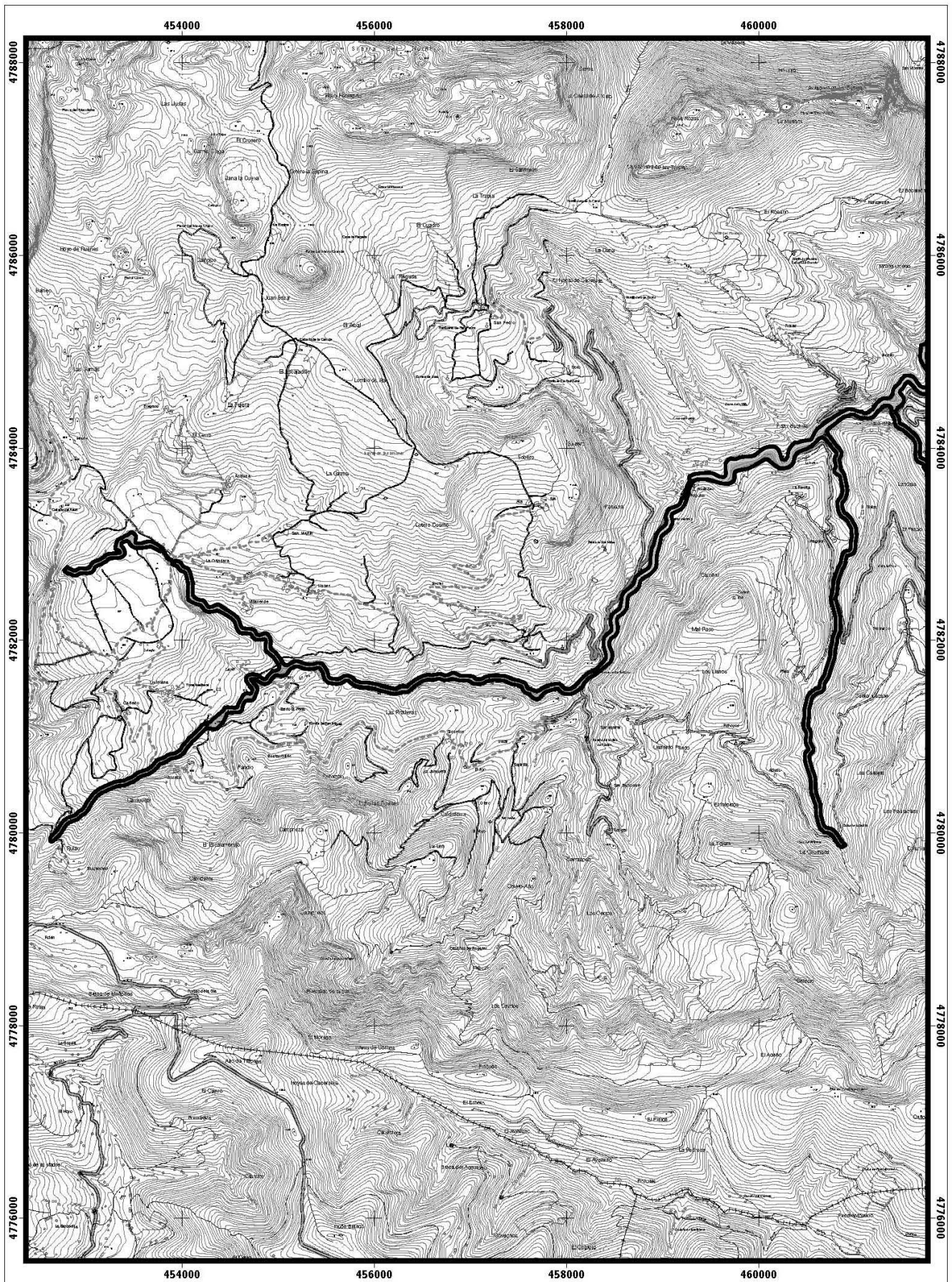
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO ASÓN</p>	 L.I.C. Río Asón HOJA 1 DE 5	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--



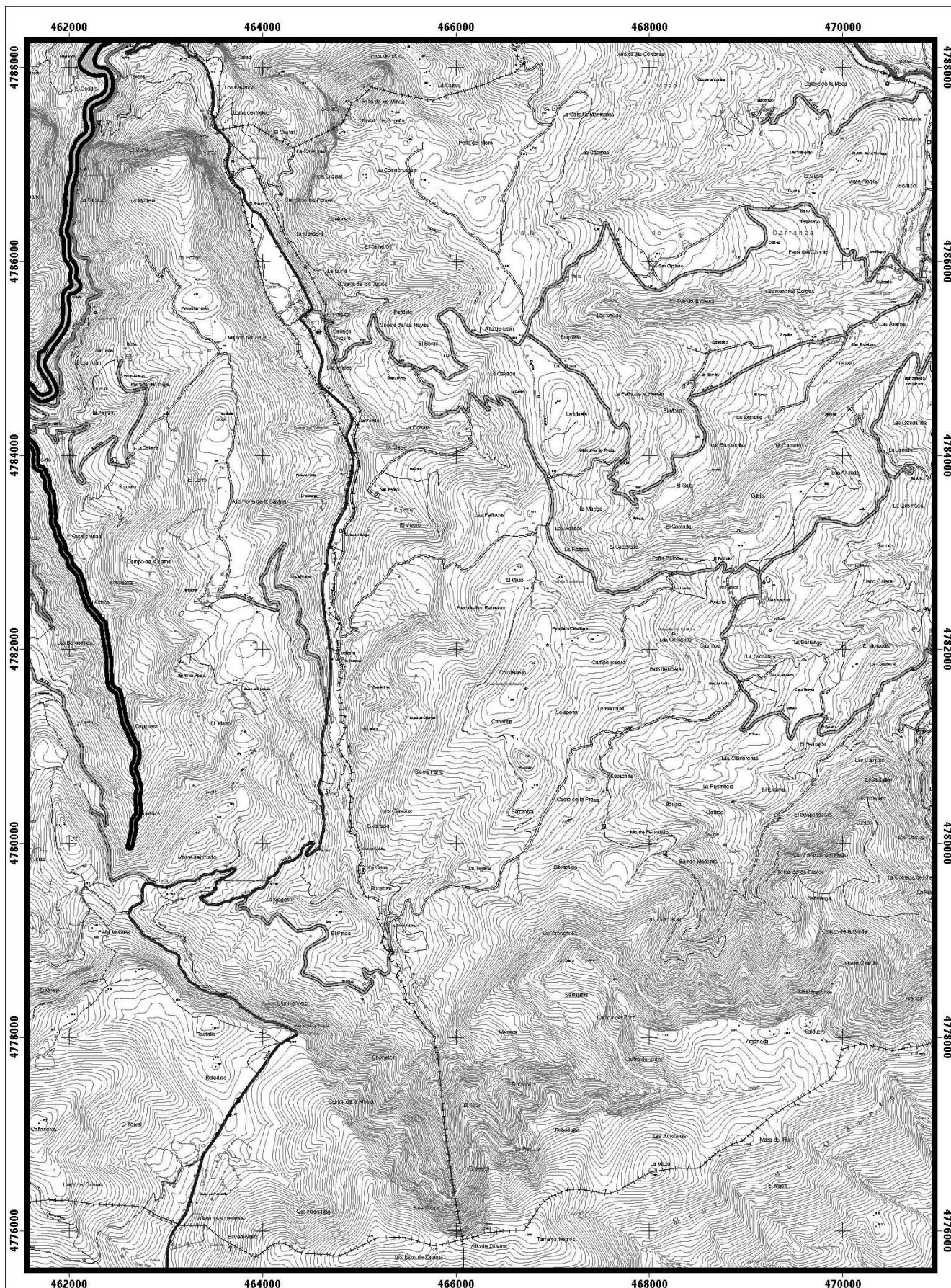
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO ASÓN</p>	 <p>L.I.C. Río Asón HOJA 2 DE 5</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	--	--	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO ASÓN</p>	 L.I.C. Río Asón HOJA 3 DE 5	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO ASÓN</p>	 <p>L.I.C. Río Asón HOJA 4 DE 5</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	--	--	--



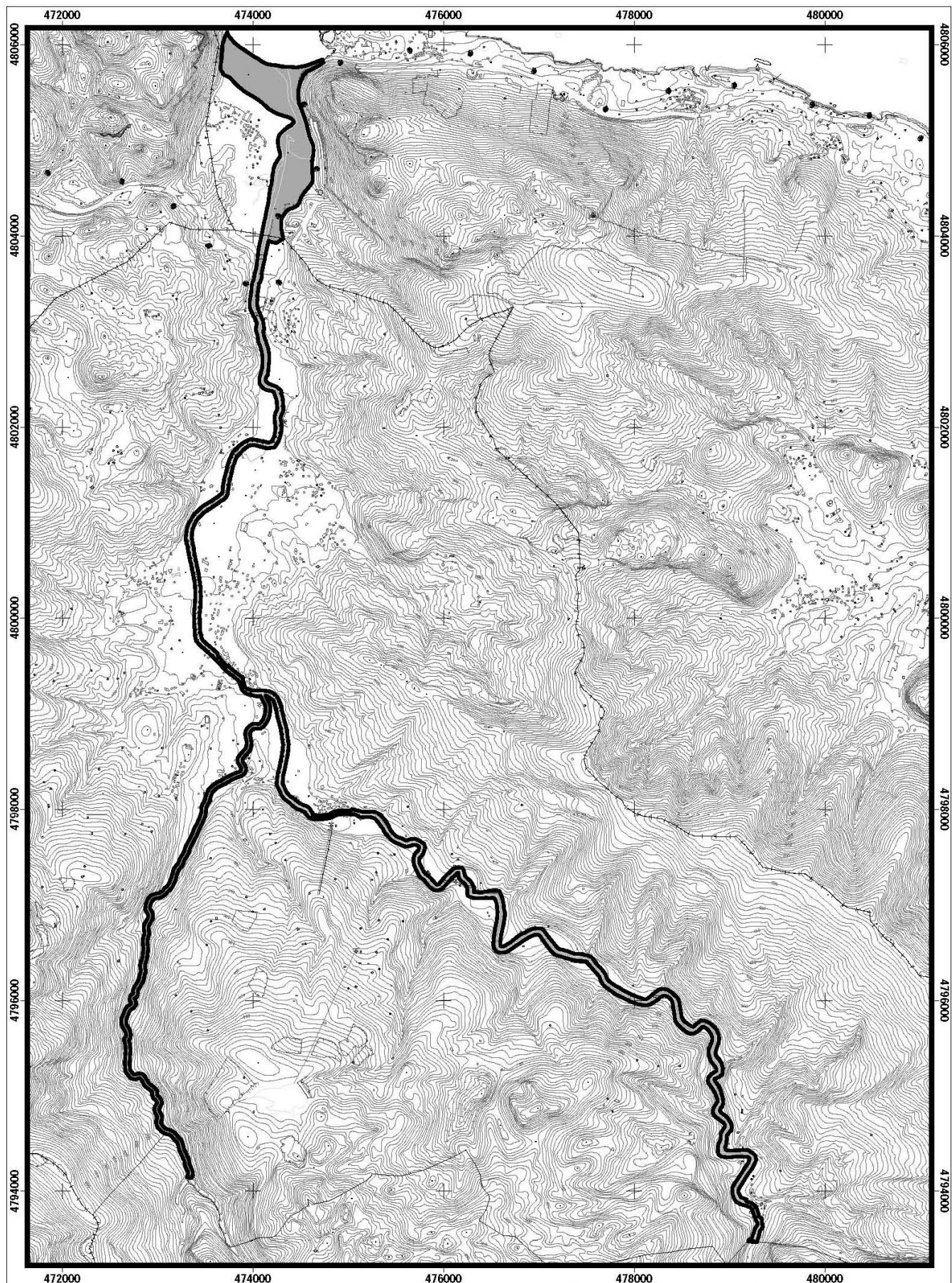
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RIO ASÓN</p>	 L.I.C. Río Asón HOJA 5 DE 5	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300012: «Río Agüera».

El LIC del río Agüera incluye los siguientes cauces:

Río Agüera: Desde su desembocadura en la playa de Oriñón hasta el límite provincial con Vizcaya. Arroyo Remendón: Desde su unión con el río Agüera hasta límite provincial con Vizcaya

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO AGÜERA</p>	 L.I.C. Río Agüera HOJA 1 DE 1	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--

+ Lugar de importancia Comunitaria ES1300013: «Río y Embalse del Ebro».

El LIC del río y embalse del Ebro incluye los siguientes cauces:

Río Ebro: Desde su nacimiento en Fontibre hasta el límite provincial con Burgos, incluyendo el embalse del Ebro en el que el límite discurre por su cota de máxima inundación (840 metros).

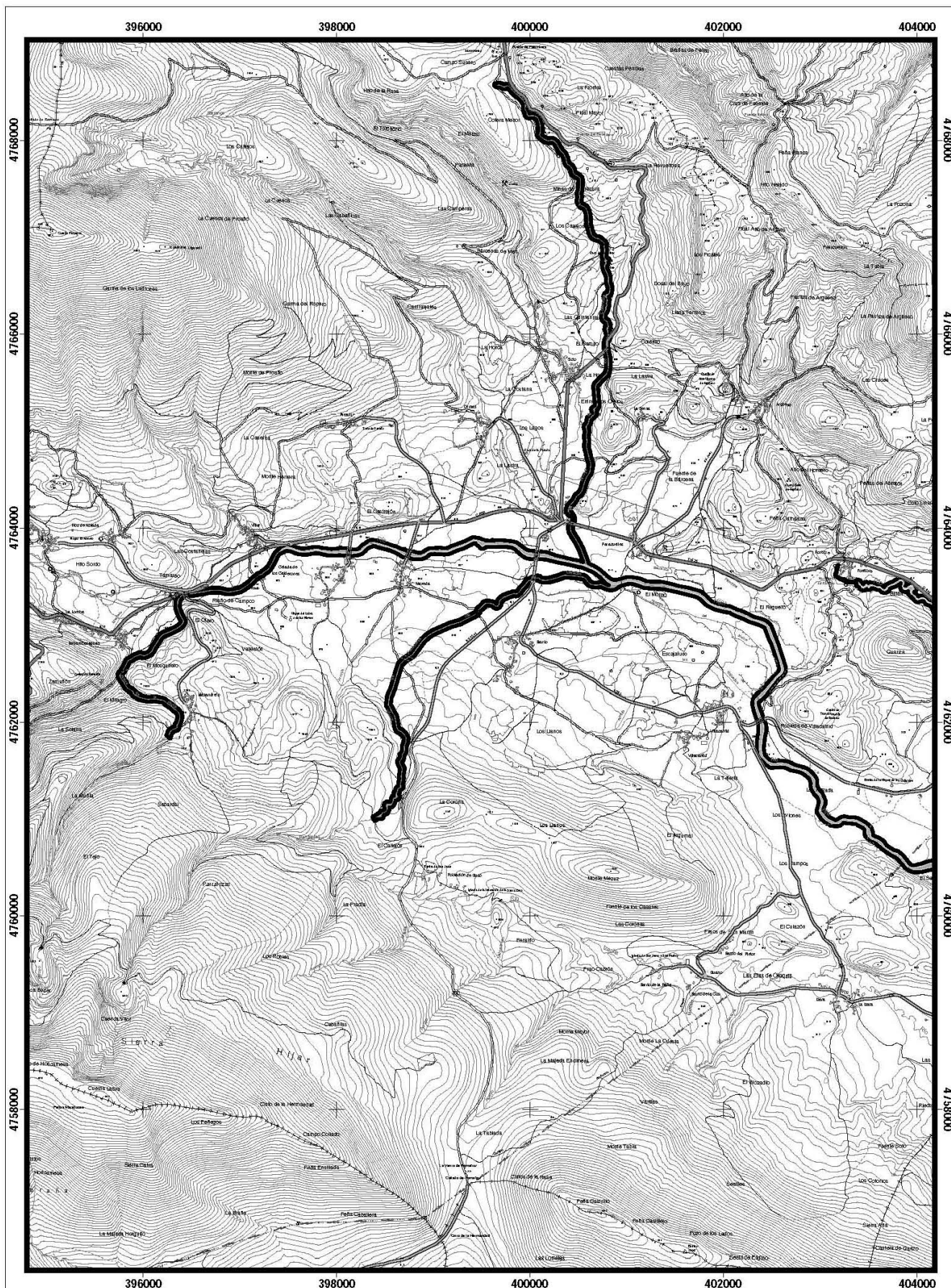
Río Hajar: Desde su unión con el río Ebro en Reinososa hasta el puente de la carretera Ca- 827 Acceso a Mazandrero.

Arroyo de los Coterucos: Desde su unión con el río Hajar hasta el cruce con un camino en el paraje de Campo Susero.

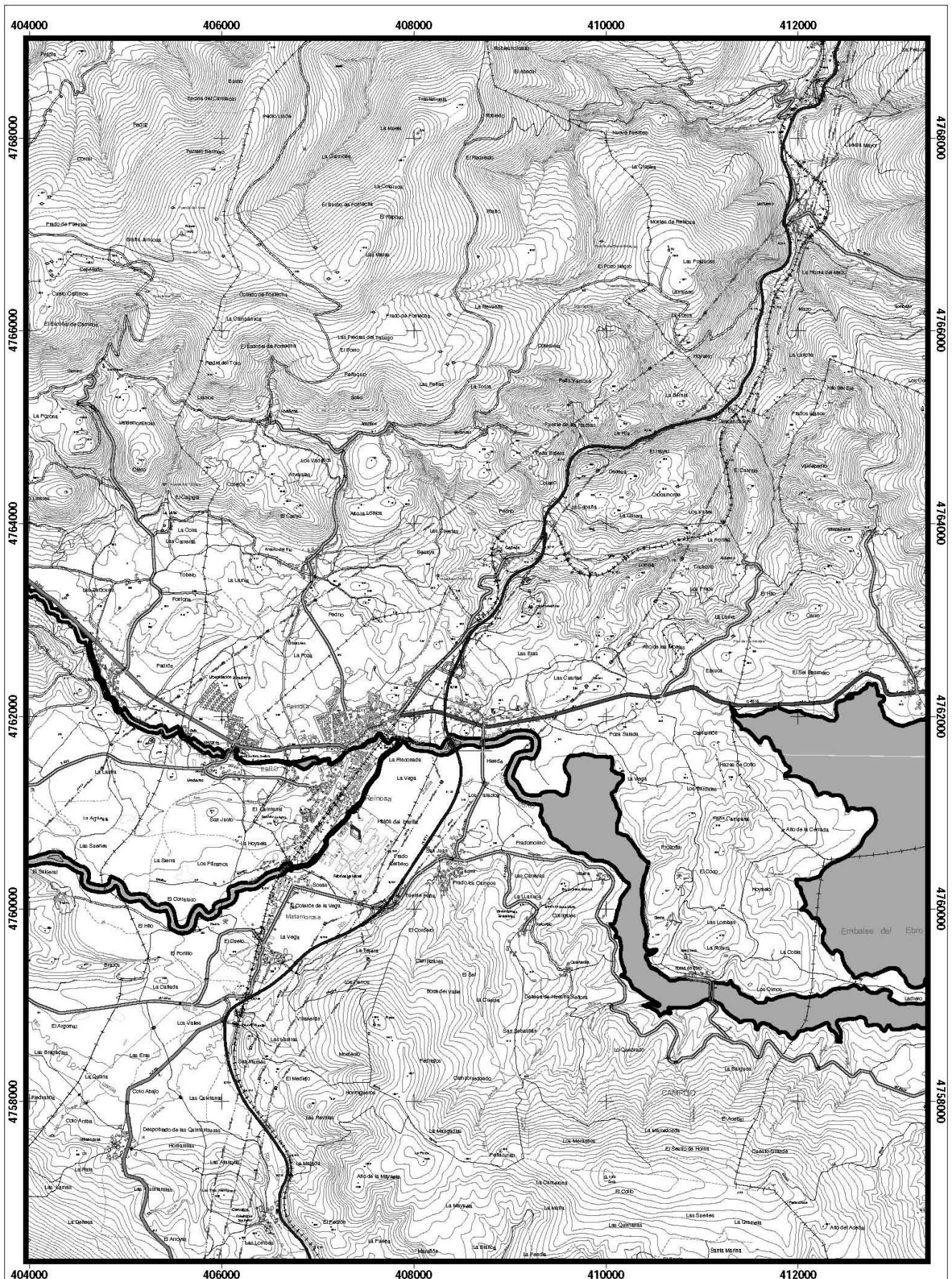
Arroyo de Parralozas: Desde su unión con el río Hajar hasta el cruce con una pista en el paraje de El Callejón (coincidente con el límite del lugar ES1300021).

Arroyo de Muñía: Desde su unión con el río Hajar hasta el cruce con una pista en las proximidades del pueblo de Mazandrero (coincidente con el límite del lugar ES1300021).

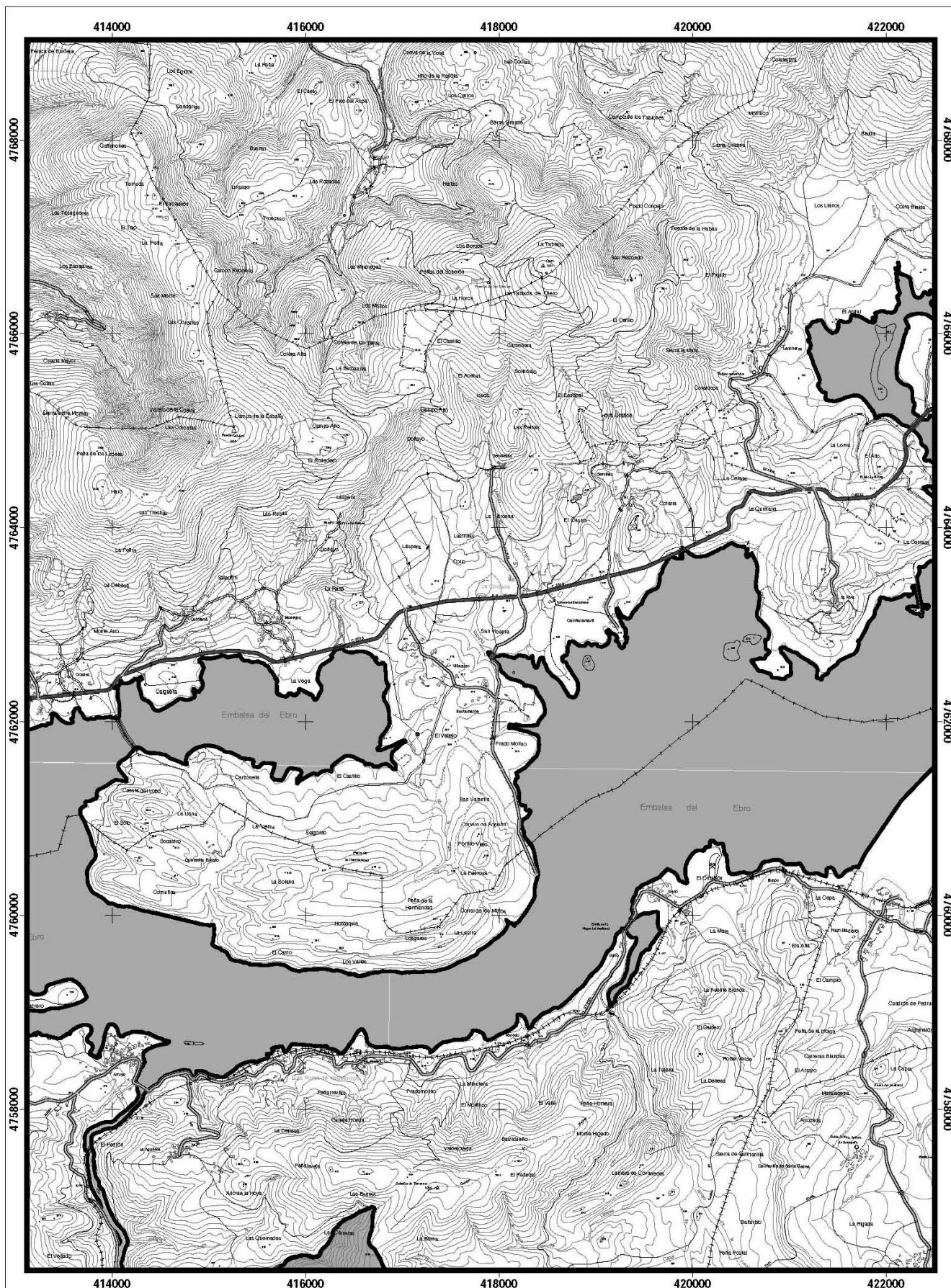
+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



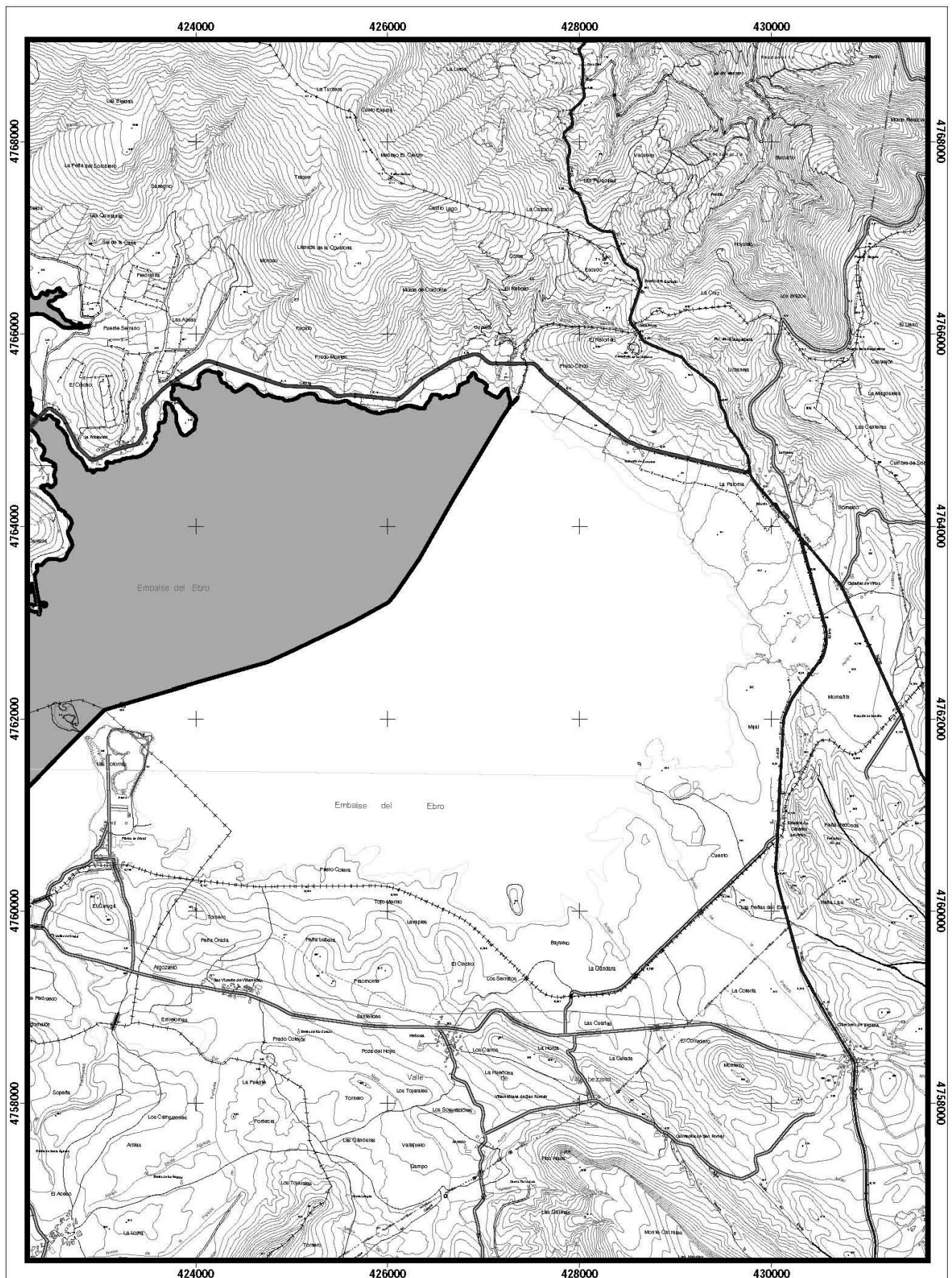
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO Y EMBALSE DEL EBRO</p>	 L.I.C. Río y Embalse del Ebro HOJA 1 DE 9	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	--



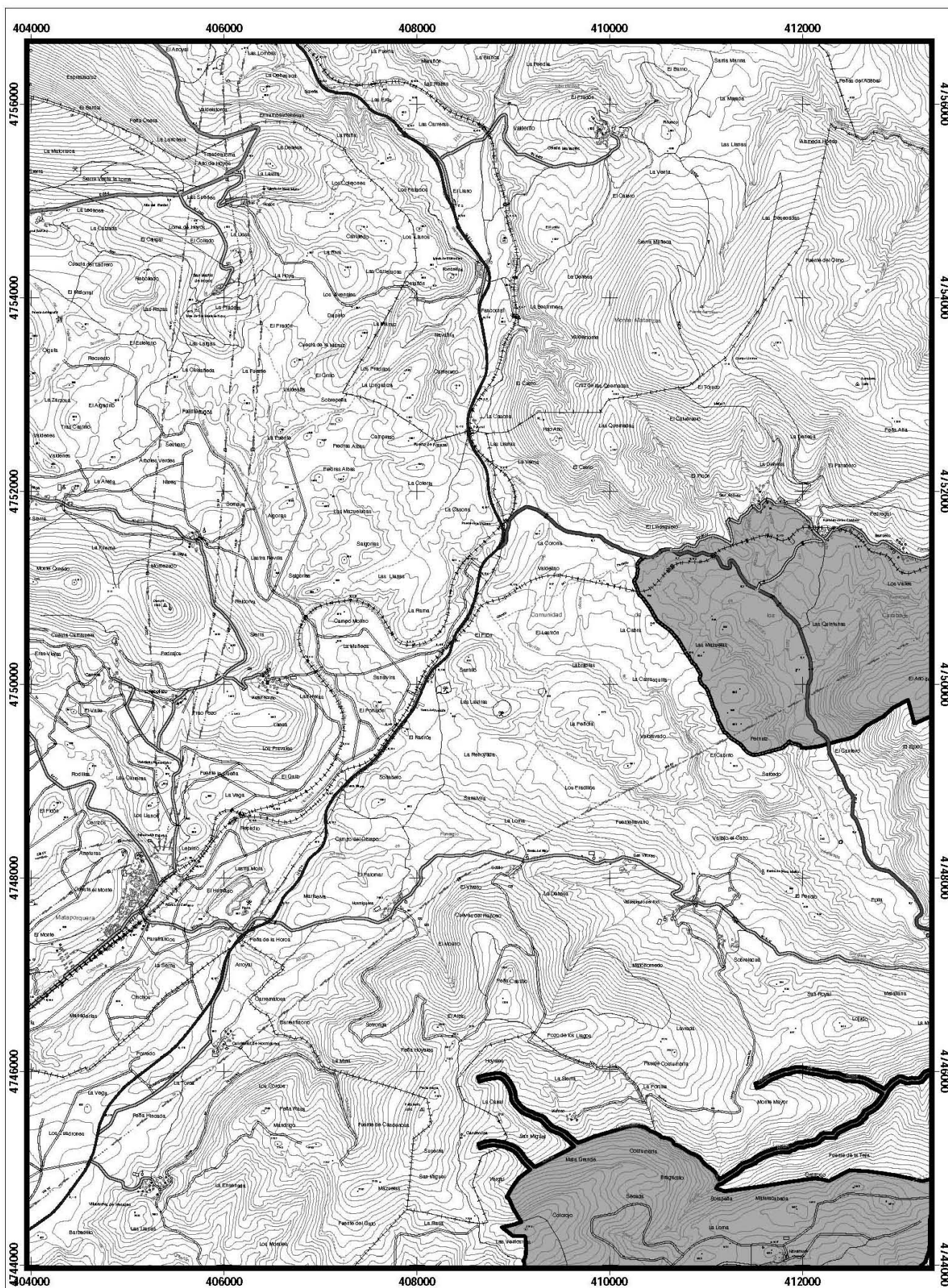
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO Y EMBALSE DEL EBRO</p>	 <p>L.I.C. Río y Embalse del Ebro</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
<p>HOJA 2 DE 9</p>				




 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO Y EMBALSE DEL EBRO</p>	 L.I.C. Río y Embalse del Ebro HOJA 3 DE 9	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Ecuidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO Y EMBALSE DEL EBRO</p>	 <p>L.I.C. Río y Embalse del Ebro</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
<p>HOJA 4 DE 9</p>				



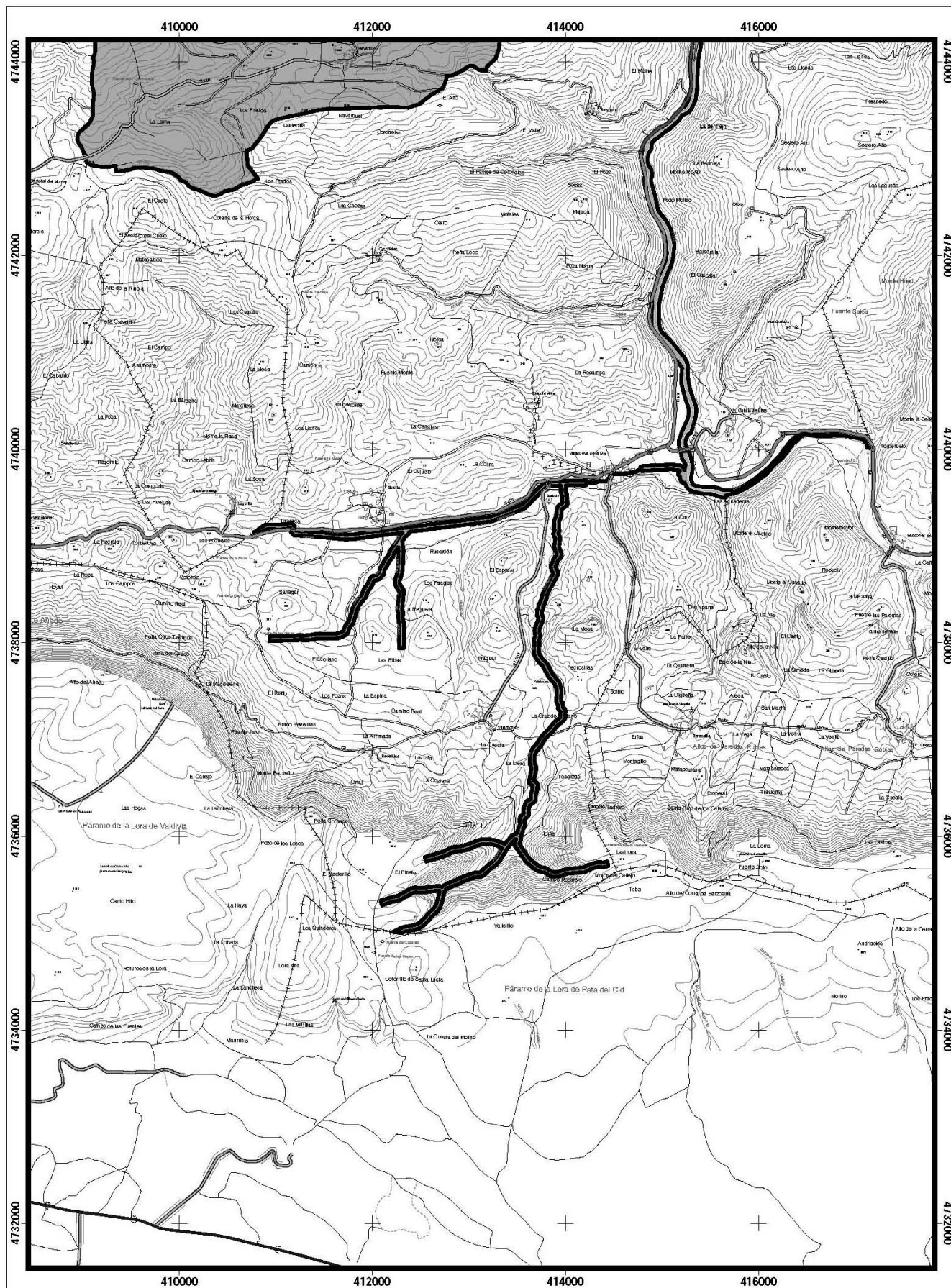

**COMUNIDAD AUTÓNOMA
de
CANTABRIA**

**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
RÍO Y EMBALSE DEL EBRO**


 L.I.C. Río y Embalse del Ebro
 HOJA 5 DE 9

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

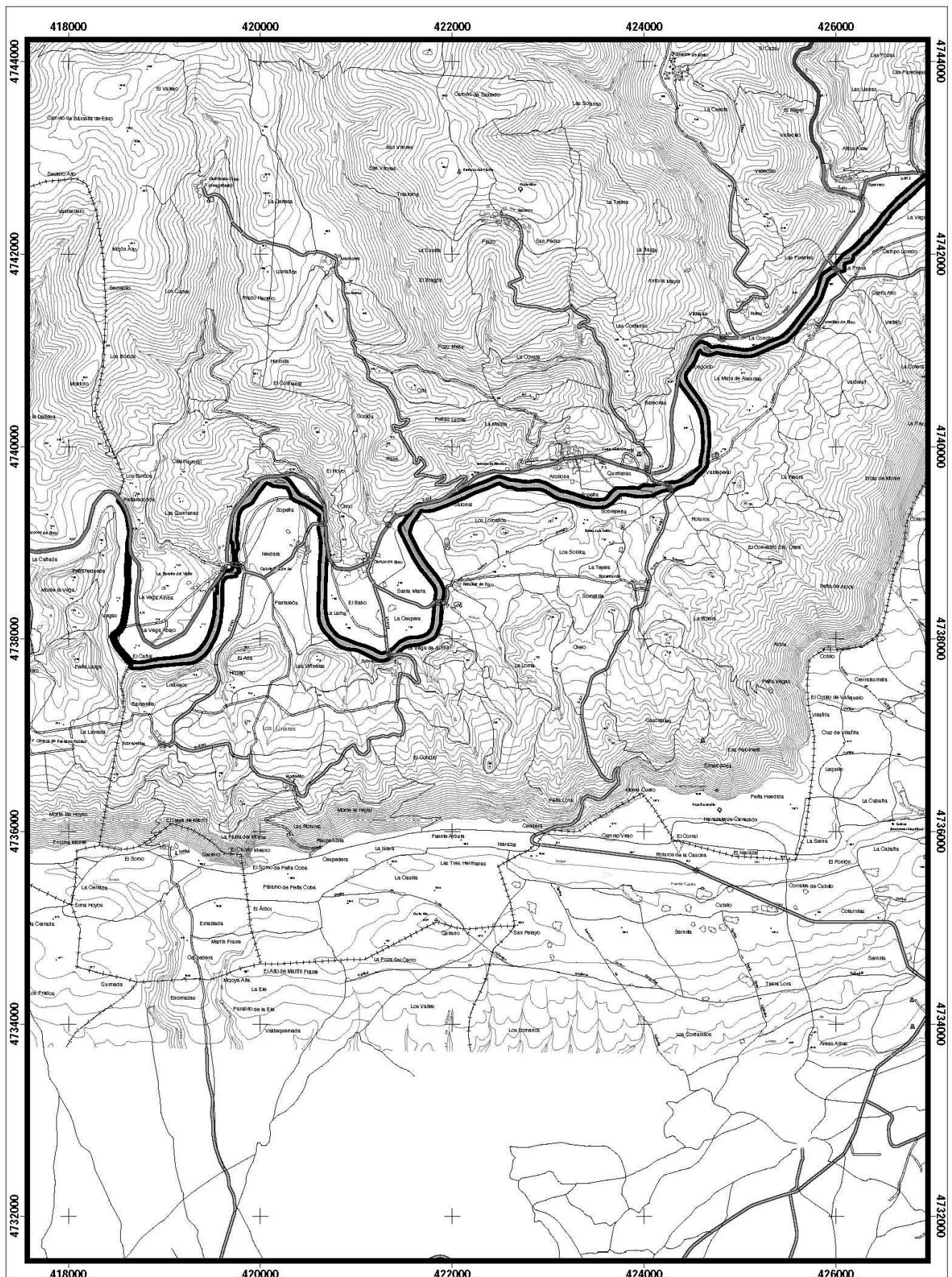




**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
RÍO Y EMBALSE DEL EBRO**

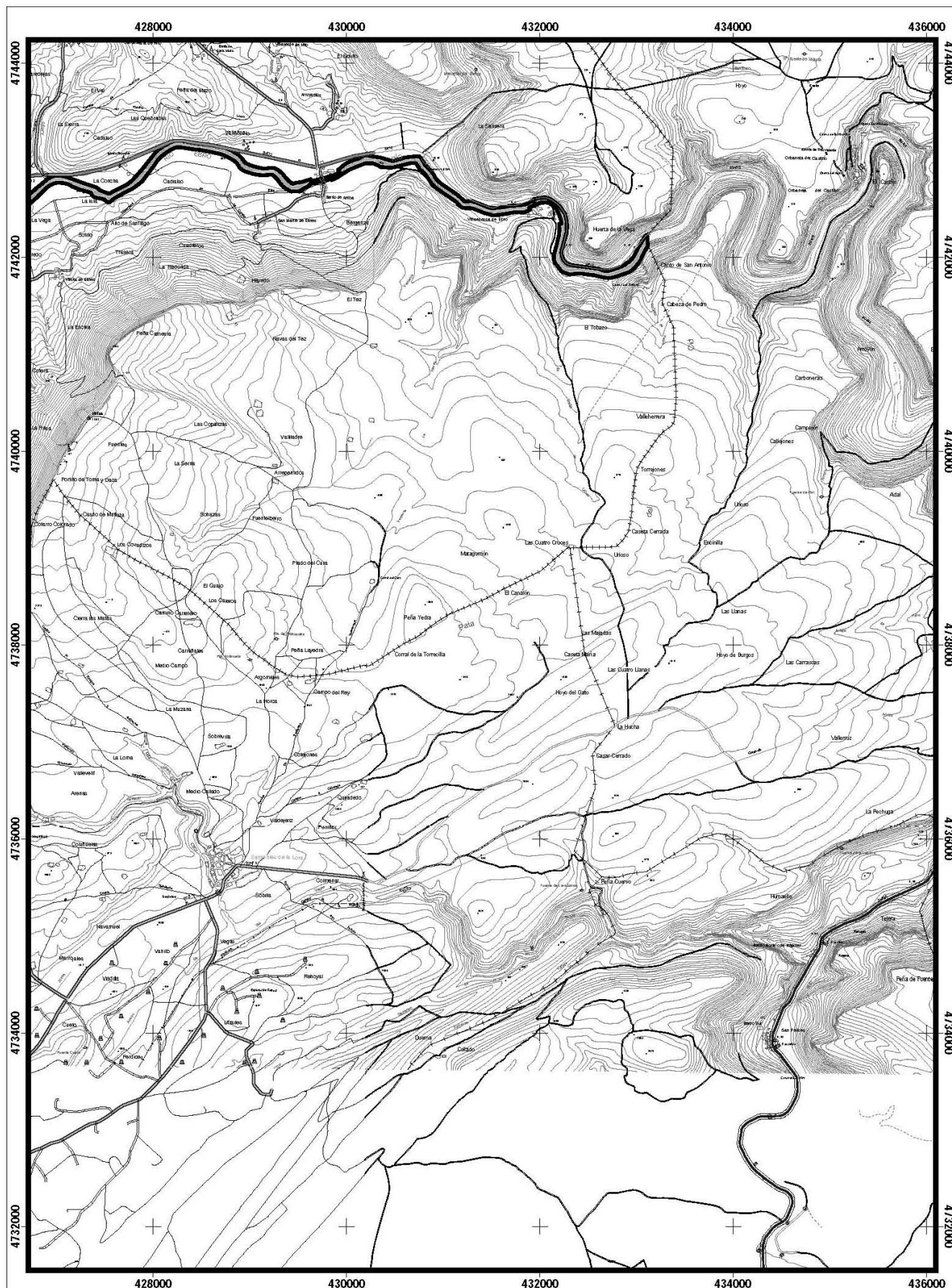

L.I.C. Río y Embalse del Ebro
HOJA 7 DE 9

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO Y EMBALSE DEL EBRO</p>	 <p>L.I.C. Río y Embalse del Ebro</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
		<p>HOJA 8 DE 9</p>		




**COMUNIDAD AUTONOMA
de
CANTABRIA**

**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
RÍO Y EMBALSE DEL EBRO**


 L.I.C. Río y Embalse del Ebro
 HOJA 9 DE 9

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300014: «Río Camesa».

El LIC del río Camesa incluye los siguientes cauces:

Río Camesa: Comprende todo el tramo del río Camesa en territorio cántabro.

Arroyo de Moodo: Desde su unión con el río Camesa hasta el límite provincial con Palencia.

Arroyo de la Arroyada: Desde su unión con arroyo de Moodo hasta el límite provincial con Palencia.

Arroyo de la Arenosa: Desde su unión con el río Camesa hasta el límite provincial con Palencia.

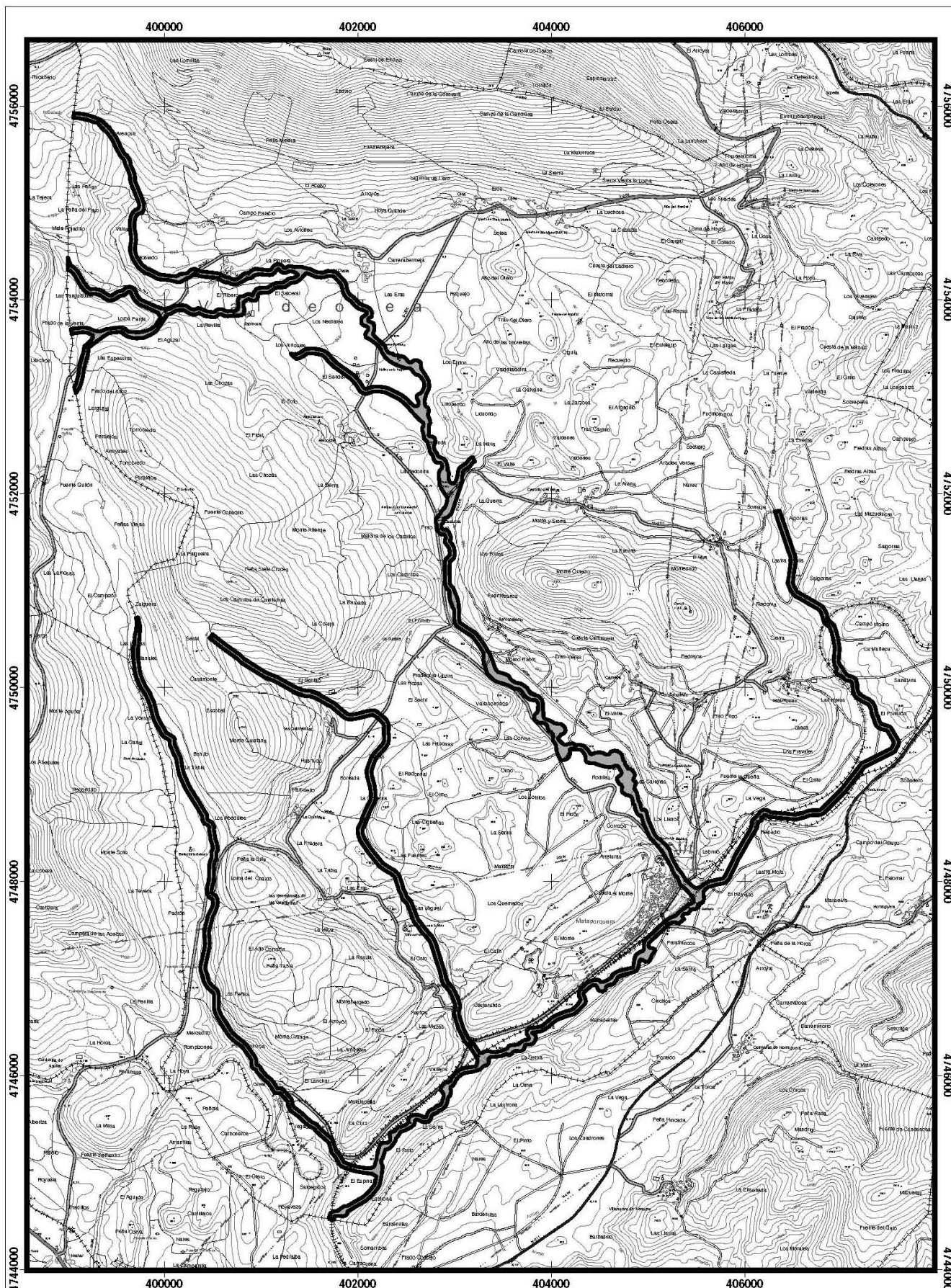
Arroyo de la Puente: Desde su unión con el río Camesa hasta el cruce con una pista en el paraje de Los Juncuales.

Arroyo Henares: Desde su unión con el río Camesa hasta el cruce con una pista en el paraje de Somaya.

Arroyo de Quintanillas: Desde su unión con el río Camesa hasta el collado del Sestil.

Arroyo de Valberzoso: Desde su unión con el río Camesa hasta el límite provincial con Palencia.

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO CAMESA</p>	 <p>L.I.C. Río Camesa</p> <p>HOJA 1 DE 1</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección: U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	--	--

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300015: «Río Miera».

El LIC del río Miera incluye los siguientes cauces:

Río Miera: Desde el límite municipal entre Ribamontán al Mar y Ribamontán al Monte hasta el puente de una pista en las proximidades del barrio de la Concha.

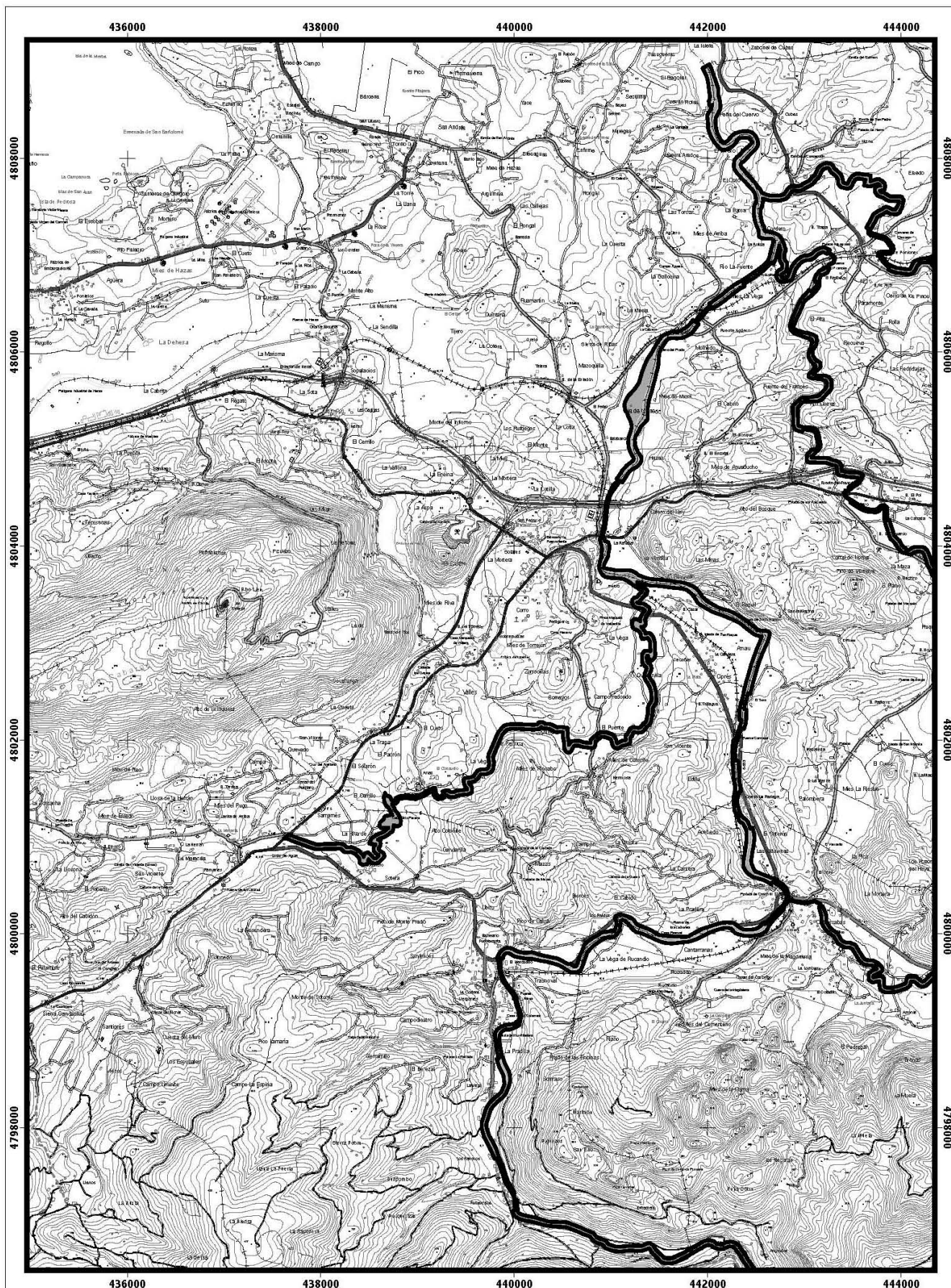
Río Pontones: Desde su unión con el río Miera hasta el puente de la carretera CA-458 Jesús del Monte a Omoño.

Río Aguanaz: Desde su unión con el río Miera hasta el puente de la carretera CA-652 Hoznayo a Riaño.

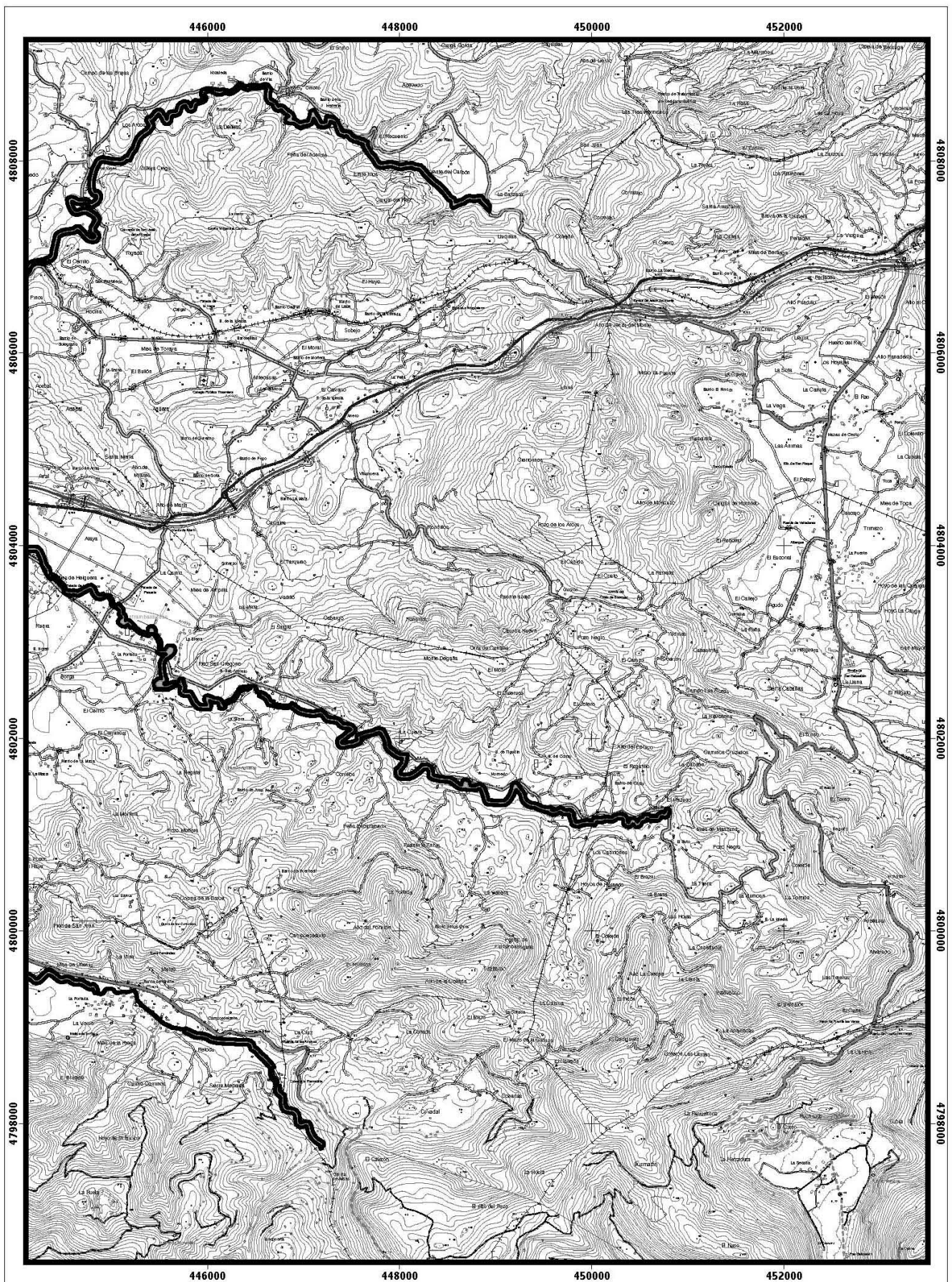
Río Pámanes: Desde su unión con el río Miera hasta el puente de la carretera nacional 634.

Arroyo de Revilla: Desde su unión con el río Miera hasta su confluencia con el arroyo de Bencaón en las proximidades del paraje de la Calleja de Alisas.

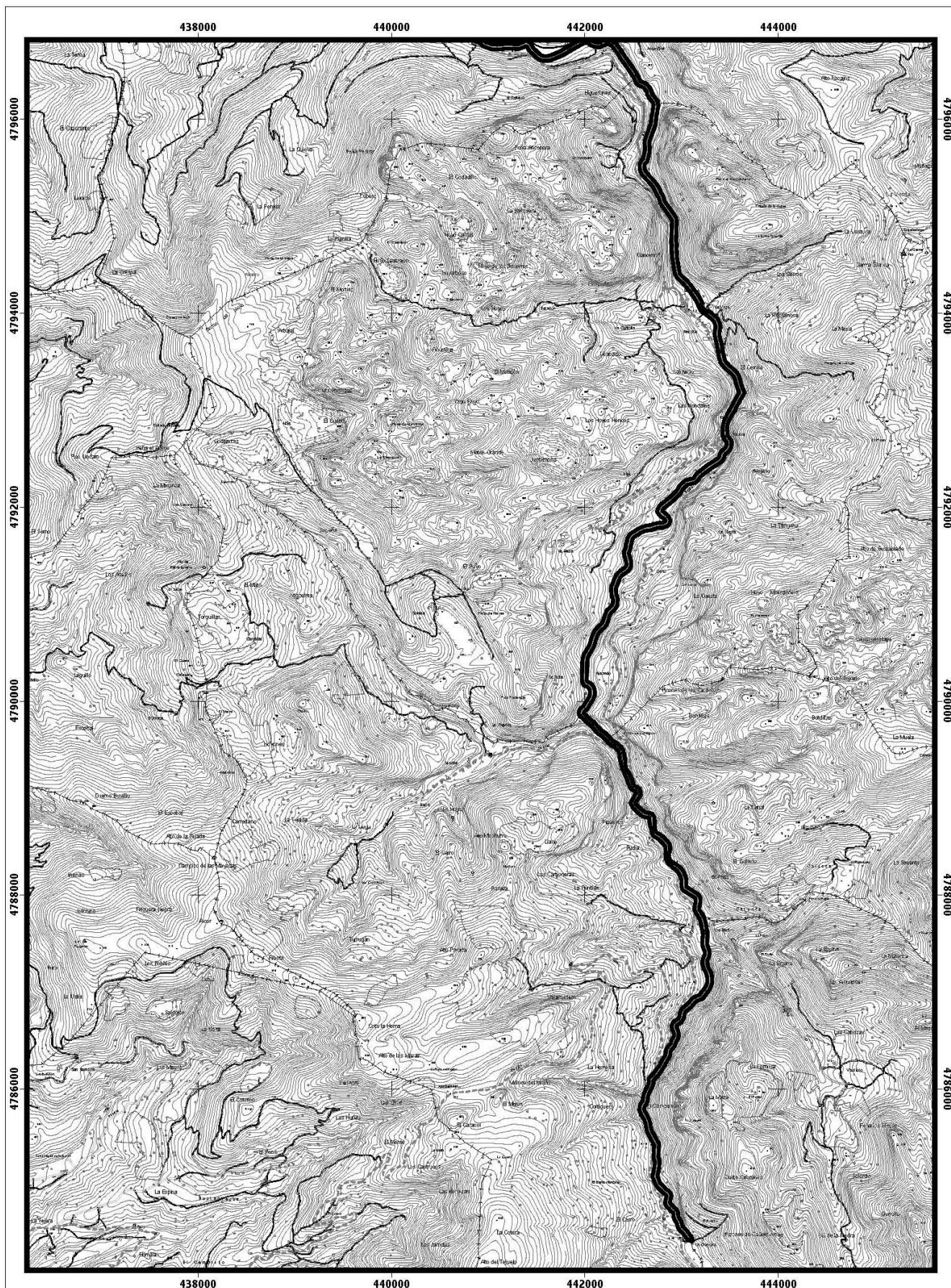
+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO MIERA</p>	 <p>L.I.C. Río Miera</p> <p>HOJA 1 DE 3</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Ecuidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO MIERA</p>	 <p>L.I.C. Río Miera</p> <p>HOJA 2 DE 3</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	--	---	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO MIERA</p>	 <p>L.I.C. Río Miera HOJA 3 DE 3</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	---

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300016: «Sierra del Escudo».

El punto de partida para la descripción se sitúa en el pico de Mediajo Frío en la confluencia entre los límites municipales de San Miguel de Agüayo, Campoo de Suso y Luena.

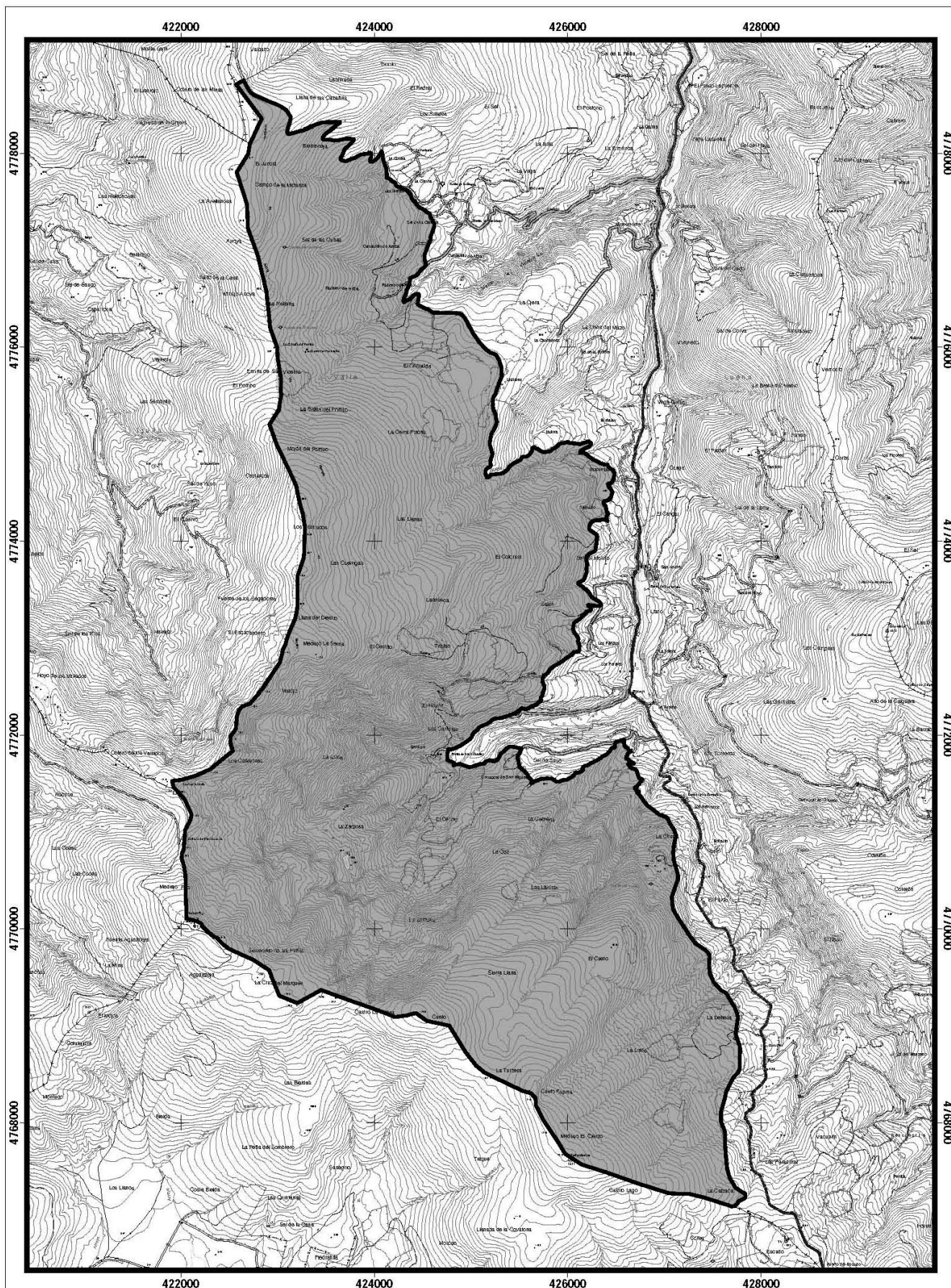
La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj.

«Desde el punto de partida el límite toma dirección norte siguiendo el límite municipal entre San Miguel de Agüayo y Luena, para seguir por el límite municipal entre Molledo y Luena hasta el Coto de las Minas. En este punto el límite toma dirección sureste para seguir el límite municipal entre Luena y Corvera de Toranzo hasta el cruce con la pista que asciende desde Sel de la Carrera hasta el Cildá. En esta localización toma dirección noreste para seguir por esta pista hasta la intersección con un camino que comunica el paraje de la Cotería con el de Las Mellas. En este punto toma dirección norte para seguir el citado camino hasta su cruce con el arroyo existente al sur de Sel de la Carrera. En este punto el límite desciende por el eje de la vaguada del arroyo hasta su intersección con una pista la cual sigue hasta su intersección con la carretera que sale de Sel de la Carrera; el límite sigue esta carretera hasta el barrio de Urdiales. En este punto el límite continúa por varias pistas enlazadas que comunican los parajes de Itadora, Cazpurrión, Tablado y Sel del Molino con el barrio de los Pandos.

En este punto el límite, con dirección predominante sur, sigue por el camino que une Los Pandos con la carretera de acceso a Selviejo hasta la intersección de ambos. En este punto el límite toma dirección oeste para seguir esta carretera hasta Selviejo, donde toma dirección este siguiendo el camino que une esta localidad con la de Sel de Suso. En este punto sigue un camino que comunica Sel de Suso con San Miguel de Luena hasta llegar a la primeras casas de ese pueblo, donde el límite toma dirección norte para seguir un camino ladera arriba hasta las proximidades de la vaguada del arroyo de Bapisón.

A partir de este punto el límite toma dirección sur estando definido por una equidistancia de 250 metros a la carretera nacional 623 Santander-Burgos hasta llegar al eje de la vaguada que forma el arroyo de Vaocepo. En este punto el límite toma dirección suroeste ascendiendo por el eje de la vaguada hasta alcanzar el límite municipal entre Campo de Suso y Luena. En este punto toma dirección norte para seguir el límite municipal hasta alcanzar el Mediajo Frío, punto de partida de la presente descripción.»

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA SIERRA DEL ESCUDO</p>	 L.I.C. Sierra del Escudo HOJA 1 DE 1	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	---

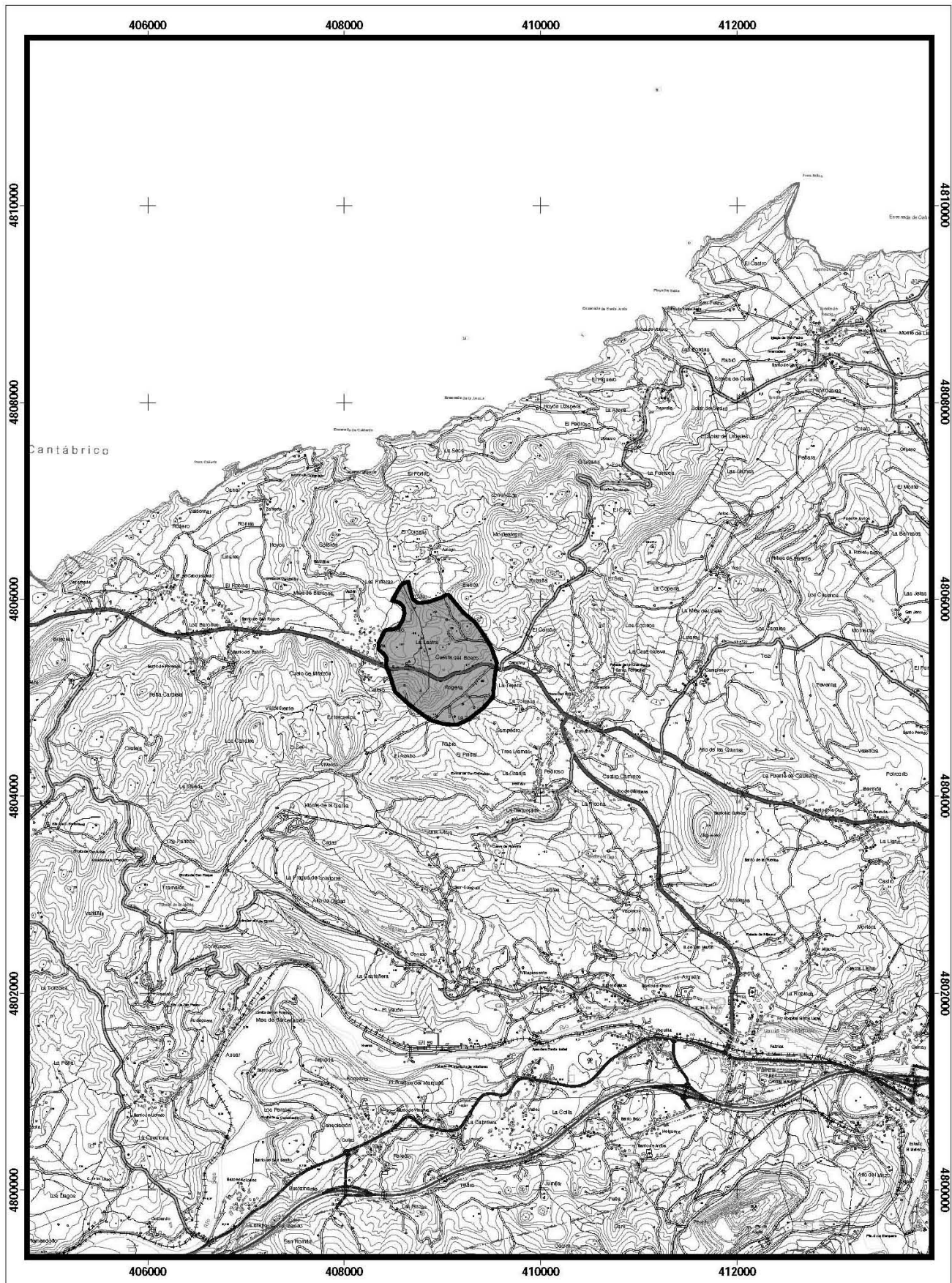
+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300017: «Cueva La Rogería».

Dada la inexistencia de una topografía conocida de la cueva de la Rogería, se pasa a detallar las coordenadas de los 40 vértices que constituyen el polígono que define los límites geográficos del LIC. (Sistema de referencia ED-50; Proyección UTM).

Coordenadas:

X_COORD	Y_COORD
409286,83995	4805802,12418
408350,10839	4805551,17309
408351,34847	4805487,72139
408408,98317	4805437,42558
408412,10302	4805675,27731
408426,10538	4805316,27198
408432,14847	4805397,80146
408433,48065	4805690,56611
408460,06397	4805240,03206
408486,32904	4805986,41576
408506,44646	4805693,58026
408519,01732	4805063,07054
408555,44139	4805715,68756
408557,74090	4805965,20743
408576,29039	4806139,56651
408597,84727	4805930,12883
408599,28389	4805790,46228
408608,36889	4806164,77306
408612,79463	4805857,91661
408650,02476	4804945,09619
408652,20596	4806178,34437
408696,07846	4806003,44820
408735,17960	4804879,55489
408749,28456	4805960,45630
408853,92118	4805968,51883
408879,28779	4804774,68880
408978,02965	4806011,53725
409016,84561	4804735,36401
409043,20740	4806045,05164
409064,48459	4806040,46257
409147,85305	4804728,80988
409213,35677	4805862,67446
409252,65901	4804774,68880
409324,71310	4805770,91664
409383,66645	4805692,26707
409409,86794	4804892,66315
409495,02278	4805515,30555
409514,67389	4805010,63749
409527,77464	4805181,04489
409553,97613	4805351,45228

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



COMUNIDAD AUTÓNOMA
de
CANTABRIA

**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
CUEVA LA ROGERÍA**



L.I.C. Cueva La Rogería

HOJA 1 DE 1

Cartografía Base:
BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA

1/50.000

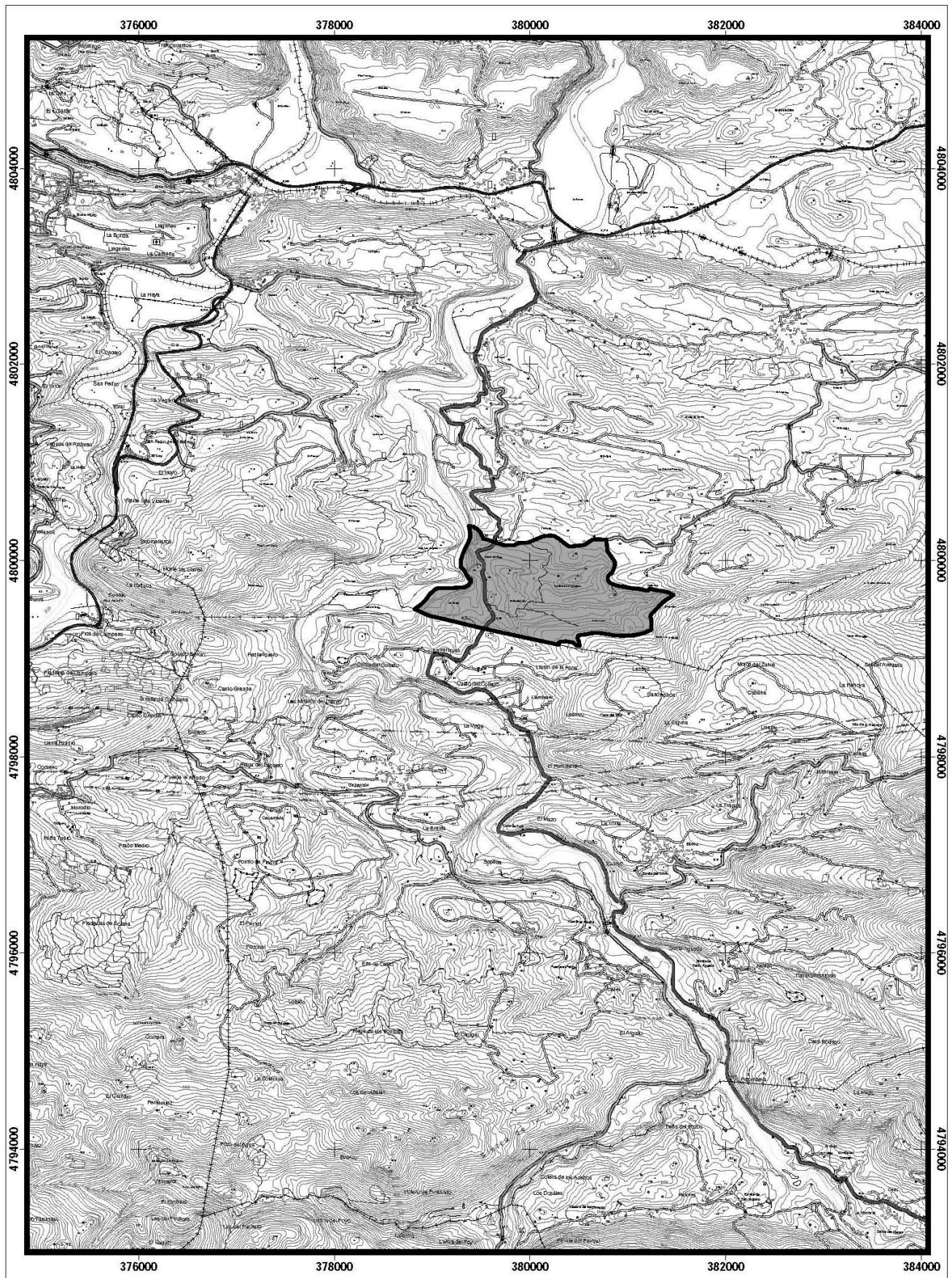
+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300019 «Cueva El Rejo».

En la definición del perímetro superficial que se incluye en la propuesta de LIC, y a falta de la topografía subterránea de la cavidad, se ha contado con el dato de las coordenadas UTM de la entrada y de una aproximación al área de interés hidrológico (uvala de la Magdalena) recogida en el informe citado. Por otro lado se han seguido los criterios generales de la nueva propuesta de LIC de Cantabria para delimitar este Lugar, incorporando también una pequeña extensión de hábitats de la Directiva.

Los límites del lugar se describen a continuación tomando como punto de partida la intersección del límite municipal entre Val de San Vicente y Herrerías con el río Nansa. La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj.

«Desde el punto de partida el límite toma dirección norte siguiendo la margen derecha del río Nansa manteniendo una equidistancia de 25 metros (coincidiendo con el límite del LIC Río Nansa) hasta alcanzar un pequeño coto al sur del Coto Cofria. En este punto el límite toma dirección este hasta alcanzar la cumbre del coto, para descender por la ladera este hasta alcanzar la intersección de las carreteras CA-181 Pesués a Puente Nansa y CA-843 San Vicente de la Barquera a Abanillas. En este punto el límite sigue en dirección este en coincidencia con la carretera CA-843 hasta alcanzar la intersección con un camino que desciende al fondo de la uvala de la Magdalena. El límite sigue en coincidencia con este camino hasta que este finaliza. En este punto el límite rodea la uvala en coincidencia con la curva de nivel de cota 150 hasta alcanzar la intersección de esta con el límite municipal entre los municipios de Herrerías y Val de San Vicente. En este punto el límite toma dirección oeste hasta alcanzar el punto de partida de la descripción.»

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA CUEVA EL REJO</p>	 L.I.C. Cueva El Rejo HOJA 1 DE 1	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	--

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300020 «Río Saja».

El LIC del río Saja incluye los siguientes cauces:

Río Saja: Desde el Puente de Santa Lucía (CA-180 Cabezón de la Sal a Valle de Cabuérniga) hasta el puente de la pista que da acceso a la braña de la espina desde la carretera CA-280 Valle de Cabuérniga- Espinilla-Salcedillo (2 kilómetros aguas arriba del pueblo de Saja).

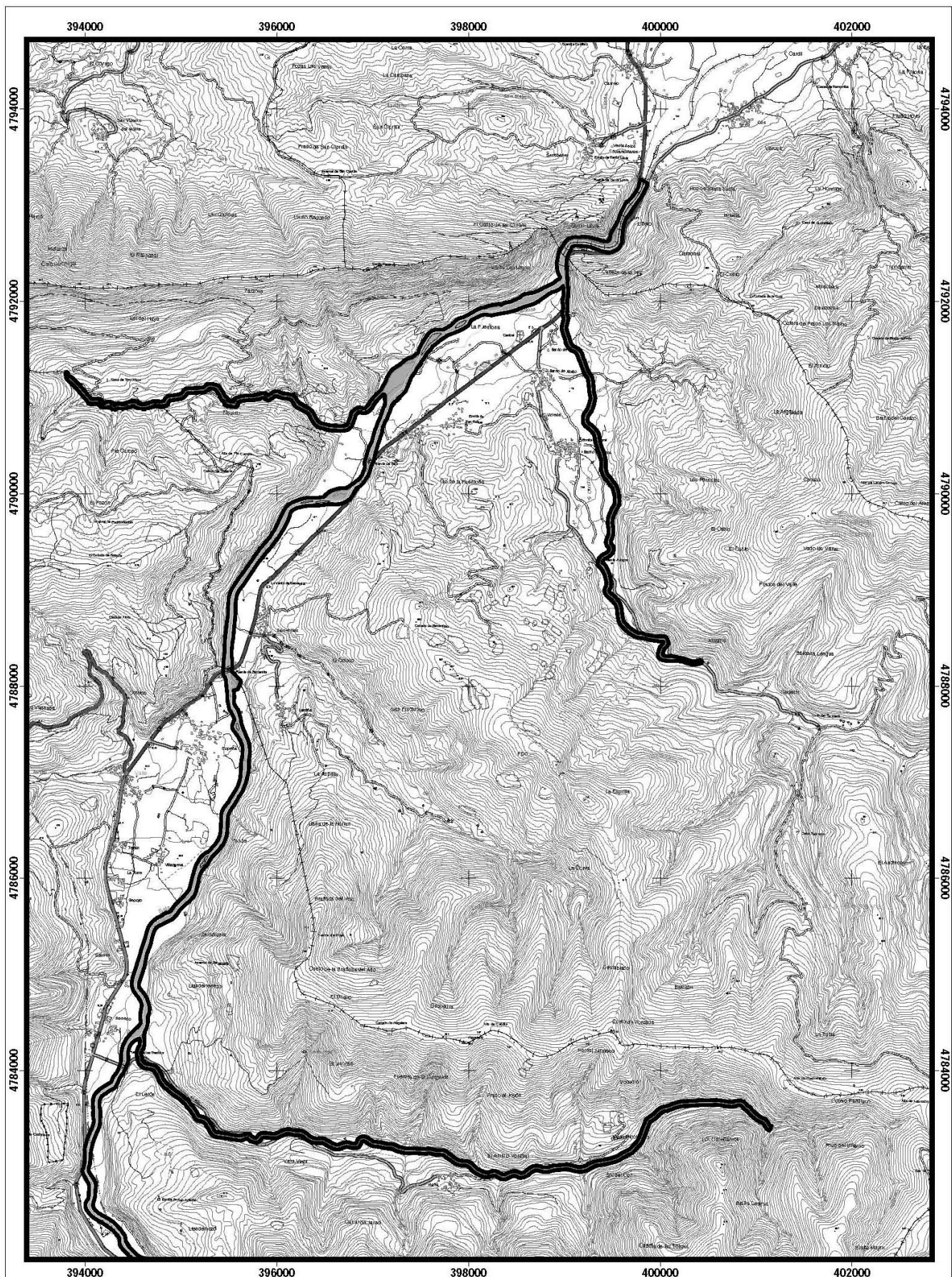
Arroyo de Montea: desde su desembocadura en el río Saja hasta el puente de la pista que lo cruza en la vaguada situada al norte del paraje del Diestro.

Río Bayones: Desde su unión con el río Saja hasta el puente de Millagre.

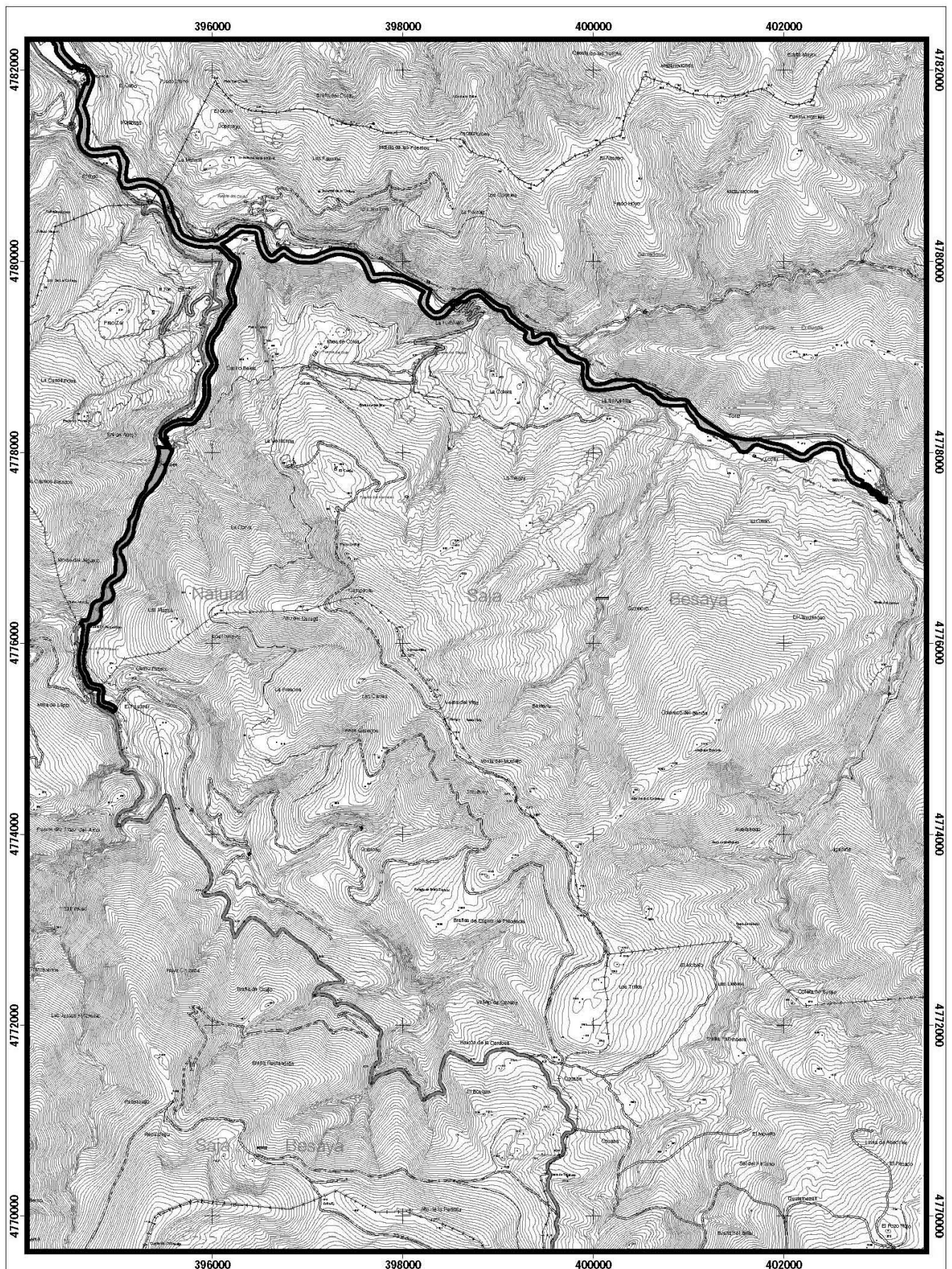
Arroyo de Viaña: Desde su unión con el río Saja hasta su confluencia con el arroyo del Sel de la Canal.

Río Argoza: Desde su unión con el río Saja hasta de la pista que le cruza junto al pueblo de Barcena Mayor.

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RÍO SAJA</p>	 <p>L.I.C. Río Saja</p> <p>HOJA 1 DE 2</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	---



 **COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA**

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA RIO SAJA


L.I.C. Río Saja
HOJA 2 DE 2

Cartografía Base: BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300021: «Valles altos del Nansa y Saja y Alto Campoo».

El punto de partida para la descripción se sitúa en el Pico Tres Mares en la confluencia entre los límites municipales de Polaciones y Hermandad de Campo de Suso y el límite provincial con Palencia. La descripción se realiza en sentido de giro de las agujas del reloj.

«Desde el punto de partida el límite toma dirección noroeste coincidiendo con el límite provincial entre Cantabria y Palencia hasta llegar a la ladera oeste del Pico Milano; en este punto el límite toma dirección norte para seguir en coincidencia con el límite municipal entre Polaciones y Pesaguero hasta alcanzar los Cuetos del Agua, para continuar después por el límite municipal entre Polaciones y Cabezón de Liébana hasta alcanzar la Mesa Bexejo. A continuación sigue por el límite municipal entre Rionansa y Cabezón de Liébana hasta alcanzar el Canto de Traspeñuela, para continuar por el límite municipal entre Lamasón y Cabezón de Liébana hasta alcanzar el Tumbo, siguiendo por el límite municipal entre Cillorigo de Liébana y Lamasón hasta el Pico Cascuerres, continuando por el límite municipal entre Cillorigo de Liébana y Peñarrubia hasta alcanzar el Collado de Pasaneo.

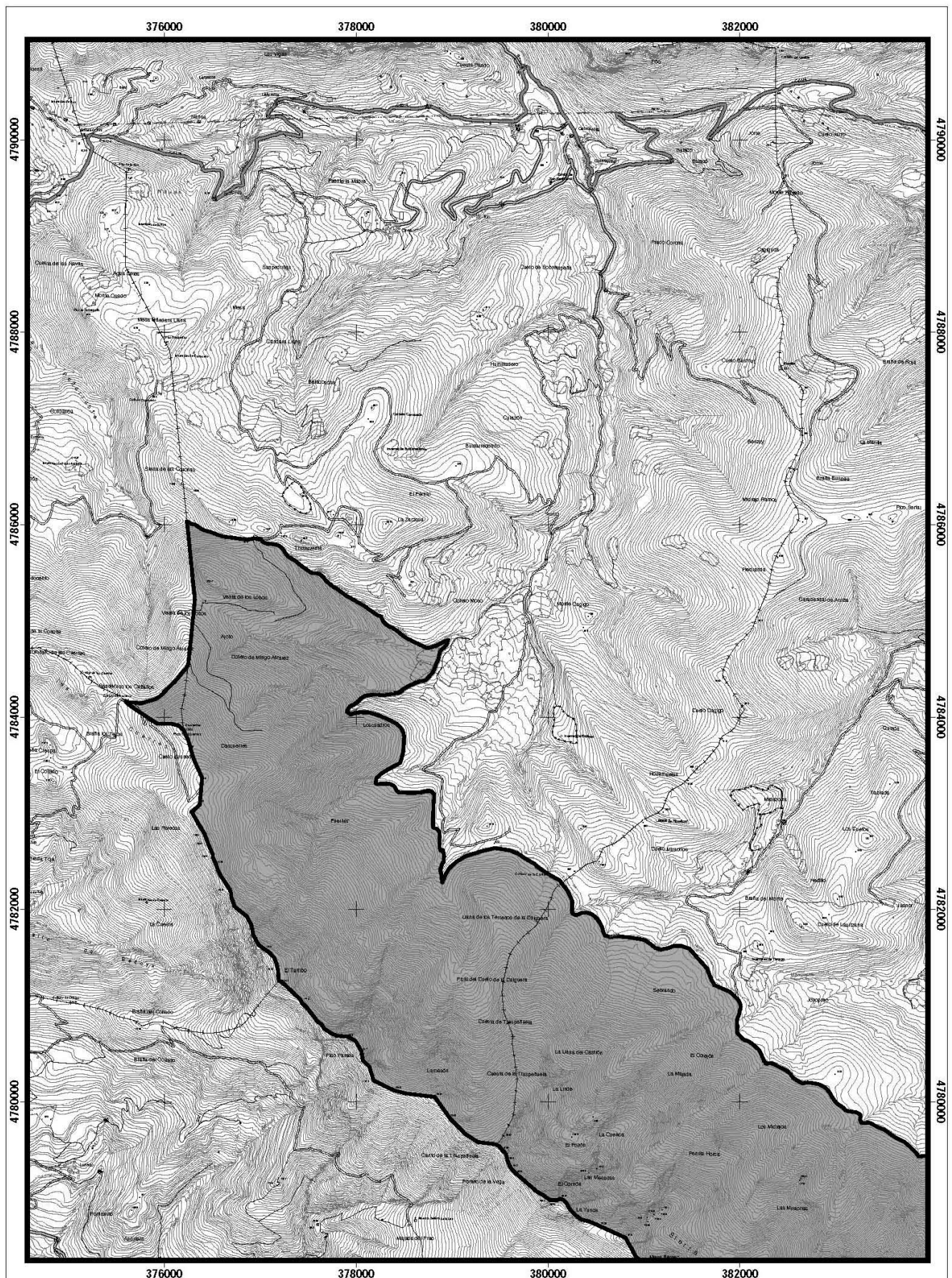
En este punto el límite toma dirección este siguiendo la pista que lleva hasta el Coter de Mingo Alvarez, donde el límite toma dirección norte en coincidencia con el límite municipal entre Peñarrubia y Lamasón hasta alcanzar el eje de la vaguada situada al norte de Venta de los Lobos. En este punto el límite toma dirección este ascendiendo por el eje de la vaguada hasta alcanzar el collado de Traslaventa, en este punto el límite se prolonga en coincidencia con el eje de la vaguada del arroyo de la Venta de los Lobos hasta su confluencia con el arroyo de Monogrillo.

En esta localización el límite toma dirección suroeste siguiendo a una distancia de 25 metros de la margen izquierda del arroyo de Monogrillo hasta alcanzar la intersección del límite de la ZEPA Sierra de Peña Sagra. El límite es coincidente con la ZEPA hasta alcanzar el embalse de la Lastra; en este punto el límite sigue la margen izquierda del río Saja a una distancia de 25 metros de su cauce (coincidiendo con el límite del Lugar ES1300019) hasta alcanzar la presa del Embalse de la Cohilla, donde el límite continúa por la margen derecha del río Saja a una distancia de 25 metros de su cauce hasta alcanzar el límite de la ZEPA Sierra del Cordel y cabeceras del Nansa y del Saja.

En este punto el límite coincide con la delimitación de la ZEPA hasta alcanzar la cumbre de la Cahorra donde el límite sigue la delimitación del Parque natural Saja Besaya hasta alcanzar el puente de la cueva del Poyo. En esta localización el límite toma dirección sur siguiendo la margen izquierda del río Saja a una distancia de 25 metros de su cauce hasta alcanzar el puente de la pista que sube a Braña de la Espina, para continuar con dirección norte siguiendo la margen derecha del río Saja a una distancia de 25 metros de su cauce hasta alcanzar el límite de la ZEPA Sierra del Cordel y cabeceras del Nansa y del Saja. El límite es coincidente con el de la ZEPA hasta alcanzar el alto de Campucas. En este punto el límite es coincidente con el del Parque Natural Saja Besaya hasta alcanzar alto de Los Picales en el municipio de Hermandad de Campo de Suso. En este punto el límite es coincidente con la ZEPA Sierra del Cordel y cabeceras del Nansa y del Saja hasta alcanzar la intersección con el río Guares.

En este punto el límite toma dirección sureste en coincidencia con el cauce del río Guares hasta alcanzar la confluencia con un arroyo que desciende por la vaguada de la Llorona; en esta localización el límite toma dirección oeste en coincidencia con el cauce del arroyo mencionado hasta alcanzar un camino que asciende hasta el collado del Hernar, continuando el límite en coincidencia con este camino hasta alcanzar la intersección con la carretera CA-183 Reinosa a Brañavieja. En este punto el límite continúa en coincidencia con esta carretera hasta alcanzar la intersección con un camino unos 100 metros más adelante. El límite sigue en coincidencia con este camino hasta alcanzar el cauce del río Hajar. En este punto el límite toma dirección este en coincidencia con la delimitación de la ZEPA ES130000250 (Sierra de Hajar), la cual sigue hasta llegar a su intersección con el límite provincial entre Cantabria y Burgos. En este punto el límite toma dirección noroeste para seguir en coincidencia con el límite provincial hasta alcanzar el Pico Tres mares, punto de partida de la presente descripción.»

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.



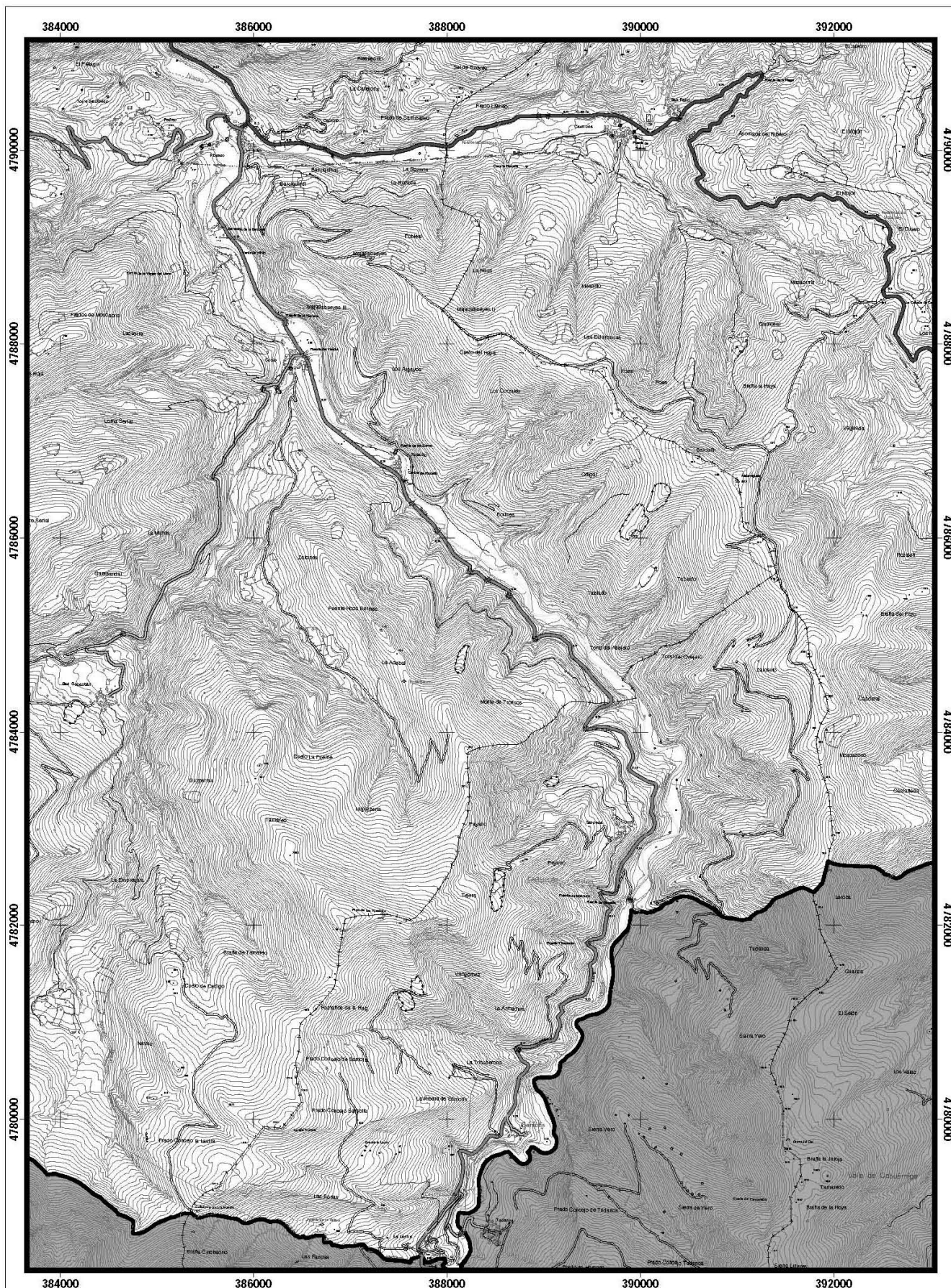

COMUNIDAD AUTONOMA
 de
CANTABRIA

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
VALLES ALTOS DEL NANSÁ, SAJA
Y ALTO CAMPO

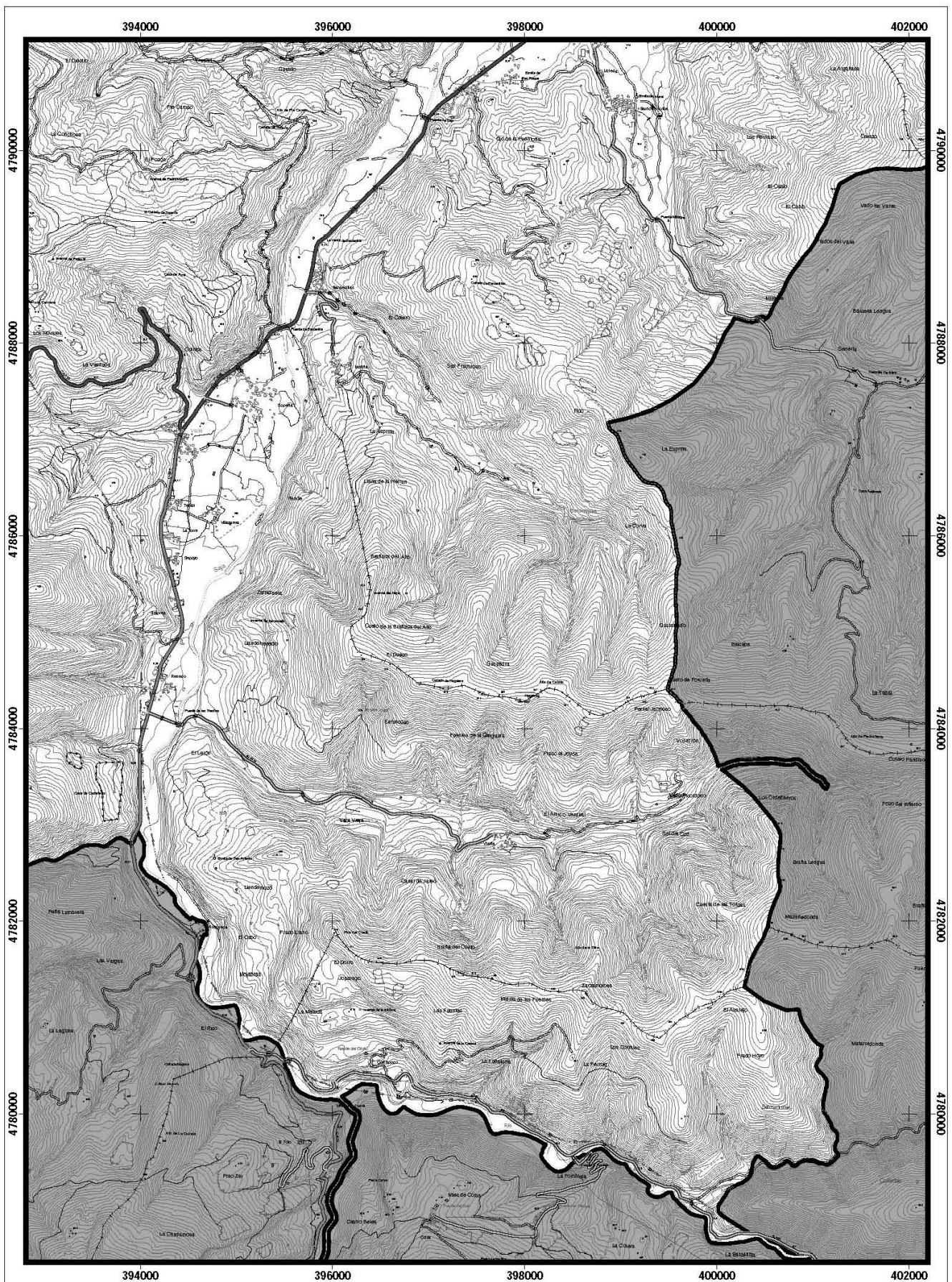

 L.I.C. Valles Altos del Nansa, Saja
 y Alto Campo
 HOJA 1 DE 10

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA VALLES ALTOS DEL NANSA, SAJA Y ALTO CAMPOO</p>	 L.I.C. Valles Altos del Nansa, Saja y Alto Campo HOJA 2 DE 10	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Ecuidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	--	---	--



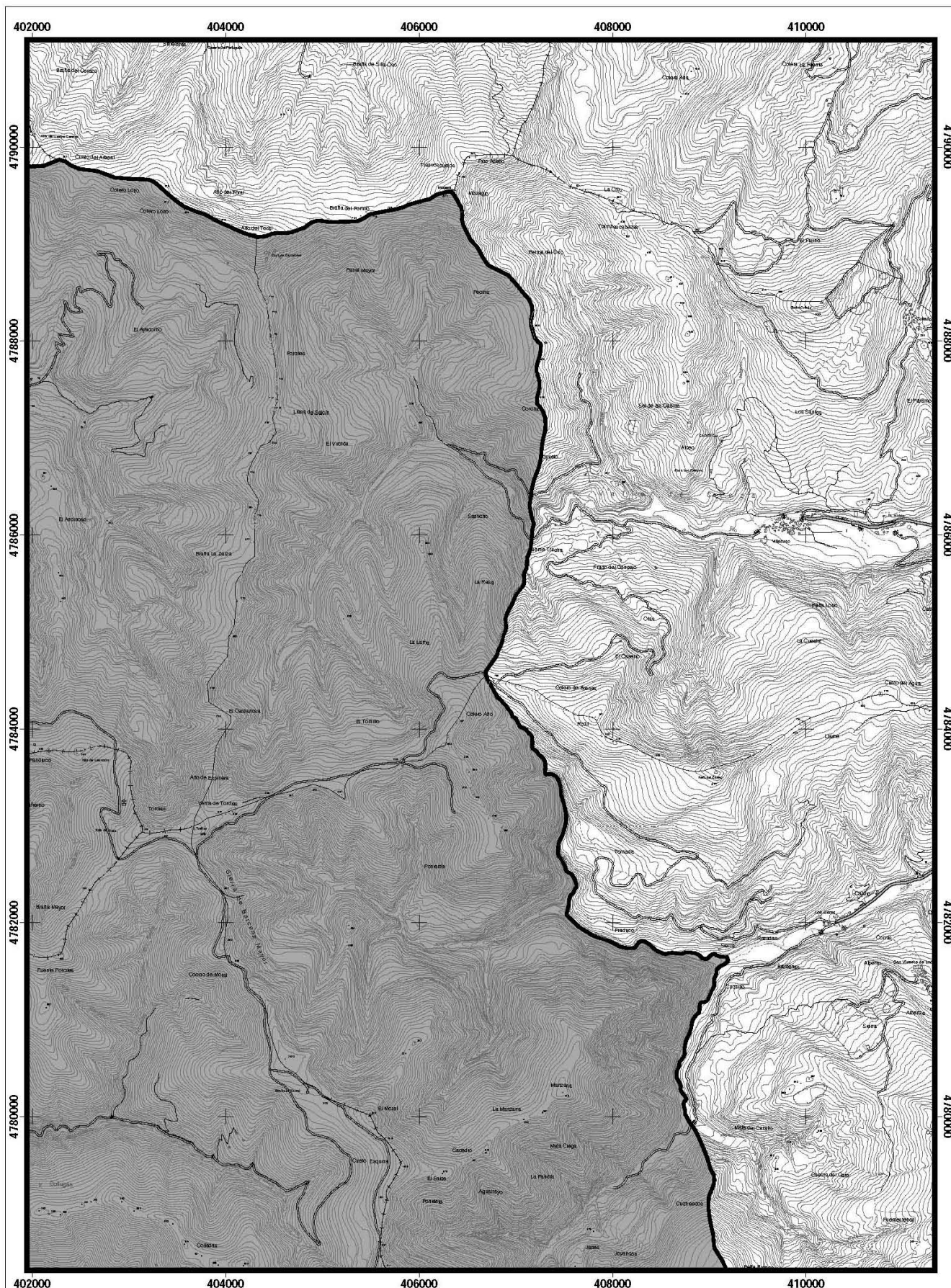

COMUNIDAD AUTONOMA
 de
CANTABRIA

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
VALLES ALTOS DEL NANSA, SAJA
Y ALTO CAMPOO

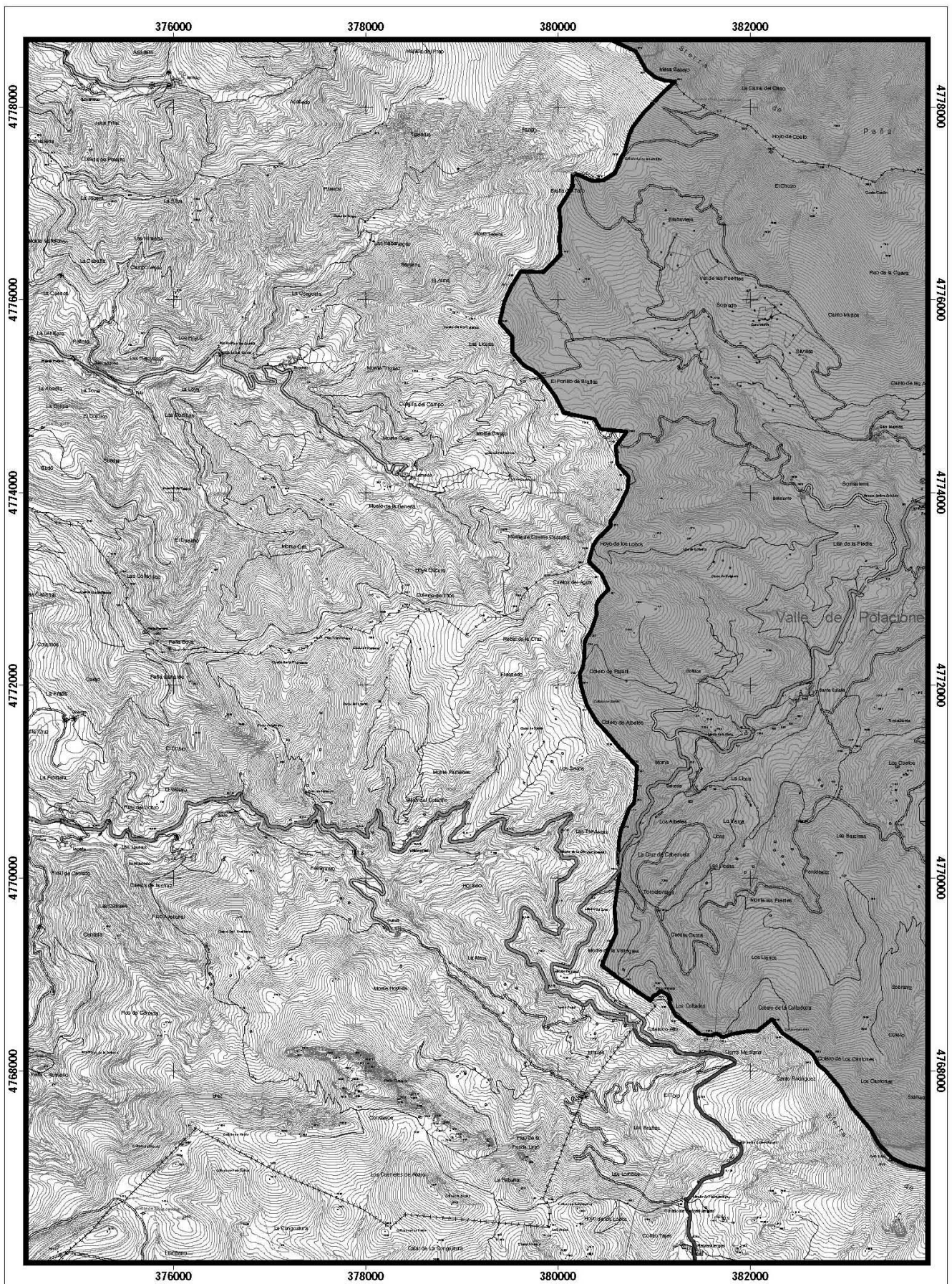

 L.I.C. Valles Altos del Nansa, Saja
 y Alto Campo
 HOJA 3 DE 10

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000



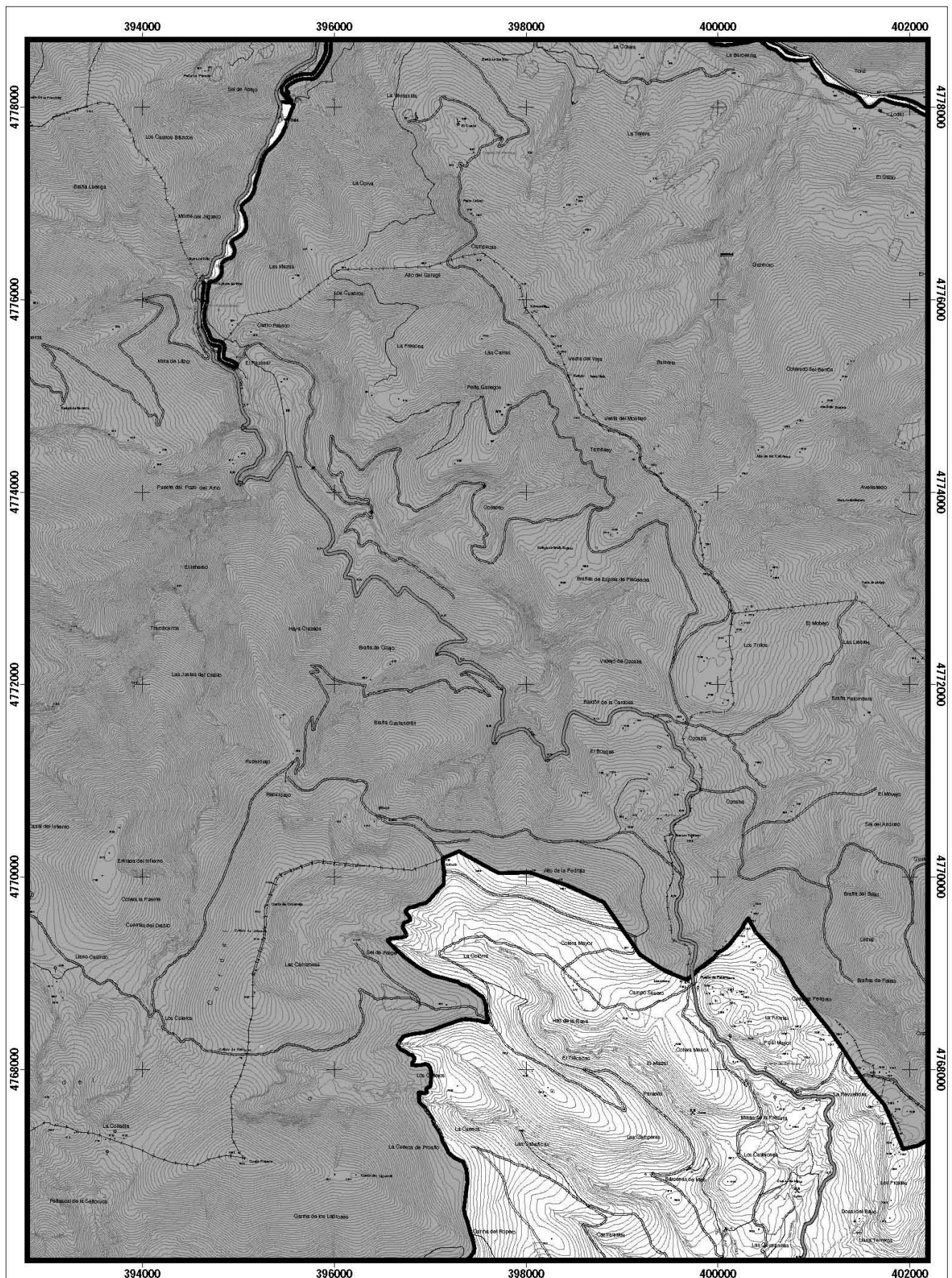
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA VALLES ALTOS DEL NANSA, SAJA Y ALTO CAMPOO</p>	 L.I.C. Valles Altos del Nansa, Saja y Alto Campoo HOJA 4 DE 10	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--





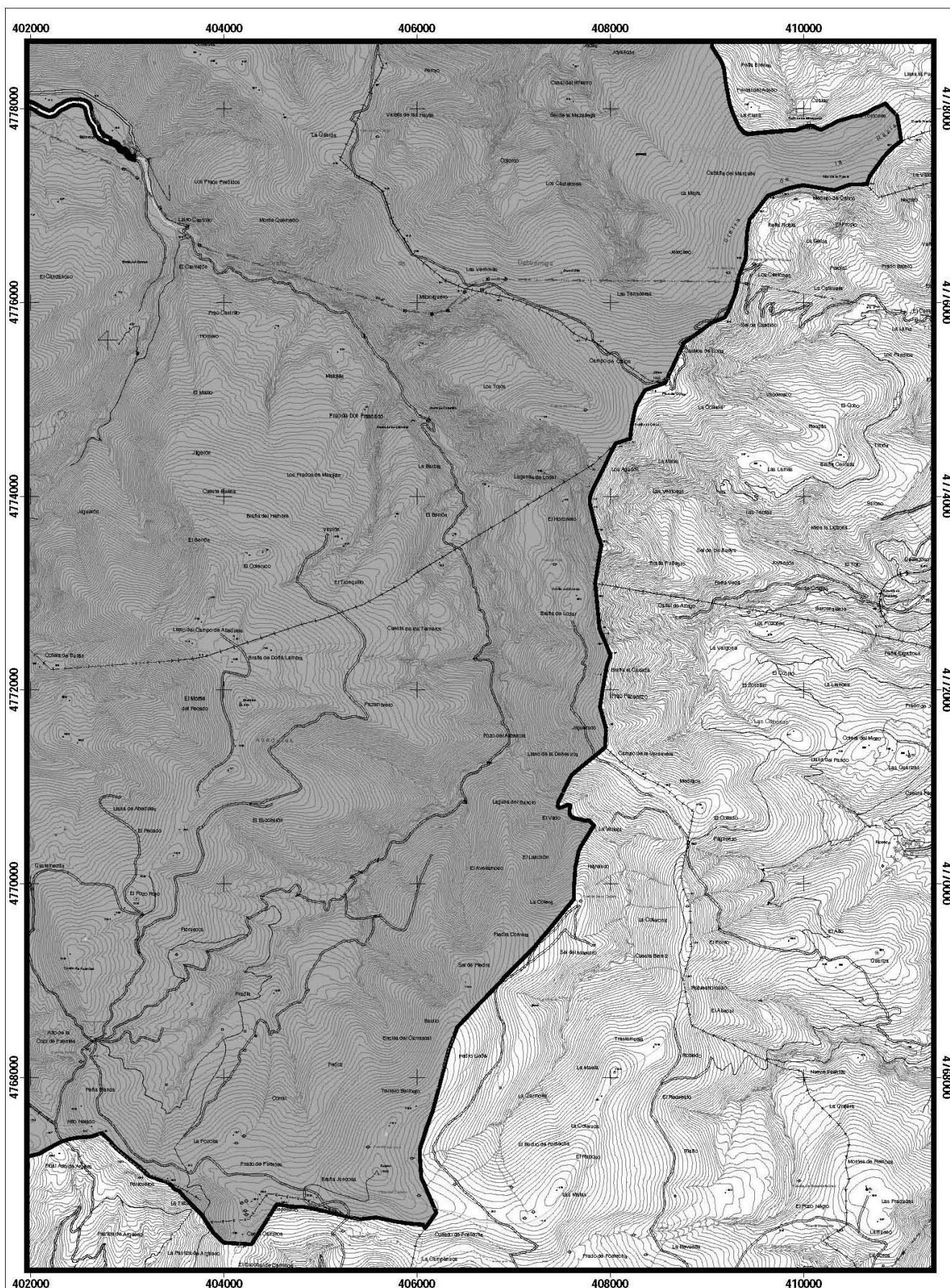
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA VALLES ALTOS DEL NANSÁ, SAJA Y ALTO CAMPO</p>	 <p>L.I.C. Valles Altos del Nansa, Saja y Alto Campo</p> <p>HOJA 5 DE 10</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	---	---	--



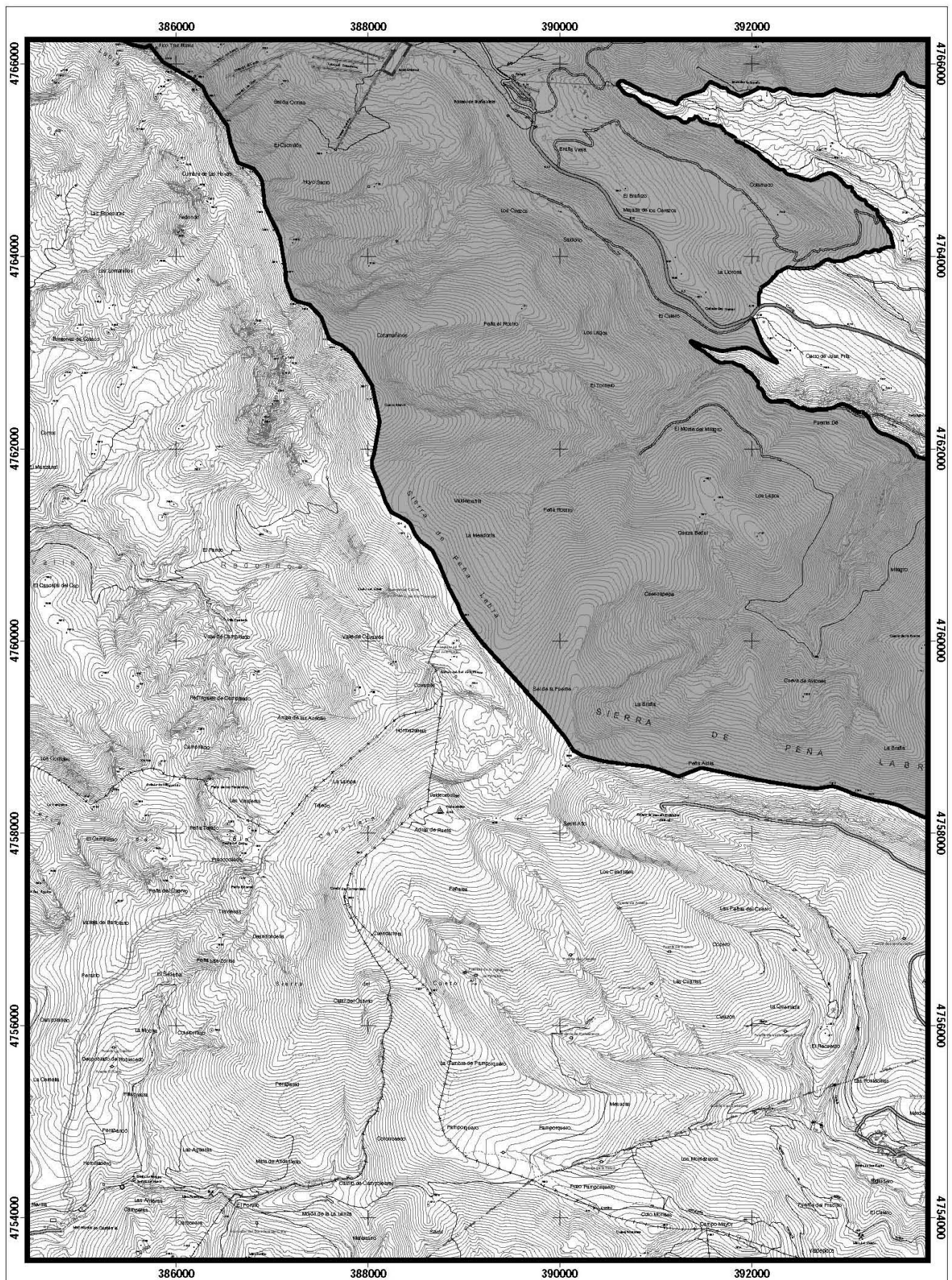
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA VALLES ALTOS DEL NANSA, SAJA Y ALTO CAMPOO</p>	 <p>L.I.C. Valles Altos del Nansa, Saja y Alto Campoo HOJA 6 DE 10</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--




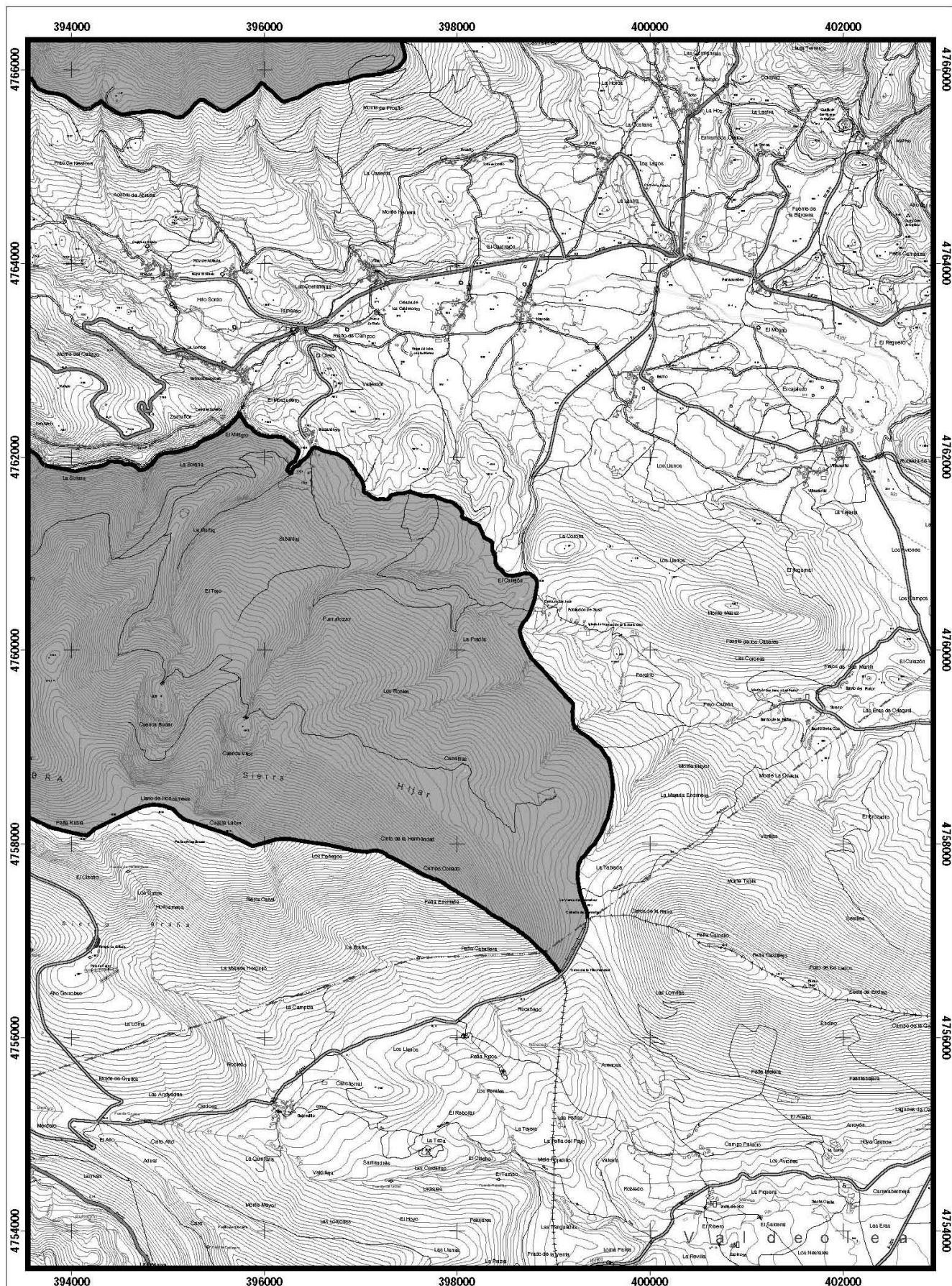
 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA VALLES ALTOS DEL NANSÁ, SAJA Y ALTO CAMPOO</p>	 <p>L.I.C. Valles Altos del Nansa, Saja y Alto Campo</p> <p>HOJA 7 DE 10</p>	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA VALLES ALTOS DEL NANSA, SAJA Y ALTO CAMPOO</p>	 L.I.C. Valles Altos del Nansa, Saja y Alto Campoo HOJA 8 DE 10	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Ecuidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	---	---	---	--



 <p>COMUNIDAD AUTONOMA de CANTABRIA</p>	<p>LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA VALLES ALTOS DEL NANSÁ, SAJA Y ALTO CAMPO</p>	 L.I.C. Valles Altos del Nansa, Saja y Alto Campo HOJA 9 DE 10	<p>Cartografía Base: BCN - 25 (IGN) Sistema de referencia: ED-50 Proyección U.T.M. Altitudes referidas al N.M.M.A. Equidistancia: 10 m.</p>	<p>ESCALA 1/50.000</p>
--	--	--	---	---



**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
VALLES ALTOS DEL NANSA, SAJA
Y ALTO CAMPO**

 L.I.C. Valles Altos del Nansa, Saja y Alto Campo
HOJA 10 DE 10

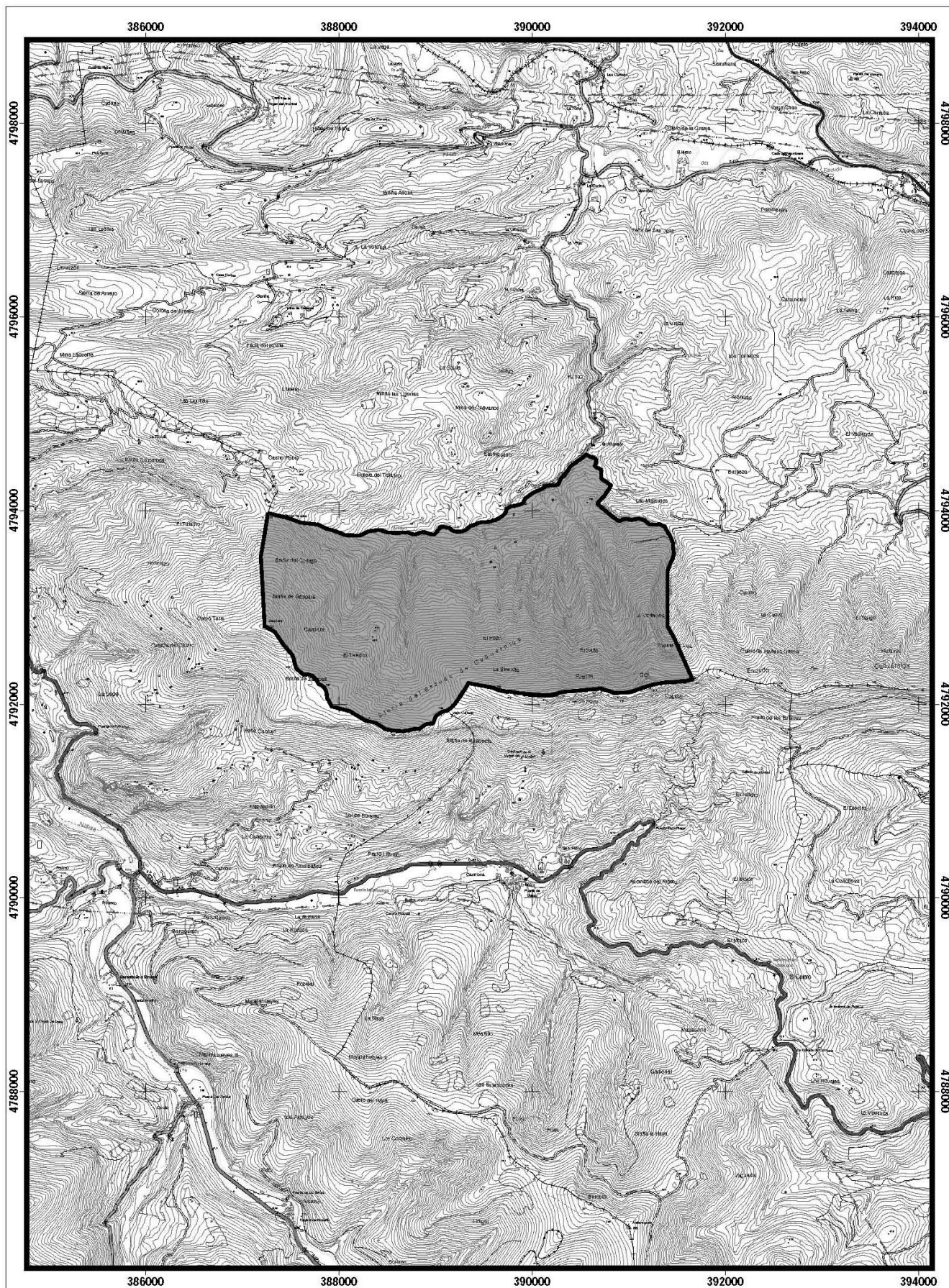
Cartografía Base: BCN - 25 (IGN)
Sistema de referencia: ED-50
Proyección U.T.M.
Altitudes referidas al N.M.M.A.
Ecuidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

+ Lugar de Importancia Comunitaria ES1300022:»Sierra del Escudo de Cabuérniga».

La descripción de los límites comienza en el Término Municipal de Valdáliga, en las cercanías de la población de Bustriguado, en la confluencia del cauce del Arroyo de la Canaluca con el arroyo Bustriguado, englobando ambos márgenes del cauce conjunto. Desde aquí, en el sentido de las agujas del reloj, el límite asciende por la margen derecha del cauce del arroyo de la Canaluca hasta su nacimiento, desde donde continua por el fondo de valle hasta el collado que sirve de confluencia con el vecino municipio de Cabuérniga, por donde discurre hacia el oeste, hasta llegar a la triple confluencia entre los términos municipales de Valdáliga, Cabuérniga y Lamasón, Desde aquí continua por la confluencia entre los municipios de Valdáliga y Lamasón hasta el collado del Taladro, por donde desciende por el interior de Valdáliga hasta el nacimiento del arroyo Bustriguado, por el que desciende, por su margen izquierda, hasta la confluencia señalada al comienzo de la descripción.

+ Cartografía 1:50.000 del LIC.




**COMUNIDAD AUTONOMA
de
CANTABRIA**

**LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA
SIERRA DEL ESCUDO DE CABUÉRNIGA**


 L.I.C. Sierra del Escudo
de Cabuérniga
HOJA 1 DE 1

Cartografía Base:
 BCN - 25 (IGN)
 Sistema de referencia: ED-50
 Proyección U.T.M.
 Altitudes referidas al N.M.M.A.
 Equidistancia: 10 m.

ESCALA
1/50.000

ANEXO VI**Medios de captura prohibidos****A) Para las especies terrestres:**

1. Los lazos y anzuelos, así como todo tipo de cepos y trampas, incluyendo, costillas, perchas o balletas, fosos, nasas y alares.
2. La liga o visco, el arbolillo, las varetas, las rametas, las barracas y los paranys.
3. Los reclamos de especies no cinegéticas vivas o naturalizadas y cualquier tipo de reclamos vivos cegados o mutilados, así como los reclamos eléctricos o mecánicos, incluidas las grabaciones, así como los hurones.
4. Los aparatos electrocutantes o paralizantes.
5. Los faros, linternas, espejos y otras fuentes luminosas artificiales o deslumbrantes, así como cualquier otro dispositivo o medio para iluminar los blancos o de visión nocturna.
6. Todo tipo de redes o artefactos que requieran para su funcionamiento el uso de mallas, como las redes abatibles, redes verticales, redes cañón o redes japonesas.
7. Todo tipo de cebos, humos, gases o sustancias venenosas, paralizantes, atrayentes, repelentes o que creen rastro, así como los explosivos.
8. Las armas de gas, así como las automáticas o semiautomáticas cuyo cargador admita más de dos cartuchos, las de aire comprimido, los rifles de calibre 22 de percusión anular, las provistas de silenciador, de amplificador de visión para el disparo nocturno o convertidor de imágenes electrónico, o las que disparen proyectiles que inyecten sustancias paralizantes.
9. Los balines, postas, entendiendo por tales aquellos proyectiles múltiples cuyo peso sea superior a 2,5 gramos, balas explosivas, munición de guerra, cualquier tipo de bala cuyo proyectil haya sufrido manipulación, así como la munición de plomo en humedales u otras zonas sensibles al plumbismo previamente declaradas como tales por la Consejería competente en materia de medio ambiente.
10. Las aeronaves y embarcaciones de cualquier tipo o vehículos motorizados, utilizados como puestos para disparar.
11. Los cañones pateros.

B) Para las especies acuícolas continentales:

1. Las redes y artefactos que requieran malla, con excepción del retel y la nasa, en los casos permitidos, y de la sacadera utilizada como medio auxiliar.
2. Los aparatos electrocutantes o paralizantes, las ondas sonoras u otros aparatos de localización, seguimiento o inmovilización de los peces, las fuentes luminosas artificiales, explosivos y sustancias que creen rastro o tengan consecuencias venenosas, paralizantes, tranquilizantes o repelentes, salvo en los casos autorizados.
3. Las garras, garfios, tridentes, grampines, fitoras y arpones, garlitos, cribas, butrones, esparaveles, reman-gas, palangres, salbardos, cordelillos y artes similares, así como poteras y sedales durmientes, salvo en los casos autorizados.
4. El uso como cebo vivo de cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*), cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) o de ejemplares de cualquiera de las especies de peces continentales.
5. Arrojar o incorporar a las aguas cualquier producto para atraer o inmovilizar a los peces.

